



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, jueves 12 de abril de 2018

Año CXXVI Número 33.849

Segunda Sección

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| 1. Contratos sobre Personas Jurídicas | 3. Edictos Judiciales |
| 2. Convocatorias y Avisos Comerciales | 4. Partidos Políticos |
| | 5. Información y Cultura |

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa (Decreto N° 207/2016).

SUMARIO

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	2
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	11
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21
SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES	35
OTRAS SOCIEDADES	36

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS	37
ANTERIORES	92

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIORES	102
------------------	-----

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS	40
ANTERIORES	103

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS	61
ANTERIORES	105

SUCESIONES

NUEVOS	72
ANTERIORES	122

REMATES JUDICIALES

NUEVOS	75
ANTERIORES	123

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS	80
ANTERIORES	126

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DR. PABLO CLUSELLAS - Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL:

LIC. RICARDO SARINELLI - Director Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ALCANZO S.A.

Constitución: Esc. 88 del 9-4-18 Registro 1967 CABA. Socios: Juan Manuel Damiani, nacido el 17-4-68, DNI 20.034.414, empresario, domiciliado en Florida 537 piso 6 CABA; Emilio Nicodemo Giso, nacido el 12-1-65, DNI 17.407.717, casado, empresario, domiciliado en Planes 1346 CABA; y Damián Enrique Barbieri, nacido el 9-5-74, DNI 23.967.542, empresario, domiciliado en Lucio Melendez 873, Tigre, Prov. Bs. As.; todos argentinos, casados. Duración: 99 años. Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: la compra, venta, exportación, importación y/o consignación de toda clase de bienes o productos, sean estos bienes tradicionales o no. Servicios: Diseño, implementación, administración y/o explotación de servicios de comercialización de productos de y para terceros, a través de cualquier medio de comunicación, quedando incluidos tanto Internet, telefónico, televisivo, radio difusión, digital o cualquier otro medio que permita brindar los servicios; instalación de call-centers, atención de llamadas entrantes y salientes, y demás actividades vinculadas a la comercialización de productos para terceros, incluso productos relacionados con la telefonía celular. La sociedad cuando las actividades así lo requieran por disposiciones legales realizara su objeto por intermedio de profesionales habilitados al efecto. Capital: \$ 100.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 7 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente y/o a quien lo reemplace. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Damián Enrique Barbieri. Vicepresidente: Emilio Nicodemo Giso. Director Suplente: Juan Manuel Damiani. Sede social y domicilio especial de los directores: Tucumán 612 piso 5 CABA. Cierre de ejercicio. 31 de diciembre. Autorizado según instrumento público Esc. N° 88 de fecha 09/04/2018 Reg. N° 1967
María Beatriz Hayes - Matrícula: 4540 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23815/18 v. 12/04/2018

ALUMINI FUJIAN AR S.A.

Rectificación del T.I.: 20430/18 del 03/04/2018, por esc. Compl. 56 del 09/04/2018 se reformuló el objeto social, el cual quedó redactado: ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) El gerenciamiento integral para la ejecución de servicios y obras de ingeniería y/o arquitectura públicas y/o privadas de carácter público o privado, civil o militar, tales como construcciones civiles, eléctricas, electromecánicas, hidráulicas, de telecomunicaciones y congéneres. b) Construcción y/o mantenimiento de obras de iluminación pública, servicios de iluminación pública, limpieza pública, recolección de residuos, barrido de calles y otras áreas públicas, lavado y desinfección de ferias libres, operación y administración de rellenos sanitarios, usinas de compostaje y/o reciclaje de desechos sólidos domiciliarios. c) Mantenimiento y conservación de aéreas verdes y servicios afines. d) Operación y mantenimiento de líneas de transmisión y estaciones transformadoras. e) Alquiler, leasing, compra y venta de equipos y maquinarias relacionadas con su objeto principal. f) Generación, producción, comercialización y desarrollo de energías convencionales y renovables, así como actividades conexas. g) Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. h) Intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. i) Participación en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas, constituidos o a constituirse y cualquier otro contrato asociativo de colaboración empresaria vinculado total o parcialmente con el objeto social. j) Exportación e importación de todo tipo de productos e insumos relacionados con su objeto principal. k) Participación por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en licitaciones, concursos o cualquier otro tipo de compulsa de precios de carácter público o privado, nacional o internacional que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, de conformidad con lo requerido en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares en cada caso. l) En los términos de la Ley 27.328, la sociedad podrá celebrar contratos, estructurar proyectos, constituir sociedades de fines específicos, fideicomisos, vehículos o esquemas asociativos, participar de licitaciones o concursos públicos y realizar todos los actos necesarios para poder llevar a cabo proyectos y/o contratos de participación público-privada. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales matriculados con título habilitante, los cuales serán contratados a tal efecto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 50 de fecha 23/03/2018 Reg. N° 2033
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23580/18 v. 12/04/2018

BAHIA DEL GOLF S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria y Acta de Directorio, ambas del 30/01/2017, protocolizadas por Escritura 26 del 20/03/2018, Folio 67 Reg. 494 CABA; Cesaron al directorio por vencimiento del mandato: Eduardo José DELGER Y Oscar Horacio TETAMANZI y se designó Nuevo Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Eduardo José DELGER con domicilio especial en Esmeralda 73 Piso 2° "D", Tigre, Pcia. Buenos Aires y como Director Suplente: Oscar Horacio TETAMANZI con domicilio especial en Luis Saenz Peña 2565, Martínez, San Isidro, Pcia. Buenos Aires Y se reformó Artículo tercero (Objeto Social) y Noveno, (Garantía de los administradores) adecuándolo a la normativa vigente. Objeto: creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud; (j) Transporte; y (k) servicios de playas de estacionamiento y garaje mediante el alquiler temporario, medido por fracción de hora, día, semana, quincena o mes, a través de cocheras fijas o variables, en espacios cubiertos, semicubiertos o descubiertos. Autorizado según instrumento público Esc. N° 26 de fecha 20/03/2018 Reg. N° 494 Maria Pia Castany - Matrícula: 5395 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23521/18 v. 12/04/2018

BEAGLE ASSET MANAGEMENT S.A.

Por acta del 12/12/17, que me autoriza, se cambió la denominación social a SOFILL S.A. con reforma del art. 1 del Estatuto Social.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/12/2017

Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23727/18 v. 12/04/2018

BINA PHARMA S.A.

Comunica: (i) que la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 07/04/2014 modificó el artículo noveno del estatuto social que regula la transferencia de acciones; eliminando la disposición que no permitía transferir acciones hasta que la Sociedad comenzara su actividad comercial; (ii) que la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 18/12/2017 modificó el artículo tercero del estatuto social que contiene el objeto social, excluyendo del mismo la elaboración y comercialización de sólidos hormonales, comprimidos, comprimidos recubiertos y capsulas que contengan principios activos hormonales.

Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 18/12/2017

FRANCISCO CAPELLI - T°: 127 F°: 788 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23842/18 v. 12/04/2018

C.E. COSMETICA CIENTIFICA S.A.

1) Georgina Lorena Barriga DNI 25.386.454 20/06/76 Argentina Comerciante Soltera Trelles 939 Piso 19 Depto A C.A.B.A. y Christian Edgardo Barriga DNI 33.111.363 17/06/87 Argentino Comerciante Soltero Trelles 939 Piso 19 Depto A C.A.B.A. 2) 04/04/18 4) Tte Gral Juan Domingo Peron 1711 C.A.B.A. 5) Compra venta importación exportación y elaboración de cosméticos y productos de belleza perfumería e higiene personal. Materiales e insumos relacionados con la cosmética y perfumería. Instituto de formación y capacitación relacionado con la cosmética, la estética y el bienestar, pudiendo realizar las citadas actividades a través de franquicias. 6) 99 Años 7) \$ 100000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos 9) El Presidente. Presidente Georgina Lorena Barriga Suplente Christian Edgardo Barriga, todos con domicilio especial en la sede social 10) 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 25 de fecha 04/04/2018 Reg. N° 1473

Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23778/18 v. 12/04/2018

CAMBIO ASIA S.A.

Accionistas: Maximiliano Federico KARPOWICZ, argentino, casado, 10/10/1970, DNI 21.923.565, comerciante, domicilio real: Báez 703, piso 5 CABA y Julián Scott GRIFFIN, argentino, soltero, 13/3/1992, DNI 36.702.814, comerciante, domicilio: Arenales 1875, piso 9 depto A CABA. Fecha de Constitución: 10/4/2018 Plazo: 99 años desde su inscripción. Denominación: CAMBIO ASIA SA. Sede social: Pasaje Rivarola 140, piso 2 oficina 4 CABA. Objeto: Compra y venta de monedas y billetes extranjeros. Compra de cheques de viajero, que deberán ser vendidos únicamente a las entidades financieras autorizadas para operar en cambios. Compra y venta de oro amonedado y en barras de "buena entrega" -para la atención de sus operaciones deben aplicar, exclusivamente, las tenencias locales que resulten de transacciones realizadas con sus clientes, con entidades financieras autorizadas para operar en cambios y con casas y agencias de cambio. Capital: \$ 500.000, 500.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 1 cada una y 1 voto por acción. Administración: Directorio: 2 miembros, mandato: 3 ejercicios. Presidente: Maximiliano Federico KARPOWICZ, Director Suplente: Julián Scott GRIFFIN. Todos constituyen domicilio especial en la sede social. Sindicatura: Prescinde. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio: 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 55 de fecha 10/04/2018 Reg. Nº 1975

Lorena Karin Rabinowicz - Tº: 68 Fº: 395 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 Nº 23571/18 v. 12/04/2018

CHA & JO S.A.

Cesan Presidente Dario Emilio SANMIGUEL y Directora Suplente Catalina Clotilde ALVAREZ y por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 11/9/17 se reeligieron a Dario Emilio SANMIGUEL DNI 22.365.099 y Catalina Clotilde ALVAREZ DNI 5.594.190, ambos con domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 1185 piso 3 oficina D, CABA, se cambió sede social a Av. Roque Sáenz Peña 1185 piso 3 oficina D, CABA y se aumentó capital social a \$ 3.203.000, reformándose artículo 4 del estatuto. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 11/09/2017

Mariela Barg - Tº: 97 Fº: 786 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 Nº 23725/18 v. 12/04/2018

CLINICA TODOS LOS SANTOS S.A.

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 31/07/2017, que implica reforma de estatuto, se modificó artículo tercero OBJETO y octavo Directorio del estatuto social. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) la instalación, explotación, administración y gerenciamiento de servicios médico asistenciales en general, en todas las especialidades médicas reconocidas por la legislación vigente y demás actividades de colaboración con la medicina, comprensiva de servicios de internación domiciliaria y/o atención médica a domicilio, Hospital de Día, clínicas y sanatorios médicos, centros médicos u odontológicos, centros de diagnóstico y/o tratamiento, laboratorio de análisis clínicos, servicios de rehabilitación, consultorios y policlínicas, incluyendo servicios de medicina laboral. La dirección técnica de los mismos estará a cargo de profesionales de la salud con título habilitante. La Dirección Técnica así como la prestación de los servicios, se realizarán de conformidad con lo que establecen las leyes vigentes o lo que establezcan en el futuro. Los socios que no sean profesionales de la salud con título habilitante que corresponda en cada caso, no podrán tener ninguna injerencia en la dirección técnica ni en ninguna tarea que se refiera al ejercicio profesional. b) promoción de servicios de obra social y/o venta de planes de salud y asistencia médica integral a instituciones públicas o privadas, obras sociales, empresas y particulares. c) servicios de consultoría y determinación y cobranza de aportes y contribuciones de obra social. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. DIRECTORIO: Composición uno a tres titulares como máximo. Duración del mandato tres años. La representación legal si el Directorio fuere plural, corresponde al Presidente y en caso de ausencia o impedimento a cualquiera de los otros Directores Titulares y, si fuere unipersonal, al Director Titular y en su ausencia o impedimento al Director Suplente. Autorizada por instrumento privado del 31/07/2017 acta de asamblea. MARIA NOELIA SANSONE, abogada T 119 F 983 CPACF

Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 31/07/2017

Maria Noelia Sansone - Tº: 119 Fº: 913 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 Nº 23471/18 v. 12/04/2018

CP RENOVABLES S.A.

Por Acta de Asamblea del 27/10/2017 se resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto social referido al objeto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: ARTICULO 4°: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades de Inversión y Financieras, con expresa exclusión de aquellas actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras N° 24.526 y sus modificatorias: (A) Inversión: la sociedad podrá realizar inversiones en sociedades constituidas o a constituirse por cualquier medio, ya sea mediante aportes de capital, compra de acciones, bonos, debentures, obligaciones negociables, y demás títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, en el país o en el extranjero. (B) Financieras: Aceptar, recibir u otorgar dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsables en determinada forma y/o condiciones con o sin garantías de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables, descontar, endosar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants y demás instrumentos financieros. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos. Conceder, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, sin limitación alguna, y operar en las bolsas y mercados de valores del país y del extranjero, así como también solicitar y/o conceder contratos de leasing para la adquisición de determinados bienes registrables como automotores o inmuebles rurales o urbanos. Contraer empréstitos, en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables dentro o fuera del país y en las monedas que establezca. Los debentures podrán emitirse con garantía flotante, con garantía especial o con garantía común, pudiendo ser en moneda extranjera y convertirse en acciones de acuerdo con el programa de emisión. Las obligaciones negociables se sujetarán al régimen de la ley 23.576 y sus modificaciones introducidas por la ley 23.962 y sus reglamentaciones presentes o futuras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos relacionados con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto". Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 27/10/2017

Esteban Perez Monti - T°: 82 F°: 763 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23560/18 v. 12/04/2018

CTS COMMODITIES TRADE SERVICES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 12 del 21/3/18 se decidió la disolución anticipada y su consecuente liquidación y cancelación registral, nombrando como liquidador a Cristian Czar quien constituye domicilio especial en San Martin 674, piso 3, oficina "B", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 21/03/2018

Carolina Ayelen Martin - T°: 122 F°: 191 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23531/18 v. 12/04/2018

DESARROLLAR S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea del 29/02/2016 renunció a su cargo el Presidente Sr. Roberto Luis Garcia y se designó como nuevo Presidente al Sr. Luis Alberto Quaglia, acepta su cargo y fija domicilio especial en Av. Santa Fe 1592, 4° "G", CABA Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 29/02/2016

hector gustavo alonso - T°: 22 F°: 472 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23532/18 v. 12/04/2018

ESTANCIA CHIMEHUIN S.A.

Por Asamblea de fecha 26/02/2018 se resolvió por unanimidad: (i) aumentar el capital social de \$ 5.297.031 a la suma de AR\$ 5.397.031; y (ii) Reformar el Artículo quinto del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 26/02/2018

Tomás Agustín Dellepiane - T°: 114 F°: 278 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23588/18 v. 12/04/2018

FRATELLI AVERSA S.A.

Escritura de 27/03/2018, protocoliza Acta de Asamblea General Extraordinaria de 20/02/2018, que cambia su denominación por la de CARO GELATO S.A., modificando Artículo Primero: Bajo la denominación de CARO GELATO S.A., continúa girando la sociedad que se iniciara bajo la denominación de Fratelli Aversa S.A. Tiene su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones dentro o fuera del país. Autorizado según instrumento público Esc. N° 41 de fecha 27/03/2018 Reg. N° 37

Angela Tenuta - Matrícula: 5067 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23782/18 v. 12/04/2018

GLOBALBEDS S.A.

Constitución SA: Escritura 64 del 10/4/18, ante ESC. ADRIAN COMAS Reg. 159 CABA. SOCIOS: (argentinos, empresarios) Carlos Fernando VERA, soltero, 3/8/95, DN 39.209.466 domicilio real/especial calle 12 n° 1449, La Plata, Prov. Bs. Aires (PRESIDENTE); y Juan Facundo VERA, casado, 2/6/93, DNI 37.752.311 domicilio real/especial Juana de Arco 7100, Barrio Santa Inés, lote 222, Canning, Prov. Bs. As. (DIRECTOR SUPLENTE). SEDE: Av. José María Moreno 742, piso 1, unidad "A" C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: La explotación como EMPRESA de los rubros: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados con todo tipo de colchones y somniers; consistente en la industrialización, fabricación, producción, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: \$ 100.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/3 Autorizado según instrumento público Esc. N° 64 de fecha 10/04/2018 Reg. N° 159

Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23743/18 v. 12/04/2018

GRUPO PARADIGMA S.A.

Constitución: 1) Socios: VERONICA PAOLA CELIA, argentina, nacida el 17/12/69, empresaria, DNI N° 21.178.879, y CHRISTIAN GASTÓN ETULAIN SORENSEN, argentino, nacido el 8/6/70, empresario, DNI N° 21.732.326, ambos casados y con domicilio real en Sucre 3377, Piso 3° Cipreses, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Escritura Pública N° 290 del 9/4/2018, del Registro Notarial 1614, C.A.B.A. 3) GRUPO PARADIGMA S.A. 4) Sucre 3377, Piso 3°, Cipreses, CABA; 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, formando parte de contratos de colaboración empresaria o de cualquier otra forma, tanto en el país como en el exterior, de las siguientes actividades: Dedicarse al aporte, asociación o inversión de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, en el país o en el extranjero, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Manejo y administración de paquetes accionarios de las sociedades que controle, en el país o en el extranjero, acuerdos con los intereses particulares de cada sociedad y generales del grupo económico. La Sociedad podrá también otorgar préstamos comerciales a terceros provenientes de fondos propios y otorgar fianzas y/o avales a terceros, excluyéndose expresamente las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras 6) 99 años. 7) Capital Social \$ 100.000. 8) Directorio. 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal a cargo del Presidente; en caso de designarse un Vicepresidente, este lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento. Se designó Presidente: Christian Gastón Etulain y Directora Suplente Verónica Paola Celia, con domicilio especial en sede social 9) Prescinde de Sindicatura. 10) Cierre: 31 de diciembre. Autorizado según instrumento público Esc. N° 290 de fecha 09/04/2018 Reg. N° 1614

María Laura Barbosa - T°: 72 F°: 627 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23843/18 v. 12/04/2018

GRUPO VIA S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 8/3/2018 modificó la denominación de la sociedad por GV INVERSIONES S.A., manteniendo el nexo de continuidad jurídica, modificando el Artículo Primero del Estatuto Social por el siguiente: "ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de GV INVERSIONES S.A. continúa funcionando la sociedad que fuera constituida originalmente como KWFM INVERSORES S.A. y por reforma posterior fuera denominada GRUPO VÍA S.A.. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero." Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 08/03/2018

Corina Verónica Leoni - T°: 64 F°: 787 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23525/18 v. 12/04/2018

HECYMAR MOTORS S.A.

Por escritura pública Nº 42, Fº 259 del 05/04//2018, se constituyó la Sociedad "HECYMAR MOTORS S.A." 1) Arturo Martín CAINELLI, argentino, nacido el 20/04/1969, casado en 1ras. nupcias con Cecilia Uboldi, DNI 20.620.470, CUIT 20-20620470-3, comerciante, domiciliado en Teodoro García 1990, 9º piso, CABA.; Cecilia UBOLDI, argentina, nacida el 14/12/1982, casada en 1ras. nupcias con Arturo Martín Cainelli, DNI 29.985.022, CUIT 27-29985022-1, diseñadora, domiciliada en Teodoro García 1990, 9º piso, CABA. 2) Duración: 99 años desde su inscripción. 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a compra venta de automóviles cero kilómetros, usados, planes de ahorro, repuestos y servicios de automóviles, alquiler de automóviles sin chofer, explotación de taller mecánico, reparación de automóviles, mecánica general, taller de chapa y pintura, colocación, venta y reparación de sistemas de audio en general, equipos de refrigeración y/o aire acondicionado, alarmas y todo lo atinente a la seguridad y prevención de aquellos instrumentos que integral al automotor, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, comprar, vender, importar y exportar repuestos de los mismos. Del mismo modo la sociedad tendrá por objeto la comercialización de aceites y lubricantes de todo tipo, así como la compra y venta de neumáticos. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. 4) Capital Social: \$ 1.000.000. 5) Cierre de Ejercicio 31/12 de cada año. 6) Sede Social y legal: Avenida del Libertador 2340, CABA 7) La sociedad prescinde de sindicatura. 8) Presidente Arturo Martín CAINELLI y Director Suplente Cecilia UBOLDI; 3 ejercicios, y todos fijan domicilio especial en Avenida del Libertador 2340, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 42 de fecha 05/04/2018 Reg. Nº 1319 MIRTA DIANA SALGADO - Matrícula: 3902 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 Nº 23586/18 v. 12/04/2018

ICTYS S.A.

Complementario del aviso Nº 15833/18 del día 14/03/2018. Se informa que todos los directores designados en la Asamblea del 11/08/2017 constituyeron domicilio especial en Miro 546 piso 6 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 11/08/2017 Esteban Perez Monti - Tº: 82 Fº: 763 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 Nº 23559/18 v. 12/04/2018

INVERSIONES PPP S.A.U.

Escritura 10/04/2018. Gonzalo UGARTE, argentino, nacido el 09 de octubre de 1980, abogado, casado, DNI 28.460.729, CUIT 20-28460729-6, con domicilio en la calle Montevideo 1722, Piso 5, departamento A, CABA. Plazo: 99 años a partir de la constitución social. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: efectuar inversiones en acciones, debentures, obligaciones y demás títulos de créditos o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, en el país o en el extranjero; y realizar inversiones en sociedades constituidas o a constituirse por cualquier medio, ya sea mediante aportes de capital, compra de acciones o de cualquier otra forma. Asimismo podrá realizar todo tipo de actividades financieras, mediante la obtención de préstamos y garantías reales y personales, incluyendo fianzas y/o avales, de o a favor de terceros, ya sean gratuitas u onerosas, y respecto de obligaciones propias y/o de terceros, excluyendo las que se encuentran específicamente previstas en la ley de Entidades Financieras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica tanto a título personal como mandataria para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Toda actividad que así lo requiera, será efectuada por profesionales matriculados y contratados al efecto. CAPITAL \$ 200.000. ADMINISTRACION: entre 1 y 7 por 3 años. REPRESENTACION LEGAL: Presidente o vicepresidente en su caso. Establece sindicatura. CIERRE: 31/12. SEDE SOCIAL Av. Santa Fé 1531, piso 4, CABA. PRESIDENTE: Gonzalo Ugarte. DIRECTOR SUPLENTE: Adalberto Ramiro BARBOSA ambos con domicilio especial en la sede social. SINDICO TITULAR: Hernán Alejo CELLERINO, contador; SINDICO SUPLENTE: Rodrigo Cruces, abogado; ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 68 de fecha 10/04/2018 Reg. Nº 129 Arturo José Sala - Matrícula: 4491 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 Nº 23877/18 v. 12/04/2018

LAROCCA AGRO S.A.

Constitución: Escritura N° 37 del 15/03/2018. Denominación: LAROCCA AGRO S.A.. Socios: Francisco Antonio LAROCCA, argentino, nacido el 10/05/1985, DNI 31.233.091, CUIT 20-31233091-2, soltero, abogado y Ornella Febe LAROCCA, argentina, nacida el 21/06/1989, DNI 34.547.435, CUIT 27-34547435-3, soltera, abogada, ambos con domicilio en la Avenida Hipólito Yrigoyen número 49, de General Alvear, de la Provincia de Buenos Aires
Objeto: Explotar la actividad agropecuaria, quedando incluida la explotación de la agricultura y ganadería en todas sus formas, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. Fabricación, industrialización, y elaboración de productos y subproductos de la actividad agropecuaria, quedando incluida la explotación de la agricultura y ganadería en todas sus formas, como así también la prestación de toda clase de servicios en plantas industriales, referidos a dichas actividades; y todo tipo de servicios relacionados con la actividad agropecuaria, incluyendo la prestación de los servicios de preparación de suelos, pulverización, siembra, recolección de cosecha, acondicionamiento y embasado de productos, asesoramiento técnico y transferencia de tecnologías; acopio de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura. Compra, venta, importación, exportación, consignación, intermediación, distribución, representaciones, comisiones, mandatos y comercialización en todas sus formas de productos relacionados con la actividad agropecuaria, sus subproductos y materias primas. Producción, comercialización, exportación, importación, obtención y licenciamiento de material genético de semillas, referidas a dichas actividades. Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o a sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, sean reales o personales, otorgar fianzas y avales a terceros, efectuar leasing, contratos de forward, opciones y contratos de futuros y realizar operaciones financieras en general vinculadas con la actividad agropecuaria. Capital: \$ 200.000. Duración: 99 años. Sede Social: calle Viamonte 474 piso 4 de Capital Federal Se designa Presidente: Francisco Antonio LAROCCA. Director suplente: Ornella Febe LAROCCA. quienes aceptan cargo y constituyen domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31 de Octubre Autorizado según instrumento público Esc. N° 37 de fecha 15/03/2018 Reg. N° 5
Lucas Marchi - T°: 120 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23731/18 v. 12/04/2018

MINERA AUSTRAL S.A.

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28-10-2016 modificó Artículo Cuarto fijando el capital social en \$ 500.000.- Por acta de Asamblea General Ordinaria del 07-09-2017 se fijó en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes por vencimiento de mandato del directorio anterior, Presidente: Horacio Areco y Director Suplente: Pedro Eugenio Arieu. El directorio cesante no se encontraba inscripto ante la Inspección General de Justicia. Fueron electos: Presidente: Horacio Areco y Director Suplente: Santiago Arieu. Ambos constituyeron domicilio especial en la calle Uruguay 1037, 7° Piso - C.A.B.A. Se fijó nuevo domicilio social en la calle Uruguay 1037, 7° Piso - C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria de fecha 07/09/2017
Ana Karina Moreno - T°: 233 F°: 215 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23744/18 v. 12/04/2018

NACION FIDEICOMISOS S.A.

Por asamblea general Ordinaria N° 49 del 14/3/2018 SE AUMENTO CAPITAL: Anterior \$ 207.011.400.-; Monto del aumento \$ 75.101.900.-; ACTUAL \$ 282.113.300. Se reforma el artículo 4: CAPITAL 282.113.300 representado en 2.821.133 acciones nominativas, derecho a 1 voto por acción. Autorizado según instrumento público Esc. N° 337 de fecha 10/03/2018 Reg. N° 88
soledad Lupardo - Matrícula: 5223 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23884/18 v. 12/04/2018

ONETECNO S.A.

Esc. 152 del 26/3/18, reg. 1453. Acta: 19/1/18. Cambio de sede a Olazabal 2723, 3° piso, dpto B, CABA. Aumento de capital y reforma art. 4°. Capital: \$ 1810000. Autorizado por Esc. ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23506/18 v. 12/04/2018

OSDAMA S.A.

1) Darío Gabriel OTERO, argentino, soltero, nacido el 22/3/1984, DNI 30.885.867, comerciante, domiciliado en Enrique Fernández 1523 Lanús Oeste, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Matías Ariel OTERO, argentino, soltero, nacido el 18/10/1981, DNI 29.118.665, comerciante, domiciliado en Juan Farrel 487 Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Osvaldo Hernán Pardo, argentino, soltero, nacido el 19/8/1975, DNI 24.827.926, comerciante, domiciliado en Valparaíso 560, Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires y Osvaldo Néstor OTERO, argentino, casado, nacido el 12/3/1948, DNI 5.268.244, comerciante, domiciliado en Alfredo Palacios 2609 Valentín Alsina Partido de Lanús Provincia de Buenos Aires. 2) 10.4.2018. 4) 15 de Noviembre de 1889 número 1407 planta baja departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) comercialización, por mayor y menor, distribución, elaboración, envasado y fraccionamiento de legumbres, cereales, especias frutas secas y desecadas, aditivos alimentarios, productos de dietética y demás productos afines al rubro alimenticio, sus materias primas y accesorios e insumos, e incluso llevar adelante la siembra de los mismos. A tal efecto podrá realizar toda clase de contratos y operaciones que las leyes vigentes autorizan vinculados directa o indirectamente con el objeto social, tales como comprar, vender, alquilar, dar o recibir en consignación, en comisión mediante operaciones de leasing, otorgar o recibir representaciones, franquicias, constituir fideicomisos, importar, exportar y/o cualquier otra acción afín. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Directorio: de 1 a 5 titulares pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Se designó presidente a Darío Gabriel Otero, vicepresidente a Matías Ariel Otero, director titular a Osvaldo Hernán Pardo y directores suplentes a Osvaldo Néstor Otero, Leonardo Hernán Despaigne y Balbina Alba González, todos con domicilio especial en la sede social. 9) Presidente o en caso de ausencia o impedimento el vicepresidente o quien lo reemplace. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 76 de fecha 10/04/2018 Reg. N° 1693 Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23715/18 v. 12/04/2018

OXPANE LASER & PLASMA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 23/06/99 se aumentó el capital social de la suma de \$ 12.000 a la suma de \$ 60.000. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 11/08/17 se resolvió aumentar el capital social en \$ 1.419.820 llevándolo de la suma de \$ 60.000 a la suma de \$ 1.479.820, reformando el Artículo Quinto del Estatuto Social, el cual queda redactado: "El Capital Social es de \$ 1.479.820 (pesos un millón cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos veinte) representado por 1.479.820 (un millón cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos veinte) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 (un) voto cada una y de un valor nominal de \$ 1 (un peso) por cada acción" Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 11/08/2017 Damaso Jose Maria Uriburu Montes - T°: 111 F°: 622 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23669/18 v. 12/04/2018

PATOCAR S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 2 del 24/10/2017 se resolvió aumentar el capital social de \$ 100.000,00 a \$ 3.600.000,00. y modificar el art. 4° del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de fecha 24/10/2017 Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23873/18 v. 12/04/2018

PHYNX S.A.

Escritura del 19/12/2017, protocolizo Asamblea Nro. 26, se resolvió reordenar y fijar texto ordenado sin modificar ningún artículo: DENOMINACION: PHYNX SA, Jurisdicción CABA; PLAZO: 99 años desde el 26/05/2000; OBJETO: ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación y mantenimiento de equipos de comunicaciones y de computación en general, sus componentes, repuestos y accesorios, como así también mediante cualquier otra actividad asimilable y/o complementaria. B) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, consignación, representación, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de artículos relacionados con su objeto industrial. C) ASESORA Y CONSULTORA: Mediante el asesoramiento integral sobre comunicaciones en general y en particular instalaciones de equipos de comunicaciones, computación, antenas y torres, su mantenimiento y montaje. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o sus estatutos. CAPITAL \$ 1.000.000.; DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años; REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 30/4.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 191 de fecha 19/12/2017 Reg. N° 507

Ezequiel Stefani - T°: 81 F°: 628 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23776/18 v. 12/04/2018

PODERSA S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 27-03-2018. Se resolvió: 1) Nombramiento de Presidente Sr. Horacio Oscar Daddiego, DNI: 21.986.996, fecha de nacimiento: 14-09-71, soltero, argentino, empresario, domicilio: Juez Juan Perez N° 77 Junín Provincia de Buenos Vicepresidente: Lucas Ezequiel Sanchez. DNI N° 29.416.426 Fecha de nacimiento 30/06/1982. Nacionalidad: argentino. Estado Civil: Soltero. Profesión: Abogado. Domicilio en la calle Chacabuco 545, Junín, Provincia de Buenos Aires y Director Titular: Sr. Miguel Ángel Daddiego, DNI 4.977.994, CUIT 20-04977994-2, nacido el 27/05/1947, argentino, empresario, divorciado, domiciliado en la calle Cabrera 124 de la localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires, Nombramiento miembros del Consejo de Vigilancia, Alicia Alejandra Orozco: DNI: 16.980.900, fecha de nacimiento: 17-06-64, soltera, argentina, empresaria, domicilio: Garay 1935 Mar del Plata provincia de Buenos Aires, María Alejandra Figueroa DNI: 17.713.669, fecha de nacimiento: 07-07-66, soltera, argentina, empresaria, domicilio: Cabrera 124 Junín provincia de Buenos Aires y Mónica Alejandra Daddiego. DNI: 23.398.545, fecha de nacimiento: 23-1-74, casada, argentina, empresaria, domicilio: Laprida 1730 Piso 1ª, 10 capital federal. Todos ellos aceptaron el cargo y fijan domicilio especial en Avda. Del Libertador 6430 piso 2 Oficina N° 5 C.A.B.A. 2) Se resolvió modificar el art. Séptimo del estatuto social elevando la duración de los Directores en el cargo de 2 a 3 años. Autorizado según instrumento público Esc. N° 130 de fecha 19/05/2000 Reg. N° 1663

Silvia Sara Fainstein - T°: 27 F°: 982 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23596/18 v. 12/04/2018

PROGOROD S.A.

Por Esc. 39 del 15/3/18 Registro 856 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22/12/17 que resolvió: 1. Modificar el artículo noveno del estatuto social estableciendo que la administración de estará a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios y que la representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero, previa autorización del Directorio; 2. Aceptar las renunciaciones a los cargos de Presidente del Directorio y Directora Suplente presentadas por Mario Eduardo Tabacman y María Cristina Bozzi, respectivamente; 3. Designar el siguiente Directorio: Presidente: Mario Eduardo Tabacman. Directora Suplente: María Cristina Bozzi. Domicilio especial de los directores: Av. Córdoba 373 piso 4 oficina A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 15/03/2018 Reg. N° 856

Leonardo Marcelo Schestenger - Matrícula: 4456 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23555/18 v. 12/04/2018

RUMOR S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 01/02/2018 se resolvió modificar el artículo primero del Estatuto Social, cambiando la denominación a "BODEGA LA QUINTANA S.A." continuadora de "RUMOR S.A.", y modificar el artículo octavo por adecuación de la garantía de los directores. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea General Extraordinaria de fecha 01/02/2018

Gladys Mabel Gigante - T°: 115 F°: 409 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23840/18 v. 12/04/2018

TRANSPORTE CND S.A.

Esc. 32 del 5/4/18, reg. 802. 1) Carlos Prudencio Dulce, 72 años, DNI 4529524, empresario, Carlos Antonio Lopez 2417, CABA y Nestor Omar Adanza, 52 años, DNI 17744262, empleado, Quevedo 3592, 4º piso, dpto 7, CABA; ambos argentinos y casados.. 2) 99 años. 3) sede: Carlos Antonio Lopez 2417, CABA. 4) Servicios: Transporte de cargas, mercaderías de todo tipo incluso peligrosa, carga refrigerada y transporte pesado, fletes, logística, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento y embalaje, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima. 5) \$ 500000. 6) Administración: 1 y 7 por 3 años. 7) Presidente o vice indistintamente. 8) Sin sindicatura. 9) 31/12. Presidente: Carlos Prudencio Dulce y Suplente: Nestor Omar Adanza ambos con domicilio especial en la sede. Autorizado por Esc. ut supra

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23490/18 v. 12/04/2018

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

ALMACEN DE FLORES ALBANUEVA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 09/04/2018. 1.- MARCELA DE ESCALADA, 06/02/1952, Viudo/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., ROCA 598 piso LOCA 6 LáCAR, DNI N° 10110682, CUIL/CUIT/CDI N° 27101106824, MARIA EUGENIA IBARRA, 30/06/1966, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P., AV. DE LOS PARAISOS 31 0 piso BARRIO LA ALAMEDA TIGRE, DNI N° 17899980, CUIL/CUIT/CDI N° 27178999805, DANIELA FERNANDA RAYNELI, 14/01/1969, Soltero/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, SEMILLAS, ABONOS, FERTILIZANTES Y OTROS PRODUCTOS DE VIVERO, OLGA COSSETTINI 831 piso 2 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 20891547, CUIL/CUIT/CDI N° 27208915474., 2.- “ALMACEN DE FLORES ALBANUEVA SAS”. 3.- COSSETTINI, OLGA 831 piso 2, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 48000. 7.- Administrador titular: DANIELA FERNANDA RAYNELI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, COSSETTINI, OLGA 831 piso 2, CPA 1107, Administrador suplente: MARCELA DE ESCALADA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, COSSETTINI, OLGA 831 piso 2, CPA 1107; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 12/04/2018 N° 23856/18 v. 12/04/2018

AMS SALUD S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 04/04/2018. 1.- ALBERTO RAUL GUERRERO, 31/10/1967, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., FORMOSA 1277 piso LANÚS, DNI N° 18215999, CUIL/CUIT/CDI N° 23182159999., 2.- “AMS Salud SAS”. 3.- NEUQUEN 2035 piso 2 / F, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: ALBERTO RAUL GUERRERO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, NEUQUEN 2035 piso 2 / F, CPA 1406, Administrador suplente: PABLO ALEJANDRO COCUZZO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, NEUQUEN 2035 piso 2 / F, CPA 1406; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 12/04/2018 N° 23850/18 v. 12/04/2018

BLANKSPOT S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 21/03/2018. 1.- SERGIO FABIAN ROMERO, 12/05/1963, Divorciado/a, Argentina, Licenciado en Ciencias Sociales, SARGENTO CABRAL 847 piso 6 10 GODOY_CRUZ, DNI N° 16635942, CUIL/CUIT/CDI N° 20166359423,. 2.- "Blankspot SAS". 3.- MARTI JOSE 858 piso 2, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: SERGIO FABIAN ROMERO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MARTI JOSE 858 piso 2, CPA 1406, Administrador suplente: HERNAN AUGUSTO CAZZANIGA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MARTI JOSE 858 piso 2, CPA 1406; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 12/04/2018 N° 23864/18 v. 12/04/2018

CAPILBA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 15/03/2018. 1.- LUIS ALFREDO CASAUBON, 21/03/1959, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS DE "FAST FOOD" Y LOCALES DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS AL PASO, ESTEBAN DE LUCA 2585 piso - - - MALVINAS_ARGENTINAS, DNI N° 13120728, CUIL/CUIT/CDI N° 20131207280, MIGUEL ANDRES MARTINEZ DE CAMPOS, 30/11/1967, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, CARLOS PELEGRINI 1141 piso 10 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 18262418, CUIL/CUIT/CDI N° 20182624188,. 2.- "CAPILBA SAS". 3.- CERRITO 1136 piso 8 b, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: MIGUEL ANDRES MARTINEZ DE CAMPOS con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CERRITO 1136 piso 8 b, CPA 1010, Administrador suplente: LUIS ALFREDO CASAUBON, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CERRITO 1136 piso 8 b, CPA 1010; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 12/04/2018 N° 23862/18 v. 12/04/2018

CREDI ON S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 09/04/2018. 1.- CHRISTIAN FEDERICO INTILI, 30/01/1990, Soltero/a, Argentina, EMPLEADO, JUNIN 136 piso 7 I LOMAS_DE_ZAMORA, DNI N° 34977493, CUIL/CUIT/CDI N° 20349774934, MARTIN NICOLAS BINNI, 16/06/1988, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, AZARA 1269 piso BANFIELD, DNI N° 33853147, CUIL/CUIT/CDI N° 20338531479, 2.- "CREDI ON SAS". 3.- REPUB. ARABE SIRIA 3159 piso 8 B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: CHRISTIAN FEDERICO INTILI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, REPUB. ARABE SIRIA 3159 piso 8 B, CPA 1425, Administrador suplente: MARTIN NICOLAS BINNI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, REPUB. ARABE SIRIA 3159 piso 8 B, CPA 1425; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 12/04/2018 N° 23848/18 v. 12/04/2018

D2M S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 11/04/2018. 1.- DIEGO MARTIN MOLINARO, 10/01/1981, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., AMANCIO ALCORTA 3429 piso LA_MATANZA, DNI N° 28642692, CUIL/CUIT/CDI N° 20286426922, 2.- "D2M SAS". 3.- ARAOZ 2388 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: DIEGO MARTIN MOLINARO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARAOZ 2388 piso, CPA 1425, Administrador suplente: JULIETA MILANO GIL, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARAOZ 2388 piso, CPA 1425; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 12/04/2018 N° 23861/18 v. 12/04/2018

DICO GROUP S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 10/04/2018. 1.- CESAR HERNAN DI COSTANZO, 21/05/1984, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS AUXILIARES A LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA N.C.P., SAN JUAN 263 piso PB QUILMES, DNI N° 30957984, CUIL/CUIT/CDI N° 20309579845,. 2.- "Dico Group SAS". 3.- MEDRANO PEDRO AV. 1000 piso PB, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: CESAR HERNAN DI COSTANZO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MEDRANO PEDRO AV. 1000 piso PB, CPA 1179, Administrador suplente: CARLOS JAVIER REA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MEDRANO PEDRO AV. 1000 piso PB, CPA 1179; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 12/04/2018 N° 23867/18 v. 12/04/2018

ERGENIO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 07/04/2018. 1.- ROLANDO ALFREDO GAVILAN, 09/07/1981, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, PARAGUAY 647 piso 5 22 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 28827986, CUIL/CUIT/CDI N° 20288279862,

EMILIO FRANCISCO MOREL, 07/10/1974, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., PARAGUAY 647 piso 9 38 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 23989953, CUIL/CUIT/CDI N° 20239899537,. 2.- "ERGENIO SAS". 3.- PARAGUAY 647 piso 9/38, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: ROLANDO ALFREDO GAVILAN con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PARAGUAY 647 piso 9/38, CPA 1057, Administrador suplente: EMILIO FRANCISCO MOREL, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PARAGUAY 647 piso 9/38, CPA 1057; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 12/04/2018 N° 23540/18 v. 12/04/2018

HEINYA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 27/03/2018. 1.- MARIANO MEDINA, 08/12/1985, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE APOYO TURÍSTICO N.C.P., LIBERTAD 1154 piso 11 C CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 31953994, CUIL/CUIT/CDI N° 20319539949, MARIBEL ALEJANDRA ARTURI, 03/04/1987, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, CORREA 985 piso ESTEBAN_ECHEVERRÍA, DNI N° 32989927, CUIL/CUIT/CDI N° 27329899271,. 2.- "HEINYA SAS". 3.- MORENO 970 piso 2/12, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: MARIANO MEDINA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MORENO 970 piso 2/12, CPA 1091, Administrador suplente: MARIBEL ALEJANDRA ARTURI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MORENO 970 piso 2/12, CPA 1091; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 30 de Junio de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 12/04/2018 N° 23860/18 v. 12/04/2018

JLP VIAJES S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 09/04/2018. 1.- JENNIFER LIS PERCHIK, 20/11/1984, Casado/a, Argentina, SERVICIOS MINORISTAS DE AGENCIAS DE VIAJES, TRES DE FEBRERO 820 piso 3 D SIN_INFORMAR, DNI N° 31303191, CUIL/CUIT/CDI N° 27313031913,. 2.- "JLP VIAJES SAS". 3.- MITRE BARTOLOME 734 piso 10 B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: EZEQUIEL ANDRES ISRAEL con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MITRE BARTOLOME 734 piso 10 B, CPA 1036, Administrador suplente: JENNIFER LIS PERCHIK, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MITRE BARTOLOME 734 piso 10 B, CPA 1036; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 12/04/2018 N° 23852/18 v. 12/04/2018

LA AVENIDA BAR S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 15/03/2018. 1.- EZEQUIEL VIDELA JAUREGUI, 09/11/1984, Soltero/a, Brasil, LICENCIADO EN MARKETING, JULIAN ALVAREZ 2684 piso 4 17 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 92867726, CUIL/CUIT/CDI N° 20928677266,

JUAN FRANCISCO BAEZ, 05/11/1986, Soltero/a, Argentina, LICENCIADO EN RRHH, OLGA COSSETTINI 1350 piso 4 D CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 32677679, CUIL/CUIT/CDI N° 20326776794,

MATIAS NICOLAS CABRERA, 30/03/1983, Soltero/a, Argentina, PRODUCTOR DE ENTRETENIMIENTOS, LAFINUR 3190 piso 2 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 30020884, CUIL/CUIT/CDI N° 20300208844,

IGNACIO RODRIGUEZ TRAVERSO, 19/03/1986, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, PADRE ACEVEDO 2847 piso SAN_ISIDRO, DNI N° 30940057, CUIL/

CUIT/CDI N° 20309400578,. 2.- "LA AVENIDA BAR SAS". 3.- URIARTE 1689 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene

por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la

creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación,

representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e

inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes

actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones,

espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales

y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras

y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas,

forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena

capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad

lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto,

la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como

fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar

y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades

Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador

titular: EZEQUIEL VIDELA JAUREGUI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de

Buenos Aires, URIARTE 1689 piso, CPA 1414, Administrador suplente: JUAN FRANCISCO BAEZ, con domicilio

especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, URIARTE 1689 piso, CPA 1414; todos por

plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre

de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 12/04/2018 N° 23846/18 v. 12/04/2018

NORTFIX S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 04/04/2018. 1.- MARIANO RAFAEL PICO, 22/03/1976, Casado/a, Argentina, COMERCIANTE, MORENO 1656 piso 6 B CIUDAD DE BUENOS AIRES, DNI N° 25234837, CUIL/CUIT/CDI N° 23252348379,. 2.-

"NortFix SAS". 3.- MORENO 1656 piso 6 B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia

o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación,

transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de

toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios,

relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras,

tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias

manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación

y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y

fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar

toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su

objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como

fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar

y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades

Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular:

MARIANO RAFAEL PICO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires,

MORENO 1656 piso 6 B, CPA 1093, Administrador suplente: NATACHA CECILIA LOPEZ, con domicilio especial en

Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MORENO 1656 piso 6 B, CPA 1093; todos por plazo

de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 12/04/2018 N° 23851/18 v. 12/04/2018

PATRONA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 10/01/2018. 1.- TOMAS MARTIN BIDEGAIN, 03/04/1980, Casado/a, Argentina, TRABAJADOR RELAC. DEPENDENCIA, ARENALES 1661 piso 5 A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DU - DOCUMENTO UNICO N° 28078154, CUIL/CUIT/CDI N° 20280781542,

JUAN MANUEL BIDEGAIN, 20/08/1985, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA, ARENALES 1661 piso 5 A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DU - DOCUMENTO UNICO N° 31752342, CUIL/CUIT/CDI N° 20317523425,

MARIANO AIZPURUA, 16/06/1985, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE INTERNACIÓN EXCEPTO INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA SALUD MENTAL, PEÑA 2346 piso 1 C CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DU - DOCUMENTO UNICO N° 31237496, CUIL/CUIT/CDI N° 20312374960,. 2.- "Patrona SAS". 3.- ALCARAZ 4255 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: TOMAS MARTIN BIDEGAIN con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ALCARAZ 4255 piso, CPA 1407, Administrador suplente: WAN MANUEL BIDEGAIN, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ALCARAZ 4255 piso, CPA 1407; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 12/04/2018 N° 23537/18 v. 12/04/2018

SARRAPIA. S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 02/04/2018. 1.- CARLOS JAVIER ORTIZ, Soltero/a, Venezuela, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, LAVALLE 3616 piso 1/4 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, PAS N° 90054860, CUIL/CUIT/CDI N° 20604557616,. 2.- "Sarrapia. SAS". 3.- LAVALLE 3616 piso 1/4, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: CARLOS JAVIER ORTIZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LAVALLE 3616 piso 1/4, CPA 1190, Administrador suplente: FABIOLA COROMOTO SUAREZ MENESES FABIOLA COROMOTO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LAVALLE 3616 piso 1/4, CPA 1190; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 12/04/2018 N° 23858/18 v. 12/04/2018

SELECT MARKET S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 04/04/2018. 1.- ZHI LIANG LAN, 16/06/1984, Soltero/a, China, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, Guillermo Gaddini 141 piso EZEIZA, DNI N° 93553090, CUIL/CUIT/CDI N° 20935530904,. 2.- "Select market SAS". 3.- LAVALLE 1555 piso PB 2, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: ZHI LIANG LAN con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LAVALLE 1555 piso PB 2, CPA 1048, Administrador suplente: RAN LI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LAVALLE 1555 piso PB 2, CPA 1048; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 12/04/2018 N° 23538/18 v. 12/04/2018

SOLIPAGO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 09/04/2018. 1.- ROBERTO GUSTAVO BIANCARDI, 07/03/1971, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO N.C.P., SANTANDER 1477 piso 2 A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 21946846, CUIL/CUIT/CDI N° 20219468467, JIMENA CECILIA GAUNA, 10/07/1987, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS MAYORISTAS DE AGENCIAS DE VIAJES, MANUEL GALLARDO 679 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 33154532, CUIL/CUIT/CDI N° 27331545320,. 2.- "SOLIPAGO SAS". 3.- DEFENSA 269 piso 1° 4, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: ROBERTO GUSTAVO BIANCARDI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DEFENSA 269 piso 1° 4, CPA 1065, Administrador suplente: JIMENA CECILIA GAUNA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DEFENSA 269 piso 1° 4, CPA 1065; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 12/04/2018 N° 23863/18 v. 12/04/2018

TEGNATEC S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 09/04/2018. 1.- JUAN GUILLERMO TRIPP, 08/12/1952, Casado/a, Argentina, Ingeniero Electronico, PEDRO GOYENA 2012 piso VICENTE_LÓPEZ, DNI N° 10279286, CUIL/CUIT/CDI N° 20102792867,. 2.- "TEGNATEC SAS". 3.- CERRITO 1070 piso 8, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: JUAN GUILLERMO TRIPP con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CERRITO 1070 piso 8, CPA 1010, Administrador suplente: MARTA SANCHEZ MORENO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CERRITO 1070 piso 8, CPA 1010; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 12/04/2018 N° 23539/18 v. 12/04/2018

TRAZO PROPIO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 03/04/2018. 1.- MARCELA GARRIGA, 01/12/1967, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P., ACASSUSO 814 piso SAN_ISIDRO, DNI N° 18489252, CUIL/CUIT/CDI N° 27184892524, IGNACIO GARRIGA, 04/07/1976, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., ALEM 175 piso 12 A SAN_ISIDRO, DNI N° 25127859, CUIL/CUIT/CDI N° 20251278599,. 2.- "Trazo Propio SAS". 3.- LIBERTADOR DEL AV. 6810 piso 3A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: MARCELA GARRIGA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LIBERTADOR DEL AV. 6810 piso 3A, CPA 1429, Administrador suplente: IGNACIO GARRIGA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LIBERTADOR DEL AV. 6810 piso 3A, CPA 1429; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 12/04/2018 N° 23865/18 v. 12/04/2018

VAMOS AL DOC S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 18/03/2018. 1.- RODOLFO MARTIN CORBO, 16/03/1979, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, AMBROSETTI 228 piso 2 C CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 27202019, CUIL/CUIT/CDI Nº 20272020192, ALFREDO LUIS PALACIOS, 12/11/1950, Casado/a, Argentina, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES, PUAN 514 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 8502509, CUIL/CUIT/CDI Nº 20085025091, ELVIO JAVIER PALACIOS, 24/02/1979, Casado/a, Argentina, Licenciado en Seguridad e Higiene, JOSE MARIA PENNA 369 piso LOMAS_DE_ZAMORA, DNI Nº 27086773, CUIL/CUIT/CDI Nº 20270867732, 2.- “VAMOS AL DOC SAS”. 3.- VIAMONTE 1592 piso 4, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: RODOLFO MARTIN CORBO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VIAMONTE 1592 piso 4, CPA 1055, Administrador suplente: ALFREDO LUIS PALACIOS, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VIAMONTE 1592 piso 4, CPA 1055; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 12/04/2018 Nº 23592/18 v. 12/04/2018

WORKING WOMEN S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 16/03/2018. 1.- MARIA CARLOTA D ADAMO, 17/11/1967, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., NICOLAS AVELLANEDA 1795 piso PB H SAN_ISIDRO, DNI Nº 18529743, CUIL/CUIT/CDI Nº 27185297433, GLORIA MENDEZ URIONDO, 27/11/1975, Casado/a, Argentina, ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P., AYACUCHO 1768 piso 1 B CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 24699707, CUIL/CUIT/CDI Nº 27246997077, 2.- “WORKING WOMEN SAS”. 3.- SOLDADO D.L.INDEPEN. 1160 piso 9, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: MARIA CARLOTA D ADAMO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SOLDADO D.L.INDEPEN. 1160 piso 9, CPA 1426, Administrador suplente: GLORIA MENDEZ URIONDO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SOLDADO D.L.INDEPEN. 1160 piso 9, CPA 1426; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 12/04/2018 Nº 23854/18 v. 12/04/2018

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

8A MARKETING, COMUNICACION Y DISEÑO S.R.L.

Por acta del 22/2/18 se designo gerentes a Roberto Pablo RUSSO y Marcelo RIPOLL, ambos con domicilio especial en Avenida Scalabrini Ortiz 2193, CABA. Se prorrogó el plazo de duración de la gerencia por el término de duración de la sociedad. Se reformó artículo 5º. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 75 de fecha 06/04/2018 Reg. Nº 162 Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23507/18 v. 12/04/2018

ALINA FILMS S.R.L.

Con fecha 28/3/18, mediante instrumento privado, se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Pablo Chernov, argentino, nacido 19/9/85 soltero, DNI: 31897287, con domicilio en J. R. de Velasco 26, 2º piso, Dto. "5", CABA y Martín Rafael Kraut, argentino, nacido 5/8/82, soltero, DNI: 29697326, con domicilio en Quesada 3150, Planta Baja, Dto. "4", CABA. Denominación: "ALINA FILMS SRL"; Domicilio: J. R. de Velasco 26, 2º piso, Dto. "5", CABA. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en la IGJ. Objeto Social: La sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, y/o a través de la concesión, agencia, licencia, franquicia, sucursales, sedes y/o filiales, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Producción de películas cinematográficas en cualquier soporte, celuloide, video, digital, formatos web, transmedia, multimedia, series o miniseries y programas destinados a la televisión abierta o cerrada, a la telefonía celular, series web y todo otro formato digital existente o por existir en el futuro; importación, exportación y distribución de estas películas, series o miniseries; la adquisición de derechos irrestrictos o limitados sobre toda clase de obras audiovisuales; así como la cesión total parcial de los derechos que sobre las mismas puedan detentar; la realización, procesamiento, distribución, importación o exportación de películas, programas televisivos, la prestación de servicios de producción, realización, procesamiento y alquiler de equipos cinematográficos, videos, sonido, grabación, iluminación, maquillaje, vestuario y cualquier otro bien y/o servicio y/o alquiler destinado a la producción de obras y grabaciones audiovisuales; b) Producciones fotográficas, diseño, realización y comercialización de todo tipo de trabajos y servicios de fotografía, impresiones gráficas y digitales, impresión de textos y/o imágenes, por cualquier procedimiento o sistema. Capital Social: pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en 3000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, totalmente suscripto; es integrado en un 25%, comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo máximo de 2 años. Administración y representación: a cargo de la gerencia, integrada por Pablo Chernov y Martín Rafael Kraut quienes revestirán el cargo de gerentes y representarán a la sociedad indistintamente, constituyen domicilio especial en J. R. de Velasco 26, 2º piso, Dto. "5", CABA. Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 28/03/2018

Valeria Karin Silva - Tº: 51 Fº: 936 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23491/18 v. 12/04/2018

BOFENG SPORTS S.R.L.

Por escritura del 03/04/2018 se constituyo la sociedad. Socios: Julián Felipe ASENSIO, 15/2/84, DNI 30.833.508, Conesa 51, piso 10, departamento "B", CABA; Hailing LIN, 21/10/75, DNI 18.879.749, Domingo Faustino Sarmiento 2350, Olivos, Provincia de Buenos Aires y Luis XU, 24/1/82, DNI 29.304.191, Santa María de Oro 3357, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos, casados, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: Marketing y publicidad de productos y servicios deportivos, contratación de profesionales, representaciones y mandatos deportivos a nivel nacional o internacional. Explotación y representación de marcas y patentes nacionales o internacionales. Cursos de todas la disciplinas deportivas, asesoramiento a deportistas, clubes y empresarios, de ser necesario las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Servicios de publicidad grafica, oral, escrita, televisiva, estática, espacios publicitarios, correspondiente a todo tipo de medios de comunicación y/o difusión existentes o que se crearen en el futuro. Organización, producción y comercialización de espectáculos y eventos de todo tipo; Capital: \$ 300.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Julián Felipe ASENSIO domicilio especial en la sede; Sede: Pasteur 38 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 273 de fecha 03/04/2018 Reg. Nº 451

Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23502/18 v. 12/04/2018

CAPRICHOSA S.R.L.

1) Vanesa Antonella GOMEZ (gerente), 27/08/1993, DNI 37.828.272, Callao 3121, Localidad Y Partido San Miguel Pcia. Bs. As.; Guillermo José VARGAS, 06/09/1972, DNI 22.981.167, Lezica 88, Localidad Y Partido Merlo Pcia. Bs. As. Ambos argentinos, comerciantes, solteros. 2) 10/04/2018. 4) Av. Rivadavia 1785, CABA. 5) la organización, promoción y/o explotación de uno o mas negocios de bar, restaurante, parrilla, pizzeria, heladeria, confiteria, casa de lunch, casa de comidas elaboradas y/o semielaboradas. 6) 99 años 7) \$ 30.000 8) Gerentes plazo: indeterminado, domicilio especial: la sede. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) indistinta 10) 30/04. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 10/04/2018

Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23886/18 v. 12/04/2018

CATEXIS S.R.L.

INFORMA que por Asamblea Gral del 04/04/2018 resolvió ampliar y especificar el objeto social reformando la cláusula 4° quedando así: "CUARTA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A1) En el ámbito de la Capital Federal efectuará las averiguaciones de carácter civil, comercial y laboral; vigilancias y custodias de bienes y lugares. Las investigaciones privadas comprenderán exclusivamente los ámbitos civil, comercial y laboral; asimismo la sociedad habilitada podrá efectuar vigilancia o custodia de lugares o bienes dentro de inmuebles de acuerdo al Decreto 1172 de fecha 23/09/1.988. A2) En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, se dedicará exclusivamente a realizar actividades de Seguridad Privada de acuerdo a la Ley 12.297 de esa jurisdicción que define su artículo 2° mediante: 1. Vigilancia y protección de bienes. 2. Escolta y protección de personas. 3. Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. 4. Vigilancia y protección de personas y bienes de espectáculos públicos, locales bailables, y otros eventos o reuniones análogas. 5. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Las personas que realicen los servicios enumerados en el precitado artículo se denominan prestadoras de servicios de seguridad privada. A3) En el ámbito de jurisdicción de la Prefectura Naval Argentina en todo el territorio nacional, se ajustará a lo mencionado respecto del ámbito de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires. A4) Prestar servicios de seguridad en todo el territorio nacional, de acuerdo a las Leyes y Decretos reglamentarios de cada Provincia. B) La prestación de toda clase de servicios, incluidos los de consultoría y asesoramiento, relacionados con la organización, instalación y desarrollo de las actividades mencionadas en el punto A). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos relacionados con su objeto social, ejerciéndolos dentro de las normas y reglamentaciones vigentes y, cuando la actividad así lo requiera, será realizada por profesionales con título habilitante en la materia". Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral N° 21 de fecha 04/04/2018

Jorge Luis Vitangeli - Matrícula: 4399 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23492/18 v. 12/04/2018

COORDINT S.R.L.

En CABA 12/03/2018 VICTOR HUGO ROJAS, DNI 20.861.704 y JORGE LUIS ROLDAN DNI 29.743.049 se reúnen con el fin de modificar la Clausula Tercera OBJETO de la sociedad que gira en la plaza con el nombre de COORDINT SRL quedara redactado de la siguiente manera TERCERA: La sociedad tendrá por objeto, actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, impresos, encomiendas de hasta 50 kilogramos que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Esta definición incluye la actividad desarrollada por los llamados Courier o empresa de Couriers y toda otra actividad asimilada o asimilable. Autorizado según acta 12/03/2018

Rodolfo Felix Garcia - T°: 38 F°: 780 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23601/18 v. 12/04/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



DE RODRIGUEZ S.R.L.

Se comunica que por instrumento privado del 09/04/2018 se constituyó DE RODRIGUEZ Sociedad de Responsabilidad Limitada, Socios: Ricardo Omar Rodríguez de 55 años, Licenciado en Comercio Internacional de, D.N.I. 16.171.890 con domicilio en la Av. Las Heras 3030, 4to piso, Dpto. 8. C.A.B.A y Marcelo Daniel Rodríguez de 54 años, Odontólogo, D.N.I. 16.893.814, con domicilio en la Av. Rivadavia 6368, 2do piso, Dpto. B, C.A.B.A., los dos argentinos y casados. Duración es de 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la Explotación de la actividad de Bar, Confitería, restaurant, incluyendo la organización de eventos y la venta de toda clase de alimentos. Capital Social: \$ 50.000, dividido en 50000 cuotas de \$ 1,00 cada una; Ricardo Omar Rodríguez suscribe el 90%, 45.000 cuotas por \$ 45.000 y Marcelo Daniel Rodríguez suscribe el 10%, 5.000 cuotas por \$ 5.000,00 La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente socio o no, con mandato por la duración de la sociedad. Ejercicio Social cierra el 31/12 de cada año. Sede Social: Av. Las Heras 3030, 4to piso, dpto. "8", C.A.B.A. Se designa gerente a Ricardo Omar Rodríguez con domicilio especial en Av. Las Heras 3030, 4to piso, dpto. "8", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Instrumento privado de fecha 09/04/2018
Daniel Norberto Cambon - T°: 162 F°: 9 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23466/18 v. 12/04/2018

DIOGO S.R.L.

Rectifica edicto del 05/04/18 (TI 21.548/18). Donde dice "ambos con domicilios especiales en la Sede" debería decir "ambos con domicilios especiales en los reales consignados". Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 07/09/2017

Osvaldo Jamschon - T°: 64 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23465/18 v. 12/04/2018

DISMACAR E HIJOS S.R.L.

Por Esc. 111 del 14/3/18 Registro 1711 CABA, se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 2/2/18 que resolvió modificar el artículo tercero del contrato social quedando el objeto redactado así: "La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país o en extranjero las siguientes actividades: 1) Comercial: compraventa, comercialización, importación, exportación, distribución, consignación de artículos de bazar, regalaría, ferretería, muebles, librería y, perfumería; 2) Servicios: de logística, almacenaje y/o embalaje". Autorizado según instrumento público Esc. N° 111 de fecha 14/03/2018 Reg. N° 1711
Nancy Edith Barre - Matrícula: 4274 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23480/18 v. 12/04/2018

DU PRE TEXTIL S.R.L.

Por instrumento privado del 28 de Marzo de 2018: (i) Nicolas BAMBALLI renunció al cargo de gerente y cedió a Horacio Bamballi 100 Cuotas Sociales y a Guillermo Isaac Bamballi, 100 Cuotas Sociales (ii) se MODIFICÓ Clausula Cuarta del Estatuto Social (iii) se RATIFICÓ como Gerente a Guillermo Isaac Bamballi, domicilio especial sede social. Autorizado según instrumento privado Cesión de fecha 28/03/2018
Darío Karpelovski - Matrícula: 4720 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23556/18 v. 12/04/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

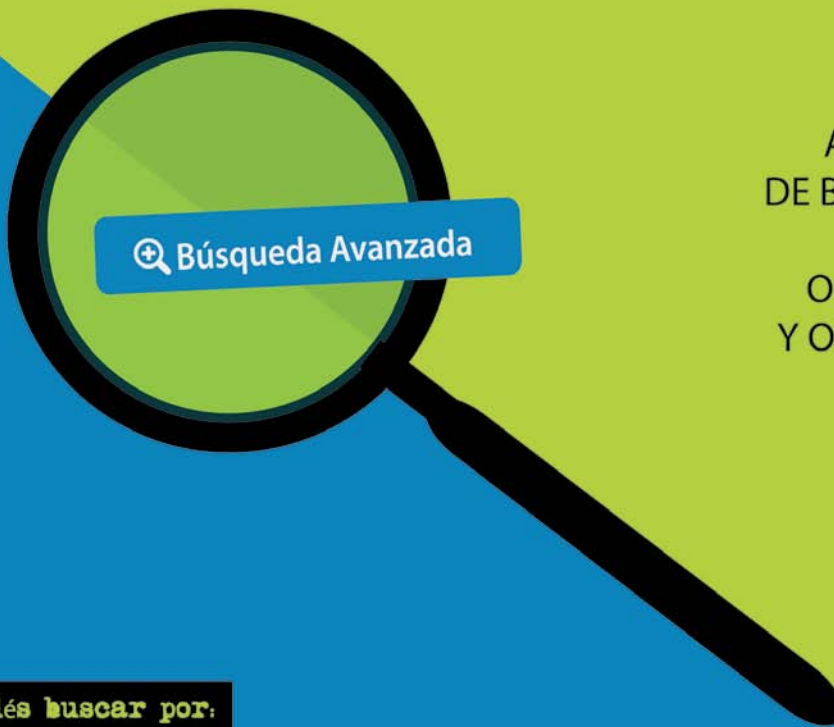


EL LOUVRE S.R.L.

Por Inst.privado del 17/08/17 y 04/06/2018 se resolvió: Olga GONZALEZ OTERO, Maria del Carmen ARAUJO y Jorge Alberto ARAUJO, CEDEN a Alexis Martín MICOLUCCI, argentino, nacido 01/01/1978, DNI 26.401.884, CUIL 20-26401884-7, casado, domicilio en Bucarelli 2229 2° piso, depto "A" CABA, 1.000 cuotas por \$ 35.000, al socio José María Gonzalez ARAUJO 1.000 cuotas por \$ 35.000 y a Sebastián Javier GONZALEZ, argentino, nacido 11/06/1973, DNI 23.327.702, CUIL 23-23327702-9, casado, domicilio en Ayacucho 447,6° piso, depto "B" CABA, 3.000 por \$ 105.000 y se reformo la clausula cuarta asi: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de Setecientos mil pesos representada por cien mil cuotas de siete pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. El capital se encuentra totalmente suscrito e integrado por los socios en la siguiente proporcion: Daniel Horacio Martínez 7.690, Inés Peña Arias 6.500, María del Pilar Martínez 1.250, Josefa Fernández Rodríguez 5.000, Alexis Martín Micolucci, 1.000, José María Gonzalez Araujo, 1.000, Sebastián Javier Gonzalez, 3.000, Rodolfo Fuchs 4.500, Eugenio García (Suc.) 6.000, Manuel Fernández Lorenzo (Suc.) 6.000, Norberto Julio Pomar 1.000, Javier Gustavo Brashich 1.667, Vicente García Pérez 3.000, Lidia Emilia González 5.405, Ricardo Blanco 625, Sandra Inés Blanco 625, José María González 2.000, Luis Laureano Diez 1.834, María Cristina Diez 1.333, Graciela Rosa Diez 1.333, Anuncia del Río 4.000, Felipe Ángel Pino 13.500, Marta Consolación González 2.000, Noemí Amelia Pereyra 3.000, Ramón Oscar Pereyra 3.000, Rafael Alejandro Brashich 1.667, Leonel Horacio Brashich 1.666, Feliciano Horacio Peña 1.250, Mónica Lilia Peña 1.250, Silvia Rosa Peña 1.250, Guillermo José Peña 1.250, María Cristina González de Bao 5.405." Autorizado según instrumento privado CESION DE CUOTAS de fecha 17/08/2017 Autorizado según instrumento privado CESION DE CUOTAS de fecha 17/08/2017
Marcelo Fabian Schillaci - Matrícula: 4868 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23516/18 v. 12/04/2018

ENCONTRÁ LO QUE BUSCÁS



AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

tipo de norma, año y período de búsqueda

frases entrecomillas

cualquier texto o frase contenido en una norma



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

EMPRENDER E INNOVAR S.R.L.

Por instrumento privado del 02/03/2018. 1) Socios: ROSARIO VALLEJOS ZURITA, nacida el 01/01/1976, Boliviana, DNI 94.864.905, empresaria, soltera, con domicilio en la calle Pasaje del Pueblo n° 4098 fondo, Barrio Olimpo, Partido de Lomas de Zamora, Pcia de Buenos Aires; HENRY JOSE CAMACHO LARA, nacido el 25/10/1973, Boliviano, DNI 94.002.266, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Juan Manuel de Rosas n° 3823 de la localidad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia de Buenos Aires; ALEJANDRO JOSAFAT QUISPE GONZALES, nacido el 27/11/1975, Boliviano, DNI 94.907.125, empresario, soltero, domiciliado en la calle Beláustegui n° 4912, CABA; EDITH ROSMERY LOPEZ CLAROS, nacida el 04/11/1986, Boliviana, DNI 94.187.219, empresaria, soltera, con domicilio en la calle San Pedro n° 7251, CABA; RONALD ELMER ALVAREZ SALCEDO, nacido el 21/11/1984, Boliviano, DNI 92.933.583, empresario, soltero, domiciliado en la calle Santander n° 5634, CABA; ANA MARIA CORONADO ZELAYA, nacida el 27/06/1977, Boliviana, DNI 93.053.302, empresaria, soltera, con domicilio en la Manzana 21, casa 56 S/N de Villa 1-11-14, CABA; JOSE LUIS CASTRO YUCRA, nacido el 29/05/1977, Boliviano, DNI 94.025.721, empresario, soltero, con domicilio en la calle Zuviria n° 3211, CABA; NESTOR ORTIZ SOLARES, nacido el 24/01/1988, Boliviano, DNI 94.149.131, empresario, soltero, con domicilio en la calle San Pedro n° 3795, CABA; DAVID CRUZ HUALLPA, nacido el 30/01/1983, Boliviano, DNI 94.008.895, empresario, soltero, con domicilio en la calle Gregorio de Laferrere n° 4614, CABA; BERTO ORTIZ SOLARES, nacido el 02/06/1985, Boliviano, DNI 94.106.723, empresario, soltero, con domicilio en la calle Cuzco n° 539, CABA; LUCHA QUINTEROS SOLIZ, nacida el 01/12/1984, Boliviana, DNI 94.705.998, empresaria, soltera, con domicilio en la calle Juan Manuel de Rosas n° 3823 de Lomas de Zamora, Pcia de Buenos Aires; JHONNY VILLCA RIOS, nacido el 13/05/1981, Boliviano, DNI 93.859.553, empresario, soltero, con domicilio en la Manzana 31, casa 3, de Villa 1-11-14, CABA; MARY MARIBEL VALLEJOS ZURITA, nacida el 04/01/1984, Boliviana, DNI 94.623.956, empresaria, casada, domiciliado en la calle Cochabamba, casa 9 300 de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia de Buenos Aires 2) EMPRENDER E INNOVAR S.R.L 3) Duración: 99 años. 4) Sede social: Pasaje Málaga n° 5620, CABA 5) Objeto: Organización de eventos sociales, familiares, institucionales y/o empresariales y espectáculos públicos y privados de todo tipo. Desarrollo de eventos en los que se lleva adelante, promueva y difunda la actividad denominada "Coaching" para individuos, consistente en la práctica de dirigir, instruir, organizar, capacitar, asistencia técnica y entrenar a una persona o a un grupo de ellas, con el objetivo de conseguir alguna meta o de desarrollar habilidades específicas, impulsando el conocimiento de su profesión para el mejor desarrollo personal y/o grupal en su caso. Todas las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Promoción integral de eventos y espectáculos, contratación, dirección y producción general de los mismos inclusive la contratación del personal necesario para el mismo; incluyendo publicidad en medios gráficos, radiales y televisivo, como así también en la vía pública. Proveer servicios integrales relacionados con la actividad, tales como musicalización, animación, catering, actividades de esparcimiento y diversión, campamentos, actividades al aire libre, certámenes y torneos. Venta y distribución de souvenirs, merchandising y publicaciones de todo tipo, relacionadas con la actividad. Disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de cada actividad, ya sea a través de locación, comodato, compra venta y/o cualquier otro tipo de contratación de los mismos; como asimismo, adquisición y disponibilidad por cualquier medio de vajilla, mobiliario y/o cualquier otro tipo de bien, destinados al mejor desarrollo del objeto social. Venta de entradas, membresías y desarrollo de programas de fidelización. Producción, distribución y venta de material audiovisual y gráfico en base y/o con origen en los eventos que sean organizados por la sociedad. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica. 6) Capital: \$ 650.000. 7) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 8) Administración y representación: 1 o más gerentes en forma indistinta. Gerente: David Cruz Huallpa, con domicilio especial en Gregorio de Laferrere 4614, CABA y Jose Luis Castro Yucra, con domicilio especial en Zuviria 3211, CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 02/03/2018

Solange Nadia Mazzocchi - T°: 73 F°: 298 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23500/18 v. 12/04/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gov.ar

EMPREDIMIENTOS PLASTICOS S.R.L.

Instrumento privado de fecha 09/04/18: Alejandra Roxana Colombraro, argentina, comerciante, nacida 03/01/67, hija de Ricardo Vicente Colombraro y de Susana Rosa Santoro, casada, DNI 18320770, CUIT 27-18320770-4 y Jorge Luis Lisi, argentino, comerciante, nacido 03/03/63, hijo de Luis Lisi y Carmela Ponturo, casado, DNI 16.054.675, CUIT N° 20-16054675-2, ambos domiciliados en calle Pedro Morán 3961, CABA: 1) Emprendimientos Plásticos S.R.L. 2) 99 años desde inscripción. 3) Dedicarse por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, a título propio y/o a título de fiduciaria, en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de artículos de bazar y afines; b) la compra, venta, permuta, arrendamiento, locación, administración, explotación, proyecto y/o construcción total o parcial de inmuebles, sean estos departamentos, locales, oficinas, cocheras, asentamientos colectivos, individuales, urbanos, suburbanos y rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal, realización de obras públicas y privadas, movimientos de suelos, pavimentaciones, redes sanitarias y suministradoras de fluidos de todo tipo, realización de cualquier tipo de refacción, reacondicionamiento, montaje, subdivisión, modificación, separación y/o cualquier tipo de mantenimiento en los espacios físicos en los que realice sus actividades; c) realizar inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, efectuar depósitos, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, descontar documentos, constituir y transferir hipoteca, compra y venta y administración de créditos y títulos; excluidas aquellas operaciones que requieran autorización especial, las previstas en la ley de entidades financieras y aquellas en las que se recurra al concurso público de capitales; realizar todas las actividades y contrataciones financieras necesarias para el cumplimiento de sus actividades; d) ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, comisiones, consignaciones, y gestiones de negocios, de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad; e) importación y exportación de toda clase de mercaderías. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 4) \$ 100.000.- dividido en mil cuotas de \$ 100.- c/u. 5) Administración: uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la SRL. Suscripción: Cada socio suscribe 500 cuotas. Sede social: calle Cabello 3352, piso 3°, CABA. Gerentes: Alejandra Roxana Colombraro y Jorge Luis Lisi, quienes aceptan cargos y constituyen domicilio especial en la sede social fijada. Cierre ejercicio: 31/12 cada año. Autorizado según instrumento privado NOTA DELEGACION DE FACULTADES de fecha 10/04/2018 María del Carmen Alonso - Matrícula: 3118 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23530/18 v. 12/04/2018

ESPACIO ROMEO S.R.L.**EDICTO**

Constitución de sociedad. 1) "ESPACIO ROMEO SRL". 2) Instrumento privado del 10-04-2018 3) CETANI ROQUE GUSTAVO, argentino, DNI 16.914.166, CUIT 20-16914166-6, comerciante, 13-07-1964, de 53 años, casado en 1ª nupcias con Vanesa Mariel Gandulfo, con domiciliado real y especial en Fonrouge 1785, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia Bs. As. y CETANI PABLO MARCELO, argentino, DNI 14.326.133, CUIT 20-14326133-7, comerciante, 06-06-1961, de 56 años, casado en 3ª nupcias con María Angela Malachite, con domicilio real y especial en Azara 852, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; 4) 20 años.; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: A) Organización de eventos sociales en locales y/o espacios propios como de terceros. B) Alquiler de salones, espacio de cocina y camarines; de mobiliario, mantelería, vajilla y objetos de decoración. C) Brindar servicios de catering, lunch; bebidas y cocktails; musicalización, iluminación y efectos especiales; animación y shows; fotografía y video filmaciones; ambientación y decoración de espacios; guardarropas y vigilancia privada; D) Contratación de servicios de chef, maitres, mozos, barman, vestuaristas, peinadoras, maquilladoras y personal de limpieza. E) Alquiler y venta de objetos de cotillón, souvenirs y merchandising E) Fabricación, venta y distribución de helados artesanales e industriales. Para realizar su objeto la sociedad podrá formar consorcios, agrupaciones, ejercer mandatos, agencias o gestiones de negocios, representaciones, comisiones, concesiones y consignaciones de empresas nacionales o extranjeras teniendo la sociedad capacidad jurídica plena para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer en general todos los actos necesarios para realizar su objeto, que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto; 6) Capital \$ 100.000 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes en forma indistinta 8) Ejercicio 28/02 9) Acevedo 258 2 B CABA. Socio gerente CETANI Roque Gustavo quien aceptó cargo. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 10/04/2018. Mariela N Montes T 62 F 531 CPACF.

Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 10/04/2018
MARIELA NOEMI MONTES - T°: 62 F°: 531 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23576/18 v. 12/04/2018

FERNANDO Y PERRONE S.R.L.

Por escritura del 06/04/18 se constituyó la sociedad. Socios: Fernando Raúl TRABA, argentino, 07/03/1974, DNI 23.787.977, divorciado, comerciante, Azcuénaga 223, Quilmes, Prov. Bs As.; María de los Angeles PERRONE, argentina, 01/06/1962, DNI 14.886.720, casada, licenciada en psicología, Moreno 824, Maschwitz, Prov. Bs As.; Plazo: 99 años; Objeto: inmobiliaria: Actividades inmobiliarias y de comercialización en general, compraventa, permuta, arrendamiento, asesoramiento, gerenciamiento, administración de bienes en general, desarrollo, planificación de proyectos de urbanización, forestación, fraccionamiento, loteos y subdivisión de toda clase de obras e inmuebles urbanos o rurales, desarrollos urbanísticos. constructora: Mediante la construcción por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de obras civiles. La prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, planificación y ejecución de proyectos y dirección de obras, montajes, infraestructura, instalación de cualquier naturaleza, reformas, decoración y acabado de todo tipo de inmuebles, así como sus reparaciones y mantenimientos posteriores, soporte técnico y mantenimiento de servicios de calderas, calefacción, instalaciones de gas, tanques de agua, de instalaciones eléctricas e instalaciones de alta, media y baja tensión, tendido de cableado de redes informáticas y corrientes débiles. Dentro del objeto se excluye todo asesoramiento directo que en virtud de la materia se encuentra reservado por disposiciones legales a profesionales con título habilitante. En tal supuesto, el asesoramiento deberá ser presentado por intermedio de dichos profesionales. Capital: \$ 100.000; Cierre de ejercicio 31/12; Gerente: Fernando Raúl TRABA con domicilio especial en la sede; Sede: RICARDO GUTIERREZ NUMERO 2396, DEPTO "1". C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 58 de fecha 06/04/2018 Reg. Nº 1901

MARIA ANASTASIA YAMAMOTO - Tº: 392 Fº: 99 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2018 Nº 23798/18 v. 12/04/2018

FERREY S.R.L.

Constitución: Escritura 77 del 26/03/18 Rº 110 de CABA: 1) Socios: Reydie BENDEZU ORE, 03/04/76, soltero, DNI 94.904.549, CUIT 27-94904549-3 y Fernando Severo BARRERA CAMARA, 08/11/67, divorciado, DNI 94.315.696, CUIT 20-94315696-5; ambos peruanos, comerciantes y domiciliados en Manuela Pedraza 1815 Planta Baja CABA. 2) FERREY S.R.L. 3) 99 años. 4) \$ 80.000. 5) Objeto: Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación, distribución y transporte de todo tipo de mercaderías comestibles, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutos, verduras y hortalizas, envasadas o a granel. Productos de bazar, juguetería, kiosco, panadería, bazar, juguetería, tienda, bijouterie y de comestibles en general; comercialización de los mismos y de los frutos y productos derivados de ellos. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) Manuela Pedraza 1815 CABA 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, por término social. 8) Gerentes: Reydie Bendezu Ore y Fernando Severo Barrera Camara, aceptaron cargo con domicilio especial en la sede social 9) Cierre ejercicio: 30/04 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 77 de fecha 26/03/2018 Reg. Nº 110

CECILIA ELVIRA VENTURA - Matrícula: 5023 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 Nº 23794/18 v. 12/04/2018

GAFRAL S.R.L.

Por instrumento privado de 01-02-2018: a) Se reforma el Artículo Quinto en cuanto a: Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad; y en cuanto a la Garantía de los Gerentes. b) Atento al vencimiento de sus cargos se vuelven a designar como gerentes a Pedro Antonio Franchi y a Maria del Carmen Luisa Franchi ambos con domicilio especial en Avenida General Mosconi 4346, CABA. Autorizado según instrumento privado reunion de socios por reforma y designacion gerente de fecha 28/03/2018

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. Nº 2721

e. 12/04/2018 Nº 23872/18 v. 12/04/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gob.ar

HERRAJES GAONA S.R.L.

Se comunica que por Instrumento privado de fecha 24/08/2017 se efectuó una Cesión de cuotas sociales, Aumento de Capital, modificación del Estatuto en lo referente a duración de la administración y nombramiento de gerente de la Sociedad de la firma HERRAJES GAONA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por lo cual se reforma el artículo Cuarto del Estatuto, La Sra. Beatriz Elisa Maggi, casada, argentina, comerciante, DNI. 6.512.495, con domicilio en Gavilán 2597, CABA, cede 50000 cuotas de Valor nominal \$ a 1 cada una que representan el 25% de la Sociedad. El Sr. Sebastián Emilio López, casado, argentino, comerciante, DNI. 28.031.553, con domicilio en Lamas 1111, CABA adquiere 50000 cuotas de valor nominal \$ 1 a cada una que representan el 25% de la Sociedad. Luego se adecua el art. 4to del Estatuto. Se fija el capital social en \$ 50.000.- dividido en \$ 50,000 cuotas de 1 \$. Hipólito Elías, Argentino, casado, comerciante con domicilio en Gavilán 1150, 6to piso, Dpto. A suscribió el 75% de las cuotas o sea 37.500 cuotas, \$ 37.500 y el Sr. Sr. Sebastián Emilio López, casado, argentino, comerciante, DNI. 28.031.553, con domicilio en Lamas 1111, CABA suscribió el 25% de las cuotas o sea 12.500 cuotas, \$ 12.500.- Se modifica el artículo quinto: La administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes, por el término de la duración de la sociedad. Se nombra Gerente al Señor Hipólito Elías DNI 7.766.817, fijando domicilio especial en la calle Gavilán 1150, 6 piso, Dpto. A, CABA, quien acepta el cargo Autorizado según instrumento privado Convenio de Cesión de Cuotas de fecha 24/08/2017 Daniel Norberto Cambon - T°: 162 F°: 9 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23467/18 v. 12/04/2018

HMADERO S.R.L.

Comunica que en complementaria de la publicación del B.O. del 25/7/2017 N° 52640/17 se modificara en el OBJETO social el ítem "ASESORAMIENTO: de empresas locales sean de capitales Nacionales, extranjera o mixtas, privadas o estatales y de empresas del exterior como así también de personas humanas. Mediante asesoramiento técnico, mediante la realización de negocios y comisiones en el ámbito industrial y comercial. Búsqueda de sitios y asesoramiento en telecomunicaciones. Realización de estudios, proyectos y planificación integral de proyectos de inversión como así también la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios, encuadrándolos técnicamente. Se agrega al final del objeto: todo trabajo que así lo requiera deberá ser realizado por profesionales con título habilitante. GUILLERMO A. SYMENS Autorizado según instrumento público Esc. N° 220 de fecha 04/04/2018 Reg. N° 1810 Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 12/04/2018 N° 23680/18 v. 12/04/2018

HUDAMO S.R.L.

Por Instrumento Privado del 27/3/18 Néstor Alberto Martínez renuncia al cargo de gerente y se designa gerente por el término de duración de la sociedad a Isabel María Gil, aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social sita en Avenida Córdoba 1308 Planta Baja CABA y se resolvió modificar el objeto social y reformar el artículo tercero que quedó redactado de la siguiente manera: TERCERO: la sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) AGROPECUARIAS E INDUSTRIALES: cultivo y cosecha de frutas cítricas, bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto entre otros, servicios de asesoramiento y apoyo a la actividad agrícola, servicio de prestación de mano de obra para establecimientos agropecuarios, cosecha de frutas cítricas; importación y exportación de frutas cítricas entre otras 2) COMERCIALES: venta al por mayor de frutas, cítricos, legumbres y hortalizas frescas; venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras, venta al por mayor de insumos agropecuarios e industriales diversos; venta al por mayor en comisión o consignación de productos y elementos agrícolas e industriales 3) SERVICIO DE EMPAQUE: empaque de frutas cítricas, legumbres y hortalizas frescas; servicio de envase y empaque en general 4) TRANSPORTE: servicio de transporte de frutas cítricas, servicio de transporte de mercaderías a granel; servicio de transporte de cargas en general; servicio de transporte de mercaderías y productos de explotaciones agropecuarias. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica. Autorizado según instrumento privado Cesión de Cuotas de fecha 27/03/2018. Luciana Jaitt - T°: 93 F°: 484 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23871/18 v. 12/04/2018

KARAYA S.R.L.

Escritura Nro 46, Folio 121, del 10/04/2018, Escribana María de las Mercedes SUASNAVAR, Titular Registro 1895 CABA. Cesión de Cuotas Sociales, Modificación de Contrato Social, Renuncia de Gerente y Designación de Gerente. 1) Cesión de Cuotas Sociales: Lucas HERNANDEZ, DNI 26.577.251, CUIT 27-26577251-0, CEDE 6.00 CUOTAS SOCIALES de \$ 100 cada una de ellas del Capital Social de \$ 12.000 a Juan Antonio HERNANDEZ, DNI 7.595.869, CUIT 20-07595869-3. Todos constituyen domicilio especial y legal en Honorio Pueyrredon 61 Piso 9 Dpto H CABA. Precio de Cesión \$ 6.000.- 2) SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: Lidia Carmen DI SALVO 60 CUOTAS de \$ 100 y Juan Antonio HERNANDEZ, 60 CUOTAS de \$ 100.- 3) Renuncia de Gerente: Lucas HERNANDEZ. 4) Designación de Gerente: Juan Antonio HERNANDEZ quien acepto expresamente el cargo conferido y constituyó domicilio en Honorio Pueyrredon 61 Piso 9 Dpto H CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 46 de fecha 10/04/2018 Reg. Nº 1895
María de las Mercedes Suasnavar - Matrícula: 4646 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 Nº 23499/18 v. 12/04/2018

LUZ PRODUCCIONES S.R.L.

Fue constituida por escritura 269 del 09/04/2018 Registro 2174. 1) Accionistas: Claudio ZIN, divorciado, argentino, DNI 10.196.185, CUIT 20-10196185-1, médico, nacido 11/11/1945 y Lucía María ZIN UNGARO, soltera, argentina, DNI 39.917.224, CUIT 27-39917224-7, estudiante, nacida el 01/10/1996, ambos domiciliados en Av. Libertador 2257, Piso 8 de CABA. 2) "LUZ PRODUCCIONES S.R.L." domicilio en CABA 3) 99 años. 4) La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: compraventa de espacios de publicidad en todo tipo de medios de comunicación; B) SERVICIOS: Mediante la actuación de la Sociedad como representante de personas, agencia, mediación, contratación y/o empresa de publicidad y/o comunicación audiovisual en todas sus formas, escrita, oral, auditiva, gráfica, visual, u otros medios ya sea a través de la prensa, la radio, el cine, revistas, televisión o cualquier otro medio; C) COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL: La prestación de todo tipo de servicios de comunicación audiovisual, incluyendo: (i) la explotación de servicios de comunicación audiovisual en cualquiera de sus modalidades de difusión, de medios de comunicación impresos en cualquiera de sus modalidades y/o de medios de comunicación electrónica en soportes informáticos, en cualquiera de sus modalidades y de todo tipo de servicios conexos e interactivos, (ii) la prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios de las comunicaciones audiovisuales y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales, (iii) la producción, compra, venta, alquiler, edición, reproducción, importación, exportación, distribución, exhibición, financiación de toda clase de obras audiovisuales, en cualquiera de sus modalidades y cualquiera que sea su soporte técnico, susceptibles de su difusión cinematográfica, televisiva, en vídeo o por cualquier otro medio audiovisual, (iv) la organización, producción y difusión de espectáculos o acontecimientos informativos, deportivos, musicales, culturales, o de cualquier otro tipo así como la adquisición y comercialización de toda clase de derechos sobre los mismos, (v) la realización de actividades y la prestación de servicios, estudios, análisis, promoción, programación, proceso de datos e informes, por cualquier procedimiento, relacionados con cualquier actividad de comunicación, incluyendo en todo caso las referentes a los servicios de cualquier modalidad de televisión o de comunicación, (vi) la elaboración de estudios, informes o análisis de cualquier clase en relación con empresas, medios y sistemas de comunicación, y especialmente sobre televisión, vídeo, cine y multimedia, (vii) las tareas de intermediación en los mercados de derechos de propiedad intelectual o industrial de cualquier clase, así como en cualesquiera actividades relacionadas directa o indirectamente con la comunicación audiovisual en cualquier forma, publicidad, marketing, el merchandising y otras actividades comerciales o promocionales, (viii) la realización y ejecución de proyectos de comunicación audiovisual, proyectos publicitarios, (ix) la adquisición y explotación por cuenta propia o ajena de todo tipo de equipos, aparatos, elementos, instalaciones y procedimientos técnicos relacionados con las actividades anteriores, incluyendo la licencia de patentes o asistencia de tecnología, y (x) así como cualesquiera otros servicios relacionados con la comunicación audiovisual. D) FINANCIERA Y DE INVERSIÓN: La participación en otras sociedades creadas o a crearse, ya sea por medio de la adquisición de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades, el otorgamiento y obtención de créditos, préstamos, adelantos de dinero con o sin garantía real o personal, el otorgamiento de garantías, avales y fianzas a favor de terceros a título gratuito u oneroso, la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro o divisas, o en depósitos bancarios de cualquier tipo y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera el concurso público; E) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, corretajes, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones en general. 5) \$ 100.000 representado por 10.000 cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. 6) Gerencia y Representación Legal: 1 o mas gerentes e igual o menor número de suplentes, por término indefinido. Gerente titular: Claudio Zin. Gerente Suplente: Lucía María Zin Ungaro. 7) Sede social Av. Libertador 2257, Piso 8, CABA 8) 31/12 de cada año. 9) Prescinde de Sindicatura. 10) cuotas libremente transmisibles.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 269 de fecha 09/04/2018 Reg. Nº 2174

Luciana Christmann - Matrícula: 5297 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 Nº 23515/18 v. 12/04/2018

MARCOS LUMEN S.R.L.

Instrumento Privado del 19/03/2018. SOCIOS: Federico Pontura, DNI 25.495.581, nacido el 08/08/1976, casado con Paula Silvina Gruschky, domicilio General Las Heras 1360, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Claudia Alejandra Tenuta, DNI 23.805.832, nacida el 17/02/1975, casada con Gustavo Alejandro Waitoller, domicilio Nicolás de Vedia 2635, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DURACION: 99 años. JURISDICCION: CABA. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero a: La confección, restauración y compraventa de marcos artesanales y/o industriales para obras de arte y láminas; asesoramiento para exposiciones y conservación de obras de arte; montaje de obras de arte; compraventa de láminas y obras de arte; importación y comercialización de insumos para la enmarcación de obras de arte; la logística y transporte de insumos, marcos, cuadros enmarcados, equipamiento para exposiciones de arte y/o cualquier otro producto relacionado con éstos. Todas las actividades relacionadas con la precedente enumeración que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. A todos los fines enunciados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. CAPITAL: \$ 40.000. GERENCIA: Compuesta de 1 a 3 miembros, ejercida indistintamente. Duran hasta que la Reunión de Socios les revoque el mandato. FISCALIZACION: Se prescinde. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/03 de cada año. SEDE SOCIAL: Nicolás de Vedia 2635, CABA. GERENTES: Designan a los dos socios, Federico Pontura y Claudia Alejandra Tenuta, quienes constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Estatuto de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 19/03/2018
ben sznaider - T°: 118 F°: 411 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23575/18 v. 12/04/2018

MASINA S.R.L.

1) Vanesa Antonella GOMEZ (gerente), 27/08/1993, DNI 37.828.272, Callao 3121, Localidad Y Partido San Miguel Pcia. Bs. As.; Guillermo José VARGAS, 06/09/1972, DNI 22.981.167, Lezica 88, Localidad Y Partido Merlo Pcia. Bs. As. Ambos argentinos, comerciantes, solteros. 2) 10/04/2018. 4) Florida 122, CABA. 5) la organización, promoción y/o explotación de uno o mas negocios de bar, restaurante, parrilla, pizzeria, heladeria, confiteria, casa de lunch, casa de comidas elaboradas y/o semielaboradas. 6) 99 años 7) \$ 30.000 8) Gerentes plazo: indeterminado, domicilio especial: la sede. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) indistinta 10) 30/04. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 10/04/2018
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23887/18 v. 12/04/2018

MENTAR LABORAL S.R.L.

1. Constitución: Escritura 35 del 10/4/2018 Registro 1328 CABA. 2. Socios: Analía Mariel DOMENECH, 28/11/70, casada, DNI 21918677, CUIL 27-21918677-6, Gral Pedernera 2140, Lanús, Provincia de Buenos Aires y Liliana Beatriz RUSSO, 22/2/66, divorciada, DNI 17901721, CUIT 27-17901721-6, Austria 2602, octavo piso CABA; argentinas y empresarias. 3. Plazo 99 años. 4. Objeto: Prestación de servicios profesionales en recursos humanos, entre otros: búsquedas de personal, tercerización de servicios, contratación de personal administrativo y operativo en forma temporaria, evaluaciones de desempeño, servicios de capacitación. Todas aquellas actividades que por su índole requieran de la intervención de un profesional habilitado o matriculado, no podrán ser realizadas sin la participación del mismo. 5. Capital: \$ 100.000. 6. Administración y Fiscalización: Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el tiempo que disponga la reunión de socios. Prescendencia de sindicatura. 7. Cierre de ejercicio: 30/6. Gerentes: Analía Mariel DOMENECH y Liliana Beatriz RUSSO, sin plazo. Sede social y domicilio especial de las gerentes Montañeses 3008, segundo piso, departamento "B", CABA.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 35 de fecha 10/04/2018 Reg. N° 1328
Cinthia Tomasini - Matrícula: 4839 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23572/18 v. 12/04/2018

MILI COFFEE S.R.L.

Hernán Jorge CARRERAS, casado, DNI. 23644377, Perú 676, Villa Sarmiento, Morón, Provincia Buenos Aires, GERENTE, y Miguel Angel CARTAGINESE, soltero, DNI. 24127237, Valle 322, piso 12° Dpto. C, CABA, ambos argentinos, mayores, empresarios, domicilio especial en SEDE SOCIAL: Av. Corrientes 1327, 4° piso, Of. 15, CABA. 1. 99 años. 2. \$.80.000. 3. Explotación comercial de negocios de gastronomía, restaurantes, confiterías, cafeterías, cantinas, marisquerías, sushibar, snack bar, casas de comidas rápidas (fast-food), para llevar, catering, delivery y despacho de bebidas. Elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, mandatos, franchising, de todo tipo de productos alimenticios, comestibles, bebidas y merchandising vinculados con la actividad comercial. 4. Cierre Ejercicio: Último día de febrero. Todo en Escritura de Constitución 252 del 9/4/18. Reg. 531 Autorizado según instrumento público Esc. N° 252 de Constitución de fecha 09/04/2018 Reg. N° 531

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 12/04/2018 N° 23508/18 v. 12/04/2018

MOROCHA VIAJES S.R.L.

Por Escritura 4 del 25/01/2018, ante el Registro 1865 de C.A.B.A., se constituyó "MOROCHA VIAJES S.R.L."; Socios: Ricardo Antonio QUIROGA, nacido 13/01/1958, DNI 12.131.987, domicilio Vicente Pelliza 279; Juan Ramon PEREZ, nacido 10/02/1987, DNI 33.281.752 domicilio Santa Fe 435 ambos solteros; Claudia Andrea MOGLIA, nacida 13/11/1979 DNI 27.329.281, divorciada, domicilio Vicente Pelliza y Agente Cepeda s/n y Maricel Andrea GOMEZ, nacida el 18/03/1993, soltera, DNI 37.275.390 domicilio Saavedra 79. Todos argentinos, transportistas, domiciliados en Salto, Prov. de Bs. As. Plazo 99 años. Capital \$ 90.000. Objeto: Al transporte de pasajeros de corta, mediana y larga distancia, urbanos e interurbanos, tanto nacional como internacional. A tales efectos la sociedad podrá prestar servicios de encomienda y de traslado de equipajes, podrá prestar servicios turísticos y de logística a los viajeros y pasajeros. La sociedad tendrá facultades para celebrar todo tipo de contratos para la adquisición o locación de los vehículos con los que llevará a cabo el objeto social. En especial ser dador y tomador en contratos de Leasing, prenda con o sin registro, fianzas y cuantos más fuere menester para el cumplimiento de su objeto. Prescinde sindicatura. Gerencia plazo indeterminado. Cierre ejercicio 31/12. Gerente Titular: Ricardo Antonio QUIROGA; Juan Ramon PEREZ y Claudia Andrea MOGLIA actuación indistinta, aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social Maipú 42, Piso 2do, Of. 123 C.A.B.A.. Autorizado según instrumento público Esc. N° 4 de fecha 25/01/2018 Reg. N° 1865

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23838/18 v. 12/04/2018

NORTE CENTRAL S.R.L.

Según publicación del día 28/03/2018 (número de tramite TI 20225/18) complemento y comunico que se designa como gerente titular al Sr. Miragaya Alejandro Ariel y como gerente suplente al Sr. Miragaya Valentín. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 16/03/2018

Pablo German Mennella Peretti - T°: 128 F°: 414 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23728/18 v. 12/04/2018

OCEAN EAST TRADING COMPANY S.R.L.

aviso complementario del N° 22259/18 de fecha 09/04/2018, se publicó en forma errónea el nombre de la Gerente, siendo el correcto: Clarisa ISHII. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 26/03/2018

Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 12/04/2018 N° 23816/18 v. 12/04/2018

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde



OFIM-BH S.R.L.

Constitución: Instrumento privado del 20-2-18. Socios: Pedro Juan Zaidman, divorciado, nacido el 29-4-51, DNI 8.533.016, domiciliado en Av. Hipólito Yrigoyen 2042 piso 9 depto. A, CABA; y Arnoldo Enrique Gutterman, casado, nacido el 26-7-72, DNI 22.848.222, domiciliado en Gral. Manuel A. Rodríguez 1282 piso 2 depto. A, CABA; ambos argentinos, empresarios. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones, y/o comisiones, ya sea en el País o en el extranjero a las siguientes actividades: elaboración, producción y comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados, y condimentados, en especial todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, masas, postres, confituras, dulces, y cualquier otro tipo de artículo de carácter gastronómico; y asimismo podrá organizar y realizar eventos, promociones, campañas y servicio de catering ya sea de productos propios y/o de terceros, explotar concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurante, panaderías y afines, pudiendo distribuir comidas preelaboradas y elaboradas en todo tipo de actividades afines a la gastronomía. Capital: \$ 100.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes, socios o no, sin limitación de tiempo si fueran socios y por 3 ejercicios si no lo fueran, quienes en caso de pluralidad podrán actuar en forma conjunta, alternada, separada u indistinta. Sede social: Gascón 1066 CABA. Gerentes: Pedro Juan Zaidman y Arnoldo Enrique Gutterman, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Autorizado según instrumento privado Constitución SRL de fecha 20/02/2018 Leonardo Marcelo Schestenger - Matrícula: 4456 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23565/18 v. 12/04/2018

PAN DANES S.R.L.

Por instrumento privado del 27/02/18: Lise Lundme Funch, DNI 95.287.269, cedió a Pan Danés A.p.S., CDI 30-71575113-1, dos mil setecientas cuotas de valor nominal \$ 10 cada una, representativas del noventa por ciento del capital social; y Klaus Riskaer Pedersen, Pasaporte Danés 202.359.598, cedió a Pan Danés A.p.S., CDI 30-71575113-1, ciento cincuenta cuotas de valor nominal \$ 10 cada una, representativas del cinco por ciento del capital social; y se modificó el artículo cuarto del contrato social quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El CAPITAL SOCIAL es de TREINTA MIL PESOS, divididos en 3.000 cuotas de \$ 10.- valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Lise Lundme Funch, 150 cuotas y Pan Danes A.p.S., 2.850 cuotas". Autorizado según instrumento privado Contrato de Cesión de fecha 27/02/2018 Uriel Szarfsztejn - T°: 102 F°: 539 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23473/18 v. 12/04/2018

PREMIUM BLANKS S.R.L.

Por Esc. 71 del 05/09/2017 Reg. 494 CABA, Nicolás Martín PERRUPATO, nacido 17/09/1980, DNI 28.421.621 CUIL 20-28421621-1, comerciante y Soledad GIMENEZ, nacida 31/10/1978, DNI 26.766.499 CUIL 23-26766499-4, osteópata, ambos argentinos, casados, y domiciliados en Av. Los Olivos Nro 6, Barrio Tipas, Lote 3, Nordelta, Tigre; Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, promoción, importación y exportación de bienes materiales y materias primas y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas o ganaderas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Culturales, educativas y deportivas, d) Gastronómicas, e) Inmobiliarias y constructoras. Capital: \$ 50.000. Cierre ejercicio: 31/12. Gerente: Nicolás Martín PERRUPATO, por todo el tiempo que dure la sociedad o hasta su renuncia o remoción, con domicilio especial y sede social en calle Copérnico 2378 piso 2, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 71 de fecha 05/09/2017 Reg. N° 494 Maria Pia Castany - Matrícula: 5395 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23520/18 v. 12/04/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

RED MEDIA S.R.L.

Constitución. Instrumento Privado del 09/04/18. Socios: Laura Mariana Marzoa, argentina, soltera, licenciada en turismo, nacida el 20/02/73, DNI 23.125.103, Gorriti 3665, Piso 9°, Departamento C, CABA; Teresa María Pacitti, argentina, divorciada, periodista, nacida el 05/12/54, DNI 11.345.383, Avenida Federico Lacroze 1913, Piso 1°, CABA; Daniela Genoveva Forti, argentina, casada, licenciada en relaciones públicas, nacida el 08/01/78, DNI 26.352.929, Artilleros 2244, CABA; y Rafael Osvaldo Graves, argentino, soltero, diseñador en comunicación visual, nacido el 19/04/77, DNI 25.026.595, Arcos 2314, Piso 4°, Departamento A, CABA. Denominación: "RED MEDIA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de producción de contenidos para cine, radio, medios gráficos, televisión e internet. Producción, elaboración y armado de originales, bocetos, artes de letras, realización de avisos, publicación, armado, diagramación y producción de revistas, libros, diarios y cualquier otro medio gráfico, campañas radiales, cinematográficas, televisivas, por internet y en la vía pública, producción de logotipos e isotipos; impresiones gráficas y todo otro medio de producción relacionado con la industria publicitaria y editorial, por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente con los medios. La explotación y producción de publicidad, propaganda y marketing en el ámbito radial, televisivo, cinematográfico, internet y gráfico, en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la fabricación, edición, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de material gráfico y elementos relacionados con la actividad publicitaria en todas sus formas. Comercialización de espacios publicitarios, en medios radiales, gráficos, televisivos, cinematográficos, internet y en vía pública. Capital: \$ 50.000. Gerente: Laura Mariana Marzoa, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/03. Sede social: Artilleros 2244, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado INSTRUMENTO PRIVADO CONSTITUTIVO de fecha 09/04/2018
Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23760/18 v. 12/04/2018

RUSSMILE S.R.L.

1) 19/2/18 2) Santiago Nicolás CORIA, DNI 36414410, 9/12/91, O Higgins 1927, Pilar, Pcia. de Bs. As. y Verónica APELEJG, DNI 36930542, 2/5/92, Pizarro 1678, Pilar, Pcia de Bs. As. ambos argentinos solteros y comerciantes. 3) Llavallol 3053, Piso 8 dto. 25 CABA 4) A) Constructora: construcción, reforma y mantenimientos de edificios, viviendas, estructuras metálicas o de hormigón, y de todo tipo de obras ya sean públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones inclusive de edificios de propiedad horizontal. B) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. 6) 99 años 7) \$ 30000 8) Gerente Santiago Nicolás CORIA domicilio especial sede social. 10) 31/12 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 19/02/2018
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 12/04/2018 N° 23874/18 v. 12/04/2018

RYN EDIL S.R.L.

Por Resolución unánime de Socios por Acta extraordinaria de Socios N° 7 de fecha 27/12/2017 se ha dispuesto el Cambio de Cierre de Ejercicio y Balance al 31/12 de cada año firma Contador Certificante Jorge Eduardo Roberts DNI 4596430

Autorizado según instrumento privado RYN EDIL S.R.L. de fecha 10/04/2017
JORGE EDUARDO ROBERTS - T°: 110 F°: 175 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23566/18 v. 12/04/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gov.ar

SERCUSA SYSTEMS S.R.L.

Por escritura del 6/04/2018 se constituyo la sociedad. Socios: Diana Eilene GARCIA MARTINEZ, 28/8/61, Pasaporte expedido por el pais de Mexico numero G15496506 y Augusto Savir RUIZ LOPEZ, 21/7/84, Pasaporte expedido por el Pais de Mexico G20600364, ambos mexicanos, casados, empresarios, domiciliados en Montevideo 564 piso 8 departamento E, CABA, Plazo: 99 años; Objeto: A) La colocación de todo tipo de pavimentos, impermeabilizaciones, revestimientos, recubrimientos, hormigón, cemento, continuos de muros y paredes y en general la realización de todo tipo de obras y proyectos de obras civiles, y obras viales; B) Metales: exploración, adquisición, y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, diseminados y canteras, con exclusión de minas de petróleo o hidrocarburos fluidos, elaboración y venta de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de descubrimiento, solicitar cateos, socavones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. Minerales: explotar minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas y similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajo de cateo o de extracción o purificación de esos producto; C) La fabricación, producción, diseño, compra, venta, importación y exportación y comercialización de todo tipo de maquinaria para obras civiles, viales y para cualquier tipo de construcción; D) La producción, fabricación, almacenamiento, producción, diseño, importación, exportación, compra, venta, reparación y comercialización de toda clase de mercancías, insumos, aparatos, maquinaria, equipos y productos relacionados con los sectores industriales., energéticos en todas sus modalidades, como energía renovable, energía eólica, energía fotovoltaica, energía hidráulica, así, como tambien materiales relacionados con la industria del petróleo y gas y sectores de agua, hidroeléctricas, presas entre otras; E) La ejecución de toda clase de obras, excavaciones a cielo abierto, construcción de caminos, puentes, carreteras, túneles, desmontes, nivelaciones, perforaciones, obra pública, vialidades, hospitales, aeropuertos, edificios, desarrollos habitacionales, entre otros, con toda clase de materiales como terracería, concreto hidráulico, piedra, asfalto o cualquier otro tipo de acabado; F) El diseño, construcción, operación, ejecución, mantenimiento y supervisión de toda clase de obras de arquitectura y de ingeniera civil en general, ya sea por cuenta propia o de terceros, incluyendo obras de infraestructura hidráulica y sanitaria; G) Otorgar y recibir todo tipo de créditos o financiamiento, constituir todo tipo de garantías reales o personales para garantizar dichos créditos, así como obligarse solidariamente con terceros;, compra, venta de bienes muebles, títulos valores y demás títulos de créditos. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesional con título habilitante; Capital: \$ 200.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Diana Eilene GARCIA MARTINEZ con domicilio especial en la sede; Sede: Montevideo 564, piso 8, departamento "B", Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 188 de fecha 06/04/2018 Reg. Nº 536 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23593/18 v. 12/04/2018

SOLRE S.R.L.

1) 19/2/18 2) Santiago Nicolás CORIA DNI 36414410, 9/12/91, O Higgins 1927, Pilar, Pcia de Bs. As. y Yolanda Del Valle ESCALADA, DNI 32676501, 7/10//86, Bergantin Republica 1883, Pilar, Pcia. de Bs. As. ambos argentinos, solteros y comerciantes. 3) Llavallol 3053, Piso 8 dto. 25 CABA 4) A) Constructora: construcción, reforma y mantenimientos de edificios, viviendas, estructuras metálicas o de hormigón, y de todo tipo de obras ya sean públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones inclusive de edificios de propiedad horizontal. B) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. 6) 99 años. 7) \$ 30000 8) Gerente Santiago Nicolás CORIA domicilio especial sede social 9) 31/12 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 19/02/2018 Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 12/04/2018 N° 23875/18 v. 12/04/2018

SUR MANDATARIA S.R.L.

Por Reunión de Socios del 5-3-18 por unanimidad se resolvió: 1) Ampliar el objeto social y cambiar la sede social. Se modifica el artículo segundo. Comercial: compra, venta, permuta, alquiler, leasing, fideicomiso, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros, hidroaviones y sus motores, equipos, accesorios, instrumentos y partes, desarrollando trabajo transporte aéreo de personas, cargas y correspondencia, traslados sanitarios, evacuación sanitaria de servicios logísticos aéreos, de carácter nacional e internacional, como así también trabajo aéreo, los que podrá extender a todas las actividades auxiliares complementarias del ramo, entre ellas la explotación de escuelas, instrucción de vuelo y hangaraje de aeronaves. 2) Se resolvió el cambio de sede social a la Av. Del Libertador 6430 2° Piso Of. 4, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 05/03/2018 Silvia Sara Fainstein - T°: 27 F°: 982 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23595/18 v. 12/04/2018

V13 S.R.L.

1) Sra. Paula Jimena Piñero, DNI 30.143.141, CUIT 23-30143141-4, Saenz 775 3ro. B, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, 24/03/1983, Argentina, Divorciada, Médica; Sr. Facundo Emanuel Piñero, DNI 39.800.990, CUIT 20-39800990-9, Estrada 141 Florencio Varela, Buenos Aires, 25/07/1996, Argentina, Soltero, Estudiante; Sra. Dyan Olga Perez Mosquera, DNI 94.263.740, CUIT 27-94263740-9 Aranguren 2744 C.A.B.A., 26/02/1990, Peruana, Soltera, Licenciada en Administración y Sr. Fabio Danilo Puntorello, DNI 31.303.073, CUIT 20-31303073-4, Espinosa 2531 C.A.B.A., 02/11/1984, Argentino, Soltero, Empleado 2) Instrumento privado de fecha 20/03/2018. 3) V13 SRL. 4) Espinosa 2531, C.A.B.A. 5) tiene por objeto realizar, por sí o por intermedio de terceros, o asociada a terceros, mediante el establecimiento de agencias o sucursales, en cualquier punto del país o del extranjero (i) la producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización, compra, venta, distribución, comisión, consignación, importación y exportación de cerveza artesanal e industrial, malta y bebidas a base de malta; (ii) la compra, corretaje, comercialización, venta, canje, permuta o adquisición por cualquier título, comercialización y/o reventa, distribución, suministro, depósito y almacenaje, de las materias primas insumidas por la Sociedad en sus procesos productivos; (iii) la industrialización, preparación, venta, exportación, distribución, transporte, depósito y/o almacenaje, de los subproductos obtenidos de los procesos productivos descriptos en el presente; (iv) la explotación de restaurantes, bares, cafeterías, pizzerías y venta de toda clase de alimentos y bebidas elaborados en dichos establecimientos o comprados a terceros, (v) Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Elaboración, venta y distribución de comidas preelaboradas y elaboradas; la importación y exportación de bienes relacionados con la gastronomía; (vi) Organización, producción y realización de eventos sociales y/o culturales. Explotación de salones de fiesta. (vii) la realización, sin limitación alguna, de todo tipo de operaciones lícitas que se relacionen con el objeto social, pudiendo actuar en negocios y/o industrias derivadas, subsidiarias y/o complementarias y/o afines de los anteriormente mencionados 7) \$ 60.000. 8) Gerente Fabio Danilo Puntorello, con domicilio especial en Espinosa 2531, CABA. 9) 31-12 de cada año. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 20/03/2018
Alejandro Javier Apicella - T°: 126 F°: 904 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23810/18 v. 12/04/2018

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES**LA JUANITA S.C.A.**

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 19/03/2018 se resolvió: i) aprobar la transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada. ii) modificar la denominación social LA JUANITA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES por ESTABLECIMIENTO LA JUANITA S.R.L.. iii) Designar como gerente a: Alberto Antonio MARE PERUZZOTTI, DNI 13.212.073, por el término de duración de la sociedad, quien constituyó domicilio en Agrelo 3914 piso 8 departamento B, CABA iv) modificar el objeto social quedando redactando de la siguiente manera: "El objeto de la sociedad es realizar toda clase de operaciones y negocios permitidos por el Código de Comercio y Leyes en general, entre otros: a) La compra, venta de bienes inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, construcción de edificios, su venta en block o bajo el régimen de la propiedad horizontal, financiación de viviendas y en general toda actividad inmobiliaria; b) La compra-venta distribución, representación y comercialización de toda clase de artículos del país, frutos, cosechas, minerales y bienes de consumo ya sea en su estado natural o industrializados, como así también la importación y exportación de los mismos; c) La explotación también por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros de toda clase de operaciones agropecuarias, la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada, de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedregú; pudiendo actuar en el doble carácter de arrendadora o arrendataria, comercializar en el país y en el extranjero con los productos de dichas explotaciones. A los fines expresados podrá adquirir por compra, permuta o cualquier otro medio legal, bienes muebles, inmuebles semovientes créditos y toda clase de títulos y derechos, como así también venderlos y enajenarlos o darlos en locación pudiendo celebrar con toda clase de personas ya sean públicas o privadas, todos los contratos y operaciones inmobiliarias, financieras, comerciales, industriales, agrícolas rurales, administrativas, de forestación y mandato, que sean necesarias". v) Trasladar la sede social a la calle Agrelo 3914 piso 8 departamento B, CABA, vi) Aprobar el texto del Estatuto Social de la SRL, del cual surge: denominación: ESTABLECIMIENTO LA JUANITA S.R.L. Plazo: hasta el 30 de octubre del año 2067. Objeto: El cual se transcribió precedentemente. Capital: \$ 12.000. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Se deja constancia que no hay socios recedentes ni se incorporan nuevos, quedando el capital social suscrito por Carlota Luisa MARE PERUZZOTTI 6.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una; y Alberto Antonio MARE PERUZZOTTI 6.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una. Autorizado según instrumento público Esc. N° 121 de fecha 27/03/2018 Reg. N° 926 PABLO HERNAN DE SANTIS - Matrícula: 5335 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23534/18 v. 12/04/2018

OTRAS SOCIEDADES

PARTICIPATIE MAATSCHAPPIJ BUITENLAND B.V.

Por reunión de socios del 30/06/2016 se resolvió reformar los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 24 y 25 del estatuto disponiéndose: (i) que la sociedad que antes se denominaba PARTICIPATIE MAATSCHAPPIJ BUITENLAND B.V. continuará funcionando con la denominación "HZPC SBDA B.V."; (ii) representar el capital social en 1 o más acciones de valor nominal 20 euros cada una; (iii) admitir la adquisición de acciones integradas por parte de la sociedad; (iv) contemplar que en caso de reducción de capital no necesariamente la misma debe ser proporcional a las participaciones; (v) establecer que los tenedores en custodia no pueden participar de reuniones de socios; (vi) establecer la necesidad de instrumentar la transferencia de acciones por acta notarial; (vii) admitir la representación de los directores por otros directores en reuniones de directorio y la adopción de decisiones fuera del Directorio cuando todos los directores estén de acuerdo; (viii) en caso de empate de votos en el Directorio será la asamblea quien decida; (ix) la asamblea podrá adoptar resoluciones del Directorio con sujeción a su aprobación; (x) el Directorio representará a la sociedad también lo harán cada director individualmente y dos de ellos conjuntamente; (xi) los accionistas podrán tomar decisiones en ámbitos distintos a la asamblea si todas las personas facultadas para participar han consentido y los votos se emiten por escrito; (xii) en caso de disolución el directorio realizará los bienes. Los saldos a favor remanentes serán distribuidos entre los accionistas y terceros con derechos. La sociedad se extinguirá cuando no tenga más activos. Autorizado según instrumento privado reunión de directorio de fecha 19/12/2016

Mariana Noemi Spangemberch - T°: 52 F°: 265 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23761/18 v. 12/04/2018

TCI GECOMP S.A.S.

Por Reunión de Socios N° 1 del 10/10/17 se reformó el Estatuto Social en su artículo 1°, quedando redactado así: Artículo 1°: Denominación y Domicilio: Bajo la denominación de TCI Gecomp SAS, la Sociedad continua funcionando por cambio de jurisdicción con domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Jujuy. Por Acta de Administración N° 2 del 18/11/17 se fijó la sede social en Av. Ricardo Balbín N° 1.496, locales 3 y 4 Planta baja, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy. Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios N° 1 de fecha 10/10/2017

Lucía Emilia Ozán - T°: 101 F°: 649 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23460/18 v. 12/04/2018

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



Nueva compilación
de jurisprudencia plenaria.
Incluye índices
cronológico, alfabético y
temático.

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ASOCIACION MUTUAL UNION FEDERAL

El Consejo Directivo de La ASOCIACIÓN MUTUAL UNIÓN FEDERAL convoca a los Sres. Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día 14 de Mayo de 2018 a las 18:30 hs. en su Sede Social de calle Lavalle 710, 4to. Piso, Oficina "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Asociados para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, aplicación de excedentes si los hubiera e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre del año 2017.
3. Firma de convenios de colaboración para la prestación del servicio de gestión de préstamos.
4. Firma de convenio para la prestación de servicios no financieros.
5. Actualización de la cuota social.

Nota: Art. 35 "Quórum" para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número en la hora indicada la asamblea podrá sesionar treinta minutos después con los asociados presentes. Resoluciones: se adoptarán con la mitad más uno de los asociados presentes.

C.A.B.A., 10 de Abril de 2018.

Nota: Suscriben los Sres. Raúl R. Riobóo en carácter de presidente y Gerardo J. Horcada en carácter de secretario de acuerdo con el estatuto vigente de la Asociación Mutual Unión Federal de fecha 25 de Noviembre de 2003, cuyos mandatos fueran ratificados en la Asamblea General Ordinaria de fecha 04 de Abril de 2016.

Certificación emitida por: José Luis del Campo. Registro N°: 677. Matrícula N°: 5126. Fecha: 10/04/2018. Acta N°: 197. Libro N°: 63.

e. 12/04/2018 N° 23801/18 v. 12/04/2018

AUTOPRO S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de Autopro S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 08/05/2018 a las 19:30 hs. en 1° convocatoria, en Tucumán 3789 de Cap. Fed., para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado De Evolución del Patrimonio Neto y demás Cuadros Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2017. 3°) Consideración de la gestión y de los honorarios y remuneraciones de los Sres. Directores de la Empresa 4°) Consideración del destino del resultado del ejercicio 5°) Designación de directorio por vencimiento de los mandatos. Determinación del número de directores y suplentes y su elección hasta la asamblea general ordinaria que considere el ejercicio que finalice el 31/12/2020. 6) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA N° 70 de fecha 30/04/2015 FERA GIUDICI DE FREZZA - Presidente

e. 12/04/2018 N° 23493/18 v. 18/04/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gov.ar

AVAL RURAL S.G.R.

Se convoca a los Socios de AVAL RURAL S.G.R. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de mayo de 2018 a las 15:00 hs en primera convocatoria y a las 16:00 hs en segunda convocatoria, en Av. Córdoba 950, 10° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 14, iniciado el 1 de enero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017.
3. Aprobación de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración y por la Comisión Fiscalizadora.
4. Tratamiento de los resultados del Ejercicio y su destino.
5. Determinación de los honorarios al Consejo de Administración
6. Fijación de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
7. Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes, por el término de un ejercicio.
8. Consideración de las resoluciones del Consejo de Administración que aprobaron transferencias de acciones.
9. Consideración de las incorporaciones de nuevos Socios Participes y los consecuentes aumentos de capital social al 31/12/2017.
10. Consideración de la propuesta efectuada por el Consejo de Administración respecto de la cuantía máxima de las garantías a otorgar a los socios participes y del costo que los Socios Participes deberán abonar por las garantías emitidas por la Sociedad.
11. Establecimiento del límite máximo de las eventuales bonificaciones a los Socios Participes que podrá conceder el Consejo de Administración.
12. Determinación del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir al Socio Participe.
13. Fijación de la política de inversión de fondos sociales.
14. Informe a los señores socios respecto (i) de los aportes y reimposiciones al fondo de riesgo efectuados por los socios protectores y (ii) la solicitud de aumento del Fondo de riesgo autorizado.
15. Consideración de la fecha y oportunidad en que los socios protectores podrán percibir el rendimiento del Fondo de Riesgo.
16. Modificación de los artículos 4, 7, 8, 14, 15, 16, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 36, 52, 53, 54, 55, 57, y 58 y aprobación de nuevo texto ordenado.
17. Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA 1: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 24.467 y artículo 41 del estatuto de la Sociedad, para asistir a la Asamblea los Socios deberán remitir comunicación de asistencia a Aval Rural S.G.R., en Av. Córdoba 950, piso 5° "A", de Lunes a Viernes de 10 a 17 hs, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que se los registre en el libro de asistencia.

Adicionalmente, se recuerda a los Socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ello los límites y recaudos establecidos en el Art. 42 del Estatuto.

NOTA 2: Se deja constancia de que toda la documentación referida en el Orden del Día se encuentra a disposición de los socios para su examen, en el domicilio social.

Designado según instrumento privado acta consejo administracion de fecha 5/12/2017 juan jose soros - Presidente
e. 12/04/2018 N° 23729/18 v. 18/04/2018

CENSER S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de Censer S.A, a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 2 de mayo de 2018, a las 18:00 Hs, en primera convocatoria y en segunda para las 19:00 Hs, en el domicilio de la calle Sarmiento 1469, piso 10°, departamento "F" de CABA con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea
- 2) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico 5 cerrado el 31 de mayo de 2017.
- 3) Consideración de la gestión realizada por el directorio
- 4) Tratamiento de aportes irrevocables
- 5) tratamiento de los resultados - honorarios al directorio. Corresponderá a la Asamblea acordar autorización expresa para pagar remuneraciones al Directorio que excedan el 25% de las utilidades de conformidad al Art. 261, último párrafo de la ley 19550.
- 6) Razones de la convocatoria a la asamblea fuera de termino

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 14/09/2015 CARLOS ALFREDO RIOS - Presidente

e. 12/04/2018 N° 23523/18 v. 18/04/2018

CONFECOR S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30/04/18 a las 10 horas en Av. Luis Maria Campos 1061 Piso 7 C.A.B.A. para tratar: 1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 2) Consideración de los resultados y Remuneración del Directorio. 3) Evaluación de la Gestión del Directorio. 4) Remuneración al Síndico y Elección de un síndico titular y suplente y 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 30/03/2017 GUSTAVO MARCELO FELDMAN - Presidente

e. 12/04/2018 N° 23481/18 v. 18/04/2018

ESTACION DE SERVICIO SERVIPARQUE S.A.

CONVOCATORIA Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria en primera convocatoria para el día 10 de mayo de 2018 a las 16 horas en Rivadavia 986, 7° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inc. 1°) de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. 3) Consideración de la renuncia de uno de los miembros del directorio. Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Consideración de los resultados del ejercicio. Distribución de dividendos en efectivo. Remuneración a los miembros del Directorio en exceso al porcentaje establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550. 5) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección. EL DIRECTORIO

designado por Pinstrumento privado acta asamblea de fecha 12/5/2015 Carlos Alberto Vinci - Presidente

e. 12/04/2018 N° 23730/18 v. 18/04/2018

JARDIN DE CHIVILCOY S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA**

Citase a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2018 a las 11 horas en la sede social Pasteur 547 1° piso A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: Orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2017. 3°) Consideración de la gestión del directorio. 4°) Consideración de los resultados no asignados y su destino. 5°) Consideración de los honorarios del directorio. El Directorio. Buenos Aires, 10 de Abril de 2018.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 26 de fecha 29/04/2017 Pedro Fabian Michelis - Presidente

e. 12/04/2018 N° 23527/18 v. 18/04/2018

OPPEL S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 07/05/18 a las 10.30 hs. en 1° convocatoria y a las 11.30 hs en 2° convocatoria en la sede social de calle Arcos 2136 C.A.B.A. para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. b) Dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la Resolución General IGJ Nro. 6/2006, modificada por las Resoluciones Generales IGJ Nro. 1/2008 y 4/2009. c) Consideración de la documentación contable por el ejercicio económico N° 20 finalizado el 31/12/17: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe del Auditor. d) Consideración del resultado del ejercicio. e) Consideración de la gestión del Directorio. f) Consideración de las remuneraciones al Directorio, por el ejercicio finalizado el 31/12/17. Se solicita a los Sres. accionistas comunicar su asistencia conforme lo dispone el art. 238 de la Ley 19550.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA Y ACTA DE DIRECTORIO AMBAS de fecha 11/07/2016 Mariano Oppel - Presidente

e. 12/04/2018 N° 23597/18 v. 18/04/2018

REMA TIP TOP SERVICE S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de Rema Tip Top Service S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 08/05/2018 a las 18:30 hs. en 1° convocatoria, en Tucumán 3789 de Cap. Fed., para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado De Evolución del Patrimonio Neto y demás Cuadros Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2017. 3°) Consideración los Honorarios y remuneraciones de los Sres. Directores de la Empresa. 4°) Consideración del destino del resultado del ejercicio.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA N° 21 de fecha 29/04/2016 ALEJANDRO ROBERTO FREZZA - Presidente

e. 12/04/2018 N° 23474/18 v. 18/04/2018

SADEMEC S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 08/05/2018 a las 18.30 hs. en Florida 520 Piso 5° Oficina 521, Cap. Fed., para el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2°) Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás Cuadros Anexos correspondientes al ejercicio cerrado El 31/12/2017. 3°) Aprobación de la gestión cumplida por los Sres. Directores de la Empresa, sus retribuciones y remuneraciones. 4°) Distribución de las utilidades del ejercicio 2017 y tratamiento de los dividendos. 5°) Renovación del mandato de los Directores. 6°) Autorización de inscripción ante IGJ.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 6/5/2016 AMERICO CESAR MURAS - Presidente

e. 12/04/2018 N° 23558/18 v. 18/04/2018

**SANTA ANSELMA S.A. COMERCIAL AGROPECUARIA CONSTRUCTORA
INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL Y MANDATARIA**

Expediente N° 35.732 CONVOCATORIA Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2018 a las 14 horas, en el local social Tucumán 1438, piso 2°, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1.- Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de resultados y del Informe del Síndico correspondientes al cuadragésimo octavo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2017. 2.- Destino de los Resultados no Asignados. 3.- Elección del Directorio y de los Síndicos. 4.- Designación de Accionistas para firmar el Acta. El Presidente del Directorio fue elegido según Actas: a).- N° 49 del 29 de abril de 2017 - Libro Actas de Asambleas N° 1. b).- N° 503 del 29 de abril de 2017 - Libro Actas de Directorio N° 3. EL DIRECTORIO - Ana Maria Vago - Presidente

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 503 fecha 29/04/2017 Ana María Vago - Presidente

e. 12/04/2018 N° 23839/18 v. 18/04/2018

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS**ABERDALE TRADE S.A.**

Por Acta de Asambleas del 4/1/2018, por renuncia de María Lorena Testa y Oriela Testa, el Directorio queda integrado: PRESIDENTE: Oscar Raúl ROMERO y DIRECTOR SUPLENTE: Jorge Raúl NEIMARK, ambos domicilio especial Gorostiaga 1765, piso 4, dpto. F, CABA. Se traslada la sede social a la calle Marcelo T. de Alvear 1430, piso 5, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 55 de fecha 28/03/2018 Reg. N° 748 Gabriela Patricia Kirzner - Matrícula: 4912 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23813/18 v. 12/04/2018

AGROPECUARIA BETA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 19/12/2016 se designó Presidente a Lidia Tanzer y Directora suplente a Norma De Benedetti quienes aceptando los cargos constituyen domicilio especial en la calle R. S. Ortiz 1978 Piso 1 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/12/2016
ALFREDO MIGUEL ORELL - T°: 166 F°: 120 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23781/18 v. 12/04/2018

AGROPECUARIA DON JOSE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/02/2018 se designó el directorio quedando conformado por: Presidente: Diego Lorenzo Chiatellino; Directores titulares: María Valeria Chiatellino, Marcos José Chiatellino, María Eugenia Barzi, Alicia Elda Barquin de Chiatellino, Gastón Ramos Adot; Director Suplente: Sofía Ramos Adot. Todos los miembros designados aceptan los cargos y fijaron domicilio especial en la calle Godoy Cruz 1653, UF 2, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 21/02/2018
Manuel Ponce Peñalva - T°: 124 F°: 756 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23717/18 v. 12/04/2018

AON ASSIST ARGENTINA S.A. - AON CONSULTING ARGENTINA S.A. - HEWITT ASSOCIATES S.A.

AON ASSIST ARGENTINA S.A IGJ No. 181.775, con domicilio legal en Emma de la Barra 353, C.A.B.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad con fecha 04/06/1981 bajo el No. 2830, del Libro 97, Tomo "A", de Sociedades Anónimas; AON CONSULTING ARGENTINA S.A. IGJ No. 1.647.389, con domicilio legal en Emma de la Barra 353, C.A.B.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad con fecha 27/03/1998 bajo el No. 3356, del Libro 123, Tomo "A", de SA; y HEWITT ASSOCIATES S.A. IGJ No. 1.601.544, con domicilio legal en Av. Emma de la Barra 353, C.A.B.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad con fecha 28/12/1994 bajo el No. 13800, del Libro 116, Tomo "A" de SA; hacen saber por tres días que: 1) Por Reuniones de Directorio del 16/03/2018 y Asambleas de Accionistas del 19/03/2018 se ha aprobado la fusión por absorción mediante la cual AON ASSIST ARGENTINA S.A. absorbe a AON CONSULTING ARGENTINA S.A. y a HEWITT ASSOCIATES S.A., todo ello de conformidad con el Compromiso Previo de Fusión suscripto el 16/03/2018. 2) Valuación del activo y del pasivo de AON ASSIST ARGENTINA S.A. (sociedad absorbente) según Balance Consolidado de Fusión al 31/12/2017: antes de la fusión: Activo: \$ 82.375.505. Pasivo: \$ 80.146.739. Después de la fusión: Activo: \$ 165.588.606. Pasivo: \$ 154.784.823. 3) Valuación del activo y pasivo de AON CONSULTING ARGENTINA S.A. (sociedad absorbida) según Balance Consolidado de Fusión al 31/12/2017: antes de la fusión: Activo: \$ 69.333.757. Pasivo: \$ 62.561.698. 4) Valuación del activo y pasivo de HEWITT ASSOCIATES S.A. (sociedad absorbida) según Balance Consolidado de Fusión al 31/12/2017: antes de la fusión: Activo: \$ 15.013.903. Pasivo: \$ 13.166.370. 5) En virtud de la fusión, por Asamblea General Extraordinaria del 19/03/2018 AON ASSIST ARGENTINA S.A. resolvió: (i) aumentar su capital social de la suma de \$ 390.000 a la suma de \$ 1.898.297 a fines de incorporar el capital de las sociedades absorbidas y capitalizar la cuenta Prima de Fusión y aumentar su capital social de la suma de \$ 1.898.297 a la suma de \$ 3.731.815 reformando en consecuencia el artículo 4° del Estatuto Social. 6) Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes indicados precedentemente de lunes a viernes de 9 a 17 hs. 6) La fusión no ha afectado ni el tipo ni el domicilio de la sociedad absorbente. Vanina Veiga, abogada autorizada por actas de Asambleas del 19.03.18 de las tres sociedades. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/03/2018
Vanina Mabel Veiga - T°: 66 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23783/18 v. 16/04/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



APRES S.A.

Comunica que: (i) por asamblea de fecha 29/12/2017 se resolvió designar como directores titulares por el plazo de 1 ejercicio a los Sres. Luís María Degrossi, Félix Roberto Kirco, Ernesto Germán Grinberg, Elisa María Buzón de Malah, Gabriela Viviana Caldas, Laura Graciela Quantín, Pedro Gregorio Bragoni, Guillermo Sackewitz, Elías Kodysz, Elda Susana Osorio Vda. de Molinelli, Eudaldo Juan Isola, Mary Mordujovich, Verónica Andrea Malah, Teresita Ana Ghiggeri, Ana María Schettini de Gachassín, Ricardo Ángel Bertoncello, Guillermo Juan Molinelli, Gustavo Alberto Urli, Pablo Ernesto Kodysz, Fabiana Marcela Gadano, Martín Fógola y Damián René Eizner como directores titulares y a los Sres. María Verónica Degrossi, Gustavo Grinberg, Martín Félix Kirco, Gustavo Ariel Malah, José Néstor Caldas, Pablo Osvaldo Quantín, Virginia Mariana Bragoni, Silvia Alejandra Sackewitz, Roxana Jéscica Molinelli, Mariana Cecilia Isola, Paula Judith Fridman, María Laura González, Carlos Alberto Gachassín, María Martha Bertoncello, Mariana Silvina Molinelli, Daniel Roberto Urli, Sonia Judith Kodysz, Andrea Beatriz Gadano y Clarisa Fógola como directores suplentes; (ii) en asamblea de fecha 29/12/2017 y por reunión de directorio de fecha 29/12/2017 la totalidad de los directores designados aceptaron el cargo y constituyen todos domicilio especial en Av. de Mayo N° 1260, 5° H, CABA; (iii) por asamblea de fecha 29/12/2017 se resolvió designar como síndico titular al Sr. José Alberto Tassello y como síndico suplente la Sr. Jorge Mosquera quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio especial en Av. de Mayo N° 1260, 5° H, CABA. Autorizado según instrumento privado de fecha 29/12/2017. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 29/12/2017
Dana Eizner - T°: 120 F°: 746 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23868/18 v. 12/04/2018

ARMELLA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 20/12/17 resultan reelectos por vencimiento de mandato Presidente Ricardo Raúl Armella DNI 7609739 y Director Suplente Ricardo Raúl Armella LE 1665485; ambos con mandato por un ejercicio y domicilio especial en la sede social que se trasladó a avenida San Martín 7192 de CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 20/12/2017
Sabrina Recchimuzzi - T°: 129 F°: 768 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23793/18 v. 12/04/2018

ATHENEE GROUPE S.A.

Comunica que: por Acta de Directorio N° 23 de fecha 26/6/2017 y Acta de Asamblea N° 13 de fecha 27/6/2017 se resolvió: (i) Aceptar la renuncia de Gonzalo Hernan Blanco al cargo de Director Suplente y designar en su reemplazo a Eduardo Alberto Woodley, (ii) El Directorio queda compuesto del siguiente modo: Director Titular y Presidente: Horacio Osvaldo Blanco con D.N.I. 11.528.478 y como Director Suplente: Eduardo Alberto Woodley con D.N.I. 13.078.482. Ambos designados por un ejercicio y constituyendo domicilio especial en la calle Juramento 1475, piso 7, oficina 8, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 13 de fecha 27/06/2017
Diana Paola Forastieri - T°: 110 F°: 442 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23501/18 v. 12/04/2018

BA INMOBILIARIA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 22/09/17 cesaron por vencimiento de sus mandatos Sebastián Cavalieri y María Antonia Ferro en sus cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente; y se designó al nuevo Directorio así: Presidente: Sebastián Cavalieri, y Director Suplente: María Antonia Ferro, ambos con domicilio especial en Arce 541, Piso 17, Departamento D, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 22/09/2017
Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23758/18 v. 12/04/2018

BARDET S.A.

Por Esc. 41, F° 141 del 20 de marzo de 2018, Registro 434 C.A.B.A. se transcribió el Acta de Directorio del 6/2/2018 por la que se aprobó el cambio de domicilio de la sede social a la Avenida del Libertador N° 6250, 2° piso, Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que no implica reforma del Estatuto. Escribano Leandro Adrian Corvalan Olivera, Matrícula 5293, Registro 434, C.A.B.A.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 41 de fecha 20/03/2018 Reg. N° 434
Leandro Adrian Corvalan Olivera - Matrícula: 5293 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23485/18 v. 12/04/2018

BAROGA S.A.

Por Asamblea del 28/1/16 Cesaron en el cargo por vencimiento de mandato Presidente Claudia Graciela ROIZ y Director Suplente Mauricio Gustavo BAROUILLE. Fueron electos Presidente Mauricio Barouille. Directora Suplente Claudia Graciela Roiz ambos domicilio especial Lupi 1358 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 05/02/2018
Rodrigo Martín Esposito - T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23469/18 v. 12/04/2018

BAYFE S.A. GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 28/03/18 y Acta de Directorio del 05/04/18 se designó a los Directores Titulares Julia Elsa Rivas DNI 4990093 Graciela del Pilar Isaia y Ruiz DNI 92381410 y María Felisa Masucco DNI 5949143 y Suplente Cristian Gabriel Okumoto DNI 23126329 aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Reconquista 336 Piso 5° Unidad Funcional 83 CABA. Duración del mandato: hasta la asamblea general ordinaria anual que trate el Balance General al 31/12/2018. Han cesado en sus mandatos por expiración del plazo legal: Directores Titulares Julia Elsa Rivas, Graciela del Pilar Isaia y Ruiz y María Felisa Masucco y Suplente Cristian Gabriel Okumoto. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 420 de fecha 05/04/2018 Julia Elsa Rivas - Presidente

e. 12/04/2018 N° 23594/18 v. 12/04/2018

BEST PAINT S.A.

Por asamblea ordinaria del 29/09/2017 renunciaron como Presidente Carlos Alberto Canevelli y como director suplente Alberto Lekerman. Se designo Presidente: Carlos Alberto Canevelli. Director titular: Claudio Lekerman, Director Suplente: Alberto Lekerman, todos con domicilio especial en PARAGUAY 610, 9 PISO, DEPARTAMENTO B, Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 29/09/2017
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23503/18 v. 12/04/2018

BETERSON S.A

Por Esc. 43, F° 145 del 23 de marzo de 2018, Registro 434 C.A.B.A. se transcribió el Acta de Directorio del 7/2/2018 por la que se aprobó el cambio de domicilio de la sede social a la Avenida del Libertador N° 6250, 2° piso, Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que no implica reforma del Estatuto. Escribano Leandro Adrian Corvalan Olivera, Matrícula 5293, Registro 434, C.A.B.A.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 43 de fecha 23/03/2018 Reg. N° 434
Leandro Adrian Corvalan Olivera - Matrícula: 5293 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23484/18 v. 12/04/2018

BINA PHARMA S.A.

Comunica que: (i) por asamblea general ordinaria de accionistas y reunión de Directorio de fecha 18/05/2017 se designó el siguiente Directorio Presidente: Darío Néstor Casal; Vicepresidente: Marcelo Miguel Urdampilleta; Directores Titulares: Leonardo Javier Lew; Billy Enzo Young y Fernando Víctor Peláez; Directores Suplentes: Carlos Alberto Alemán, Daniel Alberto López y Adrián Héctor Di Fonzo Alonso; (ii) por asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas y reunión de Directorio de fecha 18/12//2017 se aceptó la renuncia de los Sres. Darío Néstor Casal, Marcelo Miguel Urdampilleta y Daniel Alberto López; y se designó como Directores titulares a los Sres. Daniel Alberto Gutiérrez y Daniel Alberto López, como Director suplente al Sr. Gustavo Sebastián Viramonte Olmos, como Presidente al Sr. Leonardo Javier Lew y como Vicepresidente al Sr. Daniel Alberto López. Los directores constituyeron los siguientes domicilios especiales: Leonardo Javier Lew en Olazábal 1515, piso 5, of. 501, CABA; Daniel Alberto López, Billy Enzo Young y Gustavo Sebastian Viramonte Olmos en en Colón 5244, Barrio San Ignacio, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.; Daniel Alberto Gutiérrez en Quintana 5135, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Fernando Víctor Peláez en Marcelo T. de Alvear 1631, piso 3, CABA; Carlos Alberto Alemán en Callao 796, piso 9, CABA; Adrián Héctor Di Fonzo Alonso en Ruta 58 km. 10, Barrio El Lauquén, Lote 16, Fracción 9, San Vicente, provincia de Buenos Aires. Respecto del Directorio anterior, inscripto en la IGJ, cesaron en el cargo los directores titulares Darío Néstor Casal y Marcelo Miguel Urdampilleta y el director suplente Sebastián Alberto Masri; el Sr. Daniel Alberto López que ocupaba el cargo de Director suplente ocupa actualmente el cargo de Director titular. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 18/12/2017 FRANCISCO CAPELLI - T°: 127 F°: 788 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23808/18 v. 12/04/2018

BINA PHARMA S.A.

Comunica que: (i) la asamblea general extraordinaria de accionistas y asambleas especiales de acciones clases "A" y "C" celebradas el 18/10/2014 aumentó el capital social de la suma de \$ 500.000 a la suma de \$ 563.636; (ii) la asamblea general extraordinaria de accionistas y asambleas especiales de acciones clases "A" y "B" celebradas el 30/10/2014 aumentó el capital social de la suma de \$ 563.636 a la suma de \$ 681.818. En ambos casos sin reforma del estatuto social. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 18/12/2017 FRANCISCO CAPELLI - T°: 127 F°: 788 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23809/18 v. 12/04/2018

CAMPOLEONES S.A.

Por Asamblea del 21/11/17 y cese del Presidente Tomas Martin Gerpe y Directora Suplente Viviana Zago se los vuelve a designar por un nuevo periodo y fijan domicilio especial en Santos Dumont 3513 Piso 9° Oficina C CABA. Autorizado acta 21/11/2017.

Julio Cesar JIMENEZ - T°: 79 F°: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23811/18 v. 12/04/2018

CERAMICA MARTIN S.A.

Por cese de mandato y fallecimiento de la Presidente María Luisa Sara LOZANO de MARTIN se resuelve: NUEVE DIRECTORIO: Pablo Enrique MARTIN LOZANO renuncia como Vicepresidente y asume como Presidente; Vicepresidente.: María Dolores ARRAMBIDE de MARTIN; Director Suplente: María Luisa MARTIN LOZANO. Acto resuelto por Acata de Asamblea General Ordinaria del 24/04/2017 y Acta de Directorio del 19/06/2017.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 23 de fecha 15/02/2018 Reg. N° 2050

María Florencia Capilla de Viale - Matrícula: 4327 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23792/18 v. 12/04/2018

CEVIG S.A.

Por cese de mandato y fallecimiento de la Presidente María Luisa Sara LOZANO de MARTIN se resuelve Nuevo Directorio: Pablo Enrique MARTIN LOZANO renuncia como Vicepresidente y asume como Presidente; Vicepresidente: María Dolores ARRAMBIDE de MARTIN; Director Suplente: María Luisa MARTIN LOZANO. Acto resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria del 24/04/2017 y Acta de Directorio del 19/06/2017 Autorizado según instrumento público Esc. N° 24 de fecha 15/02/2018 Reg. N° 2050

María Florencia Capilla de Viale - Matrícula: 4327 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23791/18 v. 12/04/2018

CHRONOS BROKER S.A.

Por acta de asamblea del 25/08/2017 se resolvió la designación de Miriam Edith Rodriguez (presidente) y Jose Miguel Getar (vicepre) como directores titulares y Alberto Mendivil como director suplente de la sociedad. Los designados aceptaron sus cargos y constituyen domicilio especial en Av. A. Moreau de Justo 740 P 3, Depto 2, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 25/10/2017

Maria de la Paz D'alessio - T°: 82 F°: 743 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23546/18 v. 12/04/2018

CLINICA TODOS LOS SANTOS S.A.

Comunica que por Asamblea ordinaria del 31/07/2017, se designó como Director Titular a TERESITA MARIA DEL VALLE MASTROIANI DNI 20.986.856, con domicilio especial en Sarmiento 1438, piso 6 departamento B, C.A.B.A. y Director Suplente a VALERIA JUANA MENDIZABAL DNI 17.392.736, con domicilio especial en Malabia 822, piso 6, C.A.B.A., con un mandato de tres años y aceptan cargo en la misma Asamblea. Las mencionadas desempeñaron esos cargos desde su designación por asamblea ordinaria de 19/12/2013 hasta su reelección. Autorizada por instrumento privado del 31/07/2017 acta de asamblea. MARIA NOELIA SANSONE, abogada T 119 F 983 CPACF Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 31/07/2017 Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 31/07/2017

Maria Noelia Sansone - T°: 119 F°: 913 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23463/18 v. 12/04/2018

CONSULTORA GADASTAR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 20/2/2018 se designaron: Presidente Carlos Baccioli y Director Suplente María de los Angeles Córdoba. Domicilios especiales en Jean Jaurés 691, 4° "B" C.A.B.A. Mandatos hasta 31/12/2019. Cesó cargo Presidente por renuncia Oscar Alberto Gómez. Autorizado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 20/02/2018
MIGUEL ANGEL PITA - T°: 80 F°: 144 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23562/18 v. 12/04/2018

CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A.

Se hace saber que por reunión del Consejo de Administración de Corsán Corviam Construcción S.A. de fecha 15/03/18 se ha decidido: (I) Aceptar la renuncia de los representantes legales Sres. Osvaldo Daniel Pascual Madera, Jorge Enrique Olesti Luna y Marino Vivas Jiménez; (II) Designar como nuevo representante legal, por plazo indeterminado y hasta su expresa revocación, al Sr. Carmen Rubén Trotta, mayor de edad, de nacionalidad argentina, con domicilio constituido a estos efectos en Encarnación Ezcurra N° 365, Piso 8°, CABA, y titular del DNI Nro. 4955179. Autorizado según instrumento privado Acta de Consejo de fecha 15/03/2018
María Emilia Barreto - T°: 116 F°: 972 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23826/18 v. 12/04/2018

COSTAYRES S.R.L.

por acta de fecha 18/09/2017 se decidió por unanimidad trasladar sede a Carlos Pellegrini 1229 piso 11 departamento A. CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 18/09/2017
María del rosario Bermejo - T°: 65 F°: 122 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23724/18 v. 12/04/2018

DEMOTORES S.A.U.

(IGJ N° 1.886.412) Comunica que por Acta de Directorio de fecha 5 de abril de 2018 se resolvió trasladar la sede social de Correa 2332, Piso 7° Departamento "25", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a Montevideo 955, Piso 4° Departamento "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 05/04/2018
Jacqueline Berkenstadt - T°: 126 F°: 40 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23814/18 v. 12/04/2018

DEO GRATIAS S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 28/03/2018 renuncia a su cargo de gerente María Florencia VILLAFANE, la cual es aceptada, aprobando también su gestión, quedando como única gerente María Josefina VILLAFANE, por todo el tiempo que dure la sociedad según lo establecido en el contrato social. Autorizado según instrumento privado ACTAS DE REUNION DE SOCIOS de fecha 28/03/2018
veronica ines cladera - Matrícula: 5531 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23526/18 v. 12/04/2018

DOWERS COMPANY S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Dowers Company S.A. de Capitalizacion y Ahorro informa el resultado del sorteo del 07-04-2018 1) 127, 2) 010, 3) 257, 4) 894, 5) 911. Designado según instrumento privado de Asamblea General Ordinaria de fecha 10-02-2017 María Veronica Boso. Presidente.
Designado según instrumento privado ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA de fecha 10/2/2017 María Veronica Boso - Presidente

e. 12/04/2018 N° 23757/18 v. 12/04/2018

EL ENCUENTRO DEL PERDIDO S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 27/10/2017 se reeligió el Directorio, el que quedó integrado de la siguiente forma: Presidente Santiago Molina Carranza y Director Suplente Gonzalo Molina Carranza, ambos con domicilio especial en Silvio Ruggieri 3057 piso 1º departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 27/10/2017
José Luis Cilley - Tº: 296 Fº: 121 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23775/18 v. 12/04/2018

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES S.R.L.

Se hace saber que por reunión de socios del 15 de diciembre de 2017 se aprobó la renuncia del gerente titular Marcelo Bombau y se designó como gerente titular a Pablo García quien constituyó domicilio en Suipacha 268 piso 12 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de Reunión de Socios de fecha 15/12/2017
Paula Natalia Beveraggi - Tº: 64 Fº: 364 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23882/18 v. 12/04/2018

EREN SERVICES ARGENTINA S.A.U.

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 19.03.2018 se resolvió: (i) remover al actual directorio de acuerdo al artículo 234 y 256 de la ley 19.550 y (ii) fijar el uno el número de directores titulares y uno el número de directores suplentes, (iii) designar al Sr. Martín Parodi como director titular y Presidente de la Sociedad por el término de tres ejercicios y (iii) designar al Sr. Matías Alejandro Borderes como director suplente por el término de tres ejercicios. Se deja constancia que los Sres. directores constituyen domicilio especial en Tucumán 1 piso 3, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 19/03/2018
LAURA FALABELLA - Tº: 67 Fº: 257 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23885/18 v. 12/04/2018

ESTGAR S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 15/12/17 cesaron por vencimiento de sus mandatos María Antonia Ferro y Sebastián Cavalieri en sus cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente; y se designó al nuevo Directorio así: Presidente: Sebastián Cavalieri y Director Suplente: María Antonia Ferro, ambos con domicilio especial en Migueletes 1130, Piso 19º, CABA.
Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 15/12/2017
Ignacio Rodolfo Pusso - Tº: 91 Fº: 562 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23759/18 v. 12/04/2018

FELIX E. MATHET E. HIJOS S.A.

Por Acta de Asamblea del 19/04/2017 se designo el siguiente directorio: Presidente: Enrique Teófilo Tomas Mathet, Vicepresidente: Maria Mathet, Director Titular: Pablo Félix Mathet, Director Titular: Maria Cecilia Novillo Astrada, Director Suplente: Sebastian Alfredo Vollert, todos con domicilio especial en Esmeralda 155, 4º Piso, oficina 22, CABA.
Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 20/04/2017
GASTON NICOLAS BRUNI - Tº: 395 Fº: 238 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23535/18 v. 12/04/2018

FIDEICOMISOS Y MANDATOS S.A.

Comunica que: por Asamblea del 04/04/2018 se resolvió designar Directorio: Presidente: Horacio Esteban Beccar Varela, Vicepresidente: Emilio Beccar Varela, Director Titular: Damián Fernando Beccar Varela; y Director Suplente: Roberto Horacio Crouzel; los Directores designados con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4, CABA.
Constanza Paula Connolly, autorizada según instrumento privado de fecha 04.04.18
Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 04/04/2018
Constanza Paula Connolly - Tº: 79 Fº: 579 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23589/18 v. 12/04/2018

FLYEST S.A. LINEAS AEREAS

Por Asamblea General Ordinaria del 04/04/2018 se aceptaron las renunciaciones de los Sres. Gustavo Claudio Cebreiro y Naldo Fabián Dasso a sus cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente. Asimismo, se designaron a los Sres. Naldo Fabián Dasso y Martín Aragón para ocupar los cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente. Quedando el Directorio compuesto por: Presidente: Naldo Fabián Dasso, Vicepresidente: Miguel Ángel Falcón, Director Titular: Juan Luis Maravilla y Director Suplente: Martín Aragón. Todos ellos constituyeron domicilio especial en San Martín 140, Piso 14°, C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 49 de fecha 04/04/2018 nazarena miño - T°: 118 F°: 63 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23777/18 v. 12/04/2018

FRUTAS GRIMALT S.A.

La asamblea del 5/4/2018 designó: Presidente: Juan Carlos Grimalt. Domicilio especial en San Martín 683 Piso 4 depto. C, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 05/04/2018

Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23880/18 v. 12/04/2018

GAM ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 3/1/2018 se resolvió que: i) se designe como director titular a Diego Gaston Belas y como suplente a Federico Piccioni, ii) designar a Diego Gaston Belas como Presidente de la Sociedad. En consecuencia, el Directorio queda formado de la siguiente manera: Presidente: Diego Gaston Belas, DNI: 21.588.520, con domicilio real en Bahía Blanca 3264 2A, Devoto, CABA y especial en Carlos Pellegrini 1163, Piso 13, CABA; Director Suplente: Federico Piccioni DNI: 29.478.599, con domicilio real en Rosetti 6231 6E, Ciudad Jardín, El palomar, Pcia de Buenos Aires y especial en Carlos Pellegrini 1163, Piso 13, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 03/01/2018

Martín Alejandro Melloni Anzoategui - T°: 86 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23578/18 v. 12/04/2018

GE MOTORS COMPANY S.A.

Comunicase que en la Asamblea General Ordinaria del 1° de Febrero de 2017, la unanimidad de los accionistas de GE MOTORS COMPANY S.A., han dispuesto la modificación de la sede social de la empresa, sin reforma de estatuto estableciéndose la misma en Avenida Corrientes 2817, piso 4° depto B, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 01/02/2018

Andrés Sebastián Bertelegni - T°: 83 F°: 183 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23479/18 v. 12/04/2018

GENOVA EMPRENDIMIENTOS S.A.

Por acta de asamblea del 10/7/2017 se aprobó la designación de Valeria Garbarino (presidente) Nicolás Garbarino (vicepre) y Romina Garbarino como directores titulares de la sociedad y Sofía Garbarino y Carolina Garbarino como directores suplentes. Los designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Bolívar 874, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 10/07/2017

María de la Paz D'alesio - T°: 82 F°: 743 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23545/18 v. 12/04/2018

GIFER AGROPECUARIA S.A.

Por Esc. 150 del 16/03/2018 ante el registro 1885 de C.A.B.A. se protocolizó Acta de Asamblea Ordinaria N° 25 del 05/11/2017 en la cual se resolvió el cambio de domicilio de la sede social, trasladándola desde Avda. La Plata 331, Piso 10°, Depto. "B", de C.A.B.A., hacia Avda. Rivadavia 2396, 4° Piso, Depto. "A", de C.A.B.A.. Autorizado según instrumento público Esc. N° 150 de fecha 16/03/2018 Reg. N° 1885

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23582/18 v. 12/04/2018

GREEM S.A.

Asamblea General Ordinaria del 21/12/15 por vencimiento de mandatos reeligió a Edwar Eleazar Ruiz García como Presidente y designó como Directora Suplente a Catalina Cristina Luisa Spreafico en lugar de Eleazar Octavio Ruiz García quien cesa. Se cambia Sede Social a Chile 2938, Piso 2°, Departamento "A", Cap. Fed. lugar donde los designados fijan domicilios especiales. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 21/12/2018 Osvaldo Jamschon - T°: 64 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23498/18 v. 12/04/2018

GRUPO GAVA S.R.L.

Por Esc. N° 70 del 23/03/2018 ante el Esc. Juan C. Nardelli Mira, se transcribió Acta de Reunión de Socios del 22/03/2018: i) se presentó y trató la renuncia de Carlos Enrique GALINA como gerente de la sociedad; ii) se Designó Gerente: César Alejandro VALDIVIESO, con domicilio especial en Vidal 3554 piso 3 oficina C CABA; iii) se mudó la sede social a la calle Vidal 3554 piso 3 oficina C CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 70 de fecha 23/03/2018 Reg. N° 1525

Juan Carlos Nardelli Mira - Matrícula: 3858 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23517/18 v. 12/04/2018

HZPC SBDA B.V.

Por resolución de directorio del 19/12/2016 HZPC SBDA B.V. (anteriormente denominada PARTICIPATIE MAATCHAPPIJ BUITENLAND B.V.) designó al Sr. IVAN MARIA RAMALLO DNI N° 24.155.688 representante en Argentina de la sociedad extranjera fijando domicilio especial en Arias 1961, Piso 9, Dpto. "C", CABA. Autorizado según instrumento privado reunión de directorio de fecha 19/12/2016

Mariana Noemi Spangemberch - T°: 52 F°: 265 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23762/18 v. 12/04/2018

I2COM S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 22/09/2016 y Acta de Directorio del 05/02/2018 se resolvió Designar el siguiente Directorio Presidente Rubén Anibal Gabriel Sessa Director Suplente Oscar Eugenio Rafael Sessa Domicilio Especial de los directores Carrasco 199 Piso 9 Dpto 43 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 09/03/2018

Elvira Angela Hansen - T°: 106 F°: 20 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23561/18 v. 12/04/2018

INGEMATICA S.A.

Se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime y Reunión del Directorio ambas del 19/12/2017, que DESIGNÓ: Director Único y Presidente: Alejandro MUTHER. Directora Suplente: Claudia PRIANO de MUTHER. Ambos fijan domicilio especial en Av. Corrientes 327, Piso 4, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 121 de fecha 06/04/2018 Reg. N° 61

Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23795/18 v. 12/04/2018

INSTITUTO EDUCATIVO CANNING S.A.

INSTITUTO EDUCATIVO CANNING S.A.. RECTIFICATORIO DEL EDICTO PUBLICADO CON FECHA 02/03/2018- N° TRAMITE TI N° 12406/18. FACT. N° 005-00087005.

Se hace saber por un día que por escritura n° 452 del 12/10/2017 pasada al folio 1471 del Registro 1558 de esta ciudad, Se designaron nuevas autoridades por tres ejercicios de "INSTITUTO EDUCATIVO CANNING SA.." se omitió publicar la fecha de la Asamblea General Ordinaria que designo las autoridades y que por vista conferida por la Inspección General de Justicia, se publica que por ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 16/06/2017 se eligieron nuevas autoridades. FIRMANTE: ELENA BEATRIZ CORTEA. ESCRIBANO. LA AUTORIZADA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA LA PUBLICACION DEL PRESENTE SEGUN ESC. N° 452, F° 1471 del 1558, REG. 1558 DE CAP. FED. CONSTE. Autorizado según instrumento público Esc. N° 452 de fecha 12/10/2017 Reg. N° 1558

Elena Beatriz Cortea - Matrícula: 4214 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23547/18 v. 12/04/2018

INVERSORA ADONIS S.A.

Por acta de asamblea del 25/08/17 se resolvió la designación de Nicolas Garbarino como director titular y presidente y Sofia Garbarino como director suplente. Ambos aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la calle Bolivar 874, CABA Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 25/08/2017

Maria de la Paz D'alessio - T°: 82 F°: 743 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23544/18 v. 12/04/2018

INVERSORA FAMILIAR S.A.

Comunica que por Asambleas del 10/08/2015, 15/08/2016, 25/04/2017 y 27/06/2017, los accionistas resolvieron por unanimidad: a) Aumentar capital social de \$ 100.000 a la suma de \$ 2.781.500; b) Modificar Art. 5° (Capital Social); c) que el directorio quede conformado así: PRESIDENTE: Carlos Dante ANELLI, DNI 22.675.823 y DIRECTORA SUPLENTE: Gladys Tamara Magdalena FERNANDEZ, DNI 25.621.411, ambos con domicilio especial en Fraga 330, PB, CABA; quienes aceptaron los cargos. Autorizado según instrumento público Esc. N° 82 de fecha 27/03/2018 Reg. N° 104

Sebastián Alberto Szabo - Matrícula: 4535 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23583/18 v. 12/04/2018

INVERSORA ROMA S.A.

Por acta de asamblea del 25/08/17 se designo a Valeria Garbarino como director titular y presidente y a Romina Garbarino para el cargo de director suplente de la sociedad. Ambas aceptaron el cargo y constituyeron domicilio legal en la calle Bolivar 874, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 25/08/2017

Maria de la Paz D'alessio - T°: 82 F°: 743 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23543/18 v. 12/04/2018

ISOLUX INGENIERIA S.A.

Se hace saber que por reunión del Consejo de Administración de Isolux Ingeniería S.A. de fecha 15/03/18 se ha decidido: (I) Aceptar la renuncia de los representantes legales Sres. Osvaldo Daniel Pascual Madera, Jorge Enrique Olesti Luna y Marino Vivas Jiménez; (II) Designar como nuevo representante legal, por plazo indeterminado y hasta su expresa revocación, al Sr. Carmen Rubén Trotta, mayor de edad, de nacionalidad argentina, con domicilio constituido a estos efectos en Encarnación Ezcurra N° 365, Piso 8°, CABA, y titular del DNI Nro. 4955179. Autorizado según instrumento privado Acta de Consejo de fecha 15/03/2018

Maria Emilia Barreto - T°: 116 F°: 972 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23825/18 v. 12/04/2018

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



**DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL**



DERECHO CIVIL



**BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Nueva compilación
de jurisprudencia plenaria.
Incluye índices
cronológico, alfabético y
temático.

www.boletinoficial.gob.ar 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

JOHN DEERE CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

AVISO DE EMISIÓN. En cumplimiento del artículo 10 de la Ley N° 23.576 (y sus modificatorias) se informa: a) John Deere Credit Compañía Financiera S.A. (la "Sociedad") constituida el 25/11/1999 en la Ciudad de Buenos Aires, con duración hasta el 3/04/2099, inscripta en la Inspección General de Justicia el 3/04/2000 bajo el número 4623, Libro 10, de Sociedades por Acciones, y autorizada a funcionar como compañía financiera por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"), mediante Resolución N° 579/1138 y Resolución N° 579/1583 de su directorio de fecha 30/03/2000 y 4/05/2000, respectivamente, con sede social en Av. del Libertador 498, piso 12°, de la Ciudad de Buenos Aires, ha resuelto mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 21 de fecha 31/01/2012, la creación de un programa global para la emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por hasta \$ 6.200.000.000 o su equivalente en otras monedas (el "Programa"). Por la reunión del Directorio de la Sociedad de fecha 22/02/18, se resolvió la emisión de obligaciones negociables por un monto hasta U\$S 40.000.000. Asimismo, por decisión de fecha 26/03/18, uno de los funcionarios subdelegados designados en las mencionadas reuniones de Directorio, resolvió la emisión de obligaciones negociables Clase XVI de Obligaciones Negociables a tasa fija con vencimiento a los 12 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "ON Clase XVI") y a la Clase XVII de Obligaciones Negociables a tasa fija con vencimiento a los 48 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "ON Clase XVII" y junto con las ON Clase XVI, las "ON"), cuyo valor nominal conjunto no superará los US\$ 40.000.000. El 04/04/18, un funcionario subdelegado por el Directorio de la Sociedad resolvió la emisión de las ON Clase XVI por un valor nominal de U\$S 23.764.000 y las ON Clase XVII por un valor nominal de U\$S 16.236.000. Las ON constituirán obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y con garantía común de la Sociedad. Las ON no contarán con garantía de ningún otro tipo ni de la Sociedad ni de terceros. Las ON constituyen obligaciones quirografarias de la Sociedad. Las ON no serán convertibles en acciones. El capital de las ON se pagará íntegramente en la fecha de vencimiento, que tendrá lugar en las ON Clase XVI a los 12 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación y en las ON Clase XVII a los 48 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Las ON Clase XVI devengarán intereses a una tasa de interés fija anual de 4,40% nominal. Las ON Clase XVII devengarán intereses a una tasa de interés fija anual de 6,44% nominal. Los intereses se pagarán trimestralmente por período vencido a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, comenzando en el mes y año que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados y en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación, pero del correspondiente mes, o, de no ser un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses"). La última fecha de pago de intereses será el mismo día de la Fecha de Vencimiento. b) El objeto social de la Sociedad es actuar como compañía financiera, en los términos de la ley de entidades financieras, a cuyo fin puede: a) Emitir y colocar letras, pagarés y obligaciones negociables. En el caso de las obligaciones negociables, el monto mínimo de valor nominal de los títulos será el que disponga la normativa del BCRA a la fecha de emisión correspondiente; b) conceder créditos para la compra y venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables; c) otorgar avales, fianzas, u otras garantías; d) otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa; e) realizar inversiones en valores mobiliarios vinculadas con operaciones con la intervención del emisor, prefinanciar emisiones y colocarlas; f) intermediar en la oferta pública de títulos valores mobiliarios; g) efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; h) gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agente pagaderos de dividendos, amortizaciones e intereses; i) actuar como fideicomisarios y depositarios de fondos comunes de inversión, administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios; j) obtener créditos en el exterior y actuar como intermediarios de créditos obtenidos en moneda nacional y extranjera, previa autorización al BCRA; k) dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto; l) cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones; m) acordar préstamos a otra entidades; o) efectuar inversiones en acciones y obligaciones; p) adquirir inmuebles, acciones y obligaciones en defensa o en pago de créditos; q) invertir en acciones y obligaciones de empresas de servicios públicos en la medida que sean necesarias para obtener su prestación. c) El capital social de la Sociedad al 31/12/17, asciende a \$ 40.087.000, representado por 40.087.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, cartulares de \$ 1 valor nominal y con derecho a un voto por acción y su patrimonio neto asciende a \$ 190.082.000 (pesos ciento noventa millones ochenta y dos mil) al 30/12/2017. d) La Sociedad ha emitido obligaciones negociables Clase I, Clase II, Clase IV, Clase V, Clase VI, Clase VII, Clase VIII, Clase IX, Clase X, Clase XI, Clase XII, Clase XIII, Clase XIV y Clase XV en forma previa y las obligaciones negociables subordinadas Clase 1 a través de oferta privada. A la fecha del presente, el monto de deuda correspondiente a obligaciones negociables en circulación emitidas por la Sociedad, netas de recompras efectuadas por la misma, asciende a \$ 3.088.801.484 Al 31/12/17, la Sociedad no posee deudas con privilegios o garantías.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 427 de fecha 24/04/2017 FABRICIO JOSE RADIZZA - Presidente

JURI ATV PARTS S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 3 del 28/04/2017, se procedió a la elección del nuevo directorio, Presidente: Cristian Jurisich Bentancourt, Director Suplente Julio Pedro Jurisich Susac, domicilio especial Avenida Gaona 1921 CABA. No implica reforma de estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 31 de fecha 15/02/2018 Reg. Nº 96 San Martín Autorizado según instrumento público Esc. Nº 31 de fecha 15/02/2018 Reg. Nº 96
ELSA BEATRIZ MARTI - Notario - Nro. Carnet: 3814 Registro: 47096 Titular

e. 12/04/2018 Nº 23550/18 v. 12/04/2018

KAPELUSZ EDITORA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 75 del 07/03/17 cesó en su cargo de Director Suplente Diego MEIRIÑO y se eligió como Director Suplente a Javier Oscar COMABELLA, quedando los cargos así: Presidente: Carlos Martín COLOMBO y Director Suplente: Javier Oscar COMABELLA, quien constituyó domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 720, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 155 de fecha 09/04/2018 Reg. Nº 1774, CABA
Jorge Eduardo Carullo - Tº: 26 Fº: 996 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 Nº 23822/18 v. 12/04/2018

LABORATORIOS BURNET S.A.C.I.F.I. Y A.

Por acta del 19/03/18 se designan Presidente: José María Balsa, y Director suplente: Silvia Noemí Forciniti, fijan domicilio especial en Conesa 3050, Capital Federal. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 19/03/2018
Maximiliano Stegmann - Tº: 68 Fº: 594 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 Nº 23470/18 v. 12/04/2018

LACADE GROUP S.A.

Por asamblea ordinaria del 28/03/2018 cesaron como Presidente Daniel Prieto y como Director Suplente Ismael Prieto. Se designo Presidente: Daniel PRIETO y Director Suplente Ismael PRIETO, ambos con domicilio especial en la sede. Se traslado la sede a Juncal 4660, CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 28/03/2018
Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 Nº 23504/18 v. 12/04/2018

LIKYER S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 03/02/2015 cesan Presidente Ricardo Ethel Vázquez y Director Suplente Abel Eduardo Erpen. Se designan por 3 ejercicios: Presidente Ricardo Ethel Vázquez y Director Suplente Abel Eduardo Erpen, quienes fijan domicilio especial en Lavalle 465 Piso 1º, Oficina "C", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 10/10/2017
Gladys Mabel Gigante - Tº: 115 Fº: 409 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 Nº 23841/18 v. 12/04/2018

LITHIUM ARGENTINA RESOURCES S.A.

Comunica que por acta de Directorio del 08-09-2017 se fijó nuevo domicilio social en la calle Uruguay 1037, 7º Piso - C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 08/09/2017
Ana Karina Moreno - Tº: 233 Fº: 215 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2018 Nº 23745/18 v. 12/04/2018

LITORAL DE INVERSIONES S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 27 de marzo de 2018, se fija en uno el número de Directores Titulares y en uno el de suplentes y se designó como Director Titular a Guillermo Juan Curutchet, argentino, divorciado, nacido el 3/01/57, DNI: 12.702.814, con domicilio real y especial Av. Presidente Roque Saenz Peña 852 Piso 4 "A" de C.A.B.A y como Director suplente a Juan Andrés Curutchet, argentino, soltero, nacido el 22/09/85, DNI: 31.934.005, con domicilio real en Virgilio 763, Piso 1 "14" de C.A.B.A y especial en Av. Presidente Roque Saenz Peña 852 Piso 4 "A" de C.A.B.A. Por acta de Directorio del 28 de marzo de 2018 se resolvió cambiar el domicilio de la sede social de Avda Juan B. Justo 3148, Piso 1, Of A de CABA a Av. Presidente Roque Saenz Peña 852, Piso 4 oficina A de CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea y Directorio de fecha 27/03/2018 Autorizado según instrumento privado Asamblea y Directorio de fecha 27/03/2018
GISELA BETINA WARAT - T°: 40 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23533/18 v. 12/04/2018

LOPATIN & ASOCIADOS S.A.

Acta Asamblea del 18/08/2017 protocolizada por escritura 49 del 6/04/2018, Registro 1446 se designó directorio: Presidente: Fernando Samuel Lopatin; Director Suplente: Guido Javier Lopatin, todos con domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 49 de fecha 06/04/2018 Reg. N° 1446
Darío Karpelovski - Matrícula: 4720 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23557/18 v. 12/04/2018

M2B S.R.L.

Escribano Eduardo Tellarini, autorizado en Escritura 18 del 5/3/2018 Reg 2133 CABA avisa que por citada escritura, en reunión y decisión unánime de socios Ezequiel Carlos Vicente BARBARULO renuncia a gerencia ejercida, se aprueba gestión y se designa Gerente a Matías MONTELEONE, argentino, Maestro Mayor de Obras, soltero, Dni 2744268, Cuit 20271442689, domiciliado en Av. Jose Maria Moreno 674 PB Depto B Caba por plazo vigencia sociedad, acepta cargo y constituye domicilio especial en sede social Franklin 629 Caba. No se reforma estatuto.
Eduardo Alejandro Tellarini - Matrícula: 4351 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23600/18 v. 12/04/2018

MACROMUNDO S.A.

Por Esc. 42, F° 143 del 20 de marzo de 2018, Registro 434 C.A.B.A. se transcribió el Acta de Directorio del 6/2/2018 por la que se aprobó el cambio de domicilio de la sede social a la Avenida del Libertador N° 6250, 2° piso, Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que no implica reforma del Estatuto. Escribano Leandro Adrian Corvalan Olivera, Matrícula 5293, Registro 434, C.A.B.A.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 42 de fecha 20/03/2018 Reg. N° 434
Leandro Adrian Corvalan Olivera - Matrícula: 5293 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23482/18 v. 12/04/2018

MARIANTES S.R.L.

por acta de fecha 21/09/2017 se decidió por unanimidad trasladar sede a Carlos Pellegrini 1229 piso 11 departamento A. CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 21/09/2017
María del rosario Bermejo - T°: 65 F°: 122 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23723/18 v. 12/04/2018

MAXIPACK S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 24-04-2017: Se designa directorio: Presidente: Mauricio Alberto Erlich; Vicepresidente: Claudia Marcela Pesajovich; Director Titular: Ernesto Mario Naiman; y Director Suplente: Julio Cesar Olivero; todos con domicilio especial en Aldecoa 953, Piñeyro, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.
Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 24/04/2017
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 12/04/2018 N° 23870/18 v. 12/04/2018

MUG4X4 S.A.

Acto privado: 6/4/18. Acta: 14/3/18. Cesacion: Presidente: Santiago Larroquete y Suplente: Laura Motycsak. Se designo: Presidente: Eduardo Luis Bollini y Suplente: Laura Motycsak, ambos con domicilio especial en California 2400, CABA. Autorizado por asamblea del 14/3/18
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23505/18 v. 12/04/2018

NACION LEASING S.A.

NACION LEASING S.A. Comunica: Que por Asamblea General Ordinaria n° 32 de 14-3-18 quedó conformado de la siguiente forma: PRESIDENTE Romulo Ignacio ZEMBORAIN DNI 14.602.962 CUIL 20-14602962-1. VICEPRESIDENTE: Anastasia Maria de los Angeles ADEM DNI 18.467.241 CUIT 27-18467241-9. DIRECTORES TITULARES: Martín Horacio OTTONELLO DNI 30.975.375 C.U.I.T 20-30975375-6. Gustavo Javier DAVERIO DNI 20.478.707 CUIL 20-20478707-8. Rafael Cecilio ROBLES DNI 24.337.109 CUIL 20-24337109-1. Domicilio especial y legal Carlos Pellegrini 675, 10° CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 56 de fecha 21/03/2018 Reg. N° 1048

Carlos María de Nevaes - Matrícula: 2399 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23824/18 v. 12/04/2018

NELSO L. FANZINI S.A.

Por acta del 05/01/18 Reelige Presidente Nelso Luis Fanzini, Directores Titulares Nelso Dante Martín Fanzini y Alejandro Luis Pablo Fanzini y Suplente Estela Ponce de León todos con domicilio especial en Catamarca 1229 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 05/01/2018
Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23780/18 v. 12/04/2018

NESTLE WATERS ARGENTINA S.A.

Se comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28/04/2017, actas de Directorio N° 135, acta de Directorio N° 136, ambas del 28/04/2017, se renovó el Directorio designándose a las siguientes autoridades: Presidente: Alexandre Ribeiro Gonçalves Silva Costa; Vicepresidente: Mariano Gabriel Lombardi; Director Titular: Rodolfo Guerrero Leal; Síndico Titular: Néstor Hugo Cabadini; y Síndico Suplente: Oscar Raul Pratolongo. Los Directores y Síndicos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la Av. Carlos Pellegrini 887, C.A.B.A. Se deja constancia que nadie ha cesado en su cargo. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14/06/2017

Tomas Martinez Casas - T°: 80 F°: 406 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23587/18 v. 12/04/2018

NEWCOM ARGENTINA S.R.L.

Por instrumento Privado del 1/10/2017. Mariana ROMERO LOPEZ, DNI N° 24412203 CUIT/L 27-24412203-0, y Matias PACHECO, DNI N° 24957897, CUIT/L 20-24957897-6, ambos con domicilio en Paroissen 2548 Piso 8 Departamento H CABA, CEDEN VENDEN Y TRANSFIEREN a Natacha Raquel SCUTARI, DNI 30663597, CUIL/T 27-30663597-8. La cantidad de 11.880 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una. La parte cesionaria adquiere las cuotas cedidas. Modificación de contrato social: No. RENUNCIA DE AUTORIDADES: Matias PACHECO, renuncia en forma expresa al cargo de gerente, la que es aceptada por todos los socios y se aprueba su gestión. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: GERENTE: Natacha Raquel SCUTARI, DNI 30663597. ACEPTACIÓN DE CARGOS: Si. Domicilio Especial: Ugarte 1667, Oficina 101 CABA. CAMBIO DE DOMICILIO: por unanimidad resuelven trasladar la sede social siendo el actual Paroissiene 2548 Piso 8° CABA, a Ugarte 1667 Oficina 101 CABA. Autorizado según instrumento privado CESION DE CUOTAS. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES. CAMBIO DE SEDE de fecha 01/10/2017

Eugenia Romina Adorno - T°: 115 F°: 722 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23756/18 v. 12/04/2018

NORTH CHAMP S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios N° 29, del 29/12/2016, se resolvió designar gerentes por vencimiento de mandato, quedando compuesta la gerencia: Germán Luis COLES, DNI 22.110.085; Luis María PASCUET, DNI 21.836.900; Enrique Mario VITALE, DNI 21.831.783; y Juan Cruz GRANILLO, DNI 21.834.115, todos con domicilio especial en Bernardo de Irigoyen, 3° piso, departamento F de CABA, quienes aceptaron sus cargos. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 29/12/2016
Diego Benedicto Walsh - Matrícula: 4869 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23584/18 v. 12/04/2018

NORYLOY S.A.

Por Esc. 44, F° 148 del 23 de marzo de 2018, Registro 434 C.A.B.A. se transcribió el Acta de Directorio del 7/2/2018 por la que se aprobó el cambio de domicilio de la sede social a la Avenida del Libertador N° 6250, 2° piso, Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que no implica reforma del Estatuto.- Escribano Leandro Adrian Corvalan Olivera, Matrícula 5293, Registro 434, C.A.B.A.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 44 de fecha 23/03/2018 Reg. N° 434
Leandro Adrian Corvalan Olivera - Matrícula: 5293 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23483/18 v. 12/04/2018

NYKEN ARGENTINA S.A.

Asamblea Ordinaria del 3/4/18 reeligió como Presidente a Sandra Fabiana Santapá y como Director Suplente a Martín Alejandro Laruccia ambos con domicilios especiales en Segurola 1225, Planta Baja, Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 03/04/2018
Osvaldo Jamschon - T°: 64 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23497/18 v. 12/04/2018

ORTOPEDIA ALEMANA S.A.C.I.

Por Asamblea General Ordinaria del 20/3/2018 se designaron: Presidente Irma Teresa Cianci, Vice-Presidente Gerardo Raúl Angarami, Directores Titulares Gerardo Carlos Angarami Samaría y María Pia Angarami Samaría - Director Suplente Stella Maris Angarami Samaría. Domicilios especiales en Montevideo 877 C.A.B.A. Renovación de mandatos hasta 31/12/2020. Autorizado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 22/03/2018
MIGUEL ANGEL PITA - T°: 80 F°: 144 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23563/18 v. 12/04/2018

OTI ALIMENTOS S.A.

Comunica que por: Acta de Directorio del 2/1/2018 y Asamblea General Ordinaria del 16/1/2018 pasadas a escritura N° 87 del 4/4/2018 se dispuso la designación de autoridades por un nuevo período quedando el DIRECTORIO: Presidente: Juan Carlos RODRIGUEZ, Directora Suplente: Andrea Fabiana RAFFAELLI, quienes fijan domicilio especial en Sarmiento 1586 2° cuerpo piso 6° depto. "H" Cap. Fed. Guillermo A. Symens. Autorizado según instrumento público Esc. N° 87 de fecha 04/04/2018 Reg. N° 1793
Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 12/04/2018 N° 23679/18 v. 12/04/2018

PAREXEL ARGENTINA S.A.

Edicto complementario del edicto publicado el 03/04/2018, N° 20852/18. Se informa que el Director Titular Rafael La Porta Drago cesó en sus funciones por fallecimiento. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 03/04/2018.
Antonio Mille - T°: 49 F°: 557 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23549/18 v. 12/04/2018

PASTORA RIOJA S.A.

por esc. publica esc. 87 del 31/01/18 protocolizo acta de asamblea general ordinaria del 6/9/17, aumento capital social de \$ 3.640.460 a \$ 7.640.460 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 87 de fecha 31/01/2018 Reg. Nº 1444 Guillermo Mario Alvarez Fourcade - Matrícula: 2875 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 Nº 23699/18 v. 12/04/2018

PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber que por reunión de socios del 15 de diciembre de 2017 se aprobó la renuncia del presidente y gerente titular Marcelo Bombau y se designó como presidente y gerente titular a Pablo García quien constituyó domicilio en Suipacha 268 piso 12 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de Reunión de Socios de fecha 15/12/2017 Paula Natalia Beveraggi - T°: 64 F°: 364 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 Nº 23881/18 v. 12/04/2018

POSTER PRINTERS S.R.L.

Se protocolizó la Reunión de Socios Unánime del 19/11/2014, que resolvieron la DISOLUCIÓN anticipada de la sociedad conforme articulo 94 inciso 1 de la Ley 19550 y DESIGNÓ LIQUIDADOR a Dorothea GARFF, quien fijó domicilio especial en Avenida Corrientes 327 Piso 23 Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 500 de fecha 14/12/2016 Reg. Nº 61

Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 Nº 23524/18 v. 12/04/2018

PROYECTO BP S.R.L.

Por Esc. 223 del 7/11/17 Registro 856 CABA, se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 6/11/17 que fijó nueva sede social en Teniente General Pablo Ricchieri 2978 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 223 de fecha 07/11/2017 Reg. Nº 856

Leonardo Marcelo Schestenger - Matrícula: 4456 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 Nº 23554/18 v. 12/04/2018

PROYECTO MAPE S.R.L.

Por Esc. 224 del 7/11/17 Registro 856 CABA, se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 6/11/17 que fijó nueva sede social en Teniente General Pablo Ricchieri 2978 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 224 de fecha 07/11/2017 Reg. Nº 856

Leonardo Marcelo Schestenger - Matrícula: 4456 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 Nº 23553/18 v. 12/04/2018

PSE LOGISTICA S.R.L.

Se hace saber que por reunión de socios del 15 de diciembre de 2017 se aprobó la renuncia del gerente titular Marcelo Bombau y se designó como gerente titular a Pablo García quien constituyó domicilio en Suipacha 268 piso 12 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de Reunión de Socios de fecha 15/12/2017

Paula Natalia Beveraggi - T°: 64 F°: 364 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 Nº 23883/18 v. 12/04/2018

PUERTO DEL PLATA S.A.

Inscripción: 26/10/2016, nº 20798, libro 81. Se hace saber que por Asamblea general ordinaria unánime de accionistas del 21/12/2017, se resolvió, que por renuncia del presidente Emiliano Tomás DANIELUK, designar como PRESIDENTE a Armando Adrián FREGA, DNI. 13.948.239, CUIT. 20-13948239-6, domicilio real San Juan Bautista de Lasalle 1983 CABA, y como DIRECTOR SUPLENTE a Darío Leopoldo FERNANDEZ, DNI. 23.134.586, CUIT. 20-23134586-9, domicilio real Pilcomayo 1220 Bernal, Provincia Bs. As., quienes constituyen domicilio especial en los consignados. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 29 de fecha 07/03/2018 Reg. Nº 72

Monica Graciela Rueda - T°: 108 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 Nº 23726/18 v. 12/04/2018

RED GLOBAL MONETARIA S.A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 21-01-2010 bajo el N° 1274 del L° 47, T° - de S.A., comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27-10-2017 se resolvió designar a: Presidente: Santiago J. Ardissonne; Vicepresidente: Gregorio Goity; Director Titular: Mariano Luis G. Manfredi y Director Suplente: Normando A. Ferrari. Los nombrados aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en la calle Sarmiento 1113, piso 8 "A", CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 27/10/2017

Cecilia María Pasqualis - T°: 105 F°: 999 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23570/18 v. 12/04/2018

RESERVADA S.A. AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

DOMICILIO: Tucumán 834, piso 3, C.A.B.A.; Inscripta 25/3/63, No. 1, folio 1-12, Libro de Sociedades Anónimas, No. 6, año 1963; Comunica por 3 días: (Ley 19.550 arts. 204, 83 inc. 3): Por asamblea unánime 20/12/16, (accionistas Gustavo Andrés ORDOÑEZ y José Miguel ORDOÑEZ), y por transferencia inmuebles, aprobó REDUCCION del valor patrimonial del CAPITAL: Importe: \$ 40.000.- Activo, Pasivo, y Patrimonio Neto: Antes: \$ 278.801,44; \$ 48.012,99; y \$ 230.788,45; Despues: \$ 99.103,50; \$ 48.012,99; y \$ 51.090,51 - Oposiciones acreedores en domicilio social Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/12/2016

Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23714/18 v. 16/04/2018

RETAMA ARGENTINA LLC

Por nota del representante Legal de fecha 20/02/2018 se resolvió por unanimidad fijar la sede social en Bouchard 680, Piso 19 CABA. Autorizado según instrumento privado Nota del representante legal de fecha 20/02/2018

Tomás Agustín Dellepiane - T°: 114 F°: 278 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23591/18 v. 12/04/2018

REY GAL S.A.

Por escritura 117 del 10/04/2018, Folio 398, Registro 1697, CABA, se transcribió: Acta de Asamblea General Ordinaria del 08/04/2016, que resolvió por unanimidad: Autoridades: Presidente: Luis Santiago Galli. Director Suplente: Alejandro Esteban Messineo. Vigencia: 3 años. Cargos aceptados. Domicilios especiales: Dr. Tomás Manuel Anchorena 1820 Piso 8° Depto. "2" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 117 de fecha 10/04/2018 Reg. N° 1697

Francisco Jose Raffaele - Matrícula: 5102 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23548/18 v. 12/04/2018

RICARDO RISATTI S.A.

Edicto complementario del e. 13/03/2018 N° 15473/18 v. 13/03/2018. Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 19/09/2017 se resolvió por unanimidad designar el siguiente directorio: Presidente: Ricardo L. Risatti, Directores Titulares: Jose Luis Zoppi e Inés Risatti; Directora Suplente Natalia Risatti quienes aceptaron sus cargos firmando al pie. Por acta de Directorio del 29/03/2018 todos los directores fijaron domicilio especial en la calle Alicia M. de Justo 846, piso 3, of. 1, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General ordinaria de fecha 19/09/2017

Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23779/18 v. 12/04/2018

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde



RODASER S.A.

Por Esc. 37 F° 119 del 09/03/2018, Reg. 434 CABA se transcribió: 1) Acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 26/09/2017 Y Acta de Directorio de igual fecha por las que se eligió el directorio y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: Eduardo TELLADO y DIRECTOR SUPLENTE: Francisco José GONZALEZ, con mandato por 3 ejercicios, quienes constituyen domicilio especial en Avenida del Libertador 6520, Piso 2° Departamento "A", C.A.B.A.; y b) Acta de Directorio del 6/02/2018 por la que se aprobó el cambio de domicilio de la sede social estableciendo la misma en Avenida del Libertador 6520, Piso 2° Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que no implica reforma del Estatuto. Escribano Adscripto Leandro Adrián CORVALAN OLIVERA, Matrícula 5293, Registro 434 C.A.B.A.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 37 de fecha 09/03/2018 Reg. N° 434

Leandro Adrian Corvalan Olivera - Matrícula: 5293 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23486/18 v. 12/04/2018

SAINT MARY S.A.

Por escritura 43, del 10/4/2017, folio 227, del registro 999, CABA, se designa directorio por 3 ejercicios. Aceptación Expresa. Presidente: Miguel Angel Chero Ynca, peruano, casado, comerciante, nacido el 5/3/1963, DNI 92723990, domiciliado en Anchorena 826, 4° Piso CABA, Director Suplente: David Domingo Chero Manrique, peruano, comerciante, soltero, nacido el 29/9/1991, DNI 93747061, con domicilio en Viamonte 2406, 1° Piso B, CABA, Domicilio especiales Anchorena 828, Planta Baja CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 43 de fecha 10/04/2018 Reg. N° 999

Carlos Martín VALIANTE - Matrícula: 4278 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23579/18 v. 12/04/2018

SAMOPRE S.A.

Comunica que: (i) por asamblea de fecha 30/04/2017 se resolvió designar como directores titulares por el plazo de 1 ejercicio a los Sres. Laura Graciela Quantin, Ricardo Angel Bertoncello, Pedro Gregorio Bragoni, Elisa María Buzon de Malah, Gabriela Viviana Caldas, Eudaldo Juan Isola, Veronica Andrea Malah, Luis Maria Degrossi, Damian Rene Eizner, Mary Mordujovich, Maria del Carmen Cerrone, Carlos Alberto Gachassin, Fabiana Marcela Gadano, Teresita Ana Ghiggieri, Ernesto Germán Grinberg, Felix Roberto Kirco, Pablo Ernesto Kodysz, Guillermo Juan Molinelli, Elsa Susana Osorio Vda. de Molinelli, Guillermo Sackewitz y Gustavo Alberto Urli como directores titulares y a los Sres. Pablo Osvaldo Quantin, Maria Marta Bertoncello, Virginia Mariana Bragoni, Guillermo José Malah, Jose Nestor Caldas, Mariana Cecilia Isola, Maria Veronica Degrossi, Paula Judith Fridman, Martín Fogola, Ana Maria Schettini de Gachassin, Andrea Beatriz Gadano, Maria Laura Gonzalez, Gustavo Grinberg, Martín Felix Kirco, Sonia Judith Kodysz, Mariana Silvina Molinelli, Analía Nelda Molinelli, Silvia Alejandra Sackewitz y Daniel Roberto Urli como directores suplentes; (ii) en por reunión de directorio de fecha 30/04/2017 la totalidad de los directores designados aceptaron el cargo y constituyen todos domicilio especial en Av. de Mayo N° 1260, 5° H, CABA; (iii) por asamblea de fecha 30/04/2017 se resolvió designar como síndico titular al Sr. José Alberto Tassello y como síndico suplente la Sr. Jorge Mosquera quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio especial en Av. de Mayo N° 1260, 5° H, CABA.; (iv) por acta de directorio de fecha 26/05/2017 se deja constancia del fallecimiento de Maria del Carmen Cerrone y se designa al Sr. Martín Fogola como director titular en reemplazo de esta. El Sr. Fogola acepta el cargo manteniendo el domicilio especial en Av. de Mayo N° 1260, 5° H, CABA Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 26/05/2017

Dana Eizner - T°: 120 F°: 746 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23869/18 v. 12/04/2018

SAN ANDRES Y SAN JORGE S.A.

Asamblea General Ordinaria Unánime del 08 de septiembre de 2017, cesan por vencimiento de mandato: Presidente Mario Justo López, Vicepresidente Silvia Marina López, Directores Titulares Alicia Estela Puy, Florencia López Puy, Lucio López y Director Suplente Luis María Vigiano. Misma Asamblea y Acta de Directorio del 08 de septiembre de 2018, se designan directores y se distribuyen cargos: Presidente Mario Justo López, Vicepresidente Silvia Marina López, Directores Titulares Alicia Estela Puy, Florencia López Puy, Lucio López y Director Suplente Martín Alejandro Yajnes. Todos con domicilio especial en Paraguay 1359, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 08/09/2017

Carlos Augusto Trinelli - T°: 156 F°: 116 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23528/18 v. 12/04/2018

SAN CABAO S.A.

Rectificando publicacion del 11/04/2018 T.I. 23134/18 en el sentido que la autorización de la firmante surge de la escritura 53 de fecha 06/04/2018 en el Registro 26 de CABA y no de la escritura 52 como por error se consignó. Autorizado según instrumento público Esc. N° 53 de fecha 06/04/2018 Reg. N° 26
María José Renauld - T°: 91 F°: 797 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23598/18 v. 12/04/2018

SEVEN MANIA S.R.L.

Por contrato de cesión de cuotas del 08/03/18, renuncia como gerente Juan Martín Rodríguez; renuncia aceptada y gestión aprobada por socios y gerencia. Autorizado según instrumento privado Contrato de cesión de cuotas de fecha 08/03/2018
ben sznaider - T°: 118 F°: 411 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23577/18 v. 12/04/2018

SMARTFIT S.A.S.

Por Acta N° 2 del órgano de gobierno del 5/4/2018: (i) se aceptó la renuncia del Administrador Titular, Eduardo José Esteban, y (ii) se designó en su reemplazo a Fernando Diego Kleiman como Administrador Titular, quien fijó domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 13 SUR, CABA. Cesó en el cargo el Sr. Eduardo José Esteban. Autorizado según instrumento privado Acta del órgano de gobierno de fecha 05/04/2018
Macarena Cuesta - T°: 124 F°: 646 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23812/18 v. 12/04/2018

SNC LAVALIN S.R.L.

Por acta de Directorio de fecha 01/02/2018 se resolvió por unanimidad fijar la sede social en Bouchard 680, Piso 19 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 01/02/2018
Tomás Agustín Dellepiane - T°: 114 F°: 278 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23590/18 v. 12/04/2018

SOCIEDAD FIDUCIARIA VERTIENTES S.A.

Rectificando publicacion del 11/04/2018 T.I. 23135/18 en el sentido que la autorización de la firmante surge de la escritura 54 de fecha 09/04/2018 en el Registro 26 de CABA y no de la escritura 53 como por error se consignó. Autorizado según instrumento público Esc. N° 54 de fecha 09/04/2018 Reg. N° 26
María José Renauld - T°: 91 F°: 797 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23602/18 v. 12/04/2018

SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A.

Acta 07/03/18: RENUNCIA: Silvio Luis AGUILERA. PRESIDENTE: Claudio WAISBORD, VICE: Mariela WAISBORD, DIRECTORES TITULARES: Leandro WAISBORD, María Valeria EL HAJ y Esteban ROZANSKI, SUPLENTE: Carolina Inés VIOLA. Domicilio especial de autoridades: Álvarez Thomas 1156, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 07/03/2018
Norma Beatriz Zapata - T°: 75 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23462/18 v. 12/04/2018

SPC CONSTRUCCION S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES: SPC CONSTRUCCION S.A. Expediente I.G.J.: 1801620. Por Asamblea Ordinaria del 31/03/2017 se eligieron autoridades por el término de tres ejercicios y se distribuyeron cargos. DIRECTORIO: Presidente: Labal Hernán Javier DNI 14.567.116; Director Suplente: Fernandez Vila Marisol DNI 18.098.529, todos ellos con domicilio especial en José Cubas N° 3881, CABA.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de fecha 31/03/2017 HERNAN JAVIER LABAL - Presidente

e. 12/04/2018 N° 23797/18 v. 12/04/2018

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

Por Acta de Directorio de fecha 09/01/2018, el directorio aceptó la renuncia de Gustavo Alberto Álvarez y de Verónica López Quesa ambos al cargo de Director Titular. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 15/01/2018 se designó como directores titulares a Graciela Marta Vilas y a Javier Alberto Gentilini. Los directores designados aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Agüero 48, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 15/01/2018

Matias Grinberg - T°: 57 F°: 492 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23522/18 v. 12/04/2018

SUCESORES DE JULIO A. BALLESTER S.A.

Hace saber que por acta de Asamblea del 27/10/2017 se reeligió el Directorio, el que quedó integrado de la siguiente forma: Presidente Julio Víctor Luis Ballester; Vicepresidente Julio Alberto Ballester y Directora Suplente Marcela Córdoba. Todos ellos con domicilio especial en Suipacha 1175, piso 4° - C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 27/10/2017

José Luis Cilley - T°: 296 F°: 121 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23468/18 v. 12/04/2018

SUPERIOR ENERGY SERVICES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 09/03/2018, se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Robert Steckman Taylor como Director Titular y Vice-Presidente de la Sociedad; y (ii) designar a Westervelt Ballard en su reemplazo, hasta completar el mandato del Directorio designado por dos ejercicios el 30/05/2017, es decir, hasta la Asamblea que considere los estados contables cerrados al 31/12/2019. El Sr. Ballard constituyó domicilio especial en Esmeralda 1072, Piso 5, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 09/03/2018

Geraldine R. Mirelman - T°: 74 F°: 521 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23774/18 v. 12/04/2018

TANQUES ARGENTINOS S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 23/01/2017 se designó el siguiente directorio por el término de tres ejercicios: Director Titular y Presidente: José Luis Pedrazzini, con domicilio especial en la calle Talcahuano 1101, Florida Oeste, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Marcos María Villamil, con domicilio especial en la calle 3 de Febrero 4732, de C.A.B.A.. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA N° 18 de fecha 23/01/2017

PABLO EDUARDO SEITUN - T°: 123 F°: 355 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23876/18 v. 12/04/2018

TESSIER S.A.

Por Esc. 149 del 16/03/2018 ante el registro 1885 de C.A.B.A. se protocolizó Acta de Asamblea Ordinaria N° 20 del 05/11/2017 en la cual se resolvió el cambio de domicilio de la sede social, trasladándola desde Avda. La Plata 331, Piso 10°, Depto. "B", de C.A.B.A., hacia Avda. Rivadavia 2396, 4° Piso, Depto. "A", de C.A.B.A.. Autorizado según instrumento público Esc. N° 149 de fecha 16/03/2018 Reg. N° 1885

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23581/18 v. 12/04/2018

TONIKOL S.A.

RECTIFICA. Edicto publicado el 23.3.18 N° 18863/18. Fecha de Asamblea Ordinaria del 20.3.18 y no la oportunamente consignada.

Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 20/03/2018

Valeria Schteingart - T°: 65 F°: 437 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23529/18 v. 12/04/2018

VIDOGAR CONSTRUCCIONES S.A.

Por acta de Directorio n° 792 del 24/01/2018 se convocó a la Asamblea Gral Ordinaria unánime del 4/02/2018 y se renovó el directorio por 1 año. Presidente: Ing. Francisco C. Gallicchio; Vicepresidente: Ing. Emilio Jorge Delgado, Directores Titulares: Cont. Miguel Ángel Ruiz, y Directora Suplente: Ing. María Teresa Estela Delgado de Gallicchio, quienes aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en la calle Bernardo de Irigoyen 190, piso 9°, CABA. Autorizado según instrumento privado del acta de Asamblea Gral Ordinaria del 11/04/2018. Autorizado según instrumento privado 11/04/2018 de fecha 11/04/2018

Paula Cecilia Speroni - T°: 68 F°: 733 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23796/18 v. 12/04/2018

VIENTOS LOS HERCULES S.A.

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 19.03.2018 se resolvió aumentar el número de directores a tres y designar a los Sres. Laurence Martine Christiane Bouvier y Matias Alejandro Borderes como directores titulares, quedando en consecuencia el Directorio conformado de la siguiente manera: Martín Parodi (Presidente), Laurence Martine Christiane Bouvier (director titular) y Matias Alejandro Borderes (directo titular). Se deja constancia que los Sres. directores constituyen domicilio especial en Tucumán 1 piso 3, CABA.

Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 19/03/2018

LAURA FALABELLA - T°: 67 F°: 257 C.P.A.C.F.

e. 12/04/2018 N° 23827/18 v. 12/04/2018

ZAPDOS S.A.

La asamblea ordinaria y la reunión de directorio, ambas del 04/01/17 resolvió designar: Presidente: Marcelo Oscar Castro y Director Suplente: Hernán Alejandro Castro; quienes constituyeron domicilio especial en Beruti 2839, Piso 10°, Departamento "D", CABA. La reunión de directorio del 04/04/17 resolvió trasladar la sede social a Beruti 2839, Piso 10°, Departamento "D", CABA. Autorizado según instrumento privado de designación de autoridades y traslado sede social de fecha 10/04/2018

Rubén Jorge Orona - Matrícula: 4273 C.E.C.B.A.

e. 12/04/2018 N° 23716/18 v. 12/04/2018

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

EDICTOS JUDICIALES**CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 62****SECRETARÍA NRO. 80**

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 62 - SECRETARIA N° 80 PATRICIA GUICHANDUT. JUEZ. MARCELA A. MANZIONE. SECRETARIA. -Sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° p, of. 358 CABA. Tel. y fax al n° 4130-6335/9 ó 4130-6535-. CAUSA N° 66833/2017, caratulada: "CHAVARRIA CONDORI, SANTOS DIEGO Y OTRO S/ROBO", en la que con fecha 5 de abril de 2018 se dispuso citar a SANTOS DIEGO CHAVARRIA CONDORI (DNI 94974727, nacido el 9/08/1994, de nacionalidad boliviana, último domicilio en Lutcher o Luchter 287, de tres de febrero de PBA) por edictos a fin de que concurra a los estrados del Tribunal con fecha 27 DE ABRIL DE 2018 a las 10:30 horas, oportunidad en la que deberá comparecer a fin de estar a derecho y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su captura; asimismo, hacerle saber que, previo a su audiencia, deberá designar defensor entre los letrados de la matrícula, caso contrario se le designará al titular de la Defensoría Oficial en lo Criminal y Correccional n° 1, Dr. Sebastian Alfano, con domicilio en Cerrito 536 piso 4°, de esta ciudad, teléfonos 41245113 / 41245114 con quien podrá entrevistarse previo a prestar declaración indagatoria y requerir su presencia en el acto. Asimismo, notificar por edicto judicial, librándose a tal fin oficio electrónico al Boletín Oficial haciendo saber que dichos edictos deberán ser publicados por cinco (5) días. DRA. PATRICIA S. GUICHANDUT. JUEZ Juez - ANTE MI. MARCELA A. MANZIONE. SECRETARIA SECRETARIA

e. 12/04/2018 N° 23306/18 v. 18/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 62**SECRETARÍA NRO. 80**

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 62 - SECRETARIA N° 80 PATRICIA GUICHANDUT. JUEZ. MARCELA A. MANZIONE. SECRETARIA. -Sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° p, of. 358 CABA. Tel. y fax al n° 4130-6335/9 ó 4130-6535-. CAUSA N° 66833/2017, caratulada: "CHAVARRIA CONDORI, SANTOS DIEGO Y OTRO S/ROBO", en la que con fecha 5 de abril de 2018 se dispuso citar a JORGE FRANK O JORGE GUERRERO JIMNER FRANK (DNI 94.453.741, nacido el 28/01/1992, hijo de Juan Jorge y Alejandra Guerrero, último domicilio Sallo Locanton o Zoilo Canton o en Sallo Locatin 4671 dpto 2, Villa Lynch, de esta ciudad) por edictos a fin de que concurra a los estrados del Tribunal con fecha 27 DE ABRIL DE 2018 a las 10:00 horas, oportunidad en la que deberá comparecer a fin de estar a derecho y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su captura; asimismo, hacerle saber que, previo a su audiencia, deberá designar defensor entre los letrados de la matrícula, caso contrario se le designará al titular de la Defensoría Oficial en lo Criminal y Correccional n° 1, Dr. Sebastian Alfano, con domicilio en Cerrito 536 piso 4°, de esta ciudad, teléfonos 41245113 / 41245114 con quien podrá entrevistarse previo a prestar declaración indagatoria y requerir su presencia en el acto. Asimismo, notificar por edicto judicial, librándose a tal fin oficio electrónico al Boletín Oficial haciendo saber que dichos edictos deberán ser publicados por cinco (5) días. DRA. PATRICIA S. GUICHANDUT. JUEZ Juez - ANTE MI. MARCELA A. MANZIONE. SECRETARIA SECRETARIA

e. 12/04/2018 N° 23312/18 v. 18/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31
SECRETARÍA NRO. 62

EDICTO

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 31 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello de Dieuzeide, Sec. N° 62 a mi cargo, sito en Montevideo 846, Piso 8° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 19.3.18 en los autos caratulados "Perez Margarita s/quiebra" Exp. Nro. 16183/2016 se decretó la quiebra de MARGARITA PEREZ. DNI 4.732.532 -con domicilio en calle Catamarca 234, piso 3, dpto. "L" CABA. Los acreedores podrán presentar al síndico Miguel Ángel Marceesi -con domicilio en Avellaneda 1135 Piso 15° D, CABA y tel: 4433-2158-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21.6.18, -oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L-. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 5.7.2018, las que podrán ser contestadas hasta el día 3.8.2018. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 17.8.18 y 1.10.2018 respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 3.9.18. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 10 de abril de 2018.

Vivian Fernández Garello de Dieuzeide Juez - GUSTAVO DANIEL FÉRNANDEZ SECRETARIO

e. 12/04/2018 N° 23202/18 v. 18/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29
SECRETARÍA NRO. 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría n° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo 546 piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "SUNDANCE SPIRIT S.A. s/QUIEBRA", 10184/2017 comunica por cinco días el estado de quiebra de Sundance Spirit S.A., C.U.I.T. 30-71063299-1, decretada con fecha 28 de marzo de 2018. El síndico actuante es el contador Martín Ignacio Basail con domicilio constituido en Uruguay 390 8° "A" de CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03 de julio de 2018. Se deja constancia que el 30 de agosto de 2018 y el 11 de octubre de 2018 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88.7). Buenos Aires, 11 de abril de 2018. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 12/04/2018 N° 23663/18 v. 18/04/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 27 de Diciembre de 2017, en la causa caratulada: "Actuaciones Complementarias de Acosta, Diego Gabriel", Expediente FCT 34021707/2012/TO1, respecto a Diego Gabriel Acosta, D.N.I. N° 27.526.874, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de septiembre de 1979 en la ciudad de Aristóbulo del Valle, provincia de Misiones, de ocupación comerciante, de estado civil soltero, en concubinato con Cintia Silvero, con domicilio actual en el barrio "Los Paraísos", calle 189, Lote 1, Manzana 20 del departamento de "Miguel Lanús", provincia de Misiones, la que dispone: "SENTENCIA. CORRIENTES, 27 de Diciembre de 2017. Por lo expuesto, Resuelvo: Condenar a Diego Gabriel Acosta [D.N.I. N° 27.526.874] cuyos demás datos de identidad son de figuración en autos, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, a la pena de cuatro (4) años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225), accesorias legales y costas (art. 5, inciso c de la ley 23.737, arts. 12, 19, 29 inc. 3° y 45 de Código Penal, art. 531 del CPPN). II. Oportunamente practicar cómputo de pena en relación a Diego Gabriel Acosta. Aprobado, comuníquese al Juez de Ejecución Penal en turno de este Tribunal Oral (art. 493° siguientes y concordantes del CPPN). Por Secretaría, líbrense las comunicaciones de ley y consentido y ejecutoriado que fuere el presente pronunciamiento, dese cumplimiento a la ley 22.117 y sus modificatorias, y a lo establecido por Acordada N° 15/13 de la CSJN. FDO.: Dra. Ana Victoria Order - Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 12/04/2018 N° 23763/18 v. 18/04/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 50 de fecha 06 de Noviembre de 2017, en la causa caratulada: "ALARCÓN PORTILLO, Abraham Elías S/Infracción Ley 23.737 (Art. 5 Inc. c)", Expediente N° FCT 1286/2016/TO1, respecto a ABRAHAM ELÍAS ALARCÓN PORTILLO, D.N.I. N° 95.460.669, de nacionalidad Paraguaya, de estado civil soltero, de ocupación albañil, de 21 años de edad, nacido el 26 de Enero de 1996, en la localidad de Frank de Itapuá, Paraguay, domiciliado en Manzana Siete (7), a dos (2) cuadras la avenida Mariano Acosta, cerca de la estación de trenes-, en Villa Soldati, provincia de Buenos Aires Ruíz; hijo de Tomás Daniel Alarcón y Lidia Portillo, la que dispone: "SENTENCIA N° 50. CORRIENTES, 06 de Noviembre de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a ABRAHAM ELÍAS ALARCÓN PORTILLO, C.I. de la República del Paraguay N° 95.460.669, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal), como autor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad "transporte de estupefacientes", con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.) 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar al imputado con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar. FDO.: -Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL e. 12/04/2018 N° 23754/18 v. 18/04/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 11 de fecha 06 de Abril de 2016, en la causa caratulada: "ARZAMENDIA, JUAN CARLOS Y OTROS P/SUP. INF. Ley 23.737", Expediente N° FCT 12000089/2012/TO1, respecto a JUAN CARLOS ARZAMENDIA DNI N° 30.213.545, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación panadero, nacido el 14 de junio de 1983, domiciliado en Calle Corrientes y Rivadavia de la localidad de Ituzaingó, provincia de Corrientes, hijo de Juan Carlos Arzamendia y de Juana Noemí Ríos, la que dispone: "SENTENCIA N° 11. CORRIENTES, 06 de Abril de 2016. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) ... 4°) CONDENAR a JUAN CARLOS ARZAMENDIA, D.N.I. N° 30.213.545, ya filiado en autos a la pena de DIEZ (10) años de prisión, y multa de pesos diez mil (\$ 10.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, Como autor penalmente responsable del delito de Organizador del Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 7 en función del art. 5°) inc. c), ambos de la Ley 23.737, con accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531 y 533 del CPPN). 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) 12°) ... 13°) ... 14°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y cúmplase con lo aquí ordenado FDO.: -Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". Corrientes Capital, 12 de Diciembre de 2.017... Se Resuelve: Imponer a JUAN CARLOS ARZAMENDIA, D.N.I. N° 30.213.545 cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, la pena de ocho años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225) y accesorias legales... II... FDO: Juan Manuel Iglesias - Ana Victoria Order- Jueces de Cámara- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL e. 12/04/2018 N° 23790/18 v. 18/04/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia de fecha 13 de Diciembre de 2017, en la causa caratulada: "LOYOLA JOSE OSCAR-DOMINGUEZ, OLGA BEATRIZ P/SUP. INF. LEY 23737 (ART. 5 INC. C)", Expediente Nº FCT 6399/2016/TO1, respecto a JOSE OSCAR LOYOLA DNI Nº 20.177.309, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de marzo de 1968 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, de estado civil soltero, con estudios secundarios incompletos, con domicilio en Barrio Estévez, calle 122, casa 2777, Chacra 226 de la ciudad de Posadas, Misiones, hijo de José Oscar Loyola (f) y de Daria Modesta Correa (f), la que dispone: Sentencia Nº 02 CORRIENTES, 03 de febrero de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a JOSE OSCAR LOYOLA DNI Nº 20.177.309, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5º) inc. c) de la Ley 23.737, (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal y artículos 530, 531, 533 y 535 siguientes y concordantes del C.P.P.N.); 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 12/04/2018 Nº 23742/18 v. 18/04/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia Nº 06 de fecha 05 de Agosto de 2011, en la causa caratulada: "PANETTA, Ángel Vicente f/Denuncia" Expediente Nº 697 FCT 16000577/2005/TO1, respecto a JUAN ANTONIO OBREGÓN, DNI. Nº 8.219.335, de nacionalidad argentina, de 60 años de edad, de estado civil casado, de profesión u ocupación retirado de la Policía de la Provincia de Corrientes, nacido el 8 de febrero de 1950 en la localidad de San Roque, Provincia de Corrientes, con domicilio en Barrio 17 de agosto, 78 Viviendas, Sector "5", Manzana "S2", Casa "14" de la Ciudad Capital de la Provincia de Corrientes, hijo de Luis Teodoro Obregón (f) y de María Ester Sandoval, la que dispone: "SENTENCIA Nº 06. GOYA, Provincia de Corrientes, 05 de Agosto de 2011. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) CONDENAR a JUAN ANTONIO OBREGÓN D.N.I. Nº 8.219.335, ya filiado en autos, a la pena de VEINTICINCO (25) años de prisión, e inhabilitación absoluta perpetua, como coautor penalmente responsable de los delitos de: privación ilegítima de la libertad agravada por la condición de funcionario público, previsto y reprimido por el art. 144 bis inc 1º del C.P. (ley 14.616), dos (2) hechos; por privación ilegítima de la libertad agravada, mayor de un mes, previsto y reprimido por el artículo 144 bis último párrafo en relación con el art. 142 inc. 5º del C.P. (ley 14.616), siete (7) hechos; y por aplicación de tormentos agravados por la condición de perseguido político de la víctima, previsto y reprimido por el art. 144 ter del C.P. (ley 14616), ocho (8) hechos; todos ellos en concurso real, más accesorias legales y costas (artículos 2, 12, 19, 40, 41, 45, 55 del Código Penal y 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). 7º) ... 8º) ... 9º)... 10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) 14º) ... 15º) ... 16º) ... 17º) ... 18º) ... 19º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes; oportunamente practicar por Secretaría el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del C.P.P.N.) y Archivar. Dr. VÍCTOR ANTONIO ALONSO - Juez de Cámara. Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Juez de Cámara. Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI - Juez de Cámara. Ante mí: Dr. MARIO ANÍBAL MONTI - Secretario - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 12/04/2018 Nº 23768/18 v. 18/04/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gov.ar

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 49 de fecha 06 de Noviembre de 2017, en la causa caratulada: "BRITTEZ, Daniel José - LENCINA, Jorge Daniel - ZABALA, Ramón Tomás - OSUNA, Gustavo Adolfo y Otro S/Infracción Ley 23.737", Expte. FRE 5718/2014/TO1, respecto a GUSTAVO ADOLFO OSUNA, D.N.I. N° 28.444.061, de nacionalidad Argentina, de 49 años de edad, casado, de ocupación técnico en telefonía, nacido en la ciudad de 05 de Julio de 1968 en la ciudad de Corrientes, domiciliado en calle Resoagli N° 1988, de la ciudad de su nacimiento, sabe leer y escribir y es hijo de Valentín Osuna y de Susana Benítez, la que dispone: "SENTENCIA N° 49. CORRIENTES, 06 de Noviembre de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) ... 4°) ... 5°) CONDENAR a GUSTAVO ADOLFO OSUNA, D.N.I. N° 28.444.061, ya filiado en autos, a la pena de seis (6) años de prisión como como "Partícipe Necesario" del delito de "Transporte de Estupefacientes" previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, con la agravante prescripta por el artículo 11 inciso c) del citado cuerpo normativo (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal), con costas (artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.). 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) REGISTRAR, protocolizar, publicar, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar a los imputados con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar. FDO.: - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 12/04/2018 N° 23734/18 v. 18/04/2018

**Seguimos
sumando más
tecnología
a nuestra app**

**El Boletín
en tu *móvil***

**Ahora
tenés disponible
la búsqueda
de Ediciones
Anteriores**



Podés descargarlo en forma gratuita desde



TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 06 de fecha 05 de Agosto de 2011, en la causa caratulada: "PANETTA, Ángel Vicente f/ Denuncia" Expediente N° 697 FCT 16000577/2005/TO1, respecto a ROMUALDO DEL ROSARIO BAIGORRIA, DNI. N° 6.337.744, de nacionalidad argentina, de 73 años de edad, de estado civil casado, de profesión u ocupación retirado de la Policía de la Provincia de Corrientes, nacido el 7 de febrero 1936, en la localidad de Guillermina, Provincia de Santa Fe, con domicilio en Barrio Costa Rosa, Calle Río Negro N° 352, de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, hijo de Bernabé Baigorria (f) y de Victoriana Ledesma (f), la que dispone: "SENTENCIA N° 06. GOYA, Provincia de Corrientes, 05 de Agosto de 2011. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) ... 4°) ... 5°) ...6°) ... 7°) ... 8°) CONDENAR a ROMUALDO DEL ROSARIO BAIGORRIA, D.N.I. N° 6.337.744, ya filiado en autos, a la pena de VEINTICINCO (25) años de prisión, e inhabilitación absoluta perpetua, como coautor penalmente responsable de los delitos de: privación ilegítima de la libertad agravada por la condición de funcionario público y mayor de un mes, previsto y reprimido por el artículo 144 bis inc. 1° y último párrafo en relación con el art. 142 inc. 5° del C.P. (ley 14.616), cuatro (4) hechos; y por aplicación de tormentos agravados por la condición de perseguido político de la víctima, previsto y reprimido por el art. 144 ter del C.P. (ley 14616), cuatro (4) hechos; todos ellos en concurso real, más accesorias legales y costas (artículos 2, 12, 19, 40, 41, 45, 55 del Código Penal y 530, 531 y 533 del C.P.P.N.) 9°)... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) 14°) ... 15°) ... 16°) ... 17°) ... 18°) ... 19°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes; oportunamente practicar por Secretaría el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del C.P.P.N.) y Archivar. Dr. VÍCTOR ANTONIO ALONSO - Juez de Cámara. Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Juez de Cámara. Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI - Juez de Cámara. Ante mí: Dr. MARIO ANÍBAL MONTI - Secretario - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 12/04/2018 N° 23771/18 v. 18/04/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 06 de fecha 05 de Agosto de 2011, en la causa caratulada: "PANETTA, Ángel Vicente f/Denuncia" Expediente N° 697 FCT 16000577/2005/TO1, respecto a ALBERTO TADEO SILVEYRA EZCAMENDI, DNI N° 4.544.223, de nacionalidad argentina, de 62 años de edad, de estado civil casado, de profesión u ocupación militar retirado, nacido el 13 de junio de 1946 en Capital Federal, con domicilio en calle Francisco Pardo N° 38, Villa Santa Isabel, Valle Hermoso, Provincia de Córdoba, hijo de José Vicente Silveyra y de Haydée Zulema Ezcamendi, la que dispone: "SENTENCIA N° 06. GOYA, Provincia de Corrientes, 05 de Agosto de 2011. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) ... 4°) ... 5°) CONDENAR a ALBERTO TADEO SILVEYRA EZCAMENDI, D.N.I. N° 4.544.223, ya filiado en autos, a la pena de VEINTICINCO (25) años de prisión, e inhabilitación absoluta perpetua, como coautor penalmente responsable de los delitos de: privación ilegítima de la libertad agravada por la condición de funcionario público, previsto y reprimido por el art. 144 bis inc 1° del C.P. (ley 14.616), dos (2) hechos; por privación ilegítima de la libertad agravada, mayor de un mes, once (11) hechos, y por privación ilegítima de la libertad agravada por su duración mayor a un mes -con desaparición forzada de persona-, un (1) hecho, previsto y reprimido por el artículo 144 bis último párrafo en relación con el art. 142 inc. 5° del C.P. (ley 14.616); y por aplicación de tormentos agravados por la condición de perseguido político de la víctima, previsto y reprimido por el art. 144 ter del C.P. (ley 14616), once (11) hechos; todos ellos en concurso real, más accesorias legales y costas (artículos 2, 12, 19, 40, 41, 45, 55 del Código Penal y 530, 531 y 533 del C.P.P.N.) 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) 14°) ... 15°) ... 16°) ... 17°) ... 18°) ... 19°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes; oportunamente practicar por Secretaría el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del C.P.P.N.) y Archivar. Dr. VÍCTOR ANTONIO ALONSO - Juez de Cámara. Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Juez de Cámara. Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI - Juez de Cámara. Ante mí: Dr. MARIO ANÍBAL MONTI - Secretario - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 12/04/2018 N° 23769/18 v. 18/04/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 01 de fecha 19 de Febrero de 2018, en la causa caratulada: “VALDEZ, JORGE RAMÓN S/INFRACCIÓN LEY 23.737”, expediente N° FCT N° 5930/2016/TO1 respecto a JORGE RAMÓN VALDEZ, D.N.I. N° 27.358.841, alias “Camionero”, de nacionalidad Argentina, de 38 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación chofer, nacido en la ciudad de la ciudad de Corrientes, capital de la provincia homónima, el 20 de Mayo de 1979, domiciliado en el barrio “Loma Linda”, calle Güemes N° 2397, de la ciudad de su nacimiento, que sabe leer y escribir y es hijo de Ramón Antonio Valdez y de Nélide Beatriz Meza, la que dispone: “SENTENCIA N° 01. CORRIENTES, 19 de Febrero del 2018. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a JORGE RAMÓN VALDEZ, D.N.I. N° 27.358.841, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años de prisión, y multa de pesos dos mil (\$ 2.000,00) (artículos 40 y 41 del Código Penal), como autor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad “transporte de estupefacientes”, con costas (artículos 45 del Código Penal y 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) REGISTRAR, protocolizar, publicar, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar al imputado con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar. FDO.: - Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI -Juez de Cámara- Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes”. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 12/04/2018 N° 23755/18 v. 18/04/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 49 de fecha 06 de Noviembre de 2017, en la causa caratulada: “BRITEZ, Daniel José - LENCINA, Jorge Daniel - ZABALA, Ramón Tomás - OSUNA, Gustavo Adolfo y Otro S/Infracción Ley 23.737”, Expte. FRE 5718/2014/TO1, respecto a RAMÓN TOMÁS ZABALA, D.N.I. N° 17.450.483, de nacionalidad Argentina, de 52 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación técnico mecánico, nacido en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, el 28 de Mayo de 1965, domiciliado en el barrio “335 Viviendas”, manzana “R1”, parcela 16 de la ciudad de su nacimiento, sabe leer y escribir y es hijo de Tomás Cirilo Zabala y de Ana Beatriz Alegre, la que dispone: “SENTENCIA N° 49. CORRIENTES, 06 de Noviembre de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) ... 4°) RAMÓN TOMÁS ZABALA, D.N.I. N° 17.450.483, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), como “Partícipe Secundario” del delito de “Transporte de Estupefacientes” previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, con la agravante prescripta por el artículo 11 inciso c) del citado cuerpo normativo (artículos 40, 41 y 46 del Código Penal), con costas (artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.) 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) REGISTRAR, protocolizar, publicar, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar a los imputados con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar. FDO.: - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes”. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 12/04/2018 N° 23736/18 v. 18/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3**SECRETARÍA NRO. 6**

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3 a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Mirtha Lilian CAMPOS TULA, en causa N° 11017/2016, notifica a NET 3 S.A. y Fernando Isaías SOLLA, lo resuelto con fecha 19/2/2018, lo siguiente: “...I) SOBRESEER a NET 3 S.A. y Fernando Isaías SOLLA con relación a la situación fáctica detallada por el considerando 1° de la presente, con la expresa mención de que la formación de este sumario no afectó el buen nombre y honor del que aquellas personas gozaren (art. 334, 335 y 336 inc. 3°, todos del C.P.P. y art 7° del Régimen Penal Tributario instaurado por la ley 27.430. II) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs del C.P.P.N). Fdo. Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Rosana BERLINGIERI. (P.R.S) Secretaría. Y notifica a NET 3 S.A. y a Fernando Isaías SOLLA, en causa N° 11017/2016 lo dispuesto con fecha 27/3/2018 lo siguiente: “...En atención, al recurso de apelación interpuesto, a fs. 345/346 y vta. contra lo dispuesto mediante el punto I de la resolución... Por lo expuesto, corresponde NO HACER LUGAR al recurso interpuesto a fs. 345/346 y vta. FDO. Rafael CAPUTO. juez. Ante mí: Mirtha Lilián CAMPOS TULA. Secretaria. Mirtha Lilián Campos Tula Secretaria

e. 12/04/2018 N° 23123/18 v. 18/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7
SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, en la causa N° 374/2014, caratulada: “FERRUCCI, ALFREDO MIGUEL Y OTROS SOBRE LEY 24.769” de la Secretaría N° 13, notifica a Jorge Nicolás FLORES (D.N.I. N° 18.059.414); de Nicolás Matías GIMÉNEZ (D.N.I. N° 28.845.137) de la siguiente resolución: “Buenos Aires, 10 de abril de 2018.... RESUELVO: I.- SOBRESER TOTALMENTE a Silvio Néstor PARTARRIEU, Jorge Nicolás FLORES, Nicolás Matías GIMÉNEZ, y Martín MADANES, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden su participación en el hecho mencionado por el considerando 1° de la presente, porque aquél no fue cometido por los nombrados (artículos 334, 335 y 336, inciso 4° y cctes. del C.P.P.N.). II.- HACER EXPRESA MENCIÓN que la formación del presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubieren gozado Silvio Néstor PARTARRIEU, Jorge Nicolás FLORES, Nicolás Matías GIMÉNEZ y Martín MADANES (artículo 336, último párrafo, del C.P.P.N.). III.- DEJAR SIN EFECTO las prohibiciones de salida del país oportunamente impuestas respecto de Silvio Néstor PARTARRIEU, Jorge Nicolás FLORES, Nicolás Matías GIMÉNEZ y Martín MADANES. A tal fin, líbrense oficio a la Dirección Nacional de Migraciones y a la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas del Ministerio de Seguridad de la Nación, requiriéndose a esta última que se provea lo necesario para que la medida ordenada respecto de los nombrados PARTARRIEU, FLORES, GIMÉNEZ y MADANES sea retransmitida a todas las fuerzas de seguridad del país. IV.- SIN COSTAS (artículo 530 y cctes. del C.P.P.N.). Regístrese, protocolícese, notifíquese a la representante del Ministerio Público Fiscal y a la defensa de Martín MADANES, mediante cédula electrónica, a Silvio PARTARRIEU al domicilio de la Avda Córdoba 1145, piso 2°, departamentos “A” y “B” de esta ciudad, y a Jorge Nicolás FLORES y Nicolás Matías GIMÉNEZ por edictos. Firme, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. fdo. Juan P. GALVÁN GREENWAY. Juez. Ante mí: Eduardo J. VICENTE. Secretario.” Juan Pedro GALVAN GREENWAY Juez - Eduardo Javier VICENTE SECRETARIO

e. 12/04/2018 N° 23494/18 v. 12/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 2

EDICTO: “El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 de la Dra. María Romilda Servini, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a IRMA ROSA LÓPEZ (D.N.I. n° 12.286.523, nacida el 11 de febrero de 1957), para que comparezca a estar a derecho en la causa n° 7.036/17 (B-17.727), caratulada “N.N. s/averiguación de delito”, del registro de la Secretaría n° 2, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde”.

Secretaría n° 2; 10 de abril de 2018. María Romilda Servini Juez - Adolfo Omar Piendibene Secretario Federal

e. 12/04/2018 N° 23310/18 v. 16/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5
SECRETARÍA NRO. 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 10, a mi cargo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. (CABA), en los autos caratulados “TELEPIU S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 27089/2017) comunica por cinco días que el día 26.03.2018, se declaró la apertura del concurso preventivo de TELEPIU S.A.(C.U.I.T. 33-71001080-9), siendo desinsaculado síndico el Estudio MELEGARI Y ASOCIADOS con domicilio en BARTOLOMÉ MITRE n° 1131, 3° C (CABA) ante quien deberán presentarse los acreedores con sus títulos justificativos hasta el 17 de mayo de 2018. Fíjense los días 02.07.2018 y 12.09.2018 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hágase saber que el 14.08.2018 es la fecha prevista para el dictado de la resolución del art. 36 de la ley 24522. Designase el día 22.03.2019 a las 11 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24.522, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. JAVIER J. COSENTINO Juez - MARINA MEIJIDE CASTRO SECRETARIA

e. 12/04/2018 N° 22358/18 v. 18/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7
SECRETARÍA NRO. 14**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que en los autos "TEXGLOBE S.R.L. s/QUIEBRA" N° 20850/2014" con fecha 09/04/2018 se ha decretado la quiebra de "TEXGLOBE SRL", CUIT 30-70843750-2. La síndico designado es la contadora ROSA A. RAMILO, con domicilio en la calle VIAMONTE 1446 PISO 3° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 27/06/2018. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 24/08/2018 y el previsto por el art. 39 el día 05/10/2018. Intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Buenos Aires, 10 de abril de 2018.
DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 12/04/2018 N° 23656/18 v. 18/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10
SECRETARÍA NRO. 20**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por DOS días en los autos "ROTOGRAFICA ARGENTINA S.A.I. Y C. s/QUIEBRA", expte. nro. 29509/1994, que se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se han practicado las regulaciones de honorarios respectivas. Publíquese sin previo pago (conf. ley 24.522: art. 273 "8"). Buenos Aires, 11 de abril de 2018. HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 12/04/2018 N° 23830/18 v. 13/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11
SECRETARÍA NRO. 21**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. SARAVIA, Secretaria N° 21 a mi cargo, sito en la calle Callao N° 635 Piso 5° de Capital Federal, comunica por UN DIA que en los autos caratulados: "LOB DE MARCHAND, ESTHER s/Concurso preventivo" (Expte. N° 82192/1998) se ha dispuesto hacer saber a los acreedores que dentro del plazo de cinco días deberán presentarse a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de declarar el cumplimiento del acuerdo homologado. Jimena Díaz Cordero Secretaria

e. 12/04/2018 N° 22147/18 v. 12/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19
SECRETARÍA NRO. 38**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38 a cargo interinamente del Dr. Edgardo Ariel Maiques, con sede en M. T. de Alvear 1840 PB, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por dos (2) días que en los autos caratulados "FINZA S.A. S/QUIEBRA", expte. COM 2570/2012, el síndico presentó el proyecto de distribución de fondos. Asimismo se pone en conocimiento que se regularon honorarios a los profesionales intervinientes en los autos. En Buenos Aires a los 10 días de abril de 2018. GERARDO SANTICCHIA Juez - EDGARDO ARIEL MAIQUES Secretario interino

e. 12/04/2018 N° 23247/18 v. 13/04/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22
SECRETARÍA NRO. 44

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial n° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaria n° 44 a mi cargo, sito en Marcelo T de Alvear 1840, 3 piso CABA, comunica por un (1) día que, en autos "MOLINO NUEVO SA s/QUIEBRA" (Expte. n° 1884/2016), se dispuso un llamado público a mejorar la oferta económica de adquisición presentada por Smint SA, de los siguientes bienes propiedad de la fallida: A) una (1) comprimidora, una (1) dosificadora, dos (2) mezcladoras, una (1) olla de baño "María" y una (1) encefalonadora) y; B) las marcas "Corazoncitos Dorins" registrada en acta N° 3315623, Clase 30 (con algunas excepciones), renovada por acta N° 3315623 con fecha de vencimiento 18/03/2024, y "Corazoncitos Dorins" registrada en acta N° 3315623, Clase 30 (solamente pastillas comprimidas de azúcar y perfumadas) renovada por acta N° 3558068 con fecha de vencimiento 23/11/2026, por los que ofrece la suma de dólares estadounidenses U\$S 70.000.-. Para participar del presente llamado a mejorar la oferta presentada, todo interesado deberá cumplimentar los recaudos formales y sujetarse al cronograma que se fija en el pliego de condiciones obrante a fs. 1230/31 (10/04/2018), el que deberá ser consultado en Secretaría o por número de expediente o carátula, en la página web del Poder Judicial de la Nación (<https://www.pjn.gov.ar/>), ingresando en la solapa "Consulta de Causas". Las ofertas podrán presentarse en Secretaría hasta las 09.30 horas del día previsto para la audiencia de apertura de sobres, la que se llevará a cabo el 03/05/2018 a las 10:00 horas. Sólo los oferentes que hayan cumplido los recaudos contenidos en el pliego (entre los que se encuentra el depósito en garantía 10% de la oferta no menor a U\$S 7.100.-), tendrán derecho a participar de la audiencia y a mejorar la oferta en el acto y a continuación de la apertura de los sobres, inclusive el oferente cuya oferta se adopta como base para disponer este procedimiento. No se admitirá la participación "en comisión" o por sustitución de poderes", ni la "cesión de derechos" emergentes de la convocatoria; es decir, quien resulte adjudicatario de los bienes, deberá ser interesado directo. DRA MARGARITA R. BRAGA Juez - DR PABLO CARO SECRETARIO

e. 12/04/2018 N° 23691/18 v. 12/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23
SECRETARÍA NRO. 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, Secretaría Nro. 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de esta Ciudad, hace saber que en autos "ITALAR S.A. s/QUIEBRA" (Expte. Nro. 56851/1993) se ha presentado proyecto de distribución de fondos complementario. Publíquese por dos días. Buenos Aires, 11 de abril de 2018.

MARIA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDO WETZEL SECRETARIO

e. 12/04/2018 N° 23675/18 v. 13/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24
SECRETARÍA NRO. 47

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaria N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "Mangione Hernán María s/quiebra (Exp. 30541/2013) a fin de hacer saber a los acreedores la existencia de este juicio y que el síndico designado es el Ctdor. Aldo Rubén Maggiolo con domicilio constituido en Jufre 250, piso 3° "B", ante quien deberán hasta el día 14 de mayo de 2018 presentar los títulos justificativos de sus créditos. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 27 de junio de 2018 y el estatuido por el art. 39 el día 27 de agosto de 2018. El plazo para pronunciar la sentencia que prescribe el art. 36 vencerá el día 12 de julio de 2018. En la presentación el acreedor deberá denunciar sus datos de identificación personales o societarios, cuit o cuil, domicilio y constituir domicilio en sede del Tribunal, precisando, además, monto y privilegio pretendido (arg. Art 35 2do. Párrafo LC). El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de abril de 2018... publicar edictos en el Boletín Oficial... Fdo. María Gabriela Vassallo, Juez". Fdo. Santiago Medina, Secretario".

MARIA GABRIELA VASSALLO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 12/04/2018 N° 23833/18 v. 18/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26
SECRETARÍA NRO. 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Cristina O' Reilly, Secretaria N° 51 a mí cargo, sito en la Av. Callao 635 1° piso, Capital Federal, comunica por el término de DOS DIAS que en los autos "TRASIEGO S.A. S/QUIEBRA" Expte. N° 1470/2013, se presentó en fecha 13.09.2017 el informe final y el proyecto de distribución de fondos previsto por el art. 218 L.C.Q, el que -de no merecer observaciones- será aprobado dentro del plazo de diez días. Buenos Aires, 10 de abril de 2018. MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 12/04/2018 N° 23393/18 v. 13/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 62
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, a cargo del Dr. Juan Pablo Rodríguez, Secretaría única interinamente a cargo de la Dra. Laura Wiszniacki, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950, 1° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a Ramón Orlando Caniu Colivoro a fin de que en el término de 60 días comparezca en los autos caratulados "CANIU COLIVORO, RAMON ORLANDO s/AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA" a estar a derecho. Juan Pablo Rodriguez Juez - Laura Wiszniacki Secretaria interina

e. 12/04/2018 N° 23654/18 v. 16/04/2018

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA NRO. 2 CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL
SECRETARÍA NRO. 1

El Juez Santiago J. Martín a cargo del Juzgado Federal de Mar del Plata Nro. 2 - Civil, Comercial y Laboral - Secretaría Nro. 1. Autos "SAGASTIBIELZA ARGEL, EDITH DEL CARMEN C/ANSES Y OTROS S/ACCION MERE DECLARATIVA DE DERECHO" Exte N° 23821/2017. Cita y emplaza a los terceros interesados respecto del beneficio de pensión del causante Sr. Coppola Silvano Luis (DNI 13255635) para que en el plazo de DIEZ DIAS HABLES se presenten a estar a derecho de conformidad a lo normado en el art. 53 de la ley 24241 y decreto reglamentario N° 1294/90. El presente edicto se publicará vía intranet por un día en el Boletín Oficial de la República Argentina. SANTIAGO JOSE MARTIN Juez - GUILLERMO DANIEL GOMEZ SECRETARIO FEDERAL

e. 12/04/2018 N° 23229/18 v. 12/04/2018

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 6 - SAN ISIDRO - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 6, cita y emplaza a BRUNILDA ROMERO LOPEZ -de nacionalidad paraguaya, fecha de nacimiento 06/10/1988 y con último domicilio conocido en la calle Da Vinci 1954 de la localidad de Troncos del Talar, partido de Tigre Provincia de Buenos Aires- a que comparezca ante esta sede sita en la calle General Paz 506, San Isidro, a fin de notificarla de los derechos que le asisten en calidad de imputada en la causa nro. FSM 58579/2016 caratulada "ROMERO LOPEZ, Brunilda s/ falsificación de documento público" dentro de las 72 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento de disponer su averiguación de paradero y posterior comparendo, si no lo hiciera (art. 150 C.P.P.N.). FDO: MARTIN L. PODERTI, SECRETARIO FEDERAL. DR. JUAN MANUEL CULOTTA Juez - DR. MARTIN L. PODERTI SECRETARIO FEDERAL

e. 12/04/2018 N° 23689/18 v. 18/04/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gov.ar

**CÁMARA FEDERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
SALA III**

La Sala III de la Excma. Cámara Federal de la Seguridad Social, con asiento en la calle Lavalle 1.268, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "BRITEZ, JUAN RAMÓN c/ANSES s/RETIRO POR INVALIDEZ (ART. 49 P. 4 LEY 24.241)", exp. n° 75216/2009, hace saber la siguiente disposición: "Buenos Aires, 7 de abril de 2017 ...Atento el resultado negativo de la intimación cursada en autos, cítese por edictos durante dos días a los herederos del causante Sr. BRITEZ JUAN RAMÓN para que en el plazo de 10 días concurren los herederos y/o interesados de la misma a estar a derecho por sí o por apoderado con toda la documentación que acredite un interés legítimo en relación al causante, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 53 inc. 5 del CPCCN.-. OFICIESE..." Martín Laclau Juez - Martín Laclau Juez de Cámara

e. 12/04/2018 N° 23678/18 v. 13/04/2018

**CÁMARA FEDERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
SALA III**

La Sala III de la Excma. Cámara Federal de la Seguridad Social, con asiento en la calle Lavalle 1.268, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "ROSAS, LUISA ELENA c/ANSES s/REAJUSTES VARIOS", exp. n° 69388/2012, hace saber la siguiente disposición: "Buenos Aires, 7 abril de 2017. ...Atento el resultado negativo de la intimación cursada en autos, cítese por edictos durante dos días a los herederos de la causante Sra. Rosas, Luisa Elena, para que en el plazo de diez días concurren los herederos y/o interesados de la misma a estar a derecho por sí o por apoderado con toda la documentación que acredite interés legítimo en relación al causante, bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 53, inc. 5 del CPCCN.-. OFICIESE..." Martín Laclau Juez - Martín Laclau Juez de Cámara

e. 12/04/2018 N° 23665/18 v. 13/04/2018

**CÁMARA FEDERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
SALA III**

La Sala III de la Excma. Cámara Federal de la Seguridad Social, con asiento en la calle Lavalle 1.268, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "TROVATO VIVIANA GLADYS c/ANSES s/RETIRO POR INVALIDEZ (ART. 49 P. 4 LEY 24241)", exp. n° 1528/2012, hace saber la siguiente disposición: "Buenos Aires, 12 de octubre de 2017 ...Atento el fallecimiento del titular de autos denunciado a fs. 101, el silencio guardado por la letrada de la parte actora a la intimación cursada a fs. 112, y lo prescripto por el art. 53 inc. 5 del CPCCN, cítese por edictos durante dos días, para que dentro del plazo de diez días, concurren los interesados a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder al archivo de la causa. Notifíquese por edictos" Martín Laclau Juez - Martín Laclau Juez de Cámara

e. 12/04/2018 N° 23711/18 v. 13/04/2018

SUCESIONES

NUEVOS

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	13/03/2018	ROBERTO JORGE ESTRADA	15674/18

e. 12/04/2018 N° 4039 v. 16/04/2018

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	09/04/2018	MARTINEZ BASABILVASO NAZARENO	22844/18
3	UNICA	GONZALO GARCIA MINZONI	22/03/2018	CLARA REBEKA STRIKMAN Y PEDRO YANKELEVICH	18841/18
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	16/03/2018	MAFFEI SERGIO ADRIAN	16960/18
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	27/03/2018	PISANI VIRGINIA ROSA	20263/18
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	10/04/2018	CASTILLO LUIS MARIO	23198/18
11	UNICA	JAVIER SANTISO	05/03/2018	JOSE EDUARDO PRONESTI	22388/18
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	05/04/2018	MARTA CACHEDA	21920/18
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	10/04/2018	SARA DAVID	23406/18
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	22/03/2018	RUBEN ENRIQUE HARYMBAT	18948/18
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	06/04/2018	LOPEZ ALBERTO OSCAR	22451/18
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	09/03/2018	FRANCISCO NICOLAS GARCIA	14928/18
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	06/04/2018	DE BUONO JORGE PABLO	22481/18
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	26/09/2017	CALELLO DOMINGA	72409/17
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	11/04/2017	VISCONTI FABRICIO JOSE	23701/18
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	05/04/2018	KASJAN PABLO MIGUEL	21932/18
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	06/04/2018	GIACCAGLIA ROBERTO HECTOR	22522/18
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	28/03/2018	JANEIRO AURORA	20768/18
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	11/04/2018	PAZ SEÑORANS ELVIRA	23705/18
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	23/03/2018	ELSA JUANA SEVILLA	19268/18
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	28/03/2018	ARROJO ADELIA	20596/18
32	UNICA	MARISA MAZZEO	15/11/2017	MONTORO EMILIA ELODIA	88912/17
32	UNICA	MARISA MAZZEO	09/04/2018	DOCTERS EDGARDO HILMAR Y SQUAGLIA SUSANA BLANCA	22739/18
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	09/04/2018	JAVIER NELSON PANDIANI	22744/18
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	29/09/2017	VICTORIA ARGENTINA CARRIZO	74004/17
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	19/03/2018	HEREDIA JORGE FLORENCIO	17461/18
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	09/04/2018	ALCONERO ROBERTO ALFREDO	22728/18
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	06/04/2018	CONTADOR ROBERTO MIGUEL Y LALIA LAURA	22336/18
41	UNICA	GERMAN D. HIRALDE VEGA	22/03/2018	ELISA BEATRIZ GUNDLER	18811/18
43	UNICA	MARCELO CAPPELLA	12/03/2018	JUSTINIANA SALCEDO Y CELESTINO SEBASTIAN MENDOZA	15507/18
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	10/04/2018	LEON HAMRA	23189/18
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	05/12/2017	GABRIEL ALBERTO SCAPELLATO	95037/17
48	UNICA	PAULA BENZECRY	28/03/2018	SUSANA MARIA GALLI	20580/18
48	UNICA	PAULA BENZECRY	05/04/2018	TERESA DEL NIÑO JESUS FERNANDEZ	21973/18
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	09/04/2018	TOMASELLI MARIA ROSA	22773/18
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	26/03/2018	BAAMONDE SILVIA BEATRIZ	19762/18
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	16/03/2018	FRANCISCO SCHMIDT	17186/18
52	UNICA	DIEGO P. OHRNIALIAN	10/04/2018	ANTONIO JOSE DE ANDREA	23472/18
52	UNICA	DIEGO P. OHRNIALIAN	10/04/2018	MARIA TERESA FREYTES	23370/18
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	02/02/2018	CARLOS ALBERTO CÚNEO	6066/18
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	05/04/2018	SZMIDT ESTELA	22108/18
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	09/04/2018	LUIS MARCOS	22784/18
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	21/03/2018	VALENTINA LITVINCHUK	18380/18
61	UNICA	RODRIGO E. CORDOBA	04/04/2018	LOCCISANO MARIA ROSA Y FELICITATO LUIS	21453/18
65	UNICA	DIEGO DE LA IGLESIA	10/04/2018	GLORIA NELIDA GASQUET	23320/18
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	27/03/2018	EDUARDO RUBEN CALABRESE	20278/18
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	03/04/2018	NICOLAS VITALE	21031/18
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	27/11/2017	ROBERTO MARCELO COSSIO	92123/17
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	09/04/2018	ELENA ANTONIA LÓPEZ	22729/18
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	09/04/2018	ARLEY ROBERTO	22780/18
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	03/04/2018	JORGE LEON LADENHEIM	21943/18
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	06/12/2017	EVELIA STANCATI	96115/17
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	09/03/2018	DA COSTA ALBERTO VICENTE	15667/18
79	UNICA	PAULA E. FERNANDEZ	23/03/2018	IGNACIO WAINSELBOIM	19311/18
80	UNICA	IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE	09/04/2018	ANGELA VELAZQUEZ	22996/18
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	06/04/2018	GUIRIN HUGO JOSE FELIX	22518/18
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	28/03/2018	MARIA MARCELA FERNANDEZ	20576/18
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	23/03/2018	CARLOS JOSE CARRERA	19291/18
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	05/04/2018	GUSTAVO ALEJADRO ALRIC Y AZUCENA ANA MOLINA	21904/18
94	UNICA	CECILIA YOLANDA FEDERICO (JUEZ)	10/04/2018	BABEJUDA MANUEL	23243/18
94	UNICA	CECILIA YOLANDO FEDERICO (JUEZ)	03/04/2018	VELARDE ESTELA ISABEL ALEJANDRA	21186/18

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
95	UNICA	EZEQUIEL SOBRINO REIG	10/04/2018	RUSCONI AMALIA MARIA	23214/18
95	UNICA	EZEQUIEL SOBRINO REIG	10/04/2018	RUSCONI NELIDA ELENA	23216/18
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	05/04/2018	ABELARDO LUIS CASTILLO	22015/18
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	06/04/2018	MARIA IBAÑEZ	22517/18
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	26/03/2018	CASSINELLI HILDA GRACIANA	19740/18
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	03/11/2017	SALVETTI ERMELINDA CELIA Y ARMENTIA MARTIN HIPOLITO	85166/17
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	27/02/2018	ANGELA MARIA NATALIA BETAZZA Y LEONARDO ESTEBAN DE LAURENTIS	11650/18
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	06/04/2018	SIMON KOHAN	22495/18
104	UNICA	HERNAN L. CODA	23/03/2018	CELIA ORLANDA ROMERO	19531/18
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	09/04/2018	RABENBACH CZARNA LAJA	22850/18
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	09/04/2018	ANTONIO SILVIO HENRIQUES	22790/18
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	10/04/2018	OLGA ELENA LEIVA	23426/18
108	UNICA	ELEONORA POZZI	16/03/2018	MERINO JUAN CARLOS	16961/18
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	13/03/2018	AZULINA ALVAREZ	15745/18
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	06/03/2018	MONICA ELISA DUFAU	13538/18
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	10/04/2018	SUSANA ANA MARIA CEDRO Y ATILIO NORBERTO CEDRO	23488/18

e. 12/04/2018 N° 4038 v. 12/04/2018

No necesitás comprar el Boletín Oficial. Accedé desde tu pc, tablet o celular.



Y si necesitás podés imprimirlo!

- 1 - Ingresá a www.boletinoficial.gov.ar
- 2 - Seleccioná la sección de tu interés
- 3 - Descargá el diario para imprimirlo, guardarlo y compartirlo



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Para mayor información ingresá a www.boletinoficial.gov.ar o comunicate al 0810-345-BORA (2672)

REMATES JUDICIALES**NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14
SECRETARÍA NRO. 27**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 27, sito en Avenida Callao 635 Piso 2º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por TRES días que en autos: "ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A s/LIQUIDACIÓN FORZOSA" expte. Nº 28796/2016 se ha resuelto de conformidad con lo previsto por la LCQ: 204, 205 y cc., efectuar un llamado a licitación pública para mejorar la oferta de compra, formulada por SERGIO TREPAT AUTOMÓVILES SA respecto de los rodados de titularidad de la fallida. Los automotores y sumas ofertadas son dominios: IHB556 por la suma de \$ 265.000; NNI608 por la suma de \$ 378.000; OTQ133 por la suma de \$ 605.000; LWA531 por la suma de \$ 189.000; AA430AT por la suma de \$ 1.059.000; AA775XG por la suma de \$ 605.000; OTQ161 por la suma de \$ 1.210.000; OCU489 por la suma de \$ 832.000; NMG346 por la suma de \$ 204.000; MAX895 por la suma de \$ 303.000.- Las sumas ofertadas incluyen el iva correspondiente. Con más la comisión de los martilleros del 10% del valor de venta (\$ 565.000), más el Impuesto al Valor Agregado sobre los honorarios (\$ 118.650), más el arancel de 0,25% (\$ 14.125). El procedimiento se ajustará a las siguientes pautas: Los oferentes podrán presentar sus propuestas por escrito en la sede del Tribunal hasta el día 03/05/2018 a las 12:00 hs., o el inmediato día posterior a la misma hora en caso de que la fecha fijada resulte inhábil por cualquier motivo. Estas deberán realizarse exclusivamente ante la Mesa de Entradas de la Secretaría Nº 27 de este Tribunal y constituyendo domicilio legal en la jurisdicción del Juzgado y electrónico (CSJN Acd 38/13), en sobre cerrado: (a) Los oferentes deberán denunciar todos sus datos filiatorios en caso de tratarse de personas físicas y acompañar los estatutos correspondientes en caso de ser personas jurídicas, acreditando debidamente la personería, y el cumplimiento de todos los requisitos formales que establecerá el pliego de bases y condiciones. (b) En garantía de la mejora de oferta deberá depositarse el 10% de las sumas que ofrezcan en concepto de depósito en la cuenta ya abierta a nombre de estos autos en el Banco Ciudad. La eventual devolución de su depósito le será efectuada por la suma de pesos depositada, sin ningún otro tipo de compensación por concepto alguno. Se deja aclarado que para mejorar la oferta presentada en autos solo serán aceptadas exclusivamente aquellas ofertas cuya garantía (depósito bancario) sea integrada acreditada) en una sola boleta de depósito efectuado exclusivamente en la cuenta señalada, caso contrario serán rechazadas "in limine", independientemente del monto ofertado. Queda prohibida la compra en comisión, como así también la cesión de los derechos de la adjudicación que se disponga en autos. 4. Contenido de la oferta. Deberá efectuarse un escrito de presentación, donde se dé cumplimiento a todos y cada uno de los siguientes recaudos: i) Personas físicas: Nombre completo, fecha de nacimiento, nombre de los padres, tipo y número de documento de identidad; estado civil, profesión, domicilio real (debidamente acreditado en forma documentada) y procesal a los efectos de su presentación, número de la CUIT, e indicación de la totalidad de los impuestos -nacionales y provinciales- en los cuáles se hallare inscripto. Deberá adjuntarse copia del Documento Nacional de Identidad, de la constancia de la Clave única de Identificación Tributaria (CUIT) y de su condición frente al IVA.. ii) Personas de existencia ideal: a) Su denominación, domicilio social, lugar y fecha de su constitución, y los datos de su inscripción registral y administrativa, ante el órgano de control que corresponda. Se agregará además copia de los documentos de los que resulte en su contrato vigente y estatutos sociales. b) Nómina de los actuales integrantes de su órgano de administración y de fiscalización, en su caso, con el respectivo detalle de sus datos de identidad, según lo requerido para la persona física, y precisión del período de vigencia de sus mandatos, con agregado de copia de la documentación respectiva. c) Acta de reunión de socios o acta de asamblea y de directorio, según el tipo social de la que resultare la facultad del compareciente para representar a la sociedad y formular la oferta de compra. d) En caso de unión transitoria de empresas, consorcio u otra forma de asociación, se acompañará el instrumento constitutivo del ente de que se trata con las firmas certificadas por escribano público. Sin perjuicio de ello, deberá además acompañar la documentación correspondiente a cada una de las firmas que integran la asociación. e) Copia de la constancia de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT). iii) Apoderados: Cuando un oferente presentare su propuesta por medio de mandatario, deberá acompañarse el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. En ningún caso se admitirá la intervención y/o presentación de propuestas de quienes invoquen a calidad de comisionistas o gestor de negocios de un tercero. En caso de interesados residentes en el exterior deberán acreditar su personería mediante instrumentos debidamente legalizados. iv) Supuesto s especiales: a) Si la presentación fuera realizada por dos o más personas físicas o jurídicas, deberá unificarse la personería, otorgando poder especial al Representante común con facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los co-oferentes en el trámite licitatorio y con validez a los efectos de la adjudicación de los bienes que se licitan. Estado de situación del oferente. Se deja constancia que él o los oferentes no podrán encontrarse en estado de concurso preventivo. Asimismo, deberán acompañar un informe de registro de riesgo crediticio expedido por "Organización Veraz".

Oferta económica: La propuesta económica deberá ser efectuadas en las mismas condiciones aludidas al principio y mejorar el precio base, el que deberá ser íntegramente depositado dentro de los 30 días corridos de dictada la resolución que la apruebe. La resolución aprobatoria de la oferta se dictará en la audiencia de apertura de sobres y que se considerará notificada en ese mismo acto de la audiencia a todos los oferentes presentes, sin necesidad de otra notificación judicial y/o extrajudicial. En caso de corresponder el pago del impuesto al valor agregado sobre el precio de venta, el mismo se considerará incluído en dicho precio. Apertura de sobres. La apertura de los sobres se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de este Tribunal el día 04/05/2018 a las 11:00 o el inmediato día posterior a la misma hora en caso de que la fecha fijada resulte inhábil por cualquier motivo-, ante el estudio sindical y en presencia de la Actuaría y se resolverá, teniendo en cuenta el cumplimiento o no de los requisitos formales determinándose quienes serán tenidos por oferentes. Proceso de licitación. i. Se establece que tanto el primer oferente como aquellos oferentes que presenten mejora de oferta deberán estar presentes y/o debidamente representados por apoderados con facultades suficientes en el acto de apertura de sobres a los fines de ser personalmente notificados de las resoluciones que allí se dicten, bajo apercibimiento de tenerle por desistida su oferta, con pérdida del depósito de garantía de oferta en favor de esta quiebra. ii. Abierto el acto se procederá a labrar el acta y se consignará una planilla –la que será confeccionada por el órgano sindical–, ordenando las ofertas de mayor a menor según el monto total ofertado y debiendo constar los siguientes datos: i. Nombre del oferente. ii. Fecha y hora de presentación de la oferta. iii. Precio total ofertado. iii. Determinación de la mayor oferta. Efectuada la planilla aludida precedentemente, en caso de verificarse un empate con relación a la mayor oferta, quedará como mejor oferente la que haya sido presentada primero en el tiempo y para el hipotético caso de aun así continuar empatados por haber sido presentadas en el mismo horario, se determinará primer oferente el primero según el orden alfabético de sus nombres, a tal efecto no se considerarán símbolos ni signos, solamente las letras del alfabeto castellano. A todo evento, se hace saber a los eventuales interesados que en el acto de la audiencia de apertura de sobres podrán mejorarse las ofertas presentadas, pujando a fin de obtener el mejor precio mediante una nueva mejora no inferior al 5% de la mejor oferta presentada. Asimismo, se hace constar que en caso de desestimación de ofertas por defectos formales se restituirá el depósito dado en garantía al ofertante. Inexistencia de mejora de oferta. De no existir presentaciones de mejora de oferta que califiquen conforme los términos de la presente resolución y/o de no ser presentada mejora de oferta alguna, se adjudicará la licitación directamente a la primera oferente. Desestimación de las propuestas. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos dará lugar a la desestimación de la/s propuesta/s, con pérdida del depósito dado en garantía de oferta a favor de esta quiebra; resolución que será irrecurrible. El Juzgado interviniente se reserva la facultad de aceptar o rechazar cualquier oferta que no reúna los requisitos previstos, aún aquella que pudiere aparecer como más conveniente, por auto fundado de carácter inapelable. Las incidencias y/o observaciones que en su caso se plantearan en el acto de apertura de sobre serán resueltas en el mismo por el Tribunal, en resolución de carácter inapelable, como todas las resoluciones que dictare el Tribunal en el marco de este procedimiento (Icq 273: 3). Efectos de la presentación de la oferta. Renuncia a reclamos. La presentación de la propuesta implica por parte del oferente el total conocimiento de estas actuaciones, como así también las actuaciones citadas en el encabezamiento, toda la documentación correspondiente, como también -además- de la totalidad de los incidentes y/o procesos atraídos y/o vinculados; su absoluta y total conformidad y aceptación con todas y cada una de las condiciones establecidas. Aclarado lo precedente, el adquirente no tendrá derecho a reclamo posterior alguno, ni compensación alguna por cualquier tipo de causa que invoque luego de realizada la audiencia de apertura de sobres. Adjudicación. Pago del precio. El auto de adjudicación será dictado en el mismo acto de la audiencia por parte del Tribunal actuante y se considerará notificado en ese acto al adjudicatario siendo el mismo inapelable (Icq 273: 3). Dentro de los 10 días de dictada la resolución de adjudicación –la que, como fuera establecida, será notificada en el mismo acto de la audiencia de apertura de sobres– el adjudicatario deberá indefectiblemente depositar en la misma cuenta de autos antes individualizada el saldo de precio, ello bajo apercibimiento de ser declarado sin más trámite postor remiso. Postor remiso. Procedimiento. i. Declaración de postor remiso: Si el adjudicatario no cumpliera con la integración del precio ofertado (oferta económica) en el plazo establecido, se lo declarará sin más trámite postor remiso, perdiendo de inmediato la garantía de mantenimiento de oferta, haciéndolo a su vez responsable por la disminución del precio de venta y demás gastos que pudiere ocasionar, como así también los daños y perjuicios que pudiere generar a la masa de acreedores. ii. Procedimiento: En tal caso, resultará adjudicatario directamente la mejor oferta realizada descartando obviamente a quien se declaró postor remiso; quien deberá en igual plazo -10 días de notificado depositar en la cuenta de autos el saldo de precio, ello bajo apercibimiento de ser declarado sin más trámite también postor remiso. iii. Nuevo postor remiso: De no integrar el nuevo adjudicatario el saldo de precio, será declarado postor remiso, siguiéndose el procedimiento estipulado hasta que haya un comprador definitivo que integre el saldo de precio. Queda aclarado que las respectivas garantías de ofertas serán liberadas una vez que quien resulte declarado adjudicatario haya integrado el saldo de precio y aprobada la licitación. Cómputo de los plazos. Salvo cuando un plazo se consigne expresamente en días corridos, todos los plazos establecidos en el presente pliego se entienden formulados en días hábiles judiciales. Si alguno de los días fijados para cualquiera de los actos y/o vencimientos indicados precedentemente resultare inhábil judicial y/o no laborable, el acto o el vencimiento tendrá lugar al día siguiente laborable y/o hábil judicial a la misma hora que la señalada para el día originario. Se deja constancia que: a) la clave de identificación

tributaria de la fallida es 30-68236302-5. b) que los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) que de cualquier modo graven los bienes de la fallida deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la posesión del bien, serán considerados como gastos del concurso en los términos de la LCQ 240; y los posteriores a la posesión, quedarán a cargo del adquirente; c) que queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda; d) que la totalidad de los gastos que irrogue la posesión así como los devengados a partir de tal fecha serán a cargo del comprador, al igual que todos los impuestos y/o tasas pertinentes a las inscripciones dominiales de los bienes; e) la exhibición de los bienes se llevará a cabo en Avenida Belgrano 790 C.A.B.A los días 24, 25, 26, 27 de abril de 13:00 a 17:00 horas. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 10 de Abril de 2018.

MAXIMO ASTORGA Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 12/04/2018 N° 23356/18 v. 16/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14

SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. MAXIMO ASTORGA (P.A.S.), Secretaría N° 27, a mi cargo, sito en la Av. Callao N° 635, Piso 2°, C. A. B. A., comunica por dos días en los autos caratulados "ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A. s/LIQUIDACION JUDICIAL" Expediente N° 28796/2016, CUIT N° 30-68236302-5, que los martilleros Marcelo Eduardo Giambroni (Te: 15-5946-6152) y María Francisca González Rodríguez (Te: 15-5471-6718), rematarán el día 14 de Mayo de 2018, a las 11:00 hs, en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Jean Jaures N° 545 C.A.B.A., el 100% de los inmuebles sitos en la Provincia de Mendoza, calle Perú 88 Villa Nueva, Matriculas FR 353377; 353380; al contado y al mejor postor. Bases: Matricula 353380 U\$S 67.500.-; Matricula 353377 U\$S 52.500.- El comprador abonará en el acto de remate: a) la seña (el 30% del precio de seña); b) la comisión el 3% del mismo importe del inmueble; sellado de ley de corresponder; d) el 0,25% sobre el precio de venta (Acordadas 10/99 y 24/00 de la CSNJ) y e) el impuesto sobre la venta del bien inmueble (ley: 23.905: 7), en caso de corresponder, el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Asimismo deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal (cpr: 41 y 133). No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Conste ello en los edictos y en el boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del Cód. Proc. Serán admitidas ofertas bajo sobre -lcq: 212 y art. 104 inc. 6° del Reglamento del Fuero- las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberán comparecer los enajenadores, los oferentes y el síndico. Este último deberá asimismo estar presente en el acto de la subasta. De la constatación obrante a fs. 12080/12081, surge que se trata de dos unidades destinadas a viviendas que forman parte de un edificio muy bueno. Matricula 353380, departamento N° 101, 1° piso, cuenta con living comedor, dos habitaciones todas con balcón corrido al frente, baño completo, en hall de distribución un ante baño, cocina completa, en lateral balcón con lavadero, excelente estado, a estrenar, desocupado. Superficie: Cub. Propia (100%), 81,77 m2, (50%) 5,02 m2, Cub. Común: 45,36 m2, CUB. TOTAL: 132,15 m2, PORCENTAJE: 5,70%. Matricula 353377, departamento N° 102, 1° piso, conformado por Living comedor, dos habitaciones, baño completo, cocina completa, con balcón, contrafrente, estado físico y de conservación muy bueno, se encuentran ocupado por quien dice llamarse José quien manifiesta que lo ocupa en carácter de inquilino (quien no exhibió documento ni contrato de locación) Superficie: Cub. Propia (100%): 65,22 m2, (50%): 2,18 m2, Cub. Común: 35,25 m2, CUB. TOTAL: 102.65 m2. PORCENTAJE: 4,43%. Todas las superficies según informes registrales de fs. 3051/3053. Conocimiento de autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada, advertencia que deberá constar en los edictos. En otro orden, hácese saber que los fondos que eventualmente ingresen a éste proceso concursal deberán ser depositados en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, en una cuenta a abrirse en estos autos y a la orden de este Tribunal (conf. lcq: 183 in fine). Deudas por expensas al 08/06/2017 (fojas 6174/76): Matricula 353380 designada como P1 101 \$ 16.252,00; Matricula 353377 designada como P1 102 \$ 12.771,00. Exhibición: 9, 10, 11 y 12 de Mayo de 2018 de 8:30 a 12:30 hs. Publíquense edictos en la forma establecida por el cpr: 566 aplicable al caso por remisión a la lcq: 278 y por el término de dos días (lcq: 208) en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de ABRIL de 2018.

MAXIMO ASTORGA Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 12/04/2018 N° 23358/18 v. 13/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23
SECRETARÍA NRO. 46**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, pta. baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de comunica por dos días en el Boletín Oficial, que en los autos: "BSQ SERVICIOS S.R.L. s/QUIEBRA", Expte. N° 32521/2012, que el martillero Juan José Domingo SANTANGELO (CUIT 20-12861472-9) con domicilio en la calle Uruguay 651, piso 5, of. "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, rematará el día viernes 4 de mayo de 2018, a las 11,10 hs. en punto, en el salón de la Dirección de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra el automotor Marca: Volkswagen, Modelo: Gol GLD, Tipo: Sedan tres puertas, Marca Motor N° BEA015077, Chasis N° 8AWZZZ377TA850846, Modelo año: 1997, Dominio BAZ 663, su estado en general es bueno con detalles en el paragolpe trasero izquierdo, faro trasero roto, posee rueda de auxilio y llave cruz, el motor sin faltantes, en su interior los tapizados están en buen estado, posee llave pero no se pudo poner en funcionamiento por falta de carga de la batería y es de color rojo (fs. 686/692). BASE: \$ 30.000.- (Fs. 699). CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. SEÑA 30%, COMISIÓN 10%, IVA sobre precio de venta, ARANCEL 0,25% (Acordada 10/99 C.S.J.N.), A CARGO DEL COMPRADOR, EN EFECTIVO, Y EN EL ACTO DEL REMATE. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado. Se excluye la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. El comprador se hará cargo de las patentes e impuestos solamente a partir de la posesión. El automotor será enajenado sin posibilidad de encendido ante la falta de la respectiva batería, en las condiciones que en se encuentra señaladas por el martillero en fs. 692 y que la obtención del título de propiedad estará a cargo del comprador (fs. 699). Se deja constancia que a) el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC; b) se le fija al comprador el plazo de cinco días para tomar posesión del bien, término que se contará desde la notificación por nota de la providencia que lo declara adquirente definitivo. A partir del vencimiento de ese plazo o de la fecha de toma de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del adquirente las deudas en concepto de impuestos, tasas, contribuciones, y por guarda y conservación de la cosa, mas no responderá por las que se hayan devengado con anterioridad a ese momento. Se encuentran a cargo del adquirente las sumas que correspondan pagarse por tasa o impuesto para la transferencia y sellado. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de los autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Para el caso de que el adquirente eventualmente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo, el cual será rechazado "in limine", ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses a partir de la fecha de subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. En Pleno 271094 "S.A. La Razón s/quiebra s/Incidente de pago de los profesionales"). CUIT de la fallida 30-70867149-1. Exhibición: Día viernes 27 de abril 2018, en el horario de 10,00 a 11,30 hs., en la Base Tigre del Escuadrón N° 4, de Gendarmería Nacional, sito en la Av. Boulogne Sur Mer 820, de la Localidad de Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 11 días del mes de abril de 2018.

Diego M. Parducci, Secretario Interino. María Gabriela Vassallo, Juez Pas

MARIA GABRIELA VASSALLO Juez - DIEGO M. PARDUCCI SECRETARIO INTERINO

e. 12/04/2018 N° 23770/18 v. 13/04/2018

Colección Fallos Plenarios**DERECHO DEL TRABAJO****DERECHO COMERCIAL****DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL****DERECHO CIVIL**

Nueva compilación
de jurisprudencia plenaria.
Incluye índices
cronológico, alfabético y
temático.

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 43
SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO BOLETIN OFICIAL. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 43, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "CARBALLO, Lourdes c/ROQUEL DE ABUD, Violeta del Carmen s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 63.742/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 18 de Abril de 2018, a las 11,30 horas en punto, en la Sede de la calle Jean Jaures N° 545 P.B. de esta Ciudad, el bien sito en el Cuartel Cuatro Localidad de Loma Hermosa, Pdo de Gral. San Martin con frente a la calle sin nombre, hoy 180-Sarmiento 6192 esquina a la calle sin nombre, hoy 139-Bartolomé Mitre 7495, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 37.923, que mide 10,75 m de fte al SO, 4,24 m de ochava al O, 17,50 m en su otro fte al NO, 13,75 m al NE y 20,50 m al SE, Sup. 277,37 m2, que adeuda: Municipalidad \$ 74.965,97 al 24/4/17 (fs. 839), ARBA \$ 131.727,10 al 11/4/17 (fs. 824), Aguas Arg. \$ 136.489,46 al 19/2/18 (fs. 882/85), y AYSA \$ 30.629,11 al 27/2/18 (fs. 906/08). Expensas (fs. 523) no pesan por no estar sometido el inmueble al Régimen de Propiedad Horizontal. Del informe del fs. 806 surge que el inmueble está ocupado por Norma Lidia Brossio, Milagros Brossio, Cristian Brossio y 2 menores de edad, también lo ocupan Florencia González y su esposo, Brian Nahuel Coman, una menor de edad y Adrián González, todos en carácter de ocupantes, junto con Gustavo Roa, su esposa y una menor. Y también lo ocupa una mujer que no se identificó manifestando que es ocupante junto con seis menores. Del informe del Martillero de fs. 792, surge que se trata de un inmueble con frente a las calles 180-Sarmiento y 139-Bartolome Mitre del Barrio de Loma Hermosa en el Partido de Gral. San Martin. El inmueble ha sido dividido precariamente por los ocupantes en cuatro sectores. Por Bartolomé Mitre 7495 ha sido levantado un paredón sobre la cerca existente sobre la línea Municipal, formando un patio de entrada. Por el que se accede a un amplio living comedor, cocina instalada, a tres dormitorios, dos baños instalados completo, garaje para tres autos con puertas corredizas, lavadero y amplio patio descubierta con parrilla. Todo se encuentra en mal estado de uso y conservación por falta de mejoras y mantenimiento. Por Sarmiento 6692 se accede en plata baja a dos habitaciones con cocina, y un garaje con cortina metálica. Por escalera en la planta alta. a un amplio Salón con un habitación y baño. Continuando por escalera, en la segunda planta una habitación y baño (antes baños de hombres y mujeres de la planta), también todo en mal estado de uso y conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE U\$S 37.000,- SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY 1,2% Y ARANCEL (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P.. Quien resulte comprador del inmueble objeto en autos, que para el caso que no se depositara el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés activa promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (conf. Art. 584 del C. Procesal), queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Atento a lo resuelto en el plenario del fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" de fecha 18 de Febrero de 1999, hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. EXHIBICION: el 13, 16 y 17 de Abril de 2018, de 10 a 12 horas. BUENOS AIRES 10 de abril de 2.018. JULIO FERNANDO RIOS BECKER Juez - MARCELO CAPPELLA SECRETARIO INTERINO

e. 12/04/2018 N° 23351/18 v. 13/04/2018



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

PARTIDO FE Distrito Río Negro

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral en el Distrito de Río Negro, a cargo de la Dra. Mirta Susana FILIPUZZI, hace saber a la población por este medio, a los efectos establecidos en el art. 25 de la Ley 26.215, que el balance general correspondiente al ejercicio iniciado el 01/01/2017 y finalizado el 31/12/2017 presentado por el PARTIDO FE se encuentra publicado en el sitio de Internet de la Secretaría Electoral Nacional del Distrito Río Negro, <http://www.pjn.gov.ar>, tramitando su auditoria por el Expte. N° CNE 2480/2018. Publíquese durante un (1) día.

Secretaría Electoral Nacional, 10 de abril de 2018

Dra Mirta Susana Filipuzzi Juez - Dra. María Silvina Gutierrez Prosecretaria Electoral Nacional - Distrito Río Negro.
e. 12/04/2018 N° 23298/18 v. 12/04/2018

PARTIDO SOCIALISTA Distrito Río Negro

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral en el Distrito de Río Negro, a cargo de la Dra. Mirta Susana FILIPUZZI, hace saber a la población por este medio, a los efectos establecidos en el art. 25 de la Ley 26.215, que el balance general correspondiente al ejercicio iniciado el 01/01/2017 y finalizado el 31/12/2017 presentado por el PARTIDO SOCIALISTA se encuentra publicado en el sitio de Internet de la Secretaría Electoral Nacional del Distrito Río Negro, <http://www.pjn.gov.ar>, tramitando su auditoria por el Expte. N° CNE 2672/2018. Publíquese durante un (1) día.

Secretaría Electoral Nacional, 10 de abril de 2018.

Dra Mirta Susana Filipuzzi Juez - Dra. María Silvina Gutierrez Prosecretaria Electoral Nacional - Distrito Río Negro.
e. 12/04/2018 N° 23291/18 v. 12/04/2018



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

0810-345-BORA (2672)

atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

www.boletinoficial.gob.ar

UNIÓN CÍVICA RADICAL**Distrito La Rioja**

Publicación ordenada por el artículo 63 de la Ley 23.298.

El Juzgado Federal con competencia electoral, distrito La Rioja, a cargo del doctor Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría Electoral Nacional a cargo del doctor Alberto Omar Bruno, hace saber que en los autos caratulado: "UNIÓN CÍVICA RADICAL S/RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICO POLÍTICA", Expte. Nº CNE 12000028/1998, se ha dictado el siguiente proveído: "LA RIOJA, 26 de marzo de 2018. De conformidad Fiscal, téngase presente la reforma introducida en la Carta Orgánica (art. 44° fs. 3267/3275 y vta.) del partido Unión Cívica Radical. Tómesese razón y publíquese en el Boletín Oficial de la Nación y en el registro correspondiente. Comuníquese a la Excm. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral. Notifíquese". Fdo.: Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal con competencia electoral. Se adjunta para su publicación

CARTA ORGÁNICA**UNIÓN CÍVICA RADICAL DISTRITO LA RIOJA**

La Unión Cívica Radical-Distrito La Rioja, como parte integrante del Partido de este nombre en la República Argentina, organiza su gobierno de acuerdo con la Carta Orgánica Nacional; los principios fundamentales que inspiraron la creación del Radicalismo y los principios que se establecen en la presente CARTA ORGÁNICA.

El gobierno del Partido está constituido por los Órganos que a continuación se establece:

CAPÍTULO I**GOBIERNO DEL PARTIDO**

Artículo 1°. -El Gobierno del Partido será ejercido por un Congreso, un Comité Central de la Provincia, por Comités Departamentales, Comités de Circuito y un Tribunal de Conducta.

Artículo 2°. -Los miembros de todos los Cuerpos a que se refiere el artículo anterior, durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones. Las integraciones parciales que procedan por vacancia, serán para completar el período. Los integrantes de los órganos partidarios no podrán ser reelectos por más de dos periodos consecutivos para el mismo cargo. Aquellos que hayan sido separados de su cargo, no podrán volver a integrar los órganos partidarios sino hasta transcurridos dos (2) años desde que la separación se haya hecho efectiva. En los Cuerpos Deliberativos y Ejecutivos del Partido debe existir representación femenina y de la juventud.

Artículo 3°. - Las Autoridades Partidarias serán elegidas por voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, debiendo darse representación a las minorías mediante el Sistema proporcional D'HONT, en los Cuerpos Colegiados y siempre que alcancen el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidamente emitidos. Para que resulten válidas las elecciones de autoridades partidarias, deberá participar en los comicios un mínimo del diez por ciento (10%) del total de afiliados. En caso de oficializarse una sola lista, se prescindirá del acto eleccionario. Igual criterio se aplicará en el caso previsto en el Art. 73°.

CAPITULO II**DEL CONGRESO**

Artículo 4°. - El Congreso estará formado por Delegados elegidos directamente por los afiliados de cada Departamento, en la proporción de uno (1) por cada doscientos (200) afiliados o fracción no menor de cien. No obstante ello, cada Departamento de la Provincia tendrá por lo menos dos delegados.

Artículo 5°. - La inasistencia por parte de un delegado, no mediando causa plenamente justificada, a dos (2) convocatorias consecutivas o tres (3) alternadas del Congreso producirá automáticamente su separación del cargo, debiendo en tal caso comunicarse la vacancia al Comité Central de la Provincia a los efectos de la integración parcial establecida en el Art. 2°.

Artículo 6°. - Para ser delegado ante el Congreso Partidario se requiere: ciudadanía argentina, haber cumplido 21 años de edad, ser nativo de la Provincia o tener dos años de residencia en ella, residir en el Departamento que representa y tener dos (2) años como mínimo de antigüedad como afiliado al Partido.

Artículo 7°. - El Congreso celebrará reuniones Ordinarias y Extraordinarias.

Las ORDINARIAS se realizarán por lo menos una vez al año para considerar:

- a) Informe del Comité Central sobre la gestión cumplida;
- b) Consideración del Balance;
- c) Situación y marcha del Partido.
- d) Las medidas disciplinarias que correspondan aplicar a los afiliados, autoridades partidarias y políticas, de acuerdo a lo establecido en esta Carta Orgánica;
- e) Cualquier otro asunto incluido en la convocatoria o por el propio Congreso, de acuerdo a lo establecido por el Art. 11.

Las reuniones EXTRAORDINARIAS tendrán lugar en cualquier época y se realizarán:

- a) Por resolución del propio Congreso;
- b) Por convocatoria del Comité Central de la Provincia;
- c) A pedido de la mitad mas uno de los Comités Departamentales;
- d) A pedido del diez por ciento (10%) de los afiliados;
- e) A pedido del diez por ciento (10%) de los congresales.

La convocatoria al Congreso será efectuada por la Mesa Directiva del Congreso, sin perjuicio de la facultad conferida al Comité Central en el inciso b).

Artículo 8°. - Son autoridades del Congreso: Un Presidente, un Vicepresidente, y dos Secretarios, elegidos por simple mayoría.

Artículo 9°. - El Congreso Partidario Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Formular la Declaración de Principios de la Agrupación y Plataforma Electoral en caso de comicios generales.
- b) Reformar la presente Carta Orgánica y la Declaración de principios, necesitándose el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes para considerar oportuna tal reforma, y simple mayoría para aprobarla.
- c) Considerar los informes anuales de los parlamentarios y de los ciudadanos que hubieren desempeñado las funciones de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, en la oportunidad que determinan los Arts. 81° y 82° de la presente Carta Orgánica.
- d) Juzgar la conducta de las autoridades partidarias en el cumplimiento de la Carta Orgánica y la de los funcionarios electivos, conforme lo establece el capítulo respectivo.
- e) Dictar su reglamento interno.
- f) Someter al voto general los principios que crea oportuno incorporar al programa del Partido.
- g) Designar una comisión o las que creyera necesarias para que dictamine sobre el informe del Comité de la Provincia y el balance adjunto.
- h) Conocer como Tribunal de Apelación en los recursos que se interpongan contra resoluciones del Tribunal de Conducta.

Artículo 10°. - El Congreso sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los miembros. Transcurrida una (1) hora de la fijada en la convocatoria, podrá sesionar válidamente con la presencia de la tercera (1/3) parte de sus integrantes. Para determinar el quórum del Congreso, sólo se computará el total de los miembros en ejercicio de su mandato.

Artículo 11°. - El Orden del Día del Congreso será confeccionado por la Mesa Directiva del mismo, de acuerdo a los fines de la convocatoria, salvo los casos en que sea convocado por el Comité Central; no obstante lo cual el Congreso en sesión puede modificarlo e incluir asuntos nuevos, si así lo resolvieran la mitad más uno de los miembros presentes.

Artículo 12°. - Los miembros del Comité Central de la Provincia tienen voz pero no voto en las deliberaciones del Congreso.

CAPITULO III

DEL COMITE CENTRAL DE LA PROVINCIA

Artículo 13°. - El Comité de la Provincia se elegirá por el voto directo de los afiliados. Estará integrado por: UN (1) Presidente, UN (1) Vicepresidente, DIECISEIS (16) Secretarios Titulares, y SIETE (7) Secretarios Suplentes. DOS (2) Secretarios Titulares y UN (1) Suplente serán afiliados de la Juventud, elegidos por sus pares del padrón de afiliados a la Juventud de la U.C.R. Los secretarios suplentes se elegirán en el mismo acto que los titulares, y actuarán en reemplazo de los mismos, según se trate de la mayoría, de la minoría o de la juventud, en los casos de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento. La inasistencia a CINCO (5) sesiones consecutivas u OCHO (8) alternadas durante el año, por parte de los Secretarios Titulares, no mediando causa plenamente justificada, traerá aparejada la separación del cargo. Entre los DIECISEIS (16) Secretarios, DOS (2) pertenecerán a la rama gremial.

Artículo 14°. - Para ser miembro del Comité Central de la Provincia se requiere tener ciudadanía argentina; ser elector en la provincia y tener por lo menos dos años de antigüedad como afiliado al Partido.

Artículo 15°. - El quórum del Comité Central de la Provincia se conformará con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, previa citación en la forma que disponga la reglamentación interna.

Artículo 16°. - El Comité Central de la Provincia tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Dictar su reglamento interno y reglamento general de elecciones;
- b) Ejecutar las resoluciones del Congreso;
- c) Dirigir la propaganda y las campañas electorales;
- d) Llevar el fichero general del Partido;
- e) Intervenir al Comité Provincial de la Juventud y a los Comités Departamentales para asegurar su funcionamiento en caso de acefalía o de conflictos que impidan su normal funcionamiento;
- f) Formar y administrar el Tesoro del Partido;
- g) Confeccionar los Estados Contables y Balance Anual de ejercicio, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha de cierre del ejercicio;
- h) Reglamentar la forma de percepción de la renta partidaria y su distribución.
- i) Presentar informes al Congreso sobre la marcha y el estado del Partido; y el Balance Anual;
- j) Mantener las relaciones del Partido con las autoridades de la Nación y de la Provincia, como también con los cuerpos nacionales y provinciales del Partido y con los funcionarios y autoridades respectivas;
- k) Someter al juzgamiento del Tribunal de Conducta las faltas y actos de inconducta e indisciplina, en que a juicio del Cuerpo pudieran haber incurrido afiliados al Partido.
- l) Someter al voto general, cuando lo juzgue necesario, las cuestiones mencionadas en el Art. 53°. En el supuesto caso de que la iniciativa parta del Congreso o de los afiliados, el Comité Central deberá ejecutar de inmediato lo resuelto y poner en funcionamiento el mecanismo del voto general;

- l) Convocar al Congreso conforme lo establece la presente Carta Orgánica;
- m) Editar un periódico y fomentar el conocimiento de la Carta Orgánica y Programa Partidario;
- n) Instalar clubes o comités juveniles;
- o) Designar un (1) presidente y dos (2) vocales para conformar la Junta Electoral Partidaria, la que se integrará además con un representante de cada línea que presente candidaturas, en el orden Nacional y/o Provincial;
- p) Convocar a elecciones en tiempo y forma a los efectos de esta Carta Orgánica;
- q) Nombrar un cuerpo de asesores técnicos de acuerdo a la reglamentación que se dicte, los que aconsejarán sobre las pautas de acción partidaria;
- r) Interpretar la Plataforma Electoral, Declaración de Principios y Carta Orgánica Partidaria; fijar las normas o procedimientos a seguir en los casos no contemplados en las disposiciones vigentes, pudiendo someterlas al voto general de los afiliados cuando lo considere conveniente.

Artículo 17°. - En caso de acefalía del Comité Central, se procederá a una nueva elección por el voto directo de los afiliados, siempre que falte más de un (1) año para la conclusión del período. Cuando el período restante de gestión, fuese inferior a un (1) año, las autoridades del Comité serán designadas por el Congreso a simple mayoría. Mientras dure la acefalía, la Mesa Directiva del Congreso asumirá el gobierno partidario. Los nuevos miembros serán elegidos para integrar el período.

CAPÍTULO IV

DEL PRESIDENTE Y VICE

Artículo 18°. - El Presidente del Comité Central representa al Partido en sus relaciones externas y asigna la función que corresponda a cada secretario. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia, incapacidad física, renuncia o fallecimiento, con las mismas obligaciones y atribuciones.

Artículo 19°. - Toda iniciativa de los Secretarios, deberá contar con la aprobación del Presidente para su validez. En caso de disidencia o disconformidad entre ambos, se reunirá el Comité Central de la Provincia y resolverá por simple mayoría, después de dadas las causas de la disidencia entre Presidente y Secretario.

CAPÍTULO V

DE LOS SECRETARIOS

Artículo 20°. - Cada Secretario tendrá a su cargo una de las secciones en que el Comité divida su trabajo. El Secretario es responsable ante el Comité Central y ante el Congreso, de la sección que le corresponda dirigir. Deberá dar cuenta al Presidente cada vez que le sea requerido, respecto del estado de su sección, como también informarle de todas las dificultades que su gestión tuviere.

Artículo 21°. - En caso de ausencia o impedimento de un Secretario, éste deberá comunicar tal situación al Presidente, a fin de que éste encargue su sección a otro de los Secretarios.

Artículo 22°. - Los Secretarios podrán ser separados de sus cargos por el Comité en caso de mal desempeño de sus funciones, abandono de las mismas, o en caso que provocaren desorden que alterare el normal funcionamiento de las deliberaciones del Cuerpo. Para la adopción de tal medida, se necesita el voto de los dos tercios de los miembros presentes, debiendo dar cuenta al Congreso.

ARTÍCULO 23°. - En caso de renuncia, ausencia o incapacidad física del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente, y éste por el Secretario que el Comité Central designe por mayoría absoluta de sus miembros presentes.

CAPÍTULO VI

DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES

Artículo 24°. - Los Departamentos en que se divida la Provincia tendrán sus respectivos Comités Departamentales, elegidos por el voto directo de los afiliados de cada división política, y compuesto por: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, cinco (5) Secretarios Titulares y tres (3) Suplentes. Entre los Secretarios, un (1) Secretario Titular y un (1) Suplente serán elegidos del Padrón de Afiliados de la Juventud, que se elegirán en el mismo acto y que reemplazarán a aquellos en la forma establecida para el Comité de la Provincia. Los Comités Departamentales tendrán sus sedes en las cabeceras del Departamento. Para ser Presidente, Vicepresidente, o Secretario de los Comités Departamentales, se requieren las condiciones exigidas en el Art. 14°. En los Departamentos cuyos afiliados superen la cantidad de cinco mil (5.000), se elegirán ocho (8) Secretarios titulares y cuatro (4) Suplentes, de los cuales un (1) titular y un (1) suplente serán afiliados de la Juventud, elegidos por sus pares.

Artículo 25°. -El quórum se formara con la asistencia de cuatro (4) de los miembros del Comité, para los Departamentos que no superen la cantidad de cinco mil (5.000) afiliados, y para aquellos que superen dicha cantidad, el quórum se formará con la asistencia de seis (6) de sus miembros.

Artículo 26°. - El Comité Departamental tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Ejercer la dirección del Partido en su respectivo departamento;
- b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso y del Comité Central de la Provincia;
- c) Intervenir los comités de circuitos, para asegurar su funcionamiento en caso de acefalía de los mismos o de conflictos que les impidan hacerlo normalmente;
- d) Poner en conocimiento del Tribunal de Conducta, a los efectos correspondientes, las faltas o actos de inconducta o indisciplina en que pudieran haber incurrido afiliados del Partido dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 27°. -El Presidente y Secretarios del Comité Departamental, tienen dentro de su Departamento, las mismas atribuciones y deberes que Presidente y Secretarios del Comité Central respecto al comité de la Provincia. También deberán ajustarse a las siguientes normas:

a) Los Presidentes de Comités Departamentales, serán los representantes ante el Comité Provincial, y por su conducto se canalizarán las inquietudes y preocupaciones de los afiliados, pudiendo inclusive solicitar la convocatoria del Comité Central para el tratamiento motivo de su inquietud.

b) Para el logro de lo especificado en el inciso a) será necesario que la convocatoria sea suscripta por lo menos por un tercio de los Comités Departamentales.

Artículo 28°. - El Presidente del Comité Departamental será reemplazado en la forma que se establece en el Art. 23° de la presente Carta Orgánica.

CAPITULO VII

DE LOS COMITES DE CIRCUITOS

Artículo 29°. - Los Comités de Circuito se crearán de acuerdo a las necesidades y conveniencias de cada Departamento o a requerimiento de los afiliados del Circuito. A su cargo estará la dirección del Partido en su respectiva jurisdicción.

Artículo 30°. - Todos los Comités de Circuito estarán constituidos en forma análoga a los Comités Departamentales, elegidos por voto directo en el mismo acto.

Artículo 31°. - El Presidente y Secretarios del Comité de Circuito, tendrán dentro de sus respectivas jurisdicciones, análogas atribuciones, deberes y funciones que el Presidente y Secretarios del Comité Departamental tienen respecto a su Departamento. Deberán poner en conocimiento del Tribunal de Conducta, a los efectos correspondientes, las faltas o actos de inconducta en que pudieran haber incurrido afiliados al Partido dentro de sus respectivos circuitos.

Artículo 32°. - Los Comités de Circuito autorizarán y reglamentarán a los Subcomités de Propaganda cuando lo creyeran conveniente.

CAPITULO VIII

DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA

Artículo 33°. - El Tribunal de Conducta será elegido por voto directo de los afiliados inscriptos en el padrón provincial, y estará integrado por cinco (5) miembros titulares e igual número de suplentes, requiriéndose las mismas condiciones que para ser miembro del Comité Central de la Provincia. Los suplentes reemplazarán a los titulares en la forma y condiciones que establece esta Carta Orgánica con respecto al Comité Central, y además en caso de inhibición o recusación, las que no podrán ser más de dos (2).

Artículo 34°. - Corresponde al Tribunal de Conducta:

a) Instruir proceso, juzgar la conducta de los afiliados y aplicar las penas que correspondan a los mismos de conformidad a las previsiones de esta Carta Orgánica.

b) Declarar incurso a los mismos, en la situación de separación de hecho o de cancelación de la ficha de afiliado, por aplicación de las resoluciones dictadas por la Convención y Comité Nacional.

c) Juzgar y aplicar las penalidades por delitos y faltas electorales en que puedan haber incurrido afiliados o autoridades.

Artículo 35°. - El Tribunal de Conducta podrá actuar de oficio o ante la denuncia de cualquier afiliado, o por requerimiento de autoridades partidarias. Fijará las reglas del proceso, sobre la base de que éste deberá ser verbal, actuado y público, con intervención y defensa del acusado. La resolución definitiva deberá producirse dentro del término de cuarenta y cinco (45) días, contados desde la iniciación del sumario. Concluido dicho término, sin producirse resolución alguna, quedará sin efecto y como no presentada la denuncia, sin perjuicio de la responsabilidad de los miembros del Tribunal de Conducta ante el Congreso.

Artículo 36°. - El Tribunal de Conducta podrá aplicar las medidas disciplinarias de: amonestación, suspensión, inhabilitación y expulsión. Sus resoluciones serán inapelables, con excepción de las que impongan suspensión mayor a un (1) año, o expulsión, las que serán recurribles ante el Congreso dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la resolución.

Artículo 37°. - La promoción de un sumario a cualquier afiliado que desempeñe un cargo partidario, importa automáticamente la suspensión provisoria en el ejercicio de dicho cargo, con la excepción de los miembros del Comité Central y del Congreso, ante quienes deberá requerirse previamente la suspensión a los efectos del proceso. En el caso del Comité Central, a falta de resolución o ante la negativa del Cuerpo, el Tribunal de Conducta podrá requerir dicha medida ante el Congreso Provincial.

Artículo 38°. - El Tribunal de Conducta elegirá de entre sus miembros, un (1) presidente que debe renovarse cada año. Sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos.

CAPITULO IX

DE LOS DELEGADOS A LOS CUERPOS NACIONALES

Artículo 39°. - Los Delegados a los Cuerpos Nacionales del Partido, serán elegidos por el voto directo de los afiliados.

CAPITULO X

DEL TESORO DEL PARTIDO

Artículo 40°. - El Tesoro del Partido se integrará:

a) Con la contribución de los afiliados cuyo importe determinará el Comité Central en su sesión constitutiva;

b) Con el diez por ciento de las remuneraciones líquidas, hechas las deducciones de ley, que por todo concepto perciban los afiliados que ocupen cargos públicos electivos nacionales, provinciales y comunales. Esta contribución deberá hacerse efectiva dentro de los diez (10) días corridos de haber percibido el importe de la remuneración;

- c) Con los Aportes públicos que reciba conforme la Ley de financiamiento de partidos políticos;
- d) Con las donaciones de personas físicas y jurídicas, dentro de los límites y en las condiciones fijadas por ley;
- e) Con los rendimientos de su patrimonio.

Artículo 41°. -El Comité Central de la Provincia, reglamentará la forma de percepción de las contribuciones a que se refieren los incisos a) y b) del artículo anterior. Ningún afiliado o autoridad partidaria, podrán propiciar o requerir contribuciones no autorizadas por esta Carta Orgánica, o en caso de estar autorizadas, hacerlo en contravención a la reglamentación que dicte el Comité Central de la Provincia.

Artículo 42°. - El Comité Central destinará anualmente, en la proporción que establezca la ley, un porcentaje de los fondos provenientes de aportes públicos para el financiamiento de actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación. Tanto el Comité Central de la Provincia como los Comités Departamentales deberán destinar el 10% de la totalidad de sus ingresos ordinarios mensuales para financiar las actividades del Comité Provincia y Comités Departamentales de la Juventud.

ARTÍCULO 43°. - La cuota partidaria es obligatoria y la falta de pago durante seis (6) meses consecutivos por parte del afiliado, de la contribución a que se refiere el Art. 40° inciso a) le priva del ejercicio de su derecho de elegir o ser elegido y de participar en el voto general, siempre que no mediare enfermedad o causa plenamente justificada. El incumplimiento de la obligación establecida en el inciso b) del Art. 40, durante tres meses consecutivos o alternados, será causal de sumario conforme lo previsto por los arts. 34 y sig, de la presente Carta Orgánica. Comprobada la inconducta, corresponderá la sanción de expulsión.

Artículo 44°. -Sin perjuicio de los balances de comprobación, que podrán efectuarse en cualquier tiempo, al día TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE de cada año deberá confeccionarse el Balance Anual de Ejercicio, conforme las disposiciones de la Ley 26215 de Financiamiento de Partidos Políticos, y las normas que rigen la materia contable. El Balance, previo visado del Tribunal de Cuentas partidario, será sometido a la aprobación del Congreso en la oportunidad de su convocatoria.

CAPITULO XI

TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 45°. - Habrá un Tribunal de Cuentas compuesto por tres miembros titulares y tres suplentes, elegidos por el voto directo en el mismo acto en que se elijan los miembros del Comité Central de la Provincia; y durarán dos años en sus funciones. Para ser elegido miembro del Tribunal de Cuentas, se requieren las condiciones exigidas por el Art. 14°. Los titulares serán reemplazados por los suplentes en la misma forma establecida para el Comité Central de la Provincia. De los miembros titulares, por lo menos dos de ellos deberán ser personas de probada idoneidad para el ejercicio del cargo.

Artículo 46°. - El Tribunal de Cuentas tendrá por función revisar las cuentas del Partido, controlar los ingresos y los egresos y su distribución, considerar los balances que presente el Comité Central de la Provincia, elaborar el informe y las consideraciones pertinentes, y visar el informe que el mismo Comité elevará anualmente al Congreso.

Artículo 47°. - Inmediatamente de elegidos los miembros del Tribunal de Cuentas deberán constituirse designando un presidente.

Artículo 48°. - Las resoluciones del Tribunal de Cuentas serán tomadas por mayoría absoluta de sus miembros.

CAPITULO XII

DEL REFERENDUM

Artículo 49°. -Será sometido obligatoriamente al referéndum toda resolución del Congreso o del Comité de la Provincia, que indique expresa o tácitamente el reconocimiento o adhesión a determinadas autoridades nacionales, en el supuesto de producirse en el gobierno general del Partido, división o escisiones que atenten contra la unidad partidaria en el orden nacional.

Artículo 50°. -Podrán ser sometidas al referéndum partidario las resoluciones, por las que se trate de incorporar nuevos principios al programa del Partido o se diluciden cuestiones de trascendental importancia.

Artículo 51°. -Todas las cuestiones sometidas al referéndum, serán formuladas de una manera clara y concreta, que no de lugar a otra respuesta que afirmativa o negativa solamente por el Congreso.

Artículo 52°. -La elección en el referéndum se verificará de acuerdo a las prescripciones pertinentes para el caso, establecidas en la reglamentación del voto directo.

CAPITULO XIII

DEL VOTO GENERAL E INICIATIVA

Artículo 53°. - Serán sometidos al voto general de la agrupación las cuestiones imprevistas o de gran interés general, o principios que se pretendan incorporar al programa del Partido; debiendo ser formuladas de una manera clara y concreta, que no de lugar a otra respuesta que la afirmativa o negativa.

Artículo 54°. - El voto general tendrá lugar cuando así lo disponga el Congreso o el Comité de la Provincia por propia iniciativa, o a pedido de los afiliados en un porcentaje del diez por ciento (10%) por lo menos.

Artículo 55°. - El voto general podrá ejercerse aisladamente o en los circuitos electorales, para decidir respecto de asuntos de índole comunal y a iniciativa del Comité respectivo, o a pedido de los afiliados en un porcentaje del diez por ciento (10%) como mínimo.

Artículo 56°. -Toda cuestión aprobada por el voto general, será obligatoria para el Partido, debiendo incorporarse en su caso los principios, programa o método de acción del mismo.

CAPITULO XIV DE LOS AFILIADOS

Artículo 57°. - Podrán afiliarse al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos que se solidaricen o identifiquen con los principios que orientan a la Unión Cívica Radical y que estén en condiciones de ejercer el derecho de sufragio. La afiliación debe figurar en el registro del Departamento donde el afiliado tenga su domicilio real. Para afiliarse el interesado deberá presentar D.N.I., Libreta de Enrolamiento o Cívica según el caso. El Comité Departamental podrá denegar el pedido de afiliación de un ciudadano fundado en causales concretas. En este caso, el ciudadano podrá recurrir ante el Comité Central de la Provincia, presentando simultáneamente todos los antecedentes y documentos en que funde su recurso y el Comité Central, previo pedido de informes de antecedentes y documentación al Comité Departamental respectivo, acordará o no, por simple mayoría la afiliación pedida, contra cuya resolución no habrá apelación.

Artículo 58°. -Los registros partidarios permanecerán constantemente abiertos, salvo el periodo de clausura para depuración del padrón. Al afiliarse un ciudadano al Partido, el mismo deberá suscribir el Registro respectivo y/o una ficha por cuadruplicado que proveerá el Comité Central con los formatos que el mismo establecerá. Al 31 de diciembre de cada año o cuando el Comité Central de la Provincia lo requiera, los Comités Departamentales deberán remitir al Comité Central el duplicado de las fichas suscriptas y registros respectivos.

Artículo 59°. - En base a la ficha, cada Comité Departamental llevará un padrón de afiliados, del que deberá enviar copia autenticada y actualizada al 31 de diciembre de cada año, o cuando el Comité Central así lo requiera. El padrón de afiliados será llevado: uno para los ciudadanos con derecho a sufragar en las elecciones nacionales, provinciales y municipales, y otro para los extranjeros con derecho a sufragar en las elecciones municipales.

Artículo 60°. - Dos (2) meses antes de cada elección de autoridades del Partido, o de candidatos a cargos electivos, se procederá a la clausura y cierre de los registros de afiliados. La formación y depuración del padrón, se pondrá a conocimiento de los afiliados por un periodo no menor a diez (10) días, el que será exhibido en cada una de las sedes de los distintos comités departamentales. Durante los primeros cinco (5) días se podrán efectuar los reclamos y las impugnaciones que fueren menester ante el Comité Departamental. Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, y las mismas serán resueltas en sesión pública, dentro de los cinco (5) días subsiguientes a su presentación, de todo lo cual se levantará acta especial, con intervención o audiencia de las partes involucradas. Resueltas todas las impugnaciones y/o reclamos que se presenten, el Comité Departamental procederá a formar el padrón general del Departamento sobre las siguientes bases de eliminación:

- a) Los fallecidos.
- b) Los renunciantes, suspendidos y expulsados o inhabilitados.
- c) Los que no figuren en el padrón nacional del Departamento.
- d) Los comprendidos en algunas de las causas de inhabilitación establecidas por las leyes nacionales o provinciales.
- e) Los incurso en las sanciones del Art. 64°.

El padrón se confeccionará por triplicado, remitiéndose una de las copias, debidamente autenticadas al Comité Central de la Provincia, por carta certificada con aviso de retorno, dentro de los veinte (20) días subsiguientes al vencimiento del plazo de depuración.

Artículo 61°. -De las resoluciones del Comité Departamental, por las que se excluye a cualquier afiliado del padrón, habrá recurso por ante el Comité de la Provincia.

Artículo 62°. -En caso que los Comités de Departamentos no efectuaren la formación y depuración del padrón o no remitiesen las copias correspondientes al Comité de la Provincia dentro de los plazos establecidos por el Art. 60°, automáticamente quedará como padrón de ese Departamento, el utilizado en la última elección anterior, sin perjuicio de las sanciones que pudiera corresponder a las autoridades de circuito por su negligencia o dolo.

Artículo 63°. -Resueltas por el Comité Central de la Provincia las apelaciones interpuestas por los afiliados excluidos, aquél procederá a imprimir el padrón oficial definitivo para el acto eleccionario, el que remitirá a los Comités Departamentales y Junta Electoral.

Artículo 64°. -El Comité Central del Partido llevará un fichero de afiliados, debiendo comunicar treinta (30) días antes de la corrección definitiva del padrón partidario las inscripciones dobles que encontrare a los Comités de Circuitos correspondientes. Constatado este hecho y sin causa justificada del mismo, se suspenderá por tres (3) meses a dicho afiliado después de oír su defensa.

Artículo 65°. -Queda separado de hecho todo afiliado que militare en grupos o centros políticos adversarios al Partido, cualquiera que fuere su denominación o programa.

Artículo 66°. -Podrán participar en las votaciones que se sometan al voto general, referéndum, y en la designación de candidatos, los afiliados que se hubieren incorporado al Partido hasta el momento del día del cierre de los padrones tal como lo prevé el Art. 60°.

Artículo 67°. -Los afiliados que hubieren renunciado al Partido, al reingresar serán considerados como afiliados nuevos.

Artículo 68°. -Crease el carnet o libreta partidaria de la Unión Cívica Radical, que servirá para identificar al afiliado y documentar su actuación Partidaria y política, el que será provisto por el Comité Provincial.

Artículo 69°. -El carnet o libreta partidaria contendrá:

- a) Datos y elementos de identificación personal del afiliado iguales en un todo a los que figuren en el documento único.

b) Documentación completa sobre los antecedentes y actuación partidaria y política del afiliado a contar desde los 18 años.

c) Elementos que permitan la documentación del voto partidario emitido en todas las elecciones internas del Partido.

d) La Carta Orgánica del Partido y la reglamentación del voto directo.

Artículo 70°. - El Comité Central de la Provincia reglamentará la forma de cumplimentar lo dispuesto en los Arts. 64° y 65°.

CAPITULO XV

DE LAS AGRUPACIONES DE TRABAJADORES Y ESTUDIANTES

Artículo 71°. - Las agrupaciones de trabajadores y de estudiantes constituidas por afiliados al Partido, podrán elegir dos (2) delegados al Congreso, con voz pero sin voto, en la forma que reglamente el Comité Central de la Provincia.

CAPITULO XVI

DE LOS CANDIDATOS

Artículo 72°. - Para ser candidato se requiere:

a) Cinco (5) años de antigüedad como afiliado, para los cargos de Gobernador, Vicegobernador, Diputados y Senadores Nacionales.

b) Tres (3) años para legisladores provinciales.

c) Dos (2) años para los cargos comunales y demás cargos electivos.

Artículo 72° bis.- La afiliación no es requisito indispensable para ser funcionario público no electivo.

Artículo 73°. -Para ser electo o reelecto candidato del Partido, basta la simple mayoría de los afiliados sufragantes.

Artículo 74°. - No podrán ser candidatos a cargos partidarios:

a) Los que no fueren afiliados.

b) Los que desempeñaren cargos directivos o fueren gerentes o apoderados de empresas concesionarias de servicio u obras públicas de la Nación Provincias, Municipalidades o entidades autárquicas o descentralizadas o empresas estatales o mixtas.

c) Los presidentes de Bancos o empresas estatales o mixtas, como así también sus directores.

d) Los inhabilitados por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y por la ley electoral.

Artículo 75°. - Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente más de dos (2) cargos en la organización partidaria. A este efecto se equipararán los cargos públicos electivos a los de carácter interno. Las funciones transitorias no serán consideradas, a los fines de la presente incompatibilidad. Ello no obstante, es incompatible:

a) El cargo de miembro del Tribunal de Conducta con cualquier otro cargo partidario.

b) El cargo de miembro del Comité Central de la Provincia y el de delegado al Congreso.

c) El cargo de legislador nacional o provincial, con el de delegado al Congreso.

Artículo 76°. -Cuando corresponda incorporar a los Cuerpos Legislativos o Deliberativos de orden nacional, provincial o municipal solo una parte de los candidatos del total de la lista votada en los comicios de que se trate, se aplicará la selección que haya resultado de la elección interna respectiva de precandidatos. En caso de que la lista se haya integrado con precandidatos de mayoría y minoría, corresponderá dar a estos la misma representación proporcional establecida para las precandidaturas.

Artículo 76° bis. -Todas las listas a cargos electivos y partidarios, tanto titulares como suplentes, deberán estar integradas como máximo por un setenta por ciento (70%) de personas de un mismo sexo. En ningún caso podrá haber tres lugares seguidos en la lista, ocupados por personas del mismo sexo.

A fin de determinar la cantidad de cargos electivos con posibilidad de ser electos, se tomará en cuenta los cargos a renovar por el partido según la siguiente disposición:

a) Si no se renovara ningún cargo se considerará igual a uno (1).

b) Si se eligiera o renovara un (1) solo cargo, este podrá ser ocupado indistintamente por un hombre o una mujer. Para el caso de que debiera elegirse un titular y un suplente, deberán ser de distinto sexo.

c) Elección de dos (2) cargos: los candidatos deberán ser de distinto sexo.

d) Elección de tres (3) cargos: uno no inferior al segundo lugar, deberá ser ocupado por una mujer.

e) Elección de cuatro (4) cargos: dos (2) como mínimo deberán ser ocupados por mujeres. Uno (1) no inferior al segundo lugar.

f) Elección de cinco (5), seis (6), siete (7) cargos: dos (2) como mínimo deberán ser ocupados por mujeres, no inferior al segundo y quinto lugar respectivamente.

g) En caso de mayor número de cargos, deberá continuar respetándose el piso mínimo de un treinta por ciento (30%) de puestos ocupados por mujeres, y en ningún caso se incluirán tres (3) lugares seguidos por personas de un mismo sexo.

El cumplimiento de lo dispuesto en este artículo es requisito indispensable para la oficialización de las listas. Su transgresión constituye causa judicial.

Artículo 77°. -Todos los precandidatos, en el acto de ser proclamados deberán entregar al Comité de la Provincia la renuncia de los cargos de que se trate, a los efectos de que este Organismo cumplimente lo establecido en el Artículo anterior. El incumplimiento de esa obligación, a igual que el desconocimiento de la proclamación que efectúe el Comité de la Provincia de conformidad a lo establecido en el Artículo anterior, importa de hecho la cancelación de la ficha de afiliado.

DE LAS ALIANZAS Y FRENTE ELECTORALES

Artículo 78.- La Unión Cívica Radical, facilitará la participación de sectores sociales, políticos, de la producción, del comercio, de la industria, agrupaciones de trabajo, vecinales, estudiantiles y profesionales que quieran conformar o coincidir en acuerdos programáticos y objetivos de bien común con el Partido, postulando candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales o municipales, bajo la denominación que se convenga para la instancia electoral. El acuerdo no implica adhesión doctrinaria o filosófica para alguna de las partes, las que conservarán su identidad política e ideológica en su caso, ni importará renuncia o suspensión a la asociación a la que pertenecen. El acuerdo queda circunscripto al programa conjunto, a los principios que lo sustentan y al cumplimiento estricto de las obligaciones acordadas por él término de su vigencia. La oficialización de estos acuerdos, deberán contar con la aprobación del Congreso Partidario y se harán por ante la autoridad electoral conforme a la legislación sobre la materia. No se podrán postular como candidatos a cargos electivos los inhabilitados por la ley orgánica de los partidos políticos, la Ley Electoral, o que estuvieran cumpliendo sanciones de suspensión, inhabilitación o expulsión como afiliados de la U.C.R., lo que se hará valer ante la autoridad electoral.

DE LA SIMULTANEIDAD DE ELECCIONES

Artículo 79°. - Las elecciones de autoridades partidarias se realizarán en cuanto fuere posible, simultáneamente con las de candidatos a los cargos públicos electivos.

CAPITULO XVII**DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS**

Artículo 80°. -El Comité Central reglamentará el funcionamiento de los grupos parlamentarios provinciales y comunales, teniendo en cuenta:

- a) Lo estatuido por el Art. 29° de la Carta Orgánica Nacional;
- b) Lo establecido en el Art. 16, inc. r) de la presente carta orgánica.

Artículo 80° bis. -Los diputados y senadores, como así los intendentes municipales y concejales, por el hecho de aceptar su mandato, están obligados a ajustar su actuación, al Programa General del Partido, sin perjuicio de ajustarla también a la plataforma que hayan dictado los órganos competentes de cada Distrito Electoral.

CAPITULO XVIII**DE LAS RESPONSABILIDADES**

Artículo 81°. - Los parlamentarios nacionales y provinciales están obligados a informar al Congreso del Partido de su gestión en los Cuerpos a que pertenecen. Este informe deberá presentarse en la Sesión Ordinaria anual del Congreso.

Artículo 82°. -El ciudadano gobernador o vicegobernador, informará de su gestión en la primera Sesión Ordinaria siguiente al cese de su mandato.

Artículo 83°. -Los intendentes Municipales darán cuenta de su gestión a la terminación de sus mandatos, ante los respectivos Comités Departamentales, y en la ciudad de La Rioja, ante el comité de la capital. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, el Congreso Partidario y/o los Comités Departamentales en su caso, podrán recabar la comparecencia de dichos funcionarios cuando circunstancias y/o causales fundadas así lo exijan.

Artículo 84°. La no concurrencia del ciudadano obligado a ella, sin causa debidamente justificada, a suministrar los informes expresados, será penada con la separación del Partido.

CAPITULO XIX**DE LAS PENAS**

Artículo 85°. -Las penas que establece esta Carta Orgánica, son las de: amonestación, suspensión, inhabilitación y expulsión.

Artículo 86°. -La suspensión implica la pérdida de todos los derechos de afiliado por el tiempo que dure la pena, pero no interrumpe la antigüedad partidaria.

Artículo 87°. -Cuando la suspensión exceda de un (1) año, podrá ser apelada por ante el Cuerpo inmediato superior.

Artículo 88°. -La inhabilitación tiene por objeto la suspensión de un derecho determinado.

Artículo 89°. -Las penas por faltas electorales previstas en la reglamentación del voto directo, serán aplicadas por el Tribunal de Conducta, a cuyo efecto la Junta Electoral deberá elevar las actuaciones sumariales labradas con motivo de las faltas cometidas por autoridades y afiliados, debidamente clasificados sus antecedentes, e informe circunstanciado para cada caso.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 90°. -La Unión Cívica Radical, se extinguirá solo cuando hayan desaparecido las causas que determinaron su existencia, se consideren las mismas logradas y no haya ningún ciudadano que quiera seguir sosteniendo su vigencia, y además oír las causales que prevé la ley de los partidos políticos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 91°. -Por esta única vez, no será necesaria antigüedad para postulación a cargos partidarios.

Artículo 92. -No podrán ocupar cargos partidarios ni integrar la lista de candidatos a representaciones electivas de la Unión Cívica Radical, los ciudadanos que a partir del 24 de marzo de 1976 y hasta el establecimiento del régimen constitucional hubieran desempeñado funciones de interventor federal (llamado gobernador), ministro, secretario de estado, subsecretario, asesor especializado de las distintas secretarías y subsecretarías, interventor o rector de la Universidad Provincial de La Rioja, presidente o vocal de repartición autárquica, jefe general de policía, intendentes, secretarios y asesores municipales, del denominado "Proceso de Reorganización Nacional". Esta inhabilitación tendrá una duración de cinco (5) años a partir de la fecha de aprobación de la presente.

Artículo 93°. -A los efectos del cumplimiento del Art. 60°, de la presente Carta Orgánica, y por esta única vez, establécese como fecha tope de afiliación el día treinta (30) de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Artículo 94°. -También por esta única vez, el Congreso Provincial, faculta al Comité Provincial, para introducir adecuaciones que fueren menester a fin de conformar la Carta Orgánica a la Ley de los Partidos Políticos, con el único objeto de ajustarla a las observaciones que pueda formular la Justicia Electoral.

Artículo 95°. - Las reformas introducidas entraran a regir a partir del mismo día de su sanción.

Artículo 96°. -Autorízase al Comité de la Provincia a publicar e imprimir esta Carta Orgánica, previa ordenación de su articulado.

CAPITULO XX

DE LA ORGANIZACION DE LA JUVENTUD RADICAL

Artículo 97°. -La Juventud de la Unión Cívica Radical de la Provincia, constituirá un organismo del Partido, que desenvolverá sus actividades con autonomía y sujeto a lo establecido en el presente capítulo, a las disposiciones de la Carta Orgánica Provincial y en cuanto corresponda a las disposiciones de las Cartas Orgánicas Nacionales de la Juventud Radical y del Partido.

Artículo 98°. -Podrán formar parte de la juventud radical de la Provincia de La Rioja, únicamente los afiliados comprendidos entre los dieciocho (18) y los treinta (30) años de edad inclusive. Si al cumplir los treinta años estuvieran desempeñando funciones directivas, continuarán en sus respectivos cargos hasta la terminación de sus mandatos.

Artículo 99°. -Será compatible el desempeño de cargos directivos de las organizaciones de la juventud y el Partido simultáneamente. Rigen las demás incompatibilidades previstas en esta Carta Orgánica.

DE LAS AUTORIDADES DE LA JUVENTUD RADICAL

Artículo 100°. -Serán organismos directivos de la Juventud Radical los siguientes:

- a) El Congreso Provincial de la Juventud Radical.
- b) El Comité Provincia de la Juventud Radical.
- c) Los Comités Departamentales de la Juventud Radical.
- d) Los Comités de Circuito de la Juventud Radical.

Los organismos establecidos en el presente Artículo ejercerán supervisión y contralor en el orden establecido en el mismo.

Artículo 101°. - Los miembros de los organismos directivos de la Juventud Radical, duraran dos (2) años en sus funciones y serán elegidos por el voto directo de los afiliados en el Padrón de la Juventud Radical.

DEL CONGRESO DE LA JUVENTUD RADICAL

Artículo 102°. - El Congreso Provincial de la Juventud Radical estará integrado por los delegados titulares y suplentes, elegidos por los afiliados de cada Departamento del padrón de la Juventud, en la proporción de uno cada doscientos afiliados o fracción no menor de setenta. No obstante ello, cada departamento deberá tener por lo menos dos (2) delegados titulares y dos (2) suplentes.

Artículo 103°. -Las agrupaciones estudiantiles, gremiales y de trabajadores, constituidas por afiliados al partido, que pertenezcan al padrón de la Juventud Radical, podrán nombrar dos representantes en el Congreso de la Juventud, con voz pero sin voto, en la forma y proceso que reglamente el Comité Provincia de la Juventud Radical.

Artículo 104°. -Para ser delegado es requisito residir en el Departamento, ser afiliado y no se admiten restricciones de antigüedad como tal.

Artículo 105°. -La inasistencia injustificada del Delegado, tanto titular como suplente, a la convocatoria del Congreso dará lugar a su separación del cargo, pudiendo el Comité del Departamento que representa producir su inmediato reemplazo.

En caso de no poder contar con los suplentes, el Comité Departamental quedará facultado a nombrar otro representante para cubrir el cargo hasta completar el mandato. Los Departamentos solo podrán nombrar un (1) delegado por este medio cuya incorporación quedará ad referendum del Plenario del Congreso de la Juventud Radical.

Artículo 106°. -Los grupos de afiliados a la Juventud Radical que no tengan normalizado orgánicamente el Comité Departamental podrán presentar, Ad Referéndum del Congreso de la Juventud Radical, la proposición de dos delegados para que los representen.

Artículo 107°. -El Congreso Provincial Juvenil celebrara reuniones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizaran una (1) vez por año, y tendrán por objeto considerar:

- a) Informe del Comité Provincia de la Juventud Radical sobre la gestión cumplida.
- b) Balance.
- c) Cualquier otro asunto incluido por el Comité de la Provincia a pedido de la mitad mas uno de los congresales presentes.

Sesionará extraordinariamente en cualquier época del año, a citación:

- a) Del Comité de la Provincia de la Juventud Radical.
- a) De la Mesa Ejecutiva del Congreso Provincial, en caso de estar constituida.

El Congreso deberá ser convocado por lo menos quince (15) días antes de la fecha de su reunión, debiendo darse a conocer el temario a tratar, en la misma oportunidad.

Artículo 108°. - El Congreso Provincial Juvenil elegirá una Mesa Directiva compuesta por un (1) presidente, un (1) vicepresidente y dos (2) secretarios, entre sus miembros. Será incompatible ejercer funciones en la Mesa del Congreso y en el Comité Provincia.

Artículo 109°. -El congreso estará en quórum con la presencia de la mitad mas uno del total de sus miembros. No obstante pasada una hora de la fijada para la reunión, podrá comenzar a sesionar con la presencia de un tercio de sus integrantes.

Artículo 110°. -En el Congreso, los miembros del Comité Provincia de la Juventud, tendrán voz pero no voto y solo podrán intervenir con el consentimiento de la mayoría del Congreso.

Artículo 111°. - Serán atribuciones del Congreso Provincial de la Juventud Radical:

- a) Dictar un reglamento interno.
- b) Establecer el plan de acción a seguir por la Juventud de la Provincia, de acuerdo con la Carta Orgánica y el programa partidario oficial, a los que se encuentra sujeta la organización juvenil.
- c) Incluir temas, en el orden del día, con el voto de la mitad mas uno de sus miembros.
- d) Revisar con el voto de las dos terceras partes de los Congresales, este capítulo sin poder hacerlo en ningún caso sobre tablas.
- e) Resolver en su carácter de autoridad máxima de la Juventud Radical, en todo asunto no asignado por este capítulo, a otro cuerpo partidario juvenil.
- f) Las modificaciones a este capítulo, una vez aprobadas por el Congreso Provincial de la Juventud de acuerdo a lo establecido en este Artículo, serán ad referendum del Congreso Provincial del Partido.

DEL COMITE DE LA PROVINCIA DE LA JUVENTUD RADICAL

Artículo 112°. -El Comité Provincia de la Juventud Radical estará compuesto por un (1) presidente, un (1) vicepresidente, diez (10) secretarios titulares y cinco (5) suplentes, con representación de mayoría y minoría.

Artículo 113°. - Para ser miembro del Comité Provincia de la Juventud Radical, se requiere ser elector en la Provincia, sin admitirse restricciones de antigüedad como tal.

Artículo 114°. - El Comité Provincia sesionará con quórum de por lo menos seis (6) de sus miembros y elegirá una Mesa Ejecutiva entre sus componentes.

Artículo 115°. - Son deberes y atribuciones del Comité Provincia de la Juventud Radical:

- a) Estructurar un reglamento interno y someterlo a consideración del Congreso Juvenil.
- b) Distribución, coordinación y dirección de la acción de la Juventud Radical en toda la Provincia y vinculación de la misma con la labor general del Partido.
- c) Hacer efectiva la organización de la Juventud Radical conforme a lo establecido en esta capítulo, en todos los Departamentos de la Provincia.
- d) Convocar a elecciones internas al electorado de la Juventud para la renovación de todos los organismos juveniles.
- e) Citar al Congreso Juvenil a reunión ordinaria y extraordinaria, conforme lo establece el presente Capítulo.
- f) Elevar informes y balances de sus actividades en toda la Provincia, y estado de la organización en la reunión del Congreso de la Juventud.
- g) Propender a la realización de una actividad docente y de una militancia integral.
- h) Organizar y administrar el tesoro de la Juventud Radical.
- i) Dar mandato a los delegados del estamento en el Congreso Provincial del Partido.
- j) Crear órganos consultivos no instituidos por la Carta Orgánica que tengan como meta fomentar la participación y la democratización en la toma de las decisiones.
- k) Consensuar un mandato unificado para los Delegados del Distrito al Comité Nacional de la Juventud.
- l) Ejecutar las Resoluciones emanadas del Congreso.
- m) Apoyar y fomentar la creación de agrupaciones juveniles en todos los ámbitos.
- n) Intervenir en los Distritos de la Provincia y/o en los Comités Departamentales, con el único propósito de lograr la constitución orgánica del estamento juvenil.

Artículo 116°. -Los Comités Departamentales de la Juventud y los Comités de Circuito estarán formados por un (1) presidente, un (1) vicepresidente, cinco (5) Secretarios titulares y dos (2) secretarios suplentes, con representación de mayoría y minoría; a excepción del Comité Capital de la Juventud Radical que estará integrado por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y siete (7) Secretarios Titulares y cuatro (4) suplentes. Para estos Comités regirán en lo que les sean aplicables las disposiciones previstas para los organismos directivos del Partido.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA JUVENTUD RADICAL

Artículo 117°. -El Tribunal de Cuentas de la Juventud se compondrá de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, elegidos por el voto directo en el mismo acto en que se eligen los miembros del Comité Provincia de la Juventud Radical, siendo las condiciones para ser miembro de aquel, las mismas que para serlo de este. Podrán ser reelegidos.

Artículo 118°. -Corresponde al Tribunal de Cuentas de la Juventud:

- a) Controlar los ingresos y egresos partidarios y su distribución.
- b) Aprobar los balances que deberá elaborar el Comité Provincia de la Juventud Radical.
- c) Visar el informe que este Comité debe elevar anualmente al Congreso de la Juventud Radical.

Artículo 119°. -Inmediatamente de elegidos los miembros del Tribunal de Cuentas de la Juventud, deberán constituirse designando un presidente. El Tribunal de Cuentas Juvenil tomara sus resoluciones por mayoría de sus miembros.

DE LAS ELECCIONES INTERNAS DE LA JUVENTUD RADICAL

Artículo 120°. -Para ser secretario de los Comités de Circuito y Departamentales, como para los restantes cargos que este capítulo establece, no se admitirán restricciones de antigüedad como afiliados.

Artículo 121°. -La juventud Radical deberá ajustarse a la reglamentación del voto directo en el orden partidario, en materia electoral. La distribución de los cargos, una vez finalizada la elección interna, se realizará aplicando el sistema de distribución proporcional. No se tendrá en cuenta el piso mínimo del 25% exigido para los cargos partidarios

Artículo 122°. -Podrán ser reelegidos solo por un periodo consecutivo los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretarios de los Comités Provincial, Departamentales y de Circuito de la Juventud Radical.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 123°. -Se incluirá una categoría especial de adherentes a la Juventud Radical, a los menores de dieciocho (18) años que habiéndose adherido a los postulados fundamentales del Partido, podrán participar de las actividades generales de la organización juvenil con voz pero sin voto. Para tal fin se formara un padrón especial cuya reglamentación quedara a cargo del Comité Provincia de la Juventud Radical.

Artículo 124°. -Las Resoluciones que adopten las entidades juveniles no podrán afectar las decisiones del Partido, ni comprometer su orientación dentro de los preceptos de esta Carta Orgánica, y los organismos que la dirección de la misma instituya.

Artículo 125°. -Los delegados al Congreso Nacional de la Juventud serán elegidos por el voto directo de los afiliados, conforme al padrón provincial partidario, pudiendo ser reelegidos en más de una oportunidad.

Firmado: Dr. Alberto Omar Bruno Secretario Electoral Nacional, La Rioja, 26 de marzo de 2018.

e. 12/04/2018 N° 23660/18 v. 12/04/2018

ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD

Distrito Santiago del Estero

EDICTO

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, modif. por la ley 26.571, que la agrupación política denominada "ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD", se ha presentado ante ésta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del art 7° de la ley 23.298, modif. por la ley 26.571, bajo el nombre partidario que adoptó, conforme Acta de Fundación y Constitución del partido, en fecha 29 de Agosto de 2017.

Secretaría Electoral, 9 de abril de 2018.

Dra. Silvia Argibay de Juarez Villegas, Secretaria Electoral Nacional.

e. 12/04/2018 N° 23296/18 v. 16/04/2018

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



**BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Nueva compilación de jurisprudencia plenaria. Incluye índices cronológico, alfabético y temático.

www.boletinoficial.gob.ar 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ALBA-MONT S.A.

Convoca Asamblea General Ordinaria el día 25 de abril de 2018 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria a realizarse en Avenida Córdoba 1345 piso 15 oficina A C.A.B.A. para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos accionistas para suscribir el acta. Consideración del orden del día y elección de presidente de asamblea. 2. Consideración de motivos que demoraron la presente convocatoria. 3. Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31/07/2017. Tratamiento del resultado. 4. Consideración de la gestión del directorio y distribución de honorarios. 5. Designación de Directorio para un nuevo período.

Designado según instrumento publico escritura 80 de fecha 9/9/2015 reg. 858 Sergio Peljhan - Presidente

e. 09/04/2018 N° 22202/18 v. 13/04/2018

ARGENCONTROL S.A.

CONVOCATORIA: Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Social, el Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria – artículo 234 incisos 1° y 2° de la LSC - a celebrarse el día 25 de abril de 2018 a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Avenida Corrientes 327 Piso 21, CABA, que no es la sede social, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2017 y gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

3°) Consideración de las utilidades del ejercicio.

4°) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme lo dispuesto el art. 11 del Estatuto Social.

5°) Designación de miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora conforme a lo dispuesto por el art. 14 de los Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas): "Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, San Martín 344 Piso 18, en el horario de 10 horas a 18 horas, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, venciendo el plazo para la inscripción el día 19 de abril de 2018 a las 18 horas".

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 26/4/2017 carlos eduardo elizalde - Presidente

e. 09/04/2018 N° 22218/18 v. 13/04/2018

ASOCIACION CIVIL PUERTO SAN GARA BOATING CLUB S.A.

Se CONVOCA a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 24 de abril de 2018, a las 11 hs. en Primera Convocatoria y a las 12hs en Segunda Convocatoria en Avenida Presidente Roque Saenz Peña 651 Piso 3 Dpto. 42 CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación enunciada en el inc. 1 Art 234 Ley 19.550 correspondiente a Ejercicios cerrados al 30/11/2016 y 30/11/2017 3) Honorarios Sindicatura. 4) Gestión del Directorio. Designación de Autoridades 5) Temas varios: Administración. Comisiones. Reglamentos. Deudores Morosos.- Se hace constar que en la sede social se encuentra a disposición de los socios copia de la documentación a tratar.-

Designado según instrumento privado acta asambela de fecha 2/12/2015 osvaldo jose de la aceña - Síndico

e. 09/04/2018 N° 22241/18 v. 13/04/2018

BAF ASSET MANAGEMENT S.A.

Se convoca a los accionistas de BAF Asset Management SA a una asamblea ordinaria a celebrarse el 27 de abril de 2018 a las 10 hs en primera convocatoria, o una hora después en caso de no haber quórum suficiente en la primera convocatoria, a celebrarse en Juana Manso 999 piso 4, C.A.B.A., a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. 2) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017. 3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2017 y destino del mismo. 4) Consideración de la gestión y honorarios del directorio y comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017. 5) Aumento de Capital Social. 6) Otorgamiento de autorizaciones. NOTA: A fin de poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán comunicar su intención de concurrir con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, en decir, hasta el día 23/04/2018 inclusive en Reconquista 336, piso 1° E 12, unidad funcional 17/21, C.A.B.A., de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 hs. (art. 238, Ley 19.550).

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 14/12/2016 MARIA DE LOS ANGELES BACCARELLI - Presidente

e. 10/04/2018 N° 22985/18 v. 16/04/2018

BANCO COMAFI S.A.**CONVOCATORIA**

Convocase a los Señores Accionistas de BANCO COMAFI SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el 26 de abril de 2018 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria, en Bartolomé Mitre 699, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes, Notas, Reseña Informativa e Información Adicional requeridas por el art 12, capítulo III, Título IV, de la Comisión Nacional de Valores, Informe del Auditor, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
3. Distribución y destino del saldo de resultados no asignados disponibles al 31 de diciembre de 2017 por miles de \$ 565.514.- en los términos del artículo 27 in fine del Capítulo II, Título II de las Normas (N.T. 2013 y mod.).
4. Consideración de la gestión de los Directores y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.
5. Consideración de la gestión y honorarios de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora de Banco BC Sociedad Anónima (antes Deutsche Bank S.A.) desde la asunción en sus cargos en fecha 02 de junio de 2017 en virtud del acuerdo de compraventa de acciones celebrado con Banco Comafi S.A. hasta la aprobación de la fusión por absorción por parte del BCRA en fecha 05 de octubre de 2017.
6. Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017 por hasta la suma miles \$ 55.949.- en exceso de miles \$ 31.516.- sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades acreditadas conforme al artículo 261 de la Ley General de Sociedades y la reglamentación, de no aprobarse una distribución de dividendos.
7. Consideración de los honorarios a los miembros de Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
8. Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
9. Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10. Designación de los auditores externos -titular y suplente- para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2018.
11. Consideración de la venta de las 705.953 acciones Clase B propias de la Sociedad o su prórroga en los términos del artículo 221 de la Ley General de Sociedades existentes en cartera.
12. Consideración de la ampliación del monto del Programa para la emisión y re-emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con garantía común o de otro tipo, por un monto máximo de US\$ 200.000.000 o su equivalente en otras monedas.
13. Consideración de la modificación de ciertos términos y condiciones generales del Programa para la emisión y re-emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con garantía común o de otro tipo, por un monto máximo de US\$ 200.000.000 o su equivalente en otras monedas.
14. Autorizaciones.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO acta asamblea de eleccion de autoridades de fecha 11/04/2017 GUILLERMO ALEJANDRO CERVIÑO - Presidente

e. 09/04/2018 N° 22562/18 v. 13/04/2018

BOTFAM S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 04/05/2018 en República Arabe Siria 2699, piso 5°, CABA, a las 18:30hs., primera convocatoria a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los estados contables por el ejercicio cerrado el 31/12/2016, con arreglo de la ley 27260, 3) Consideración de los estados contables por el ejercicio cerrado el 31/12/2017, 4) Aprobación de la gestión del directorio.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA N° 34 de fecha 28/03/2016 LILIANA PATRICIA BOTTACCHI - Presidente

e. 11/04/2018 N° 23252/18 v. 17/04/2018

BULL GRILL S.A.

Convoca Asamblea General Ordinaria el día 25 de abril de 2018 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria a realizarse en Avenida Córdoba 1345 piso 15 oficina A C.A.B.A. para tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos accionistas para suscribir el acta. Consideración del orden del día y elección de presidente de asamblea. 2- Consideración de motivos que demoraron la presente convocatoria. 3- Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31/07/2017. Tratamiento del resultado. 4- Consideración de la gestión del directorio y distribución de honorarios. 5- Designación de Directorio para un nuevo período.

Designado según instrumento público Esc. 179 de fecha 09/09/2015, Registro 858 Natalia Lorena Fernandez - Presidente

e. 09/04/2018 N° 22201/18 v. 13/04/2018

CABAÑA NUEVA ALIANZA S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2018, a las 10:30 hs., en 1° convocatoria, en 25 de Mayo 347, piso 3°, Oficina 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. 2°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inciso primero de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2017. 3°) Consideración del destino de los Resultados. 4°) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración. 5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación. Luis Alberto Lara, Presidente.

Designado según instrumento privado acta de directorio nro. 67 de fecha 03/06/2015 Luis Alberto Lara - Presidente

e. 06/04/2018 N° 22089/18 v. 12/04/2018

CEARCA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria: Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de abril de 2018, a las 10.00 horas, en primera convocatoria; y en segunda, el mismo día a las 11.00 horas, en la sede social de la calle Lavalle 1425, piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta.

2) Aprobación de la transferencia a título de dación en pago, de cuatro (4) lotes del Parque Industrial de la Matanza, hipotecados oportunamente a favor de ACINDAR PYMES S.A.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea nro. 35 de fecha 05/12/2014 osvaldo grodek - Presidente

e. 10/04/2018 N° 22868/18 v. 16/04/2018

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde



CLINICA SAN JORGE S.A.C.

CLÍNICA SAN JORGE S.A.C. CONVOCATORIA I.G.J. N° 456.297. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social sita en la Avenida Belgrano n° 615, piso 2°, oficina "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 del mes de Abril de 2018 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente. ORDEN DEL DÍA 1) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la documentación referida en el artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 3) Destino de los resultados del ejercicio. 4) Consideración de la distribución de utilidades. 5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 6) Determinación y asignación de honorarios a los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 7) Consideración de las remuneraciones en relación de dependencia percibidas por los señores Carlos Alberto Núñez, Ester Gloria García, Claudio Francisco De Luca y Jorge Osvaldo Angellotti, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017.

NOTA. Se recuerda a los señores accionistas que a fin de poder participar de la Asamblea deberán dar estricto cumplimiento a las previsiones del artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, a cuyos fines deberán proceder a la correspondientes inscripción en la Avenida Belgrano n° 615, piso 2°, oficina "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 a 17 horas.

Designado según instrumento privado acta asamblea ordinaria 54 de fecha 28/3/2017 Claudio Francisco De Luca - Presidente

e. 06/04/2018 N° 21798/18 v. 12/04/2018

CUATRO REINAS S.A.

Convocase a los señores accionistas de CUATRO REINAS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 04 de mayo a las 16.30 horas, en la sede social de la Sociedad cita en la calle Honduras 5952 CABA, para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Régimen de Sinceramiento Fiscal (Ley 27.260) efectuado por la accionista mayoritaria, Florencia Naya. Transferencia de dominio de los Inmuebles de la Ruta Panamericana Km. 38, Pilar, Prov. De Buenos Aires y de la calle República de Eslovenia 1841/43/45 CABA, a favor de Florencia Naya.
- 3) Autorización a favor de la Sra. Presidente a firmar las escrituras de transferencia de dominio a su favor.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 29/8/2016 florencia naya - Presidente

e. 09/04/2018 N° 22245/18 v. 13/04/2018

EMPRESA ANTARTIDA ARGENTINA S.A. DE TRANSPORTES

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2018, a las 16.00 horas, en la Sede Social de la Avenida Caseros N° 2462, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos art. 234, Inc. 1°, Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. Tratamiento de Resultados no Asignados. 3) Ratificación de remuneraciones percibidas por los directores con funciones ejecutivas. Consideración de las remuneraciones a percibir en tal carácter en el ejercicio 2018. 4) Consideración gestión Directorio y Consejo de Vigilancia. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes. 6) Elección miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia. Auditoría

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO designacion de autoridades de fecha 26/4/2017 Daniel Fernandez - Presidente

e. 11/04/2018 N° 23068/18 v. 17/04/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

EMPRESA DE TRANSPORTES PEDRO DE MENDOZA, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

EMPRESA DE TRANSPORTES PEDRO DE MENDOZA CISA - LINEA 29

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 4 de mayo de 2018, a las 10 hs., en primera convocatoria, y a las 11 hs., en segunda convocatoria, en el local sito en Rocha 945 de la Ciudad autónoma de Bs As para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- eleccion de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- razones de la convocatoria fuera de termino.
- 3- consideracion de la documentacion contenida en el art 234 inc 1) Ley sociedades comerciales y destino de los resultados, todo ello referido al ejercicio economico finalizado el 31/12/17.
- 4- consideracion de la retribucion a los directores.
- 5- consideracion de la gestion del directorio y eleccion de reemplazantes en atencion al vencimiento de sus mandatos.
- 6- consideracion de la gestion del consejo de vigilancia y elección de reemplazantes en atencion al vencimiento de sus mandatos.

EL DIRECTORIO.

DESIGNADO SEGUN INSTRUMENTO privado acta asamblea de fecha 28/4/2017 Jorge Emilio Alberte - Presidente
e. 11/04/2018 N° 23231/18 v. 17/04/2018

ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 3 de mayo de 2018, a las 11:00 horas, en la sede social sita en la Av. Corrientes 1386 Piso 7° "701" de la Ciudad de Buenos Aires; a efectos de considerar el siguiente Orden de Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 22 cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Consideración de la gestión de los miembros del directorio. Determinación de su remuneración.
- 4) Destino del resultado del ejercicio.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 14/4/2016 Pedro Antonio Silvestre - Presidente
e. 09/04/2018 N° 22273/18 v. 13/04/2018

ESTEBAN HOTEL S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

CONVOCASE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 30 DE ABRIL A LAS 16 Y 17 HORAS EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA EN AVDA. CASTAÑARES 1096 CABA PARA TRATAR EL ORDEN DEL DIA: 1.- CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO NRO. 48 FINALIZADO EL 31/12/2017; 2.- TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS Y 3.- DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral Ordinari N° 47 de fecha 29/04/2016 Angel Padin - Presidente

e. 11/04/2018 N° 23141/18 v. 17/04/2018

ESTRELLA CANOPUS S.A.C.I.F.

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 30/04/2018 A LAS 17 Y 18 HS EN AVDA CASTAÑARES 1096 CABA PARA TRATAR EL ORDEN DEL DIA: 1.- CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO Nro. 47 FINALIZADO EL 31/12/2017; 2.- TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS Y 3.- DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria N° 45 de fecha 28/04/2017 Fabian Menossi - Presidente

e. 11/04/2018 N° 23142/18 v. 17/04/2018

EUROCHEM S.A.

Convocatoria para la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 26/04/2018 a las 18:30 hs en primera convocatoria y a las 19:30 hs en segunda convocatoria, a realizarse en Rivadavia 1367 Piso 12 Of. A, CABA con el fin de tratar la siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de los accionistas firmantes; 2) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1 Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2017 y 3) Consideración de tratamientos de las utilidades del ejercicio.

Designado según instrumento privado ACTA DE asamblea de fecha 29/11/2016 Guido Adrián Garfinkel - Presidente
e. 06/04/2018 N° 21775/18 v. 12/04/2018

GRANISOL S.A.

CONVOCATORIA. Convocase a los accionistas de GRANISOL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 2018 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria a realizarse en la sede de Lavalle 1506 Piso 7 "31" Capital Federal, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017 y aprobación de la gestión del Directorio. 3) Consideración del resultado. 4) Elección de nuevo Directorio. 5) Consideración de las retribuciones a los directores y fijación de honorarios por el desempeño en tareas técnico-administrativas. 6) Elección de nuevo Órgano de Fiscalización y fijación de su retribución conforme a los términos del Art. 292 de la Ley 19550. Enrique Raichman. Presidente

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 29/4/2016 ENRIQUE RAICHMAN - Presidente
e. 10/04/2018 N° 22982/18 v. 16/04/2018

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Se convoca a los señores fideicomisarios y suscriptores a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el miércoles 18 de abril de 2018 a las 5 p.m. en el Ravenscroft Hall del Hospital Británico de Buenos Aires, calle Perdriel 74 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Reforma integral del Estatuto aprobado por Asamblea General Extraordinaria del 13 de agosto de 1879, según fuera modificado, y derogación del Reglamento Interno aprobado por Asamblea General Extraordinaria del 29 de octubre de 1929. 2) Designación de dos fideicomisarios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Nota: (1) Art. 7- no podrá introducirse modificación alguna al Estatuto sin la conformidad dada por escrito con anterioridad a la Asamblea General Extraordinaria que deba tratar la modificación de, por lo menos, la mayoría de los Fideicomisarios. Alan Arntsen Secretario Honorario. Rodolfo Kirby, Presidente Honorario. Ambos cargos designados por Acta de Consejo de Administración del 26 de octubre de 2017 Libro 17 F 361.

PRESIDENTE HONORARIO - RODOLFO KIRBY
SECRETARIO HONORARIO - ALAN ARNTSEN

Certificación emitida por: Liliana M. Martinelli. Registro N°: 1616. Matrícula N°: 4029. Fecha: 14/03/2018. Acta N°: 188. Libro N°: 139.

e. 26/03/2018 N° 19097/18 v. 18/04/2018

HOTEL PALACE SOLIS S.A.C.

Llama Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30/04/2018 a las 16 hs. primera convocatoria y a las 17 hs. segunda convocatoria, en la sede social de la empresa sita en calle Virrey Solis 352 CABA, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1= Poner a consideración la venta del inmueble propiedad de la sociedad sito en la calle Virrey Solis 352 CABA. 2) Designar dos accionistas para ratificar y firmar el acta.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 28/4/2017 Juan Carlos Barros - Presidente
e. 11/04/2018 N° 23091/18 v. 17/04/2018

IONICS S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria Accionistas de la Sociedad y Especial de Accionistas Clase A y B a celebrarse el día 25 de Abril de 2018, a las 15.30 horas en primera convocatoria, y a las 16.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Uruguay 1037 Piso 6° Oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Consideración y Aprobación de la documentación del Artículo 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al Ejercicio de doce meses finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 2. Consideración y Destino del Resultado del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017. Consideración de la propuesta del Directorio de: (i) destinar a reserva facultativa, para atender las obligaciones resultantes de la compra de cobalto, la cantidad de Pesos \$ 597.559.-; y (ii) distribuir dividendos en efectivo por la cantidad \$ 5.000.000.-. 3. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio que actuaron durante el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 4. Consideración y Aprobación de las remuneraciones de los miembros del Directorio correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 5. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes con mandato por un Ejercicio. 6. Elección, en las correspondientes Asambleas Especiales de Clase A y B, de los Directores, Titulares y Suplentes, en representación de los accionistas Clase A y Clase B. 7. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 8. Autorizaciones. Notas: a) Corresponde a Asamblea Ordinaria los Puntos 1 a 5. Corresponde a Asamblea Especial de Accionistas Clase A y B el tratamiento, mediante Asambleas Especiales de Clase, del Punto 6. El Punto 7 y 8 será aplicable a las Asamblea Ordinaria y Especiales. b) Los Accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y oportunidades previstos en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades. c) Copia de la documentación ordenada por el Artículo 67 de la Ley de Sociedades estará a disposición de los Sres. Accionistas, en la sede social, en días hábiles, de 11 a 18 horas, desde el día 9 de Abril de 2018. Días no hábiles estará disponible previa fehaciente comunicación.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 28/3/2017 Carlos Alberto Juni - Presidente

e. 06/04/2018 N° 22072/18 v. 12/04/2018

MAROVAZ S.A.

CONVOCATORIA: MAROVAZ S.A. CONVOCATORIA: Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MAROVAZ S.A. para el día 27 de Abril de 2018 a las 11 horas, en la sede social sita en la calle Pellegrini 739 5° "F", Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1° de la ley N° 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 3) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura, relativa al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 4) Distribución de utilidades y consideración de las retribuciones al Directorio y Síndico según el art. 261 de la Ley 19.550. 5) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio con mandato por dos años. 6) Elección de un síndico titular y suplente por dos años. Ciudad de Buenos Aires, 28 de Marzo de 2018. EL DIRECTORIO. NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término. Oscar Guil – Presidente Designado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/04/2016. Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria de fecha 29/04/2016 Oscar Alberto Guil - Presidente

e. 09/04/2018 N° 22173/18 v. 13/04/2018

MUELLE DE PIEDRA MARINAS DEL LAGO S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 2018 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y 19:00 hs. en segunda, en AON Risk Services ARG S.A., sita en Emma de la Barra 353, Piso 8°, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de la Memoria y demás documentación exigida por el Art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. 3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 4°) Consideración de la gestión del Directorio. 5°) Modificación de Reglamento de Copropietarios. Conversión de Sectores Propios a Comunes. Cambio de características catastral de la Uf 57 y unidades complementarias. Ahorro en el impuesto inmobiliario provincial. Diferentes situaciones. 6°) Autorizaciones. Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por el Art. 238, 2° párrafo, de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicado a la Sociedad a su sede social, en el horario de 10:00 hs a 18:00 hs, con no menos de 3 días hábiles de anticipación.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 2/5/2017 jorge eusebio bonanno - Presidente

e. 09/04/2018 N° 22200/18 v. 13/04/2018

MULTIFINANZAS COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de MULTIFINANZAS COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2018 a las 15.00 hs en primera convocatoria y a las 16.00 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social sita en Maipú 272, CABA para considerar los siguientes puntos del orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2017. 3) Aprobación del Resultado del Ejercicio. Aprobación del destino. 4) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2017. 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$ 3.809.370,56 en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2017, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la CNV. 6) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2017. 7) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio. 8) Designación del auditor externo certificante de los estados contables para el ejercicio que finalizará el 31/12/2018.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 875 de fecha 28/04/2017 Hugo Raul Garneró - Presidente

e. 10/04/2018 N° 22641/18 v. 16/04/2018

NEWDIGITALWAY S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 2018 a las 9 horas en 1° convocatoria y a las 10 horas en 2°, en la calle Monroe 2248 piso 6°, CABA, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de Asamblea. 2°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017. 3°) Consideración del resultado del ejercicio, su distribución y su destino.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 11/3/2013 roberto cibrian - Presidente

e. 10/04/2018 N° 22613/18 v. 16/04/2018

**OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA
CERVECERA Y MALTERA SERVESALUD****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de la Obra Social del Personal de Dirección de la Industria Cervecerera y Maltera "SERVESALUD", conforme lo establecido en el artículo XIII del estatuto, convoca a sus Socios Titulares Obligatorios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de abril de 2018 a las 15:30 horas, en la Sede Central sita en Rodríguez Peña 1474, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para la firma del acta; 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Notas y Anexos complementarios, correspondientes al Ejercicio N° 46 (01/01/2017 al 31/12/2017); 3) Consideración del Presupuesto Anual para el Ejercicio N° 47 (01/01/2018 al 31/12/2018).

Luis O. Pérez

Presidente

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 710 de fecha 24/4/2017 luis oscar perez - Presidente

e. 10/04/2018 N° 22855/18 v. 12/04/2018

PANTOQUIMICA S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 2018 a las 09 hs.en 1ra. convocatoria y a las 10 hs.en 2da. convocatoria, en Avenida Corrientes 3190, C.A.B.A.,para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el Art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2017.

3) Aceptación de la renuncia de los actuales Directores y aprobación de la Gestión de los miembros del Directorio hasta el día de la fecha.

4) Remuneración del Directorio, en exceso del 25%.

5) Destino de los Resultados Acumulados.

6) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio, y elección de los mismos.

Designado según instrumento privado acta de directorio 350 de fecha 25/4/2017 GERARDO FERNANDEZ GASTELUMENDI - Presidente

e. 06/04/2018 N° 21816/18 v. 12/04/2018

PARQUE LOS NOGALES S.A.

CITASE a los señores accionistas de "PARQUE LOS NOGALES S.A." a la Asamblea General Ordinaria el día 23/04/2018, a las 08:30 hs. y 9:30 hs. en 1º y 2ª convocatoria respectivamente en la sede de Paraguay 2862 5* B, CABA. ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Consideración de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 30/06/2017. 3º) Elección del Directorio. 4º) Distribución de Utilidades: Honorarios del Directorio, Dividendos. 5º) Justificación Convocatoria fuera de término.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 09/01/2014 Guillermo Carlos Marino - Presidente

e. 06/04/2018 N° 22057/18 v. 12/04/2018

PCSJB S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de PCSJB SA a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 8 de mayo de 2018 a las 15.00 hs. en primera convocatoria y 16.00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Paraguay 610 piso 10º CABA, a los efectos de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Legalidad de la convocatoria.
2. Designación de quienes designarán el acta.
3. Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
4. Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
5. Consideración de la gestión del último directorio e inicio de acción de responsabilidad.
6. Remoción de todos los directores titulares y suplentes.
7. Fijación de la cantidad de directores titulares y suplentes a elegir.
8. Designación de directores titulares y suplentes y garantías que deben prestar.

Se hace saber a los Sres. accionistas que a los efectos de concurrir a la asamblea convocada deberán comunicar asistencia y depositar sus respectivas acciones con tres (3) días hábiles de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 LGS.

Designado según instrumento público Esc. N° FOLIO 376 de fecha 14/03/2017 Reg. N° 1055 Carlos Alberto Rodrigues - Presidente

e. 11/04/2018 N° 23346/18 v. 17/04/2018

PRAGMATICO S.A.

El Directorio de Pragmático S.A., convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de abril de 2018, a las 11,00 horas, en el domicilio de Esmeralda 614, entre piso, "B", CABA, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración y ratificación de la decisión del Directorio para presentar a la sociedad en concurso preventivo de acreedores, decisión de continuar su trámite. Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, en Suipacha 1235, CABA, conforme el Art. 238, LSC.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDIANRIA N° 25 de fecha 10/11/2017 HECTOR ANGEL TORRES - Presidente

e. 06/04/2018 N° 21948/18 v. 12/04/2018

PROTEINSA S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el Hotel Presidente Salón Embajador sito en Cerrito 850 de la C.A.B.A. el día 30 de abril de 2018 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Celebración de la Asamblea fuera de la sede social; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3) Ratificación de la decisión del Directorio de solicitar el concurso preventivo. Decisión de continuar su trámite. Nota: Se recuerda a los Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550. La atención se realizará de lunes a viernes de 10.00 a 17.00 horas, en la sede social.

Designado según instrumento público Esc. N° folio 943 de fecha 21/3/2016 Reg. N° 698 sebastian ernesto perea amadeo - Presidente

e. 11/04/2018 N° 23092/18 v. 17/04/2018

PYME AVAL S.G.R.

CONVOCA a socios de Pyme Aval S.G.R. a Asamblea General Ordinaria el 3 de mayo de 2018 en 1ra. convocatoria a las 17:00 horas, en Av. Corrientes 311, piso 11, CABA. Si no se reuniera el quórum exigido, se cita en 2da. convocatoria, en el mismo lugar, una hora después de la fijada para la 1ra., a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos socios para firmar el acta; 2º) Tratamiento de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estados complementarios, notas y anexos, movimientos y estados del fondo de riesgo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio contable N° 3 finalizado el 31/12/2017 y la asignación de resultados del ejercicio; de la gestión del Consejo de Administración, de la Comisión Fiscalizadora y de la Gerencia General, y determinación de sus retribuciones; 3º) Consideración de los aspectos previstos en el artículo 32 inciso c) de la Resolución SEPMyDR 212/13; 4º) Informe sobre altas y bajas de socios partícipes, protectores y transferencias de acciones, ratificación de resoluciones del Consejo de Administración hasta la fecha de la Asamblea General Ordinaria; 5º) Aumento del capital social dentro del quintuplo; 6º) Determinación de la política de inversión de los fondos sociales hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 7º) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de las contragarantías que se solicitará a los socios partícipes y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 8º) Determinación de la cuantía máxima de garantías a otorgar hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 9º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por vencimiento de sus mandatos; NOTA 1) Se recuerda a los socios que a los fines de la acreditación deberán comunicar su participación en Av. Corrientes 311, piso 11, CABA, como máximo, hasta el 25 de abril de 2018 a las 18:00 horas, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia (artículo 42 del Estatuto Social); NOTA 2) Presidente designado por Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 29/04/2016 y por Acta del Consejo de Administración N° 37 de fecha 29/04/2016.

Designado según instrumento privado ACTA DE CONSEJO ADMINISTRATIVO N° 37 de fecha 29/04/2016 Adelmo Juan José Gabbi - Presidente

e. 10/04/2018 N° 22514/18 v. 16/04/2018

RENIGANTE S.A.

Convocase a Asamblea Gral Ordinaria de accionistas a celebrarse el 30/4/2018 a las 16hs en Ramón L. Falcón 1582 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente orden del día; 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la documentación exigida por el art 234 inc 1 de la Ley 19550 en relación a los ejercicios económicos con cierre el 30/9/2016 y 30/9/2017.4) Afectación de resultados. 5) Determinación del número y elección de directores con mandato por dos ejercicios. NOTA: Para el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum necesario, se convoca a segunda convocatoria para el mismo día y lugar una hora posterior a la indicada. Designado según instrumento privado acta de fecha 12/5/2016

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 12/05/2016 Ramón Dominguez Crespo - Presidente

e. 11/04/2018 N° 23398/18 v. 17/04/2018

SAN TIMOTEO S.A.

Convocase a los Sres. accionistas de SAN TIMOTEO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 27/04/18, en primera convocatoria a las 10:30 hs y en segunda convocatoria a las 11:30 hs, en la sede social sita en Avda. Cnel. Díaz 2211, C.A.B.A, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: "1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio económico N° 61 finalizado el 31 de diciembre de 2017; 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017; 5) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2017; 6) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un (1) ejercicio; 7) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un (1) ejercicio; 8) Consideración del aumento de capital resuelto en la Asamblea del 5 de noviembre de 2004. Prima de Emisión; y 9) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes."

Designado según instrumento privado acta de directorio 429 de fecha 28/04/2017 Juan Carlos Pablo Joaquin Villa Larroudet - Presidente

e. 09/04/2018 N° 22180/18 v. 13/04/2018

TRANSPORTES LINEA 123 S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convóquese a los socios de Transportes Línea 123 S.A.C.I. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril de 2018. a las 11 hs. en primera convocatoria, en la calle Irala 715 C.A.B.A., para tratar el siguiente orden del día: 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2º Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 Inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2017 y tratamiento de los resultados no asignados al cierre del mismo. Constitución de una reserva voluntaria por un monto que supere al capital mas el ajuste de capital mas la reserva legal (Art 70 Ley 19.550); 3º Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el período 2017. Asignación de Honorarios a los miembros de ambos órganos; 4º Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de miembros; 5º Determinación de número de integrantes del Consejo de Vigilancia y elección de miembros. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o bien cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia todo ello con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA N° 61 DE FECHA 30/11/2016 Claudio Alejandro Stinco - Presidente

e. 06/04/2018 N° 21970/18 v. 12/04/2018

VENTALUM S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convocase a Asamblea Gral Ordinaria para el 30/04/2018 a las 14.30 hs en Primera Convocatoria y a las 15.30hs en Segunda, en Cerrito 1116, Piso 1º, CABA, a tratar el siguiente Orden del Día: 1)

Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31/12/2017; 3) Evaluación de la gestión de los miembros del Directorio, 4) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio económico bajo análisis; 5) Fijación de la remuneración del Directorio, 6) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección; 7) Evaluación de la gestión y honorarios del Síndico, 8) Designación del Síndico.

Designado según Instrumento Publico escritura N° 46, Registro 335 de fecha 30/05/2017 raul javier amil - Presidente

e. 11/04/2018 N° 23330/18 v. 17/04/2018

VETIFARMA S.A.

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de VetifarMA SA, para el día veinticinco de abril de 2018, a las diez horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 horas en la sede social de la Avenida Pueyrredón 1839, Piso 3º Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2) Tratamiento de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. 3) Consideración del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión de los Sres. Directores durante el ejercicio 2017. 5) Remuneración de los Sres. Directores. 6) Elección de Autoridades. Rubén Fernando Eluchans, Presidente

Designado según instrumento privado acta directorio 74 de fecha 23/4/2014 ruben fernando eluchans - Presidente

e. 09/04/2018 N° 22508/18 v. 13/04/2018

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**ANTERIORES**

Joaquin Robles Gorriti, Abogado, T° 130 F° 486 CPACF, con oficinas en Marcelo T de Alvear 1608, 2 piso, CABA, avisa que: OCEANIA SEAFOOD COMPANY SRL, CUIT 30-71509272-3, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1608 2º, CABA, vende y se transfiere a DEL BARCO CENTENERA SRL, CUIT 30-71595616/7, con domicilio en Avda. José María Moreno N° 549 6º A CABA el Fondo de Comercio del rubro de Pescadería, Rotisería y afines ubicado en los locales de AVENIDA DIRECTORIO N° 1201 CABA y DEL BARCO CENTENERA N° 157 CABA. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 10/04/2018 N° 22647/18 v. 16/04/2018

María Magdalena Colombo, Abogada tomo 109 Folio 917 CPACF, con domicilio en Cátulo Castillo 2630. Piso 3 B CABA en cumplimiento a lo establecido por el art 2 de la Ley 11867 hace saber: FFD 2 GASTRONOMIA SRL con domicilio en Cátulo Castillo 2630. Piso 3 B CABA, transfiere a PENDULUM S.A con domicilio en California 1741 CABA, el fondo de comercio cafetería pastelería comidas LEBLE ubicado en la Avenida San Juan 4192/4200 CABA libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en la calle Cátulo Castillo 2630. Piso 3 B. CABA

e. 10/04/2018 N° 22988/18 v. 16/04/2018

Nadia C. Gonzalez, abogada T° 119 F° 984 CPACF, oficina en C. Pellegrini 27 Piso 9 depto. M CABA avisa: que Efraim Eidelman, domiciliado en C. Pellegrini 7 B, C.A.B.A., en carácter de titular de "Eidelman Efraim- Moretti Julieta SH" vende y transfiere a Moretti Julieta domiciliada en Piedras 719 PB C.A.B.A., el fondo de comercio del local sito en Piedras 719 PB C.A.B.A.; para funcionar como "Com. Min. Venta Art. P/ Animales Doméstico, Consultorio Veterinario", habilitado Expte. N° 441397/2016, otorgado por Disposición N° 982/DGHP/2016 en fecha 29/01/2016; superficie de 66,10 M2. Reclamos de Ley, calle C. Pellegrini 27 Piso 9 depto. M C.A.B.A.

e. 06/04/2018 N° 21807/18 v. 12/04/2018

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

COHEN S.A.

Comunica por 2 días que la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución RESFC-2018-19431-APN-DIR#CNV de fecha 28.03.2018, resolvió: 1) aprobar el cambio de denominación del Fondo Común de Inversión "FCI INTEGRAR RENTA MIXTA" por "FCI INTEGRAR S&C RETORNO TOTAL"; y 2) aprobar las modificaciones efectuadas en el texto de las cláusulas particulares del reglamento de gestión del Fondo Común de Inversión "FCI INTEGRAR S&C RETORNO TOTAL". El texto del reglamento de gestión se encuentra a disposición de los interesados en la sede social de Banco Comafi S.A. (Agente de Custodia) sita en Roque S. Peña 660, 3° piso, C.A.B.A. y de Cohen S.A. (Agente de Administración) sita en 25 de Mayo 195, 7° piso, C.A.B.A., en ambos casos dentro del horario bancario.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 1083 de fecha 11/01/2018 Anna Cecilia Cohen - Presidente

e. 11/04/2018 N° 23454/18 v. 12/04/2018

MUSEO NAUTICO ARGENTINO ASOCIACION CIVIL Y CLUB MOTONAUTICO BUENOS AIRES ASOCIACION CIVIL

El Museo Náutico Argentino Asociación Civil, con sede social en la calle Suipacha 570, 2° Piso "A" CABA, entidad constituida en la CABA el 19 de octubre de 1994 registrada en la IGJ con fecha 3 de febrero de 1995 bajo el número ciento once, Número de Registro C 1599862, Entidad Absorbente y el Club Motonáutico Buenos Aires con sede social en la calle Suipacha 570, 2° Piso "A" CABA, una asociación civil constituida en la CABA el 16 de noviembre de 1976 registrada en la IGJ con fecha 19 de enero de 1979 bajo el número de Registro C 7003 por Resolución 0430, Entidad Absorbida, resolvieron su fusión. El compromiso previo de fusión se firmó el 24/11/2017, y las resoluciones sociales que lo aprobaron fueron: MUSEO NÁUTICO ARGENTINO: Asamblea Extraordinaria del 21/12/2017; CLUB MOTONÁUTICO BUENOS AIRES acta de Asamblea Extraordinaria del 21/12/2017. Se practicaron balances especiales de fusión de ambas entidades al 31/10/2017. El Superávit acumulado de la Entidad Absorbente al 31 de octubre de 2017 es de \$ 1.098,06 que se incrementa en \$ 3.487,21 por la incorporación de la Entidad Absorbida. La entidad Absorbente tiene un activo de \$ 8.426,48 y un Pasivo de \$ 7.328,42 y la Entidad Absorbida tiene un activo de \$ 30.721,61 y un Pasivo de \$ 27.234,40, ambos al 31 de octubre de 2017. Se modifican los artículos 2, 5, 16, 23, 29 y 30 del Estatuto de la sociedad absorbente. Las oposiciones previstas por la ley vigente pueden formularse en calle Suipacha 570 piso 2do. "A" C.A.B.A., atención Sr. Mariano Daniel Villafañe DNI 17.446.896 o Hernán Zolezzi DNI 27.659.376 o Dina Schorr DNI 21.671.123 de lunes a viernes de 10 a 17 hs. Autorizado por el Club Motonáutico Buenos Aires por acta de asamblea extraordinaria de fecha 21/12/2017.

Designado según instrumento privado acta asamblea 24 de fecha 4/9/2017 Jorge Regnicoli - Presidente

e. 11/04/2018 N° 23280/18 v. 13/04/2018

STRATUM S.A.

DOMICILIO: Av. del Libertador 3196, piso 11, C.A.B.A.; Inscripta 13/11/78, N° 4311, libro 88, tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; Comunica por 3 días: (Ley 19.550 arts. 204, 83 inc. 3): Por asamblea unánime 8/1/18 y 22/3/18, (accionistas Gustavo Jorge FELICI, Graciana Julia FELICI, y Agustina CORREA), y por transferencia inmueble, aprobó REDUCCION del valor patrimonial del CAPITAL: Importe: \$ 287.913.- Activo, Pasivo, y Patrimonio Neto: Antes: \$ 2.064.345,11.-, \$ 185.660.-, y \$ 1.878.685,11.- Después: \$ 992.890,11, \$ 185.660.-, y \$ 807.230,11.- Oposiciones acreedores en domicilio social Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 22/03/2018 Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 11/04/2018 N° 23239/18 v. 13/04/2018

TERMOPLASTICOS DEL SUR S.A.

Comunica a los efectos y plazos previstos en el art. 194 de la Ley 19.550 que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16 de Mayo de 2016 se capitalizaron aportes irrevocables por \$ 2.490.079,80 aumentándose el capital en \$ 610.000.- con una prima de emisión de \$ 1.880.079,80 emitiéndose 610.000 de acciones nominativas ordinarias de \$ 1.- cada una y de un voto por acción; que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28 de diciembre de 2016 se capitalizaron aportes irrevocables por \$ 12.000.000.- aumentándose el capital en \$ 4.000.000.- con una prima de emisión de \$ 8.000.000.- emitiéndose 4.000.000.- de acciones nominativa ordinarias de \$ 1.- de un voto por acción; y que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19 de diciembre de 2017 se capitalizaron aportes irrevocables por \$ 2.300.000.- aumentados en capital en \$ 800.000.- con una primera de emisión de \$ 1.500.000.- emitiéndose 800.000.- acciones nominativas ordinarias de \$ 1.- cada una de un voto por acción;. Se modificó el artículo quinto del Estatuto. Designado según asamblea general y extraordinaria del 19 días del mes de Diciembre de 2017. Reclamo de ley en Avenida del Libertador 8008, piso 19°, Departamento 1, CABA. Néstor Enrique Nuñez
Presidente.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 9/12/2014 nestor enrique nuñez - Presidente

e. 11/04/2018 N° 23220/18 v. 13/04/2018

TRO-PAK S.A.

Por asamblea del 28/06/16 se redujo el capital de TRO-PAK S.A., inscripta ante la IGJ bajo el nro. 5415 del libro 105 tomo A de sociedades anónimas, con sede social en Estomba 108, CABA, en \$ 6.900.000, pasando de \$ 9.900.000 a \$ 3.000.000. La presente publicación se realiza a los fines de otorgar el derecho de oposición a los acreedores sociales. Activo del Balance al 30/06/2016: \$ 23.447.457,25. Pasivo del Balance al 30/06/2016: \$ 19.560.501,41. Patrimonio Neto al 30/06/2015: \$ 4.291.641,51. Patrimonio Neto al 30/06/2016: \$ 3.886.955,84. Autorizado por actas de asamblea general ordinaria de fechas 26/06/14, 15/6/15, 28/06/16, 29/06/16 y 26/09/16. Angelo Colombo Mosetti T. 104, F. 589, CPACF. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 26/09/2016

Angelo Colombo Mosetti - T°: 104 F°: 589 C.P.A.C.F.

e. 10/04/2018 N° 22636/18 v. 12/04/2018



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 62

SECRETARÍA NRO. 80

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 62 - SECRETARIA N° 80 PATRICIA GUICHANDUT. JUEZ. MARCELA A. MANZIONE. SECRETARIA. -Sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° p, of. 358 CABA .- Tel. y fax al n° 4130-6335/9 ó 4130-6535-. CAUSA N° 25991/2009, caratulada: "ALE, RODRIGO AGUSTIN S/ LESIONES CULPOSAS", en la que con fecha 5 DE ABRIL DE 2018 se dispuso citar a RODRIGO AGUSTIN ALE por edictos a fin de que concurra a los estrados de este Tribunal con fecha 20 DE ABRIL DE 2018 a las 10:30 horas, oportunidad en la que deberá comparecer con la documentación que acredite la titularidad del VEHICULO marca BETAMOTOR, modelo 110, sin dominio, que se encuentra secuestrado en el marco del sumario n° 4839/09 de la Seccional 33° de la Policía de la Ciudad, que dio origen a la causa n° 25991/2009, a fin de poder proceder a la restitución del mismo, debiendo presentar la documentación que acredite la PROPIEDAD del automotor (título, cédula verde), BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA DE AUTORIZAR LA DESCONTAMINACIÓN, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL COMO CHATARRA DEL VEHÍCULO MENCIONADO.- Asimismo, notificar por edicto judicial, librándose a tal fin oficio electrónico al Boletín Oficial haciendo saber que dichos edictos deberán ser publicados por cinco (5) días.- DRA. PATRICIA S. GUICHANDUT. JUEZ Juez - ANTE MI. MARCELA A. MANZIONE. SECRETARIA SECRETARIA

e. 09/04/2018 N° 22498/18 v. 13/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28

SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28 a cargo de María José Gigy Traynor secretaria N° 55 a cargo de Pablo D. Bruno, de Capital Federal, sito en Montevideo 546 piso 3°, comunica por 5 días en el Boletín Oficial que el 13 de marzo de 2018 se abrió el concurso preventivo de ALVAREZ VICTORIO LUIS (CUIT 20-13639145-4) en autos caratulados "ALVAREZ VICTORIO LUIS S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte N° 21713/2017. Los acreedores deberán insinuar sus créditos ante la síndico Contadora Analía Leonor Rinaldi con domicilio en la calle Suipacha 245, Piso 2°, Depto. "1", CABA, Teléfono: 5235-3323, hasta el 11 de mayo de 2018. Fechas para impugnar las insinuaciones: Hasta el 28 de mayo de 2018, y contestación de las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el 11 de junio de 2018. Los informes LC. 35 y 39 serán presentados los días 25 de junio de 2018 y 22 de agosto de 2018, respetivamente. Vencimiento del período de exclusividad: 19 de abril de 2019. La audiencia informativa se celebrará con los acreedores que concurran el día 11 de abril de 2019 a las 10:30 hs en la sala de audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 4 de abril de 2018. Pablo D. Bruno Secretario

e. 11/04/2018 N° 21422/18 v. 17/04/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31
SECRETARÍA NRO. 61**

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garelo de Dieuzeide, Secretaría N° 61, a cargo de la Dra. Aimara Di Nardo, con sede en Montevideo 546, piso 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de "AZILLE S.A.", C.U.I.T. 30-71514141-4, decretada con fecha 26 de marzo de 2018, en los autos caratulados "AZILLE S.A. s/QUIEBRA", Expediente COM 15105/2017. El síndico actuante es el contador Miguel Angel Bottarelli con domicilio constituido en Paraná 326, piso 10, oficina 39, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02 de agosto de 2018. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el Síndico vence el día 16 de agosto de 2018. Los días 14 de setiembre de 2018 y 12 de octubre de 2018, se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los artículos 35 y 39 respectivamente, de la Ley 24.522. Se intima a la fallida y administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el art. 133 CPCC (art. 41 CPCC). Se intima a la fallida, sus administradores y terceros para que dentro del quinto día entreguen o pongan a disposición del Síndico la totalidad de los bienes de la deudora, prohibiéndose a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Buenos Aires, 09 de abril de 2018.

Dra. Aimara Di Nardo
Secretaria

Vivian Fernández Garelo de Dieuzeide Juez - AIMARA DI NARDO SECRETARIA

e. 10/04/2018 N° 22976/18 v. 16/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31
SECRETARÍA NRO. 62**

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garelo de Dieuzeide, Secretaría N° 62, sito en Montevideo 546, piso 8, Capital, comunica por 5 días en el expediente caratulado: "COMPAÑÍA SURLATIN SA S/QUIEBRA (2848/2017), que por auto de fecha 5 de marzo del 2018, se decretó la quiebra de COMPAÑÍA SURLATIN S.A., inscrita en la IGJ el 29 de septiembre de 2004 bajo n° 8540 Libro 54 Tomo de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Libertador 260, piso 17 "B", de esta Capital Federal, CUIT 30-71049090-9. Se intima a la fallida, administradores y terceros para que dentro de quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones en los términos del art. 133 CPCC (conc. art. 41 CPCC). El síndico designado es el contador Gustavo Rubén Gago, con domicilio en la calle Concordia 2867, CABA. Los acreedores podrán concurrir ante el Síndico a verificar sus créditos hasta el 1 de junio del 2018, de lunes a viernes de 14 a 18 hs. El plazo para formular observaciones ante el síndico vence el 15/6/2018, las que podrán ser contestadas hasta el 02-07-18. El síndico presentará los informes correspondientes a los arts 35 y 39 los días 31/07/18 y 12/09/2018 respectivamente. La resolución del art. 36 LCyQ será dictada (a mas tardar) el día 14-08-18.

Buenos Aires, 6 de abril del 2018.

Vivian Fernandez Garelo de Dieuzeide Juez - Gustavo Daniel Fernandez Secretario

e. 10/04/2018 N° 22584/18 v. 16/04/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28
SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 28 a cargo de María José Gigy Traynor secretaria Nº 55 a cargo de Pablo D. Bruno, de Capital Federal, sito en Montevideo 546 piso 3º, comunica por 5 días en el Boletín Oficial que el 13 de marzo de 2018 se abrió el concurso preventivo de DIKEX S.A. (CUIT 30-69619177-4) en autos caratulados "DIKEX S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte Nº 21298/2017. Los acreedores deberán insinuar sus créditos ante la síndico Contadora Analía Leonor Rinaldi con domicilio en la calle Suipacha 245, Piso 2º, Depto. "1", CABA, Teléfono: 5235-3323, hasta el 11 de mayo de 2018. Fechas para impugnar las insinuaciones: Hasta el 28 de mayo de 2018, y contestación de las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el 11 de junio de 2018. Los informes LC. 35 y 39 serán presentados los días 25 de junio de 2018 y 22 de agosto de 2018, respetivamente. Vencimiento del período de exclusividad: 19 de abril de 2019. La audiencia informativa se celebrará con los acreedores que concurren el día 11 de abril de 2019 a las 10:30 hs en la sala de audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 4 de abril de 2018. Pablo D. Bruno Secretario

e. 11/04/2018 Nº 21421/18 v. 17/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 53
SECRETARÍA NRO. 67

EDICTO:

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Dr. Alfredo Godoy, subrogante del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 53 –ex Correccional Nº 4–, en la causa Nro. 39685/17 (CP) del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que el próximo jueves 26 de abril de 2018 a las 10:30 hs comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria ARMANDO FERNÁNDEZ –argentino–, haciéndole saber que en caso de no designar letrado defensor, dentro del tercer día de notificado, será asistido por la Dra. Karina Bianchi, titular de la Defensoría Oficial Nº 20 -en turno con el Tribunal- sita en Cerrito 536, piso 9º "A" de esta ciudad, tel. 4382- 6647, en el horario de 8:00 a 13:30 hs., a donde deberá recurrir PREVIO LA FECHA DE LA AUDIENCIA DISPUESTA, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada. Buenos Aires, 06 de abril de 2018. Dr. Alfredo Godoy Juez - DR. Alfredo Godoy juez

e. 10/04/2018 Nº 22821/18 v. 12/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31
SECRETARÍA NRO. 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello de Dieuzeide., Secretaría Nº 61, a cargo de la Dra. Aimara Di Nardo, sito en la calle Montevideo 546, piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 16 de Marzo de 2018, en los autos "INNOVACIONES EN SALUD S.A. S/QUIEBRA", Expediente Nº 9320/2017, se decretó la quiebra de INNOVACIONES EN SALUD SOCIEDAD ANONIMA (CUIT 30-71011304-8), inscrita en la Inspección General de Justicia el 12 de Abril de 2007, bajo el Nº 5887, Libro 35, Tomo de Sociedades por Acciones, con domicilios en Lavalle 1145, Piso 3º, Departamento "B" y Avda. Juan Bautista Alberdi Nº 1537, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo desinsaculado como síndico el Contador Juan Carlos Gabriel Toledo, con domicilio constituido en la calle Viamonte 377, Piso 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (TE: 4311-2254) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (L.C 32) hasta el día 10 de Julio de 2018. El síndico presentara los informes previstos en la L.C.Q 35 y 39 los días 5 de Septiembre de 2018 y 1 de Noviembre de 2018, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Juzgado, y cumplir en lo pertinente con los requisitos de la LC. 86. Buenos Aires, 5 de abril de 2018. VIVAN FERNANDEZ GARELLO DE DIEUZEIDE Juez - AIMARA DI NARDO SECRETARIA

e. 09/04/2018 Nº 21918/18 v. 13/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28
SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 28 a cargo de María José Gigy Traynor secretaria Nº 55 a cargo de Pablo D. Bruno, de Capital Federal, sito en Montevideo 546 piso 3º, comunica por 5 días en el Boletín Oficial que el 13 de marzo de 2018 se abrió el concurso preventivo de ISLAS MARIA CECILIA (CUIT 27-13236616-6) en autos caratulados "ISLAS MARIA CECILIA S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte Nº 21715/2017. Los acreedores deberán insinuar sus créditos ante la síndico Contadora Analía Leonor Rinaldi con domicilio en la calle Suipacha 245, Piso 2º, Depto. "1", CABA, Teléfono: 5235-3323, hasta el 11 de mayo de 2018. Fechas para impugnar las insinuaciones: Hasta el 28 de mayo de 2018, y contestación de las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el 11 de junio de 2018. Los informes LC. 35 y 39 serán presentados los días 25 de junio de 2018 y 22 de agosto de 2018, respetivamente. Vencimiento del período de exclusividad: 19 de abril de 2019. La audiencia informativa se celebrará con los acreedores que concurran el día 11 de abril de 2019 a las 10:30 hs en la sala de audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 4 de abril de 2018 Pablo D. Bruno Secretario

e. 11/04/2018 Nº 21428/18 v. 17/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 125

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nro. 8, Secretaría nro. 125, cita a TOMÁS AGUSTÍN LEDESMA (DNI nro. 41.703.990) en la causa nro. 71.549/17, seguida en su contra por los delitos lesiones leves y abuso de armas, para que se presente ante éste Tribunal dentro del tercer día de notificado, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Buenos Aires, 5 de abril de 2018. Yamile Bernan Juez - Federico Daneri Secretario

e. 10/04/2018 Nº 22871/18 v. 12/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29
SECRETARÍA NRO. 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría nº 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo 546 piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "LONGARELA, JUAN CARLOS s/QUIEBRA", 16340/2016 comunica por cinco días el estado de quiebra de Juan Carlos Longarela, C.U.I.T. 20-21989522-5, decretada con fecha 21 de marzo de 2018. El síndico actuante es el contador Marcelo Adrián Czyzewski con domicilio constituido en Paraná 774 2º "A" de CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de junio de 2018. Se deja constancia que el 21 de agosto de 2018 y el 2 de octubre de 2018 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88.7). Buenos Aires, 05 de abril de 2018. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 09/04/2018 Nº 22155/18 v. 13/04/2018

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nueva compilación de jurisprudencia plenaria. Incluye índices cronológico, alfabético y temático.

www.boletinoficial.gob.ar 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 52 de fecha 17 de noviembre de 2017, en la causa caratulada: "BENITEZ, RAMON IGNACIO SOBRE INFRACCION LEY 23737 ART. 5° INC. C" se, Expediente N° FCT 3606/2.016/TO1, respecto a RAMON IGNACIO BENITEZ, D.N.I. N° 29.725.235, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 22 de diciembre del año 1982, en la ciudad de Mercedes, provincia de Corrientes, de la República Argentina, de 35 años de edad, domiciliado en Calle Paraíso y Rodrigo Bueno de la ciudad de Mercedes, provincia de Misiones de Misiones, con estudio primaria completa, de profesión albañil, hijo de Ramón Benítez y de Juana Máxima Saracho, la que dispone: "SENTENCIA N° 52. CORRIENTES, 17 de Noviembre de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a RAMON IGNACIO BENITEZ, D.N.I. N° 29.725.235, de nacionalidad argentina, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años y cuatro (4) meses de prisión y multa de pesos un mil (\$ 1.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la ley 23.737, en su modalidad de Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización, en Concurso Real con el delito de Tenencia ilegítima de Arma de Fuego previsto por el art. 189 bis inciso 2° del Código Penal, y costas legales (arts. 40, 41, 45 y 55 del Código Penal; 530, 531 y 533 del CPPN). 3°) 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ...9°) ...10°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente, practicar por secretaria el computo de pena, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN) y oportunamente, archivar. FDO.: - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 10/04/2018 N° 22702/18 v. 16/04/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 52 de fecha 17 de noviembre de 2017, en la causa caratulada: "BENITEZ, RAMON IGNACIO SOBRE INFRACCION LEY 23737 ART. 5° INC. C" se, Expediente N° FCT 3606/2.016/TO1, respecto a RAMON IGNACIO BENITEZ, D.N.I. N° 29.725.235, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 22 de diciembre del año 1982, en la ciudad de Mercedes, provincia de Corrientes, de la República Argentina, de 35 años de edad, domiciliado en Calle Paraíso y Rodrigo Bueno de la ciudad de Mercedes, provincia de Misiones de Misiones, con estudio primaria completa, de profesión albañil, hijo de Ramón Benítez y de Juana Máxima Saracho, la que dispone: "SENTENCIA N° 52. CORRIENTES, 17 de Noviembre de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a RAMON IGNACIO BENITEZ, D.N.I. N° 29.725.235, de nacionalidad argentina, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años y cuatro (4) meses de prisión y multa de pesos un mil (\$ 1.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la ley 23.737, en su modalidad de Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización, en Concurso Real con el delito de Tenencia ilegítima de Arma de Fuego previsto por el art. 189 bis inciso 2° del Código Penal, y costas legales (arts. 40, 41, 45 y 55 del Código Penal; 530, 531 y 533 del CPPN). 3°) 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ...9°) ...10°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente, practicar por secretaria el computo de pena, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN) y oportunamente, archivar. FDO.: - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 10/04/2018 N° 22709/18 v. 16/04/2018

**BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gob.ar

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 49 de fecha 06 de Noviembre de 2017, en la causa caratulada: "BRITZ, Daniel José - LENCINA, Jorge Daniel - ZABALA, Ramón Tomás - OSUNA, Gustavo Adolfo y Otro S/Infracción Ley 23.737", Expte. FRE 5718/2014/TO1, respecto a Daniel José Britz, D.N.I. N° 20.373.635, de nacionalidad Argentina, de 49 años de edad, casado, nacido en la ciudad de Corrientes, capital, el 05 de Julio de 1968, domiciliado en la calle Las Heras de la ciudad de su nacimiento, sabe leer y escribir y es hijo de Casimiro Britz y de Francisca Lucía Capay, la que dispone: "SENTENCIA N° 49. CORRIENTES, 06 de Noviembre de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a JOSÉ DANIEL BRITZ, D.N.I N° 20.373.635, ya filiado en autos, a la pena de seis (6) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), como coautor del delito de "Transporte de Estupefacientes" previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, con la agravante prescripta por el artículo 11 inciso c) del citado cuerpo normativo (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal), con costas (artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.) 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) REGISTRAR, protocolizar, publicar, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar a los imputados con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar. FDO.: - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 10/04/2018 N° 22695/18 v. 16/04/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 53 de fecha 21 de noviembre de 2017, en la causa caratulada: "ORTIZ ALVAREZ, NISLA RAFAELA Y FERREIRA LÓPEZ, ANDRESA PAOLA S/INFRACCION LEY 23.737", Expediente FCT 6079/2017/TO1, respecto a ANDRESA PAOLA FERREIRA LÓPEZ, C.I.P: 7.000.412, de nacionalidad paraguaya, soltera, instruida, estudiante en Hotelería y Turismo, nacida el 24/08/1998, de 19 años de edad, domiciliada en el Barrio San isidro de Encarnación, República del Paraguay, hija de Cándida López y de Juan Ferreira la que dispone: "SENTENCIA N° 12. CORRIENTES, 13 de abril de 2016. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) CONDENAR a ANDRESA PAOLA FERREIRA LÓPEZ, C.I.P: 7.000.412, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y mínimo de la multa (45 unidades fijadas, Ley 27302), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 2°) ... 3°) ... 4°) ... 5°) PROTOCOLIZAR, PUBLICAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 10/04/2018 N° 22694/18 v. 16/04/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 30 de Octubre de 2017, en la causa caratulada: "IRALA PINTOS, OSCAR RUBEN S/INFRACCION LEY 23.737", Expediente FCT 34021734/2012/TO1, respecto a OSCAR RUBEN IRALA PINTOS, DNI para extranjeros N° 94.454.046 y C.I.P: 4059682, de nacionalidad de origen paraguaya, nacido el 14 de noviembre de 1980 en la ciudad de Los Cedrales, departamento Alto Parana, Republica del Paraguay, de estado civil soltero (en concubinato con Ninfa Britos Troche), hijo de Pedro Irala Noguera y de Alba Rosa Pintos, de ocupación contratista de la construcción, estudio0s secundarios incompletos, domiciliado en calle Llerena N° 3900 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires la que dispone: "SENTENCIA. CORRIENTES, 30 de Octubre de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a OSCAR RUBEN IRALA PINTOS, DNI para extranjeros N° 94.454.046, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al protocolo respectivo, practicar por secretaría el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. FDO.: DR. FERMÍN AMADO CEROLENI- DR. VICTOR ANTONIO ALONSO - DRA. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJCUCIÓN PENAL

e. 10/04/2018 N° 22692/18 v. 16/04/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 17 de fecha 22 de Mayo de 2017 en la causa caratulada: "JURADO, ENZO DANIEL - CAMPODONICO, NICOLÁS DANIEL SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737" Expediente N° FCT 3773/2016, respecto a ENZO DANIEL JURADO, D.N.I. N° 40.167.409, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de enero de 1.997 en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de estado civil soltero, hijo de Liber Daniel Jurado y Mónica del Carmen Godoy, instruido, de profesión albañil, domiciliado en Barrio Mosconi, Dpto. 27, Sector B, de la ciudad de su nacimiento, la que dispone: "SENTENCIA N° 17. CORRIENTES, 22 de Mayo de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) CONDENAR a ENZO DANIEL JURADO, D.N.I. N° 40.167.409, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101780/17 v. 05/12/2018

**BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA

**Nuevo Sitio Web****www.boletinoficial.gov.ar**

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 12 de fecha 13 de abril de 2016, en la causa caratulada: "PALMA, Hernán Darío P/Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. c)", Expediente FCT N° 5722/2014/TO1, respecto a HERNÁN DARÍO PALMA, D.N.I. N° 23.611.116, de nacionalidad Argentina, de 42 años de edad, de estado civil soltero, con estudios primarios completos, de ocupación chofer de camión, nacido en la ciudad de Rivadavia, provincia de Mendoza, el 30 de Octubre de 1973, domiciliado en Ruta 50, kilómetro 1.014, alto Verde, San Martín, provincia de Mendoza, y es hijo de Mirta Lucía Coria y Juan Arnaldo Palma (f) la que dispone: "SENTENCIA N° 12. CORRIENTES, 13 de abril de 2016. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a HERNAN DARIO PALMA DNI N° 23.611.116, ya filiado en autos, a la pena de DIEZ (10) años de prisión, y multa de pesos quince mil (\$ 15.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5°) inc. c) de la Ley 23.737, con accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, y 533 del CPPN); 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) REGISTRAR, agregar el original al expediente; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN). FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL e. 10/04/2018 N° 22693/18 v. 16/04/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 46 de fecha 25 de Octubre de 2017, en la causa caratulada: "PERALTA MARTÍNEZ, Rubén Darío - LANDAIDA MALDONADO, Marcelo Augusto S/Infracción Ley 23.737 (Art. 5 Inc. c)", Expediente N° FCT 4609/2015/TO1, respecto a RUBÉN DARÍO PERALTA MARTÍNEZ, C.I. de la República del Paraguay N° 2.290.525, de nacionalidad Paraguaya, de 39 años de edad, de estado civil casado, de ocupación chofer de transporte alternativo, nacido en la ciudad de Presidente Stroessner (Paraguay), el 16 de Diciembre de 1977, domiciliado en el barrio "Área 5" de la localidad de Presidente Franco, República del Paraguay, que sabe leer y escribir y es hijo de José del Rosario Peralta y de María Ester Martínez (f), la que dispone: "SENTENCIA N° 46. CORRIENTES, 25 de Octubre de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) CONDENAR a RUBEN DARIO PERALTA MARTINEZ Cedula de Identidad República del Paraguay N° 2.290.525, ya filiado en autos, a la pena de siete (7) años de prisión, y multa de pesos cinco mil (\$ 5000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5°) inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN) 2°) ... 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de penas correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y Reservar en Secretaría FDO.: - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL e. 10/04/2018 N° 22698/18 v. 16/04/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 56 de fecha 24 de Noviembre de 2017, en la causa caratulada: "PÉREZ, Carlos Sebastián - PÉREZ, Juan José S/Infracción Ley 23.737 (Art. 5 Inc. c)" se, Expediente N° FCT 138/2.016/TO1, respecto a CARLOS SEBASTIÁN PÉREZ, D.N.I. N° 33.723.261, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, de 28 años de edad, nacido el 23 de Febrero de 1989, en la localidad de Itatí, provincia de Corrientes; con domicilio en el barrio Virgen del Rosario, 30 viviendas de la ciudad de su nacimiento, que sabe leer y escribir, es hijo de Dionisio Pérez (f) y Valeria del Carmen Romero (v), la que dispone: "SENTENCIA N° 56. CORRIENTES, 24 de Noviembre de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a CARLOS SEBASTIÁN PÉREZ, D.N.I. N° 33.723.261, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años y cuatro (4) meses de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal), como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad "transporte de estupefacientes", con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.) 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar al imputado con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar. FDO.: - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 10/04/2018 N° 22701/18 v. 16/04/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 16 de fecha 19 de Mayo de 2015, en la causa caratulada "MASSO, María Isabel - VILLARREAL, Maximiliano Gabriel P/Infracción Ley 23.737" Expediente N° FCT 1958/2013, respecto a MAXIMILIANO GABRIEL VILLARREAL, D.N.I. N° 29.461.064, de nacionalidad Argentina, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado, nacido el 15 de Junio 1981, en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, domiciliado en avenida Sabin N° 921 del barrio "Villa Río Negro", de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, sabe leer y escribir y es hijo de Marcelo Rubén Villarreal y de Gloria Ana Roth, la que dispone: "SENTENCIA N° 15. CORRIENTES, 07 de Mayo de 2014. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) MAXIMILIANO GABRIEL VILLARREAL D.N.I. N° 29.461.064, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (04) años de prisión, y multa de pesos un mil (\$ 1.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5°) inc. c), de la Ley 23.737 con accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN) 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) REGISTRAR, agregar el original al expediente; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dr. Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 10/04/2018 N° 22686/18 v. 16/04/2018

JUZGADO FEDERAL - NRO. 4**SECRETARÍA LEYES ESPECIALES MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES**

PUBLÍQUENSE EDICTOS por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mar del Plata a los fines de citar a los eventuales herederos a que tomen debido conocimiento de la existencia de estos caratulados.."AVALOS CORAZON DE JESUS Y OTRO C LOTERIA NACIONAL SE S/ LEY 18.345" EXPEDIENTE FMP 42000954/2006 de tramite por ante Juzgado Federal N° 4 Secretaria Leyes Especiales, haciéndole saber que deberán presentarse a hacer valer los derechos que estimen les correspondan dentro del plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Asimismo, hágase saber que se tendrá a la parte por debidamente notificada al día siguiente de la última publicación. (arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCCN). Graciela Nora Messina de Estrella Gutierrez Juez - Maria Adela Esparza Secretaria Federal

e. 11/04/2018 N° 11206/18 v. 12/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 10
SECRETARÍA NRO. 19

EDICTO: “El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 19, a cargo de la Dra. María Julia Sosa, sito en Av. Comodoro Py nro. 2002 piso 4to. de esta Ciudad, DECRETÓ: publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a los efectos de notificar a DANYELO MIGUEL RAMIREZ TAPIA, CI peruana n° 2.824.935 que deberá comparecer ante estos estrados, dentro del quinto día contado a partir de su última publicación, a fin de recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., oportunidad en la que podrá designar un abogado de su confianza, o en caso contrario, se le designará el defensor oficial que por turno corresponda.”-

Secretaría nro. 19, 5 de abril de 2018.- Dra. Ma. Julia Sosa Secretaria

e. 09/04/2018 N° 22194/18 v. 13/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10
SECRETARÍA NRO. 19

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 10, SECRETARÍA N° 19, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Roberto Armando ANDRADE (D.N.I. N° 7.713.779), Vicente José ZAMPINO (D.N.I. N° 4.381.595) y ASTRASEGUR S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-64456395-9), lo resuelto con fecha 3/4/2018 en la causa N° CPE 1247/2017 (212), caratulada: “ASTRASEGUR S.R.L. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769” que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: “Buenos Aires, 3 de abril de 2018. 1. En función al tiempo transcurrido sin que Roberto Armando ANDRADE, Vicente ZAMPINO y ASTRASEGUR S.R.L. hayan propuesto letrado defensor de su confianza, pese a haber sido debidamente notificados (ver fs. 584/589) y a lo indicado por la nota actuarial que antecede a este decreto, desígnase como abogado defensor de los nombrados al Dr. Hernan DE LLANO, a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Juzgados y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico y téngase por constituido su domicilio procesal en la calle 25 de mayo 691, piso 5°, de esta ciudad. Notifíquese al señor Defensor Público Oficial mediante cédula electrónica lo dispuesto por el presente decreto como así también lo dispuesto a fs. 511/514vta. y 573 punto 2. A tal fin, líbrese cédula electrónica. 2. Notifíquese a Roberto Armando ANDRADE, Vicente ZAMPINO y ASTRASEGUR S.R.L. lo dispuesto por el punto 1 del presente mediante edictos que se publicarán en el Boletín oficial por el término de cinco días (art. 510 del C.P.P.N.). 3. Oportunamente, imprímense las constancias que den cuenta del cumplimiento de la medida dispuesta por el punto 2 del presente y estése a lo dispuesto por el punto 5 del decreto de fs. 573.... Fdo. DIEGO GARCIA BERRO JUEZ. Ante mí: Natalia Mariel ETCHETO. SECRETARIA”. Publíquese por el término de cinco días.

Diego Garcia Berro Juez - Natalia Mariel Etcheto Secretaria

e. 09/04/2018 N° 21605/18 v. 13/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10
SECRETARÍA NRO. 19

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 10, SECRETARIA N° 19, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Juan Carlos ARMAS (D.N.I. N° 17.811.536) y SEGURIDAD TAVI S.A. (C.U.I.T. N° 30-66223151-3) lo dispuesto a su respecto con fecha 6/4/2018 en los autos N° CPE 1843/2017 (240), caratulados: “SEGURIDAD TAVI S.A. [Y OTROS] SOBRE INFRACCION LEY 24.769” que a continuación se transcribe, en sus partes pertinentes: “Buenos Aires, 6 de abril de 2018. Atento lo que surge de las constancias de fs. 144/148 (ver también fs. 141, punto 2), toda vez que Juan Carlos ARMAS (D.N.I. N° 17.811.536) y SEGURIDAD TAVI S.A. (C.U.I.T. N° 30-66223151-3) no han propuesto abogado defensor de su confianza y en función de lo que surge de la nota actuarial que antecede, desígnase al Defensor Público Oficial en lo Penal Económico que por turno corresponde, Dr. Hernán Gustavo DE LLANO, a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante la Cámara y los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico, para que asuma la defensa técnica de Juan Carlos ARMAS y SEGURIDAD TAVI S.A. y tiénese por constituido el domicilio en la calle 25 de Mayo 691, 5to piso de esta ciudad. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), a fin de notificar a ARMAS y SEGURIDAD TAVIS S.A. sobre las designaciones dispuestas por el presente... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí. Natalia Mariel Etcheto. Secretaria.”. Diego Garcia Berro Juez - Natalia Mariel Etcheto Secretaria

e. 10/04/2018 N° 22807/18 v. 16/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10
SECRETARÍA NRO. 19

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO Nº 10, SECRETARÍA Nº 19, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a María Rosa GALAN (D.N.I. Nº 11.078.528), lo dispuesto con fecha 3/4/2018 en la causa Nº CPE 284/2015 (1892), caratulada: "CENTRO COMERCIAL ALBORADA S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769" que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 3 de abril de 2018. Toda vez que María Rosa GALAN no ha propuesto letrado defensor de su confianza en el término fijado (vid fs. 601/vta., punto 1 y 615/620.), designase como abogado defensor de la nombrada al Dr. Hernán DE LLANO, Defensor Público Oficial a cargo de la Defensoría Oficial ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico Nº 3, y tiénese por constituido su domicilio procesal en la calle 25 de Mayo Nº 691, piso 5º, de esta ciudad... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Natalia Mariel Etcheto. Secretaria".
Diego Garcia Berro Juez - Natalia Mariel Etcheto Secretaria

e. 09/04/2018 Nº 21907/18 v. 13/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 16

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, a cargo del Dr. Gustavo D. MEIROVICH, Secretaría Nº 16 a cargo de la Dra. Lorena DI GIRONIMO, sito en Av. de Los Inmigrantes Nº 1950, 2º Piso Of. "203", CABA, en el que tramita la causa Nº 82009864/2008, caratulada "RECANT S.A. S/INFRACCIÓN LEY 22.415", cita a Iván ROMERO FERNANDEZ (DNI Nº 93698834) a prestar declaración indagatoria, para la audiencia del día 19 de abril de 2018 a las 10:00 hs., bajo apercibimiento de ordenar su detención en caso de inasistencia injustificada y declarar su rebeldía. Además se pone en conocimiento del nombrado que deberá designar antes de la fecha de audiencia fijada, un letrado defensor de su confianza y/o podrá solicitar que le sea designado al Defensor Oficial que por turno corresponda y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y domicilio electrónico conforme la Acordada 3/2015 de la CSJN, subiendo al sistema LEX 100 en forma digital todas las presentaciones que efectúe. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 150 CPPN). GUSTAVO D. MEIROVICH Juez - LORENA DI GIRONIMO SECRETARIA

e. 05/03/2018 Nº 12726/18 v. 09/03/2048

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 2

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 1 de la Dra. María Romilda Servini, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º, C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a IGNACIO MARCELO RIEIRO (D.N.I. nº 13.193.714, nacido el 19 de marzo de 1957 en la C.A.B.A.), para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 7.036/17 (B-17.714), caratulada "N.N. s/averiguación de delito", del registro de la Secretaría nº 2, bajo apercibimiento de ser declarado".
Secretaría nº 2; 05 de abril de 2018. María Romilda Servini Juez - Adolfo Omar Piendibene Secretario Federal

e. 09/04/2018 Nº 22424/18 v. 13/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 2

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. ALBERTO ALEMÁN, Secretaria Nº 2 a mi cargo, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º C.A.B.A., comunica que en los autos "CHOMER ALEJANDRO MOISES", Expte. Nº 11292/2017 en fecha 29/12/2017 se decretó la quiebra de ALEJANDRO MOISES CHOMER (CUIT. 20-16892763-1), habiéndose designado Síndico al Contador Raúl Horacio Trejo, con domicilio en A. PACHECO 1940, EDIFICIO 1, PISO 2º "D", C.A.B.A., teléfono 15-4-5280684. Verificación de créditos en los términos del art. 200 LCQ: hasta el día 30 de Mayo de 2018 en el horario de 14 a 18 hs. Informes arts. 35 y 39 LCQ: 13/7/2018 y 4/9/2018 respectivamente. Se intima al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los bienes objeto de desapoderamiento, como asimismo, a los terceros que los detentaren. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la LCQ., bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la Sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo del fallido. Asimismo, se lo intima para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 03 días de Abril de 2018. ALBERTO ALEMÁN Juez - JUAN PABLO SALA SECRETARIO

e. 09/04/2018 Nº 22030/18 v. 13/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 6**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría N° 6, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 6° piso de esta Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "NARCISO JAVIER ERNESTO S/ QUIEBRA" Expte. 31376/2015, con fecha 15 de marzo de 2018 se ha decretado la quiebra de Narciso, Javier Ernesto, DNI N° 20913798, CUIT N° 20-20913798-5, los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico Marcela I. Vainberg con domicilio en la calle Paraná 774 2 "A" Capital Federal, (TEL 4814-4004), hasta el día 21 de mayo de 2018. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 4 de junio de 2018 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 31 de agosto de 2018. Asimismo se intima al fallido, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días sin previo pago. JORGE S. SICOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 11/04/2018 N° 23176/18 v. 17/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4
SECRETARÍA NRO. 7**

El Juzgado Nacional Comercial N° 4 Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría 7, a mi cargo, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1.211, Piso 1°, CABA, comunica por cinco días que con fecha 07/03/2018 en autos SEATRANSLOG SA. s/Concurso Preventivo, Expte: 28354/2017, CUIT 30-71199173-1, domicilio Avenida Patricios 1.052, Piso 4°, Oficina 434, Caba, se decretó su apertura. Los acreedores solicitarán verificación de créditos en el domicilio del síndico designado, Cr. José Luis Abuchdid, Av. De Los Incas 3.624, Piso 10°, Oficina A, Caba hasta el 09/05/2018. Informe Artículos 35 y 39 LCQ el 25/06/2018 y 22/08/2018, respectivamente. Bs As 20 de Marzo de 2018. HECTOR HUGO VITALE Juez - IGNACIO M. GALMARINI SECRETARIO

e. 06/04/2018 N° 19679/18 v. 12/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4
SECRETARÍA NRO. 7****EDICTO**

El Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 7 a cargo del suscripto, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 1° piso, CABA, comunica por cinco días en los autos: "SOYENERGY S.A S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 2521/2018 que con fecha 23 de Marzo de 2018 se ha dictado la apertura del Concurso de SOYENERGY S.A CUIT 30-70995164-1 iniciado el 28/02/2018, fijándose el día 24/05/2018 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso preventivo formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Síndico designado: Jorge Emilio Parle con domicilio constituido en calle Junín 55 piso 9° Dpto./Of. "19" de C.A.B.A, mail: estudiozms@fibertel.com.ar, de lunes a viernes de 11 a 17 hs. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados por el Síndico los días 10/07/2018 y 05/09/2018 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el Art 45 LCQ y CC. Se llevara a cabo el día 20/03/2019 a las 10,00 hs. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 6 de Abril de 2018. Héctor Hugo Vitale Juez - Ignacio M. Galmarini Secretario

e. 11/04/2018 N° 22420/18 v. 17/04/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5
SECRETARÍA NRO. 10**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 10, a mi cargo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. (CABA), en los autos caratulados "IGD S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nº 27084/2017) comunica por cinco días que el día 16.03.2018, se declaró la apertura del concurso preventivo de IGD S.A. (C.U.I.T. 30-70879208-6), siendo desinsaculado síndico el Estudio MELEGARI Y ASOCIADOS con domicilio en BARTOLOMÉ MITRE n° 1131, 3° C (CABA) ante quien deberán presentarse los acreedores con sus títulos justificativos hasta el 15 de mayo de 2018. Fijanse los días 28.06.2018 y 10.09.2018 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hágase saber que el 10.08.2018 es la fecha prevista para el dictado de la resolución del art. 36 de la ley 24522. Designase el día 18.03.2019 a las 11 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24.522, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal.

JAVIER J. COSENTINO Juez - MARINA MEIJIDE CASTRO SECRETARIA

e. 10/04/2018 Nº 20202/18 v. 16/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7
SECRETARÍA NRO. 14**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en los autos "D'UVA, LUIS ALBERTO s/quiebra", expte. n° 30711/2015, con fecha 21/3/18 se ha decretado la quiebra de " D'UVA, LUIS ALBERTO", CUIT 20-14996975-8. El síndico designado es el contador MARIANO ENRIQUE CASIMIRO con domicilio en la calle TTE. GRAL. PERON 1143, PISO 2° OF. 34 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 19/6/18. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 16/8/18 y el previsto por el art. 39 el día 28/9/18. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Buenos Aires, 09 de abril de 2018. DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 11/04/2018 Nº 23168/18 v. 17/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7
SECRETARÍA NRO. 14**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 14 a mi cargo, sito en la Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° CABA, comunica por cinco (5) días que en los autos "Carmen Agropecuaria S.R.L. s. Concurso Preventivo" (Expte 1618/2018) se dispuso el 15/03/2018 la apertura del concurso preventivo de "CARMEN AGROPECUARIA S.R.L." (CUIT 30-71169159-2), domiciliada en calle Juncal 1343 Piso 11 Departamento "A" CABA. Se ha designado Síndico al Contador Público Mariano Enrique Casimiro, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1143 Piso 2° Of. "34", CABA (Tel 011-4383-2659), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12/06/18. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 09/08/18 y 21/09/18, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 03/04/19, a las 11.00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 4 de abril de 2018. DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 09/04/2018 Nº 21586/18 v. 13/04/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 16

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "OFFI S.A. s/QUIEBRA", expediente Nº 26324/2002, se ha decretado la quiebra de OFFI S.A.A (CUIT 30663359025). Que el Síndico es el contador Francisco Rogelio Cano con domicilio en la calle Uruguay 618 piso 2do "C" de Capital Federal (teléfono 43717474) y electrónico 20045551963, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de mayo de 2018. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13 de julio de 2018 y el 11 de septiembre de 2018, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de Considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 4 de abril de 2018. JAVIER COSENTINO Juez - MARIA GABRIELA DALL'ASTA SECRETARIA

e. 09/04/2018 Nº 21721/18 v. 13/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11
SECRETARÍA NRO. 22

En los autos caratulados "ACYMA ASOCIACION CIVIL C/ ELECTRONICA MEGATONE S.A. S/ ORDINARIO", (Expte. Nº 14712/2014), del Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en Callao 635, 5º Piso, CABA, se ha dispuesto comunicar la existencia de este juicio, a través de la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial -sin previo pago atento que se encuentra en trámite el beneficio de litigar sin gastos - a los clientes y ex clientes de Musimundo que hubieren abonado productos con tarjeta de crédito en cuotas con intereses y debían recibir información sobre la tasa de interés efectiva, el costo financiero total y los términos y/o condiciones de dicho financiamiento. Todo ello por el período comprendido desde el mes de junio del 2014 hasta la actualidad, a efectos de que manifiesten expresamente su voluntad de no quedar afectados por el alcance de este juicio, como también la de comparecer, como parte o contraparte, debiendo expresarlo directamente a la demandante dentro de los treinta días de efectuada la última publicación de edictos, en el sentido que prefieren ejercer sus acciones individuales por considerar que la eventual solución dada al caso no resolverá adecuadamente su situación particular (conforme artículo 54 de la Ley de Defensa del Consumidor). Los clientes de la compañía demandada podrán consultar los autos en el juzgado antes mencionado de Lunes a Viernes entre las 7,30 y 13,30 horas; o consultar telefónicamente a ACYMA ASOCIACION CIVIL al número 4384-1228 o a través de su correo electrónico info@acyma.org.ar. Buenos Aires, 10 de Abril de 2018. Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 11/04/2018 Nº 23173/18 v. 13/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11
SECRETARÍA NRO. 22

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría nº 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5º CABA, comunica por cinco días que en los autos "LABESTA S.A. S/QUIEBRA" (Expte. nro. 15363/2017) se ha decretado la quiebra de LABESTA S.A., C.U.I.T. 30681778078, con fecha 27.03.2018. El síndico actuante es el Estudio Rodríguez y Asociados con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 833, piso 3º de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12.06.2018. Se deja constancia que el 09.08.2018 y el 21.09.2018 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 04 de abril de 2018 Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 06/04/2018 Nº 21514/18 v. 12/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15
SECRETARÍA NRO. 30****EDICTO BOLETIN OFICIAL**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en la calle Callao 365, 3° Piso de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del día 21 de marzo de 2018 del concurso preventivo de INVERSIONES EN CLUBS DE CAMPO S.A. C.U.I.T. 30-70177952-1. "INVERSIONES EN CLUBS DE CAMPO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 28415/2017). Fijase hasta el día 22 de junio de 2018, para que los acreedores presenten al Síndico CORVATTA NOEMI ELSA, con domicilio en la calle SAN IRINEO 181 PISO 5° sus pedidos de verificación. El Síndico presentara los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6 de agosto de 2018 y 18 de septiembre de 2018, respectivamente. Publíquese por cinco días. La audiencia informativa se celebrara el día 27 de marzo de 2019 a las 12:00 hs. en Callao 365, 3° Piso de la CABA. Buenos Aires, 4 de abril de 2018. JUAN PEDRO GIUDICI, SECRETARIO. MAXIMO ASTORGA Juez - JUAN PEDRO GIUDICI SECRETARIO

e. 06/04/2018 N° 21530/18 v. 12/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18
SECRETARÍA NRO. 35**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear, de Capital Federal, comunica por 5 días en autos "PAIVA MARIA SILVINA (CUIL 27-22157391-4) s/QUIEBRA" Expediente N° 26980/2017, que con fecha 20 de marzo de 2018 se ha resuelto decretar la quiebra. Se fija el día 21/05/2018 como fecha para lo cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar al síndico, Berta Coronado con domicilio en la calle Carlos Calvo 1305 14° 60, de esta ciudad, las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 200 de la ley 24.522. Se fijan los días 02/07/2018 y 29/08/2018 para que el síndico presente su informe Individual y General respectivamente. VALERIA PEREZ CASADO Juez - SANTIAGO DOYNEL SECRETARIO

e. 09/04/2018 N° 22114/18 v. 13/04/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18
SECRETARÍA NRO. 36**

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría N° 36, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 04 de abril de 2018 se ha decretado la quiebra de GRUPO MINARDI SRL, (Inscripta en la IGJ con fecha 19/05/2011 bajo el nro. 4446 L° 136 de SRL), CUIT 30-71197609-0 con domicilio en TUCUMAN 766 PISO 1 OF. 176 de esta ciudad, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 30 DE MAYO DE 2018 por ante la síndico SUSANA MABEL COSTA con domicilio constituido en la calle PIEDRAS 1170 4TO "B" (TEL: 4243-1203) de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 13 DE JULIO DE 2018 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes a la síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue a la síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "GRUPO MINARDI SRL S/QUIEBRA" Expte N° 22323/2017, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 9 de abril de 2018 Valeria Perez Casado Juez - Adriana Bravo Secretaria

e. 10/04/2018 N° 22830/18 v. 16/04/2018

**BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA

**Nuevo Sitio Web****www.boletinoficial.gob.ar**

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19
SECRETARÍA NRO. 37

EDICTO

El Juzgado Comercial n° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "REPECOM SATELITAL SRL s/QUIEBRA" (Expte N° 14882/2017) que con fecha 22 de marzo de 2018, se ha decretado la quiebra de la nombrada "REPECOM SATELITAL SRL" inscrita en la IGJ N° 7678, L° 115 de SRL; designándose síndico al contador MAURICIO BERNARDO MANNA con domicilio en la calle FELIPE VALLESE 1606, PISO 5° "A" de la C.A.B.A. TEL: (TEL. 4863-3288), a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verifcatorios hasta el día 4 de junio de 2018, Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ., deberán ser presentados por la sindicatura los días 1 de agosto de 2018 y 14 de septiembre de 2018 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, 4 de abril de 2018. Fdo MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA GERARDO D. SANTICCHIA Juez - MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

e. 09/04/2018 N° 21592/18 v. 13/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20
SECRETARÍA NRO. 40

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaria N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "SADOVSKY, GUIDO JAVIER s/PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA" (expte. N° 21054/2016), hace saber que con fecha 23 de marzo de 2018 se decretó la quiebra de "GUIDO JAVIER SADOVSKY" y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 9 de mayo de 2018 por ante el síndico Marcelo Carlos Rodríguez, con domicilio constituido en la calle Cerrito 146 piso 6, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 25 de junio de 2018 y 8 de agosto de 2018 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 03 de abril de 2018. Eduardo E. Malde Juez - Guillermo M. Pesaresi Secretario

e. 09/04/2018 N° 22513/18 v. 13/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23
SECRETARÍA NRO. 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, PB, C.A.B.A, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 45, a cargo del Dr. Fernando Wetzel, en autos caratulados "TALLERES REUNIDOS ITALO ARGENTINO S.A. C/BOSI MAURICIO ALBERTO Y OTROS S/ORDINARIO", Expte. 18.114/2013, cita por dos días al SR. MAURICIO ALBERTO BOSI, DNI: 14.954.121 para que en el plazo de quince días comparezca a constituir domicilio y contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.

Publíquese por dos días sin previo pago de aranceles, tasas u otros gastos (art. 273:8 LC).

Buenos Aires, 10 de abril de 2018.

MARIA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDO WETZEL SECRETARIO

e. 11/04/2018 N° 23166/18 v. 12/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24
SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (TE. N° 4813-0061), comunica por cinco días en los autos "SANTOS RODOLFO MANUEL S/QUIEBRA", expediente N° 6972/2012, (CUIT: 20-10.964.277-1) que el 19 de marzo de 2018 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 15 de junio de 2018 ante la Síndica Cdora. Gisela Jazmín Romera, con domicilio constituido en Reconquista 715 P. 4 "E", Capital Federal, tel. 4315-1158 fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 16 de agosto de 2018, y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 28 de septiembre de 2018. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen a la Síndica los bienes de aquél, prohibiéndose hacer pagos al causante, los que serán ineficaces. Intímase al fallido a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición de la Síndica los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 4 de abril de 2018. PAULA MARINO SECRETARIA

e. 10/04/2018 N° 22802/18 v. 16/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25
SECRETARÍA NRO. 49

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 25 a cargo del Dr. HORACIO FRANCISCO ROBLEDO, JUEZ, Secretaría n° 49, con sede en Av. Callao 635, cuarto Piso (C.A.B.A.), comunica por tres (3) días a aquellos consumidores y/o usuarios del servicio financiero brindado por el BANCO HSBC BANK ARGENTINA S.A. que se encuentra en trámite el expediente caratulado "ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES-ADUC- C/ HSBC BANK ARGENTINA S.A. Y OTRO S/ORDINARIO" (Expte. 35683/2015), proceso colectivo que involucra a quienes hayan realizado compras en el exterior mediante la utilización de tarjeta de crédito y/o compra y/o débito en el período octubre 2011 al 17 de diciembre de 2015. Se publicita el presente a fin de que aquellos consumidores (clientes y ex clientes de HSBC BANK ARGENTINA S.A.) que se consideren afectados comparezcan a la causa a ejercer el derecho de exclusión previsto por el art. 54 de la ley 24.240 (2° párrafo) dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir el último día de publicación edictal, y para que puedan manifestar su deseo de no ser abarcados por la sentencia que pueda dictarse en el presente juicio. Asimismo, se les hace saber que si la sentencia a dictarse denegase el reclamo colectivo, subsistirá para cada damnificado la vía judicial individual. Buenos Aires, 9 de abril de 2018.- HORACIO FRANCISCO ROBLEDO Juez - SONIA ALEJANDRA SANTISO SECRETARIA

e. 10/04/2018 N° 23016/18 v. 12/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26
SECRETARÍA NRO. 52

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O' Reilly, Secretaría N° 52 a cargo de la Dra. Maria Elisa Baca Paunero, sito en Av. Callao 635 P 1°, de C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos "PREMIUM FRUIT SRL s/Concurso Preventivo" Exp. N° 2146/2017, con fecha 21/03/2018, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de PREMIUM FRUIT SRL, CUIT 30-71010225-9, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos, hasta el 22/05/2018, ante el síndico Mendonca, Julio Raúl, con domicilio en Lavalle 1619, Piso 3°, B Of. 1, CABA. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LCyQ el 05/07/2018 y el 03/09/2018 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el 13/03/2019 a las 10.30 hs. en la sede del Tribunal, venciendo el período de exclusividad el 20/03/2019. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 4 de de abril de 2018. MARIA ELISA BACA PAUNERO SECRETARIA

e. 11/04/2018 N° 21629/18 v. 17/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 44
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 44, secretaria a mi cargo, sito en Av. De los inmigrantes 1950 piso 5° de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, CITA a los herederos del Sr. Daniel ELIA DNI 1.734.587 en autos ESSAYAN CARLOS JACOBO Y OTROS C/ ELIA DANIEL Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (Expediente 50534/2012) a cuyo fin se ordeno que se publique el presente edicto por dos días en el Boletin Oficial y en el diario Ambito Financiero, emplazando a los herederos de Daniel Elia para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Buenos Aires 20 de marzo de 2018.

Firmado AGUSTIN PRADA ERRECART - SECRETARIO INTERINO AGUSTIN PRADA ERRECART SECRETARIO INTERINO

e. 11/04/2018 N° 18405/18 v. 12/04/2018

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 2 - LOMAS DE ZAMORA - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría n° 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (5) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de proceder al decomiso del dinero reservado en el marco de las actuaciones de referencia, a Fanny Mariela prieto y Carla Lis Mencia, a comparecer ante este Tribunal dentro del termino de tres días a constar desde la ultima publicacion, a efectos de proceder a la devolucion del dinero depositado como caucion real en los incidentes de excarcelación en favor de francisco prieto y Mario Massarini respectivamente, en la causa FLP 1159/2012 Matos Nestor Daniel y otros s/Inf art 163 inc 5to del C.P. Alberto Patricio Santa Marina Juez - Jorge Leonardo D'Amore Secretario Federal.

e. 10/04/2018 N° 22872/18 v. 16/04/2018

SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	04/04/2018	ITRIA JUAN CARLOS	21500/18

e. 10/04/2018 N° 4035 v. 12/04/2018

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	10/05/2017	ROSA MARÍA PAPADOPULOS	31270/17
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	05/04/2018	CERRUTI CARLOS	21897/18

e. 11/04/2018 N° 4037 v. 13/04/2018

REMATES JUDICIALES**ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28
SECRETARÍA NRO. 55**

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Comercial N° 28 de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55 a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546, 3er piso de CABA, Comunica en el Boletín Oficial por dos días en autos: "FORASTIERO, ALEJANDRO DANIEL S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA", Exp. 11.110/16/1, que el Martillero Emilio M. Ciacia (CUIT 23-04696482-9) subastará el 27 de Abril de 2.018, a las 10,45 horas en punto en la Sede de la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad, UN AUTOMOTOR marca Ford, Sedán de 5 puertas modelo A41-FIESTA 1.6 LS del año 2016, chasis: 9BFZD55N2GB522498, n° de motor: HXJCG522498, dominio AA-039-VB en el estado en que encuentra y que se exhibe en el garaje sito en la calle Helguera 1624 de esta Ciudad, los días 24, 25 y 26 de Abril, de 14 a 16 horas. El comprador en el acto de la subasta deberá declarar su posición frente al IVA, y tributar en su caso la suma correspondiente. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE \$ 165.000,- + IVA, COMISION 10%, SELLADO DE LEY, Y ARANCEL CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. Se encuentra prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas posteriores a la toma de posesión, la que deberá ser efectivizada por el adquirente dentro de los diez días de integrado el saldo de precio, serán a cargo del comprador. Se aceptan en los términos del art. 104,6 del Reglamento de Fuero ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta. Asimismo, se deja constancia que el oferente, en el acto del remate, deberá denunciar el nombre del poderante, en caso de invocar poder. Buenos Aires, 10 de abril de 2018.

Pablo D. Bruno Secretario

e. 11/04/2018 N° 23206/18 v. 12/04/2018




**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

Búsqueda Avanzada

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

 **BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 6**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Sec. 6, sito en Av. Callao 635, 6º; CABA, comunica por cinco días en autos "MASARO S.A. s/QUIEBRA" Expte. 31741/2012, (CUIT 30-70775854-2), que la martillera Patricia Frá Amador (CUIT 27137921184 - Mat. Nº 320) rematará en el estado de ocupación en que se encuentra y de acuerdo a lo que surge de las constancias de autos, el 9 de mayo de 2018 a las 10:30 hs. -en punto- en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 de CABA, en block el Establecimiento de la fallida -Ingenio Azucarero Las Toscas-Inmuebles, maquinarias-, ubicado en Calle 101 s/nº, entre Calle 110 y Camino público, a 500 mts. de la Ruta Nacional Nº 11, kmt 890, ciudad de Las Toscas, del Departamento de General Obligado, Provincia de Santa Fe. Según plano inscripto en Depto. Topográfico Provincial, el Lote D de la Parcela 357, Partida Inmobiliaria: 03-05-00-612858/0006-2, inscripto bajo Nº 8206 -ver plano fs. 1225-, del Departamento de Gral. Obligado, Superficie 23 has, 67as, 87ctas y 61 dmts2. Planta Industrial aprox. 4.000 mts2, con pisos de hormigón, divisiones por sector de proceso. Sector trapiches 1120 m2; Sector Calderas 450 m2; Sector tratamiento de Aguas 380 m2; Sector Usina 250 mts2, dos Depósitos de doble altura de 200 m2 c/u; Fábrica de Azúcar 1.000 mts2, pasarelas y escaleras metálicas en cuatro niveles de altura de 30 mts. con techos de cabriadas de hierro reticulado y chapas acanaladas de zinc. Con reparaciones y mejoras recientes y recambio de chapas techos y paredes laterales por aprox. 3000 m2. Depósito de Azúcar 1000 m2; Sanitarios p/personal; Depósito de materiales; anexos con techos caídos, taller de reparaciones, carpintería, archivo, enfermería y oficinas, tinglado para chipeadora de leña. Pileta de enfriamiento de aguas de hormigón con aspersores; Planta de Procesamiento de líquidos efluentes por decantación natural: 2 de cachaza y 4 lagunas con canales. Casona principal en dos plantas con balcón, galerías laterales de aprox. 25 mts por 10 mts, siguiendo en "L" una nave en una planta, falto de mantenimiento, anexos y dos garaje. Casa para personal, de 12 mts x 5 mts., más una L de aprox. 5 mts. x 5 mts., en mal estado. Maquinaria: báscula para camiones de 20 mts, Grúa en torre, 2 grúas de descarga; Laboratorio de análisis; Mesa Alimentadora a rastrillos a Conductor Auxiliar Di Bacco por persianas y a Conductor Principal; Molienda: con promedio de diario de 1300 a 1400 Tn, Desfibrador GHH, 4 Trapiches y Conductores Di Bacco tipo "rastrillo"; Tamiz rotativo; Clarificación: 2 Balanzas volumétricas, 3 Reactores, 4 Calentadores, Filtro rotativo; Cristalización: 6 Cajas de Evaporación y 5 Tachos para Cocimiento al vacío, Condensadores, 10 Cristalizadores con agitadores; Maxalores de primera y segunda; Centrifugadoras de primera, segunda y tercera acción; Zaranda rotativa; Calentador tipo multiplatos; Ttolva almacenadora; Embolsadora. Bombas de vacío, Compresores, Rastra de bagazo, trituradora de leña. Dos calderas tubulares; centrífugas. Turbo generador por turbina Siemens, alternador, tableros, etc. Tanques de depósito de melaza. Taller de reparaciones: tornos, taladros, soldadoras eléctricas, mig-mag, repuestos, tuberías, chapas, etc. según catálogo e inventario. OCUPACION: en el estado que surge de autos. CONDICIONES DE VENTA: en el estado que se encuentra y que surge de autos, "ad corpus", al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, BASE: \$ 21.457.200, SEÑA: 30% -se hace saber que la seña (30% del precio ofertado) podrá ser abonada además de en dinero en efectivo, con cheque certificado (cuyo término deberá vencer como mínimo a las 48 hs posteriores al día del remate). SELLADO: 0,5% -sobre el 56% del monto obtenido y correspondiente al inmueble- ARANCEL CSJN: 0,25%. COMISION: 6% + IVA. IVA del 10,5% sobre el 44% del total correspondiente a los bienes muebles SALDO DE PRECIO: deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Las transferencias y/o depósitos que tengan lugar en autos deberán ser realizadas en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. Prohibida la compra en comisión, como así la posterior cesión del boleto de compraventa. OFERTAS BAJO SOBRE: se admitirán ofertas bajo sobre, que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención al Tribunal, por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente, quién podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituya en la Jurisdicción del Juzgado y el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito judicial en pesos en el Banco Ciudad de Buenos Aires en la cuenta de autos y a la orden del suscripto, no siendo necesario el patrocinio del letrado; las que serán entregadas ala martillera bajo recibo y serán abiertas al iniciarse el acto del remate, quien dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán también intervenir quienes efectuaron ofertas bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no resulta mejorada en la subasta, se procederá a la adjudicación del bien. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al Concurso y 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Para el supuesto de que el acreedor hipotecario resulte comprador, ha sido autorizado a compensar con el importe de la seña a abonarse, a excepción de los gastos que irroque el remate y comisión, que deberán ser abonados en ese mismo acto. DEUDAS: por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la aprobación de la subasta estarán a cargo de los adquirentes. EXHIBICION: día 4 de mayo de 11 a 13 hs y de 14 a 18 hs. Para más información contactar a la martillera al 115-108-1400 y solicitar catálogo.

JORGE S. SICOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 17

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por 5 días en los autos “LA IBERO PLATENSE CIA. DE SEGUROS S.A. S/ LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR DISOLUCION FORZOSA s/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE SITO EN LA CALLE MUÑIZ 1060/66” (EXPTE. N° 52162/2000/3) que el martillero Maximiliano Matías Centenari -CUIT 20268942298- rematará el día 3.5.18 a las 10:45 hs. en la oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 CABA, el 100% del bien sito en la calle Muñiz 1060/1066 -identificado como Circ. 6, Sec. 36, Mz. 21, Parc. 16, Mat. 6-2199 -Unidades Funcionales 1 a 24- cocheras- en BLOCK. Se trata de un galpón con techo de chapa a dos aguas, posee un baño y sobre el piso se encuentran marcadas las líneas de las 24 cocheras. El bien posee dos entradas una de las cuales es para automóviles y se encuentra desocupado y en regular estado de conservación. Superficie total de según plano es de 419,36 m2. Sobre lote de de 17,30m de frente al O. Línea AB 15,05m en su costado S, desde el frente con rumbo al E línea BC donde forma un martillo en contra con rumbo al N. de 1,58 m línea CD y desde allí con rumbo al E y hasta dar con la línea de c/fte. línea de 9,66m en su C/FTE al E. línea EP 15,81m y en su costado al N línea AF 25,51m. Plano característica MH 1810/80. Partida inmobiliaria n° 2381917 al 2381940. CONDICIONES DE VENTA: Base: \$ 12.300.000 al contado, en efectivo y al mejor postor. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. Sellado de ley, IVA que corresponda y 0,25% de arancel dispuesto por Ac. CJSN 24/00, a cargo del comprador y en el acto del remate. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión, intervención de gestores de negocios, la cesión de los derechos emergentes del boleto y el otorgamiento por el comprador de poderes especiales irrevocables a favor de 3ros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta. Para el caso de que quien realice la última oferta lo haga en representación de un 3ro, deberá anunciar a viva voz y exhibir el respectivo poder en ese mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y en su caso, hacerlo responsable de eventuales perjuicios. Los gastos que la transferencia del inmueble irrogue -cualquiera sea la modalidad que se adopte- deberán ser soportados por el adquirente. El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta identificada con el L° 484 F° 45 Dv° 6 (CBU 02900759-00217048400457) Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- a la orden del tribunal, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, sólo serán a cargo del comprador las devengadas con posterioridad a la toma de posesión. Y las demás condiciones fijadas en el auto de subasta. EXHIBICION: los días 23 y 24 de abril de 2018 entre las 13 y 15 hs. Inf., Tel. (011) 4782-4403. www.facebook.com/martillerojudicial. Bs. As., 04 de abril de 2018. PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO F. MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 06/04/2018 N° 21962/18 v. 12/04/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por dos días en los autos “VANNI, CLAUDIO DANIEL c/ROJAS MAMANI, VIRGINIA ELIZABETH Y OTRO s/EJECUCION PRENDARIA” (Exp. Nro. 18586/2016) que el martillero Oscar María Provenzano -CUIT 20-04170654-7- rematará el día 20.04.2018 a las 11:10 hs. en la oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 CABA, el vehículo Volkswagen, modelo Polo 1.6 MI 2003 -dominio EFG487- El bien se encuentra con varios faltantes en su frente (guardabarros, capot, ópticas, parte del motor, etc...) debido a un choque, encontrándose el resto del auto y su interior en buenas condiciones, y registra deudas por patentes y multas por \$ 4.067,32 al 26.01.17 EXHIBICION: el día 18.04.18 de 14 a 16 hs. en Av. Intendente. Rabanal 1767 CABA. CONDICIONES DE VENTA: Base: \$ 30.000 al contado, en efectivo y al mejor postor. SEÑA: 30%. COMISION: 10%. Sellado de ley, IVA que corresponda y 0,25% de arancel dispuesto por Acordadas CJSN 24/00, todo a cargo del comprador y en el acto del remate. El comprador deberá asumir los gastos de traslado, el que deberá concretarse en un plazo perentorio de 10 días, bajo apercibimiento de incluir el bien en sucesivas ventas. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión, intervención de gestores de negocios, la cesión de los derechos emergentes del boleto y el otorgamiento por el comprador de poderes especiales irrevocables a favor de 3ros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta. Para el caso en que quien realice la última oferta lo haga en representación de un 3ro, deberá anunciar a viva voz y exhibir el respectivo poder en ese mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y hacerlo responsable de los eventuales perjuicios. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por patentes y multas impagas. Y las demás condiciones fijadas en el auto de subasta. DNI del demandado: 94.200.467. Buenos Aires, 03 de abril de 2018. PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA

e. 11/04/2018 N° 21440/18 v. 12/04/2018

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

PARTIDO DEMÓCRATA

Distrito San Luis

Publicación ordenada por el artículo 14 de la ley 23.298 (mod. por la ley 26.571)

ORDEN NACIONAL

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el distrito San Luis, a cargo por Subrogancia legal del Doctor Raúl Alberto Fourcade, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, (mod. por la ley N° 26.571) que la agrupación política denominada "PARTIDO DEMÓCRATA", se ha presentado ante ésta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de orden nacional, en los términos de los arts. 7 y 8 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, "PARTIDO DEMÓCRATA" que adoptó en fecha 21/03/2018 (Expte. CNE N° 2502/2017).

En San Luis, a los 04 días del mes Abril del año 2.018.

Dr. Oscar Guillermo Pérez, Prosecretario Electoral Nacional.

e. 10/04/2018 N° 22748/18 v. 12/04/2018

PRO-PROPUESTA REPUBLICANA

Distrito Neuquén

EDICTO JUDICIAL

EJERCICIO CONTABLE AÑO 2017

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, Secretaria Electoral a mi cargo, sito en calle Santa Fe N° 318, 1° piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que se ha dado inicio al trámite de control de los estados contables correspondientes al ejercicio año 2017 del partido Pro-Propuesta Republicana bajo la causa caratulada: "PRO-PROPUESTA REPUBLICANA s/CONTROL DE ESTADO CONTABLE - AÑO 2017" (Expte. N° CNE 2646/2018), la cual puede ser consultada en la sede del Juzgado por cualquier ciudadano –en los términos del art. 25 de la ley 26.215– a fin de que formule las observaciones que entienda pertinentes, durante el lapso que dure el proceso de contralor y hasta que se dicte resolución final en la misma. Asimismo, se hace saber a los interesados que el balance presentado por esta agrupación política podrá ser consultado vía Internet en la página de la Secretaría Electoral de este Distrito ingresando a través del sitio www.pjn.gov.ar.

Secretaría Electoral, Neuquén 9 de abril de 2018.

Leonardo Zaglio Bianchini Secretario Electoral Nacional Distrito Neuquén.

e. 10/04/2018 N° 22763/18 v. 10/08/2018

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL

 **BOLETIN OFICIAL**
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nueva compilación
de jurisprudencia plenaria.
Incluye índices
cronológico, alfabético y
temático.

BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina